DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 2 de Febrero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20921

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Dirección General Impositiva. — Resolución 18/981. — Se establecen los porcentajes de deducción para determinar la renta neta del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio de los ejercicios iniciados en 1980.

Ministerio de Educación y Cultura

2

Resolución 3.542/980. — Se contrata una funcionaria en la Biblioteca Nacional.

3

Resolución 3.543/980. — Se contrata Técnico I, Bibliotecólogo, en la Biblioteca Nacional.

4

Resolución 3.544/980. — Se designa un Oficial II Linotipista en la Imprenta Nacional.

5

Resolución 3.545/980. — Se designa Administrativo III, en la Imprenta Nacional.

6

Resolución 3.546/980. — Se designan Carteros III, en la Dirección Nacional de Correos.

7

Resolución 3.547/980. — Se designan Directores en el Consejo del Niño.

8

Resolución 3.548/980. — Se designan Maestros en el Consejo del Niño.

9

Resolución 3.549/980. — Se designa Oficial Agrario en el Consejo del Niño.

10

Resolución 3.550/980. — Se contrata un Auxiliar III en el Consejo del Niño.

11

Resolución 69/981. — Se designa Maestro de Taller en el Consejo del Niño.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

12

Resolución 76/981. — Se aprueba la tarifa propuesta por la "Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata", para los servicios de pasajeros entre Montevideo - Río Branco.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

13

Resolución 77/981. — Se designa Oficial II, Oficio, en el Instituto Nacional de Alimentación.

14

Resolución 78/981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Salud Pública

15

Resolución 70/981. — Se designa Auxiliar III Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

Ministerio de Agricultura y Pesca

16

Decreto 724/980. — Se incorporan en el Plan de Inversiones 1980 - 82, los Proyectos 011 y 012, del Ministerio de Agricultura y Pesca.

17

Resolución 71/981. — Se designa Subsecretario de Estado en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia

18

Resolución 72/981. — Se designan Auxiliares en la Unidad Ejecutora 06.

19

Resolución 73/981. — Se designan Administrativos VII en la Unidad Ejecutora 06.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva. — Resolución 18/981. — Se establecen los porcentajes de deducción para determinar la renta neta del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio de los ejercicios iniciados en 1980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1981.

Visto: lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 709/980 de 24 de diciembre de 1980,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º La deducción admitida por el artículo 1º del decreto 709/980, de 24 de diciembre de 1980, a efectos de determinar la renta neta de los ejercicios iniciados en 1980, se aplicará en los siguientes porcentajes:

Ejercicio cerrado al:	%
12/80	100
1/81	97.50
2/81	95
3/81	92.50
4/81	90
5/81	87.50
6/81	85
7/81	82.50
8/81	80
9/81	77.50
10/81	75
11/81	72.50

2º Solicítase autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — RAUL L. XAVIER.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 3.542/980.— Se contrata una funcionaria en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de contratación de la señora Lys Elida Ramírez, elevada por la Biblioteca Nacional, Programa 1.08 para ocupar un cargo de Auxiliar IV, Escalafón Ad, Grado 03, en ese organismo.

Resultando: I) Que la persona propuesta excede el límite máximo de edad fijada por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

II) Que no obstante dicha persona posee aptitud suficiente para desempeñar sus tareas, justificándose plenamente el ampararse a la excepción prevista en dicha disposición.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978, decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en la Biblioteca Nacional Programa 1.08 del Ministerio de Educación y Cultura desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de funcionaria contratada, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y del contrato suscrito, a la señora Lys Elida Ramírez, Credencial Cívica Serie AUB Nº 6.221, para desempeñar tareas de Auxiliar IV, equivalente al Escalafón Ad Grado 03 de acuerdo a la excepcionalidad prevista por el artículo 34 Inciso 2 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, con una remuneración mensual total de N$ 1.424,00 (nuevos pesos: mil cuatrocientos veinticuatro), por treinta horas semanales, discriminadas de la siguiente manera: Renglón 021 nuevos pesos 812,00 (nuevos pesos ochocientos doce) Renglón 022 N$ 612,00 (nuevos pesos seiscientos doce).

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 346/950, de 18 de junio de 1980 debiéndose efectuar los ajustes que corresponden hasta su vencimiento.

3º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la interesada, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 3.543/980. — Se contrata Técnico I, Bibliotecólogo, en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación elevada por la Biblioteca Nacional, de la señorita Cecilia Elizabeth Azapian Apikian, para ocupar el cargo de Técnico I, Bibliotecólogo, Escalafón AaB, Grado 03, en dicho Organismo, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12, en razón de que el servicio no cuenta con empleados que puedan realizar esas tareas.

Resultando: que la persona propuesta reúne las condiciones exigidas para el cargo al que se propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977, y a las disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978;

II) Que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central de esta Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Cecilia Elizabeth Azapian Apikian, Credencial Cívica Serie BQA, Nº 15.149 para ocupar un cargo de Técnico I, Bibliotecólogo, Escalafón AaB, Grado 03, Correlativo 800, en dicho Organismo, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de noviembre de 1980, se publicó el decreto 563/980, por el que se declara que los champúes se encuentran exonerados del Impuesto Específico Interno. En dicha publicación se padeció el siguiente error imputable al Taller Impresor:

En el Artículo 1º, última línea, donde dice: "...artículo 1º del Texto Ordenado 1979", debe decir: "**...artículo 1º del Título 7 del Texto Ordenado 1979**".

En el ejemplar de fecha 17 de diciembre de 1980, se publicó la resolución 2.821/980, por la que se amplía la resolución que declaró de interés nacional, el proyecto presentado por la firma Apiario Salteño. En dicha publicación se padeció el siguiente error:

En el Visto, línea 4, donde dice: "...del Poder Ejecutivo del 2E de abril de 1977...", debe decir: "**...del Poder Ejecutivo del 27 de abril de 1977**".

Quedan hechas las salvedades.

2º La señorita Cecilia Elizabeth Azapian Apikian deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa.

3º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la interesada, a la Contaduría General de la Nación, al Ministerio de Economía y Finanzas, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 3.544/980. — Se designa un Oficial II Linotipista en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura solicitando autorización para designar al señor Javier Diego Mañana Pereyra, para desempeñar un cargo en carácter de Presupuestado de Oficial II Linotipista, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3.640.

Considerando: I) Que el señor Javier Diego Mañana Pereyra ha acreditado idoneidad para el desempeño del cargo al que ha sido propuesto, mediante el concurso de capacitación realizado a tales efectos;

II) Que la propuesta no ocasiona lesión de derechos, debido a que no existen otros cargos del mismo Escalafón y de inferior Grado ocupados en la especialidad;

III) Que se ha dado cumplimiento a la norma legal reglamentaria establecida en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;

IV) Que el interesado presentó Certificado donde expresa que la constancia de habilitación para ocupar Cargos Públicos se encuentra en trámite.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura al señor Javier Diego Mañana Pereyra, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 22.613 como Oficial II Linotipista, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3.640.

2º Declárase a partir de la fecha de la presente resolución rescindido el contrato zafral del mencionado funcionario.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 3.545/980. — Se designa Administrativo III, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando autorización para designar a la señorita Ana María Rico Barros, Credencial Cívica Serie ARB, Nº 11.810 para ocupar el cargo vacante de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 06, Correlativo 1.810.

Considerando: I) Que el Organismo carece de funcionarios que puedan realizar esa tarea sin que se vean afectadas las labores que actualmente tienen asignadas;

II) Que la persona propuesta ha acreditado idoneidad para el desempeño del cargo mediante concurso de Capacitación realizado a tales efectos;

III) Que se ha dado cumplimiento a la norma legal reglamentaria establecida en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;

IV) Que la interesada presentó Certificado donde expresa que la Constancia de Habilitación para ocupar cargos públicos se encuentra en trámite.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 del Ministerio de Educación y Cultura, a la señorita Ana María Rico Barros, Credencial Cívica Serie ARB, Nº 11.810 para desempeñar el cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 06, Correlativo 1.810.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la interesada y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 3.546/980. — Se designan Carteros III, en la Dirección Nacional de Correos

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Correos, tendiente a que se designe en cargos presupuestados a los funcionarios contratados que se indican en el Programa 1.14 del Inciso 11, Unidad Ejecutora 26 del Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: que la Dirección Central de Administración Financiera del Organismo Postal y la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, no encuentran impedimento en que se proceda a efectuar las referidas designaciones, en virtud de que los postulantes son funcionarios públicos ocupando cargos contratados y dichas designaciones corresponden al último Grado de las categorías existentes y que se encuentran vacantes en el Organismo Postal.

Considerando: I) Que del asesoramiento procurado surge que procede efectuar las designaciones gestionadas dado que los funcionarios propuestos tienen la experiencia requerida para el Servicio;

II) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976;

III) Que se dio cumplimiento a las disposiciones complementarias del decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a partir de la fecha de la presente resolución en el Programa 1.14 "Servicios Postales", Unidad Ejecutora 26, Dirección Nacional de Correos, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, a las personas que seguidamente se detallan para ocupar el cargo de Cartero III, equivalente al Escalafón Ab, Grado 05:

Pablo Sierra Jabiel, Credencial Cívica Serie BLB, número 17.145; César Santiago Porro Barbosa, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 42.438; Carlos Washington Villeneuve Lema, Credencial Cívica Serie BMA, Nº 18.577; Pedro Fermín Aguirre Sánchez, Credencial Cívica Serie APA, Nº 7.725; Hugo Russo Meas, Credencial Cívica Serie AQA, Nº 10.300; Domingo Lázaro Dho Rodríguez, Credencial Cívica Serie LCA, Nº 1.255 (Río Negro).

Estas designaciones se efectúan al amparo de la excepción prevista en el artículo 34 inciso 2º de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974:

Oscar Daniel Pintos De Cal, Credencial Cívica Serie JCO, Nº 13.121 (Paysandú); Ruben Darío Berriel Montelongo, Credencial Cívica Serie QAA, Nº 33.880 (Florida); José Sergio Martínez Abratanski, Credencial Cívica Serie BUA, Nº 15.655; Jorge Ricardo Strauss Koziol, Credencial Cívica Serie BPA, Nº 12.794; Fernando Mario Braida Rivadavia, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 21.937; Milton Acosta Rivero, Credencial Cívica Serie BBA, Nº 28.797; Emilio Vetrale Ocampo, Credencial Cívica Serie BCA, número 69.557; José Luis Pereira Pereira, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 18.175; Daniel Medina Ciardella, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 39.870; Alfredo Ferrando Scorza, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 28.232; Juan Carlos Fedelich Nieves, Credencial Cívica Serie BXA, Nº 3.329; José Pedro Alvarez, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 29.006; Juan Rudy Amorín Da Costa, Credencial Cívica Serie CMC, Nº 5.360; Gerardo Benítez Domínguez, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 28.313; Gebert Walter Pereira Rodríguez, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 42.265; José Pedro Martínez, Credencial Cívica Serie BOB, Nº 22.732; Agustín Miguel Sanguinetti Pouy, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 26.256; Humberto Romeo González Trinidad, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 27.366; Gustavo Alejandro Padín Suárez, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 30.502; Miguel Angel Icardi Larrosa, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 31.176; Carlos Aníbal Castillo Cousillas, Credencial Cívica Serie BNB, Nº 36.872; Jorge Roberto Marenco Molares, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 22.595; Carlos Eneri Viña Silva, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 42.031; Julio Ruiz Díaz Abalos, Credencial Cívica Serie BVA, número 28.241; Oscar Ruben Falero Delgado, Credencial Cívica Serie BRB, Nº 9.927; Luis Alberto Muraña Rodríguez, Credencial Cívica Serie BOB, Nº 22.175; Gustavo Daniel Correa Temboni, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 9.269; Jorge Antonio Viana Rojas, Credencial Cívica Serie AQB, Nº 6.395; Carlos Adolfo Calaguy Saravia, Credencial Cívica Serie BDC, Nº 3.093; Carlos Andrés Castro Batista, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 68.704; Julio Héctor González Gopar, Credencial Cívica Serie CLB, Nº 1.150 (Canelones); Néstor Francisco Olmedo Cabeza, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 28.085; Juan Carlos Pérez Freitas, Credencial Cívica Serie AHA, Nº 9.930; Enrique Carlos Cuneo Alberti, Credencial Cívica Serie BBA, número 26.666; Luis Alberto Valdez Cuadro, Credencial Cívica Serie BXB, Nº 8.996; Marcelo Augusto López Pernas, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 29.937.

2º Declárase rescindidos a partir de la fecha de la presente resolución, los contratos zafrales de los mencionados funcionarios.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la Dirección Nacional de Correos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 3.547/980. — Se designan Directores en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de designación formulada por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, a favor de Edith María Ferro Silveira; Margarita Blanca Mascheroni Ojeda; Stela Maris Torres Mega y Alicia Perla Bequio Olivera.

Considerando: I) Que existen vacantes de Director, Escalafón Be, Grado 13 que es imprescindible proveer en virtud de razones imperiosas de servicio, atinentes a la continuidad y estabilidad que requiere el proceso educativo integral del alumnado del Consejo del Niño:

II) Que a tales efectos el Consejo del Niño procedió al llamado a Concurso de Méritos y Oposición entre los funcionarios pertenecientes al Escalafón Be, asimilados al Sistema Nacional de Educación Primaria;

III) Que las personas propuestas han logrado acreditarse los cuatro primeros puestos en el Concurso de referencia, en atención a los Méritos que se han procurado en el transcurso de su carrera Magisterial, así como de los conocimientos demostrados en la prueba correspondiente;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo visto en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977

V) Que el Consejo del Niño, ha procedido a solicitar el aval de la Comisión Supervisora de la Enseñanza quedando en consecuencia, las presentes designaciones condicionadas a la información que dicho Organo remita, en materia de Habilitación para el Desempeño de Cargos Públicos de Naturaleza Docente.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, a partir de la fecha de la presente resolución, para proveer cargos vacantes de Director Escalafón Be, Grado 13 a: Edith María Ferro Silveira, Credencial Cívica Serie AZB, Nº 6.183; Margarita Blanca Mascheroni Ojeda, Credencial Cívica Serie OAC, Nº 3.479; Stela Maris Torres Mega, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 28.915 y Perla Alicia Bequio Olivera, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 72.203.

2º Previo a la toma de posesión de los cargos para los que se les designa, las interesadas deberán presentar renuncia a los que desempeñan en el Consejo del Niño.

3º Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 3.548/980. — Se designan Maestros en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de designación promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, a favor de Ema Susana Salaberry de Rodríguez, Oda Aída Correa Vallejo, Zulma Gloria Chans Tabárez, José Carlos Ponzio Gutiérrez y César Hunter García Gamba.

Considerando: I) Que existen vacantes de Maestro, Escalafón Be, Grado 05 en el padrón presupuestal de ese Organismo, que es imperioso proveer a fin de dar cumplimento a las metas educativas que tiene trazadas esa Institución;

II) Que los titulares reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de la función inherente al cargo que se les pretende designar;

III) Que los mismos poseen el título de Maestro a que refiere la ley de Educación General 14.101;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;

V) Que el Consejo del Niño ha procedido a solicitar el aval de la Comisión Supervisora de la Enseñanza, de conformidad con las reglamentaciones vigentes en materia de habilitación para el desempeño de Cargos Públicos de naturaleza docente, quedando en consecuencia sujetas las presentes designaciones, a la información que se reciba del referido Organo.

Atento: a los fundamentos precedentemente expuestos y a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en cargos vacantes de Maestro, Escalafón Be, Grado 05, desde la fecha de la presente resolución a: Ema Susana Salaberry de Rodríguez, Credencial Cívica Serie RAB, Nº 12.907; Oda Aída Correa Vallejo, Credencial Cívica Serie APA, número 5.095; Zulma Gloria Chans Tabárez, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 61.934; José Carlos Ponzio Gutiérrez, Credencial Cívica Serie FAA, Nº 23.941 y César Hunter García Gamba, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 30.597.

2º Previo a la toma de posesión de los cargos para los que se les designa, los señores José Carlos Ponzio Gutiérrez y César Hunter García Gamba deberán presentar renuncia a los que desempeñan en el Consejo del Niño.

3º Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 3.549/980. — Se designa Oficial Agrario en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de designación promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, a favor de Carlos Julio Olivera Duposo.

Considerando: I) Que las presentes actuaciones redundarían en beneficio de los servicios que atiende esa Institución;

II) Que existen vacantes de Oficial Agrario, Escalafón AcB, Grado 04, en el Padrón Presupuestal de ese Organismo, no sujetas a promoción por tratarse de cargos de grado menor con esa denominación;

III) Que es imperioso proveer una de esas vacantes con destino al Departamento de Rocha, a fin de que no se vean resentidos los servicios en establecimientos rurales de esa Autoridad Delegada;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo previsto por el decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a los fundamentos precedentemente expuestos y a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en un cargo vacante de Oficial Agrario, Escalafón AcB, Grado 03, desde la fecha de la presente resolución, a Carlos Julio Olivera Duposo, Credencial Cívica Serie BNB, Nº 24.975.

2º Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa, el titular deberá presentar Constancia de Habilitación para el Desempeño de Cargos Públicos, o en su defecto, certificado que acredite su idoneidad.

3º Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 3.550/980. — Se contrata un Auxiliar III en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de contratación de función pública promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño a favor del señor Oscar Freddy Gómez.

Considerando: I) Que la misma redundaría en beneficio directo de la minoridad que es atendida en los establecimientos que mantiene el referido Organismo;

II) Que el titular reúne las condiciones necesarias para el desempeño de la función para la que se le propone;

III) El informe favorable de la División Contable de la Institución;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 171/980 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Minsterio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en calidad de funcionario contratado con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito equivalente al Escalafón Ad, Grado 01 para desempeñar funciones de Auxiliar III, con una remuneración mensual de N$ 1.649.00 (nuevos pesos un mil seiscientos cuarenta y nueve) discriminados en Renglón 021 N$ 778.00 (nuevos pesos setecientos setenta y ocho) y Renglón 023 N$ 871.00 (nuevos pesos ochocientos setenta y uno) al señor Oscar Freddy Gómez, Credencial Cívica Serie ASB, Nº 11.859.

2º Las remuneraciones antes mencionadas se ajustan a lo vigente al 1º de octubre de 1980, y deberán ser incrementadas según lo que disponga a esos efectos el Poder Ejecutivo para la Administración Pública.

3º Previo a la toma de posesión del cargo el titular deberá presentar Constancia de Habilitación para el Desempeño de Cargos Públicos, o en su defecto debida certificación que acredite su tramitación.

4º Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 69/981. — Se designa Maestro de Taller en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: la gestión de designación promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño a favor de Nélida Martínez Ferreira.

Considerando: I) Que existen vacantes de Maestro de Taller, Escalafón Be, Grado 01, en el presupuesto de ese Organismo;

II) Que la aprobación de la presente gestión redundaría en beneficio del alumnado internado en los Establecimientos de la Institución, al permitir la incorporación de un maestro técnico en sus cuadros funcionales, en orden de contribuir al logro de las metas técnico-profesionales de educación integral que tiene asignadas;

III) Que la titular reúne las condiciones necesarias para el desempeño de la función, hecho que ha quedado plenamente probado en oportunidad de su contratación zafral o transitoria;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;
V) Que se ha procedido a solicitar el aval de la Comisión Supervisora de la Enseñanza, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de habilitación para el desempeño de cargos de naturaleza docente quedando en consecuencia sujeta a la información de ese órgano la designación de autos.
Atento: a los fundamentos precedentemente expuestos y a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en un cargo vacante de Maestro de Taller, Escalafón Be, Grado 01, desde la fecha de la presente resolucinó a Nélida Martínez Ferreira, Credencial Cívica Serie BKB, Nº 12.735.

2º Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12

Resolución 76/981. — Se aprueba la tarifa propuesta por la "Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata", para los servicios de pasajeros entre Montevideo - Río Branco.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la empresa "Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata" tendiente a obtener la aprobación de la tarifa de los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros de Larga Distancia Montevideo - Río Branco y viceversa.
Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 1980 se otorgó a la empresa gestionante la concesión de explotación de los servicios de referencia;
II) Que el numeral 2º) inciso 2 de la citada resolución establece que las tarifas de que se trata deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo;
III) Que, a tales efectos, la empresa Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata, con fecha 20 de octubre de 1980, presentó ante la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la planilla en la que se detalla la tarifa propuesta;
IV) Que la citada Dirección Nacional no formula observaciones a la gestión promovida.
Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la tarifa propuesta por la empresa "Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata" a aplicarse en los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros de Larga Distancia Montevideo - Río Branco, que asciende a la suma de N$ 115.50 (nuevos pesos ciento quince con cincuenta centésimos).

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución 77/981. — Se designa Oficial II, Oficio, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1981.

Visto: al propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Héctor Espíndola Gibert, para ocupar un cargo vacante de Oficial II, Oficio, Escalafón AcB, Grado 4, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".
Resultando: que la persona propuesta ya inviste la calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el mismo Programa.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial II, Oficio, Escalafón AcB, Grado 4, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" al señor Héctor Espíndola Gibert, Credencial Cívica Serie BNB Nº 32.391.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO.

14

Resolución 78/981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1981.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Mirta Pereyra Sánchez para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Mirta Pereyra Sánchez, Credencial Cívica Serie AKA Nº 11.126.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución 70/981. — Se designa Auxiliar III Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señora Rosa Aicer Rabaza de Piriz, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, durante el prolongado lapso en que prestó su colaboración a dicho establecimiento, ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 34, Escalafón Ad, Grado 5, Partida 270, Correlativo 3.900), a la señora Rosa Aicer Rabaza de Piriz, Credencial Cívica Serie NAB, Nº 9.300, de conformidad con lo preceptuado por el inciso por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

16

Decreto 724/980. — Se incorporan en el Plan de Inversiones 1980 - 82, los Proyectos 011 y 012, del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: el decreto 33/980, de 16 de enero de 1980, por el que se fijó el Plan de Inversiones Públicas 1980 - 82.

Considerando: las inversiones que se realizan con recursos del Fondo Nacional de Silos constituyen inversión pública y deben ser incorporadas a los respectivos planes.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 2º y 13 del decreto 33/980 de 16 de enero de 1980 y a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase en el Plan de Inversiones Públicas 1980 - 82, inciso 7 "Ministerio de Agricultura y Pesca", dentro del Programa 2.07 "Inversiones para programas de Desarrollo Agropecuario", los proyectos Nos. 011 "Aumento Capacidad de carga a barco del elevador Portuario de Fray Bentos" con una asignación de N$ 4:820.000.00 (son nuevos pesos cuatro millones ochocientos veinte mil), y 012 "Elevador Portuario de Nueva Palmira" con una asignación de N$ 6:000.000.00 (son nuevos pesos seis millones), ambos del ejercicio 1980 y con cargo a "Fondo Nacional de Silos", cuenta Nº 31.305/610.

Art. 2º Dése cuenta a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — ERNETO ROSSO FALDERIN

17

Resolución 71/981. — Se designa Subsecretario de Estado en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: la propuesta formulada por el Señor Ministro de Agricultura y Pesca, Ingeniero Agrónomo Félix E. Zubillaga.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Agricultura y Pesca, al señor Doctor don George Akiki.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18

Resolución 72/981. — Se designan Auxiliares en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de diez cargos vacantes de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, dicha Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de las siguientes personas: Señorita Nelly Zenone Tellechea Gallo; señorita Gladys Graciela Negro Muñoz; señora Alba Rosa Chiazzaro Marmión; señora Celeste Aída Román Díaz; señorita Martha Sabatel Barreiro; señor Armando Conte Paruelo; señor José Luis Aguiar Martínez; señor Esteban Bartolomé Romasanta Herrera; señor Alfredo Aníbal Bas Aguilar, y señor José Luis Paulo.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último grado del escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos antes referidos;

III) Que conforme a lo estatuído por el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, las señoritas Nelly Zenone Tellechea Gallo y Gladys Graciela Negro Muñoz; las señoras Alba Rosa Chiazzaro Marmión y Celeste Aída Roman Díaz; y los señores Armando Conte Paruelo y Alfredo Aníbal Bas Aguilar, no estarían en condiciones de ingresar a la Administración Pública en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal, puntualizando no obstante que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares, y compartiéndose los motivos invocados por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar las designaciones propiciadas, por ser éstas contemplativas del buen funcionamiento del servicio para el cual se les propone;

IV) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por los postulantes a fojas 5 vuelta de los respectivos expedientes, los mismos no poseen otro cargo dentro de la Administración Pública, salvo en el caso del señor Alfredo Aníbal Bas Aguilar, quien ocupa actualmente un cargo de Agente de 2ª clase en la Jefatura de Policía de Montevideo (Inciso 4, Programa 04, Unidad Ejecutora 104), cargo al que deberá presentar renuncia, previa toma de posesión en su nuevo destino.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar diez cargos vacantes de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a las siguientes personas: señorita Nelly Zenone Tellechea Gallo, Credencial Cívica Serie BCA Nº 23.153, Cédula de Identidad Nº 862.234; señorita Gladys Graciela Negro Muñoz, Credencial Cívica Serie BCA Nº 39.010, Cédula de Identidad Nº 980.109; señora Alba Rosa Chiazzaro Marmión, Credencial Cívica Serie BRB Nº 4.175, Cédula de Idnetidad número 975.747; señora Celeste Aída Roman Díaz, Credencial Cívica Serie BJB Nº 11.397, Cédula de Identidad Nº 979.483; señorita Martha Sabatel Barreiro, Credencial Cívica Serie BDB Nº 40.234, Cédula de Identidad número 1.522.721-2; señor Armando Conte Paruelo, Credencial Cívica Serie AHA Nº 7.345, Cédula de Identidad Nº 921.621; señor José Luis Aguiar Martínez, Credencial Cívica Serie BDB Nº 42.950, Cédula de Identidad Nº 1.880.431-5; señor Esteban Bartolomé Romasanta Herrera, Credencial Cívica Serie BCA Nº 71.353, Cédula de Identidad número 1.648.500-6; señor Alfredo Aníbal Bas Aguilar, Credencial Cívica Serie BAA Nº 19.285, Cédula de Identidad Nº 1.209.736; y señor José Luis Paulo, Credencial Cívica Serie AJA Nº 8.172, Cédula de Identidad Nº 1.519.094.

2º Previo a la toma de posesión, el señor Alfredo Aníbal Bas Aguilar deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración Pública (Agente de Segunda Clase en la Jefatura de Policía de Montevideo).

3º Los funcionarios designados deberán presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación del presente acto administrativo, la constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO.

19

Resolución 73/981. — Se designan Administrativos VII en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: las presentes actuaciones, por las que el Ministerio de Justicia promueve la designación de María de los Angeles Olaza González, William Gari Núñez Serrón, Dorila del Carmen Micon Cabrera, y María Salomé Sabatel Barreiro, para ocupar cuatro cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que los interesados, actuales funcionarios de dicho Inciso con cargos de Auxiliar II del Programa 15.05.01, han sido seleccionados para ingresar en el Escalafón Ab (Administrativo), en base a las pruebas de Aptitud establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último grado del Escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos en que se les propone.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar cuatro cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a las siguientes personas: Olaza González, María de los Angeles, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 19.594, Cédula de Identidad Nº 1.305.515; Nuñez Serron, William Gari, Credencial Cívica Serie ABA, Nº 4.077, Cédula de Identidad Nº 1.745.463; Micon Cabrera, Dorila del Carmen, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 27.722, Cédula de Identidad Nº 1.142.848-1; y Sabatel Barreiro, María Salomé, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 32.943, Cédula de Identidad Nº 1.313.767.

2º Declárase que con la toma de posesión, se considerarán presentadas y aceptadas las renuncias a los cargos de Auxiliar II que actualmente ocupan los interesados en el Programa 15.05 (Administración de Justicia).

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO.

ANEXO AL PROTOCOLE B

1 Exporter (name, full address, country) Exportateur (nom, adresse complete, pays)	ORIGINAL	2 Nº
	3 Quota year Annee contingentaire	4 Category number Numero de Catégorie
5 Consignee (name, full address, country) Destinataire (nom, adresse complete, pays)	CERTIFICATE OF ORIGIN (Textile products) CERTIFICAT D'ORIGINE (Produits textiles)	
	6 Country of origin Pays d'origine	7 Country of destination Pays de destination
8 Place and date of sigment - Means of transport Lieu et date d'embarquement - Moyen de transport	9 Supplementary details Donnés supplémentaires	
10 Marks and numbers - Number and kind of packages - DESCRIPTION OF GOODS Marques et numeros - Nombre et nature des cotis - DESIGNATION DES MARCHANDISES	11 Quantity (1) Quantité (1)	12 FOB Value (2) Valeur FOB (2)

13 CERTIFICATION BY THE COMPETENT AUTHORITY - VISA DE L'AUTORITE COMPETENTE

I the undersigned, certify that the goods described above originated in the country shown in box Nº 6, in accordance with the provisions in force a the European Economic Community

Je soussigné certifie que les marchandises designées ci-dessus sont originaires du pays figurant dans la case Nº 6, conformement aux dispositions en vigeur dans la Communaté Economique Europeenne

14 Competent authority (name, full addresses, country) Autorité competente (nom, adresse complete, pays)	At - A ...., on - le .... (Signature) (Stamn Cachef)

(1) Show net weight (kg) and also quantity in the unit prescribed for category where other than net weight - Indiques les poid net (kg) ainsi que la quantité dans l'unde prévue por la categorie si celle unde n'est pas le poids net

(2) In the currency of the sale contract - Dans la monaire du contrat de vente

PROTOCOLO C

1. En virtud del artículo 3 del Acuerdo, la Comunidad podrá someter a límites cuantitativos las exportaciones de los productos textiles que figuran en el Anexo en las condiciones que fijan los párrafos siguientes.

2. La Comunidad podrá solicitar la apertura de consultas según las modalidades que establece el artículo 5 del Acuerdo, con vistas a alcanzar un acuerdo acerca del nivel de limitación adecuado para los productos de alguna de las categorías que figuran en el Anexo, al comprobar que, en el marco del sistema de control administrativo implantado, el nivel de las importaciones de una de dichas categorías de productos originarios del Uruguay exceda, respeto al volumen total de las importaciones del año anterior, en la Comunidad, de los productos de esa categoría, una tasa del:

— 0,2 % si la categoría de productos corresponde al grupo I;

— 1,5 % si la categoría de productos corresponde al grupo II;

— 4 % si la categoría de productos corresponde a los grupos III, IV y V.

3. Hasta que se alcance una solución mutuamente satisfactoria, el Uruguay se comprometerá a partir de la fecha de notificación de la solicitud de consulta, a suspender o limitar al nivel indicado por la Comunidad las exportaciones de la categoría de los productos en cuestión hacia la Comunidad o hacia la o las regiones del mercado comunitario que aquélla especifique.

La Comunidad autorizará la importación de los productos de dicha categoría despachados del Uruguay antes de la fecha de notificación de la solicitud de consulta.

4. En caso de que las Partes no puedan llegar, en el plazo previsto por el artículo 5 del Acuerdo, a una solución satisfactoria durante las consultas, la Comunidad tendrá derecho a introducir un límite cuantitativo de un nivel anual no inferior al alcanzado por las importaciones de la categoría en cuestión y mencionado en la notificación de la solicitud de consulta.

Una revisión para el aumento del nivel anual así fijado se efectuará en el marco del procedimiento de consulta que se menciona en el artículo 5 del Acuerdo, a fin de asegurar el respeto de las condiciones previstas en el párrafo 2 del presente Protocolo, si la evolución de las importaciones totales de dicho producto lo requiere.

5. Los límites cuantitativos introducidos en virtud de los párrafos 2 y 4 no podrán ser en ningún caso inferiores al nivel de las importaciones de los productos de la misma categoría originarios del Uruguay realizadas en la Comunidad en 1976.

6. Sólo podrán introducirse límites cuantitativos a nivel regional cuando las importaciones de un producto determinado en una región de la Comunidad excedan, respecto de las cantidades determinadas conforme al párrafo 2, los siguientes porcentajes regionales:

Alemania	28,5 %
Benelux	10,5 %
Francia	18,5 %
Italia	15 %
Dinamarca	3 %
Irlanda	1 %
Reino Unido	23,5 %

7. La tasa de crecimiento anual de los límites cuantitativos introducidos en virtud de los párrafos 2, 4 ó 6 se determina de la manera siguiente:

a) para los productos del grupo I
— la tasa se fija en un 0,5 % anual si el producto corresponde a las categorías 1 y 2
— y la tasa se fija en un 4 % anual si el producto corresponde a las categorías 3 a 8;

b) para las categorías de productos de los grupos II, III, IV y V, la tasa de crecimiento se fijará de común acuerdo entre las Partes conforme al procedimiento de consulta que establece el artículo 5 del Acuerdo. En ningún caso, esta tasa de crecimiento podrá ser menor que la más alta de las tasas aplicables a las categorías correspondientes en virtud de los acuerdos bilaterales concertados dentro del marco del Acuerdo de Ginebra entre la Comunidad y otros terceros países con un nivel de intercambio igual o comparable al del Uruguay.

8. Las disposiciones del presente Protocolo no se aplicarán cuando los porcentajes mencionados en el párrafo 2 sean alcanzados como consecuencia de la disminución de las importaciones totales en la Comunidad y no del aumento de las exportaciones de productos originarios del Uruguay.

DECLARACION

CONCERNIENTE EL ARTICULO 1 PARRAFO 4 DEL ACUERDO

La Comunidad declara que, conforme a la reglamentación comunitaria sobre el origen mencionada en el artículo 1 párrafo 4 del Acuerdo, toda modificación de dicha reglamentación respetará siempre el principio según el cual el origen se confiere sobre la base de una sola transformación completa.

Hecha en Bruselas, el

En nombre de la Comunidad,

Anexo I al Rep. Nº 1521

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Esta Comisión ha considerado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo mediante el cual se aprueba el Acuerdo con la Comunidad Económica Europea sobre el Comercio de Productos Textiles.

Presenta relevancia para nuestro país, de forma tal que por lo que se expresará a continuación, debe ser aprobado el Proyecto remitido.

Este Acuerdo suscrito en Bruselas el 28 de enero de 1980, que según el Mensaje del Poder Ejecutivo, solicita la aprobación respectiva, merece algún comentario particular.

El mismo es reiterativo, en cuanto la Comunidad ha firmado acuerdos de este tipo, en carácter bilateral, con diversos países.

Este Acuerdo fue rubricado por nuestro país y la Comunidad el 21 de diciembre de 1977 pensándose que daba marco para regular las exportaciones textiles hacia la CEE, antes que quedar librados a las medidas unilaterales que podía aplicar dicho mercado.

Se autorizó por el mismo para su entrada en vigencia anticipada, mediante el cambio de notas reversales, las que fueron intercambiadas en enero de 1978.

Corresponde proceder a la firma del Acuerdo en forma definitiva.

Dentro de las difíciles, imprevisibles y variadas condiciones a que está sujeto el comercio sobre productos textiles con la Comunidad Económica Europea, el Acuerdo firmado constituye en buena medida una garantía adecuada y razonable para nuestro país y contiene todos los elementos formales necesarios.

Ya el Consejo de Estado aprobó el Proyecto del Poder Ejecutivo, sobre el Acuerdo Comercial suscrito por el Uruguay con la Comunidad Económica Europea el 2 de abril de 1973 en la ciudad de Luxemburgo, en la Sesión del 10 de julio de 1974, con Informe del doctor Daniel Rodríguez Larreta.

Este Acuerdo nace a raíz de las dificultades que tiene el CEE con los productos textiles y la real necesidad de nuestro país de asegurar a la vez que incrementar el comercio textil uruguayo.

Por su artículo 1º se establece que el presente Acuerdo se aplica al comercio de los productos textiles de algodón, lana, fibras sintéticas o artificiales, originarios del Uruguay.

Por su artículo 2º se establece que la importación de los productos textiles cubiertos por el presente Acuerdo quedan sometidos a un sistema de control administrativo por parte de la Comunidad.

Su artículo 3º establece que al entrar en aplicación el presente Acuerdo las exportaciones del Uruguay no estarán sometidas a límites cuantitativos.

Por el artículo 4º se prevé que en caso de establecerse límites cuantitativos en virtud del artículo 3º, las partes acuerdan emprender sin demora el procedimiento de la Consulta.

El artículo 5º establece las disposiciones y su procedimiento para la Consulta.

Por el artículo 6º por pedido de una de las partes y conforme a las disposiciones del Acuerdo de Ginebra se iniciarán consultas acerca de todo asunto relativo a sus intercambios de productos textiles.

Los artículos siguientes son de orden y contienen disposiciones transitorias y finales.

Por lo tanto la ratificación del Acuerdo sobre el Comercio de los Productos Textiles con la CEE, reviste una trascendencia para el Uruguay desde el punto de vista de su producción, ocupación y comercio.

En virtud de todas las consideraciones precedentes la Comisión de Relaciones Exteriores da su pronunciamiento favorable a la aprobación del Proyecto de Ley que se informa.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1980.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Económica Europea sobre el Comercio de los Productos Textiles, suscrito en Bruselas, el 28 de enero de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1980.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

8. — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

(Se afecta a su servicio un inmueble propiedad de la Administración Municipal de Artigas, para la construcción de un edificio para vivienda del Sub-Prefecto de ese departamento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Ministerio de Defensa Nacional. (Se afecta a su servicio un inmueble propiedad de la Administración Municipal de Artigas, para la construcción de un edifi-

cio para vivienda del Sub-Prefecto de ese departamento). (Carpeta 1422/979). (Repartido 1301 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1301

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Montevideo, 6 de noviembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal de Artigas a desafectar de su patrimonio a favor del Estado —Ministerio de Defensa Nacional— el inmueble Padrón Nº 180 en mayor área, Manzana 80 situado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, con destino a la construcción de un edificio para vivienda del señor Sub-Prefecto de la ciudad de Artigas.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna. Manuel J. Núñez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase a la Intendencia Municipal de Artigas a desafectar de su patrimonio el inmueble Padrón Nº 180 en mayor área, manzana 80, situado en la ciudad de Artigas en la 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento a favor del Estado —Ministerio de Defensa Nacional— destinado a la construcción de un edificio para vivienda del señor Sub-Prefecto de Artigas.

Artículo 2º — Publíquese, comuníquese, etc.

Walter Ravenna. Manuel J. Núñez

Anexo I al Rep. Nº 1301

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo, con Mensaje de 6 de noviembre de 1979, remitió a consideración del Consejo de Estado un Proyecto de ley por el que se desafecta del patrimonio de la Administración Municipal de Artigas, afectándose al del Estado (Ministerio de Defensa Nacional), el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 180, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, con destino a la construcción de un edificio para vivienda de quien ocupe el cargo de Sub-Prefecto de la capital de dicho departamento.

En virtud de que el escueto Mensaje no establece las razones que llevan al Ministerio de Defensa Nacional a utilizar ese bien— no permitiendo en consecuencia apreciar si se cumplen en el caso los requisitos legales para proceder al cambio de destino propuesto— la Comisión conceptuó necesario contar con mayores elementos de juicio para emitir su pronunciamiento.

En tal sentido, solicitó del Poder Ejecutivo, con fecha 10 de diciembre de 1979, ampliación de antecedentes vinculados a la iniciativa, habiendo recibido, el 7 de octubre próximo pasado, copia del plano del inmueble levantado en diciembre de 1978 por el ingeniero agrimensor Miguel A. Saldaña, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Artigas el 20 de mayo de 1979 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1076 el 25 de abril de igual año. Del mismo resulta que el mencionado inmueble, empadronado en mayor área con el Nº 180, consta de una superficie de 429 metros cuadrados 40 decímetros, y se encuentra ubicado en la manzana Nº 80, en la esquina que forman las calles Eduardo M. Castro y Florencio Sánchez, 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas.

Por otra parte, la Comisión tuvo a la vista el Decreto de la Junta de Vecinos de Artigas por el cual se autorizó a la Intendencia Municipal para donar al Ministerio de Defensa Nacional el solar referido, con destino a la construcción de un edificio para vivienda de funcionarios de la Prefectura Naval.

Ese Decreto, dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, inciso 2º, de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, establece que la donación queda condicionada a que se efectúe la construcción del edificio dentro de los dos años siguientes a la escritura respectiva.

Por Resolución Nº 29.769, de 25 de mayo de 1979, la Intendencia Municipal de Artigas resolvió la donación al Ministerio de Defensa Nacional en las mismas condiciones establecidas por el Decreto de la Junta de Vecinos, o sea que la desafectación se realiza por el título donación.

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña, el que modifica la iniciativa original en cuanto consigna que la desafectación se realiza por el título donación, e individualiza en forma más completa el inmueble de que se trata.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase del patrimonio de la Administración Municipal de Artigas, afectándolo al del Estado (Ministerio de Defensa Nacional), a título de donación, según Resolución Nº 29.769, de 25 de mayo de 1979, de la Intendencia Municipal de Artigas, el inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de ese departamento, empadronado en mayor área con el Nº 180, compuesto, según plano levantado en diciembre de 1978 por el in-

geniero agrimensor Miguel A. Saldaña, de una superficie de 429 metros cuadrados 40 decímetros, con destino a la construcción de un edificio para vivienda del Sub-Prefecto de Artigas.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

9. — ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

(Se establecen normas para su contralor por parte del Ministerio de Educación y Cultura)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Asociaciones Civiles y fundaciones: (Se establecen normas para su contralor por parte del Ministerio de Educación y Cultura). (Carpeta 1653/80). (Repartido 1514 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1514

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto.

El mismo viene a colmar un vacío de nuestra legislación que ha visto proliferar asociaciones civiles y fundaciones con los más diversos objetos sin que el Poder Ejecutivo, que tiene la obligación de reconocerlas y fiscalizarlas, posea los medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

No debe olvidarse que, en la actualidad, estas instituciones tienen una singular relevancia en nuestra sociedad y muchas de ellas poseen cuantiosos bienes y presupuestos de indudable importancia económica lo que hace imprescindible un permanente contralor.

Esperando que ese alto Cuerpo le dé un preferente diligenciamiento a este Proyecto de Ley, lo saluda muy atentamente.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Héctor M. Artucio.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones, y, en consecuencia, controlará su creación, su funcionamiento y su disolución y liquidación.

Artículo 2º — Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para aplicar sanciones a las asociaciones civiles y fundaciones que incurran en infracciones a las normas legales, reglamentarias o estatutarias.

Las sanciones serán:

a) observación;

b) apercibimiento;

c) multa de cinco hasta mil unidades reajustables;

d) cancelación de la personería jurídica.

Las sanciones se graduarán de acuerdo con la gravedad del hecho, la existencia de otras infracciones y la importancia de la asociación civil o fundación.

A tales efectos serán de aplicación las disposiciones de los artículos 91, 92 y concordantes del Código Tributario. La acción judicial de cobro será ejercida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3º — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, podrá disponer la intervención de las asociaciones civiles y fundaciones como medida cautelar:

1) cuando hubiere comprobado actos graves que importaren violación de la Ley, de la reglamentación o del estatuto;

2) cuando la medida resultare necesaria para proteger el interés público;

3) cuando la situación de hecho imponga la necesidad de salvaguardar el patrimonio de aquéllas o los bienes morales o materiales que estuvieren a su cargo.

En todo caso la intervención no podrá extenderse por más de seis meses, prorrogable por otros seis, por una sola vez.

La medida tendrá siempre como finalidad restituir a la institución en el más breve término el cauce normal

de su actividad y funcionamiento, o proceder, si ello no fuera posible o aconsejable, a la disolución y liquidación de la misma una vez cancelada su personería jurídica.

Artículo 4º — La intervención podrá consistir en la designación de un veedor, de uno o varios coadministradores, o de uno o varios administradores.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, fijará sus atribuciones y precisará el plazo de duración, el que sólo podrá ser prorrogado de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior mediante información sumaria de su necesidad.

En los casos en que el interventor reúna poderes de todas las autoridads regulares de la institución, ello se establecerá concreta y expresamente en el acto administrativo correspondiente.

Artículo 5º. — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, reglamentará esta Ley.

Artículo 6º. — Comuníquese, etc.

Héctor M. Artucio

Anexo I al Rep. Nº 1514

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, abocada al estudio de la Carpeta Nº 1653/80 referente a: "Asociaciones Civiles y Fundaciones" que contiene el Mensaje del Poder Ejecutivo que fundamenta el Proyecto de Ley por el que se solicita la aprobación del texto allí contenido, expresa:

Haciendo un mero análisis en nuestro derecho, debemos decir:

FUNDACIONES

Ni siquiera se mencionan en el Código Civil a diferencia de otros países. "Fundación" en su sentido amplio, se entiende por tal toda constitución de un patrimonio o de una propiedad cualquiera gravándola de determinada afectación. En concreto es cuando se le deja algo a una persona con la obligación de aplicarlo a un fin especial, generalmente es el testador que quiere se perpetúe su nombre a través de una persona jurídica, es decir el innato sentido del hombre a perpetuarse, y en ese sentido el Estado debe velar para que ello se cumpla en bien de la colectividad afectada en la fundación.

Es el afectar un patrimonio determinado a un fin, a una obra determinada, por ejemplo el sostenimiento de una institución de cultura, de una institución de beneficencia, etc.

Es una monstruosidad jurídica, que no tiene asiento en el Código Civil, ni en ninguna ley modificativa. No existe legalmente, según la autorizada opinión del Dr. Vaz Ferreira.

TESIS A FAVOR

Escribano Alfredo Paolillo, aceptada por Couture. Este escribano fue el primero en plantear una Escritura de Fundaciones y ella fue aprobada, y este precedente tuvo imitaciones. Pero se basa en el derecho comparado, pues en nuestro país sólo está la mención del artículo 40 del Código de Proceso Civil, que es basado en la legislación chilena pero no la de fondo, es decir el Código Civil, que también tuvo como fuente el derecho civil chileno. El Código de Organización de los Tribunales, en su artículo 32 reproduce casi textualmente el artículo 40 del Código de Proceso Civil, pero ha excluido expresamente la palabra "fundación".

En la práctica no se admitió la expresión fundación en un expediente tramitado ante el Ministerio de Cultura por el Banco de Prótesis (oposición del Fiscal de Gobierno de 2º Turno) por dicha expresión, y hubo allanamiento de la parte que tramitaba dicho expediente, poniendo en su lugar "asociación civil".

Al tratarse en el Consejo de Estado el Proyecto de Ley que declaraba la inalienabilidad e inembargabilidad, de todos los bienes que integran el patrimonio de la "Fundación Procardias", el miembro informante doctor Hamlet Reyes, en un párrafo manifestó: "La caracterización jurídica de la «Fundación Procardias» como asociación de Derecho Privado no puede desnaturalizarse por la circunstancia de que tenga o cumpla una finalidad o utilidad social. La lectura de sus estatutos conduce sin hesitaciones a la conclusión de que no importa el nombre, la Institución Procardias es una asociación...".

"Esta afirmación se apoya en lo establecido por los Estatutos sociales, suprema Ley de la entidad. Con la denominación «Fundación Procardias» se constituye una asociación".

Siguiendo dice el doctor Reyes: "Me permito agregar, señores Consejeros, muy parcamente, que el régimen de creación de una Fundación, puede admitirse perfectamente en nuestro derecho".

ASOCIACIONES CIVILES

Al igual que la sociedad son organizaciones de personas que persiguen una finalidad común. De siempre se han distinguido: la asociación por el género y la sociedad como la especie, una de carácter general, la otra, particular.

El Código Civil habla de: "asociaciones reconocidas por la autoridad pública", pero no define qué debe entenderse por ella.

La asociación es más flexible que la sociedad. Los asociados en aquélla entran y salen, es decir entran y se retiran cuando así lo desean, en cambio la sociedad tiene controles sobre sus integrantes de carácter más estable, en principio exige el consentimiento de sus socios para ingresar a ella o retirarse de ella.

La sociedad persigue siempre un fin de lucro, sea ella civil o comercial, en cambio puede entenderse que la asociación es un agrupamiento cuyo fin no tiene ese carácter.

No obstante esa diferencia entre asociación y sociedad, derivada del carácter del fin perseguido, puede ser algo más, se puede dar el caso de asociaciones que con la actividad que desarrollan pueden obtener ganancias, y allí es donde apunta el contenido del Mensaje a consideración.

El Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, conteniendo el Proyecto de Ley, que se refiere a la supervisión que deberá realizar el Ministerio de Educación y Cultura con relación a la creación, funcionamiento, disolución y liquidación de las Sociedades Civiles y las Fundaciones, tal como se expresa viene a llenar un vacío en nuestra legislación.

Es dable apreciar que si bien es cierto el Poder Ejecutivo actúa en su reconocimiento y fiscalización, no tiene fuerza para su estricto control, y las sanciones pertinentes ante incumplimiento de estas sociedades.

Precisamente ante la flexibilidad en el contralor de sus actuaciones han proliferado en estos últimos tiempos estas instituciones, que poseen cuantiosos, muy cuantiosos bienes y presupuestos de actuación, lo cual conlleva que dentro de movimientos muy importantes de masas de dinero y de bienes, puedan hacer desviaciones o malas administraciones que traigan aparejada la inestabilidad operacional y por consecuencia el posible daño a terceros y a la fe pública que debe imperar en todo este tipo de instituciones.

La Ley proyectada en un breve pero conciso articulado, trata de supervisar y controlar la actuación de las mismas.

Por su artículo 1º se concede al Ministerio de Educación y Cultura el contralor de ellas en cuanto actuará en su: a) creación, b) funcionamiento, c) disolución y liquidación.

Por el artículo 2º se faculta a dicho Ministerio a aplicar sanciones las cuales irán; desde a) observación, b) apercibimiento, c) multa, d) cancelación de la personería acordada. Estableciéndose gradaciones de acuerdo a la gravedad del hecho.

Por el artículo 3º, se establece la posibilidad de intervenirlas cuando mediaren a) actos graves, que supongan la violación de la Ley, de la reglamentación o del estatuto, b) cuando fuere menester proteger el interés público y c) cuando la situación de hecho imponga la necesidad de salvaguardar el patrimonio de dichas instituciones o los bienes morales o materiales que que estuvieren a su cargo.

La intervención a que se refiere este artículo no podrá extenderse por más de seis meses, prorrogables por otros seis, pero por una sola vez.

La medida tendrá dos objetos primordiales: 1º) restituir a la institución en el más breve término, al cauce normal de su actividad y 2º) si ello no fuere posible, cancelada su personería jurídica, entrar en su disolución y liquidación.

El artículo 4º establece las distintas formas de intervención, designando: a) veedor, b) de uno o varios coadministradores, c) de uno o varios administradores. A propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, el Poder Ejecutivo fijará las atribuciones, fijando el plazo de duración, el que sólo podrá ser prorrogado en la forma que indica este Proyecto precedente.

A modo de ilustración se agrega información complementaria sobre la legislación a la fecha sobre la materia que contiene el Mensaje, suministrada por el Departamento de Información Jurídica, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

"El Servicio de Información de Derecho Positivo del Departamento de Información Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en relación a la Consulta Nº 73 formulada con fecha 29 de octubre de 1980 por el señor Consejero de Estado doctor Orlando Benia Comas sobre "Antecedentes de Sociedades Civiles y Fundaciones", luego de compulsados los respectivos ficheros y Registro Nacional de Leyes y Decretos, informa que existen sobre el punto las siguientes disposiciones:

Constitución de la República (1967)

Art. 39. "Todas las personas tienen el derecho de asociarse cualquiera sea el objeto que persigan, siempre que no constituyan una asociación ilícita declarada por la ley".

Art. 50 Inciso final. "Toda organización comercial o industrial trustificada estará bajo el contralor del Estado".

Art. 69. "Las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por sus servicios".

Art. 71 Inciso final. "En todas las instituciones docentes se atenderá especialmente la formación del carácter moral y cívico de los alumnos".

Art. 80 Ordinal 6. "La ciudadanía se suspende: por formar parte de organizaciones sociales o políticas, que por medio de la violencia, o de propaganda que incitase a la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad. Se consideran tales a los efectos de esta disposición, las contenidas en las Secciones I y II de la presente Constitución".

Art. 5º "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna. Reconoce a la Iglesia Católica el dominio de todos los templos que hayan sido total o parcialmente construidos con fondos del Erario Nacional, exceptuándose sólo las capillas destinadas al servicio de asilos, hospitales, cárceles u otros establecimientos públicos. Declara, asimismo, exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones".

Código Civil

Art. 21. "Son personas todos los individuos de la especie humana. Se consideran personas jurídicas, y por consiguiente capaces de derechos y obligaciones civiles. El Estado, el fisco, el municipio, la iglesia, y las corporaciones, establecimientos y asociaciones reconocidas por la autoridad pública".

Código de Procedimiento Civil.

Art. 40. "Cuando el demandado fuese una persona jurídica se reputará por domicilio, para el objeto de fijar la competencia del Juez, el lugar donde tenga asiento la respectiva corporación o fundación y está situada su dirección, si en sus estatutos o en la autorización que se le dio no tuviese domicilio señalado". Reiterado con variantes de expresión por el artículo 32 del Código de Organización de los Tribunales.

Decreto de 20 de febrero de 1952

(Resolución Nº 291). Declara que para los casos de instituciones que invoquen el carácter de cultural, debe entenderse que son aquellas constituidas con la única finalidad de la difusión de la cultura en todos sus aspectos y no las que, creadas con otro fin, realicen accidentalmente actos culturales (sustituye el artículo 4º del Decreto de 4 de febrero de 1944, Resolución Nº 102).

Ley Nº 11.921 de 24 de marzo de 1953

(Resolución Nº 197). En su artículo 2º establece nuevos plazos de permanencia para arrendatarios que se encuentren en las condiciones que indica y en su artículo 7 literal I) exceptúa de dichos beneficios a los inmuebles de propiedad de instituciones sociales, culturales, deportivas, gremiales o políticas, que gocen de personería jurídica y sean reclamados para ocuparlos a los efectos del cumplimiento de sus fines.

Ley Nº 12.179 de 4 de enero de 1955

(Resolución Nº 21). Establece que las instituciones que disfruten de concesiones del Estado, a las que la ley garantice para el cumplimiento de sus fines, retenciones de haberes sobre sueldos, jornales, jubilaciones, pensiones o retiros, deberán ser controlados por la Corte Electoral en sus Asambleas y elecciones, las que deberán comunicar a la Corte.

Ley Nº 12.284 de 17 de mayo de 1956

(Resolución Nº 528). Autoriza a las asociaciones civiles de más de 5.000 asociados y cuyos estatutos exijan mayorías especiales para su reforma a adoptar resoluciones con el número de socios que concurran a la segunda convocatoria.

Decreto de 8 de enero de 1959

(Resolución Nº 29). Declara que las asociaciones de empleados y trabajadores están exentas del pago de los tributos de papel sellado y timbres cuando gestionen ante la Administración asuntos que no tengan carácter privado o particular de los mismos y establece una certificación notarial que los acredite como tales para que el Ministerio de Industria y Trabajo les expida una tarjeta reconociéndoles los beneficios expresados.

Ley Nº 12.771 de 6 de setiembre de 1960

(Resolución Nº 950). Autoriza a las asociaciones civiles y cooperativas a modificar el quórum necesario para efectuar la reforma de sus estatutos.

Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960

(Resolución Nº 1259). Reconoce como institutos culturales comprendidos en el artículo 69 de la Constitución a efectos de exoneraciones impositivas a las instituciones que determina. En su inciso 2º las declara exoneradas de todo tributo nacional o departamental, aporte o contribución siempre que gocen de personería jurídica. En el inciso 3º exonera de los mismos gravámenes a los bienes de dichas entidades. En su inciso final incluye en dichas exoneraciones a los partidos políticos permanentes o las fracciones de los mismos con derecho al uso del lema.

Decreto de 25 de julio de 1963

(Resolución Nº 531). Dispone que el Ministerio de Industria y Trabajo lleve nómina de organizaciones gremiales de empleados y trabajadores y de dirigentes de ambas organizaciones a los efectos de acreditar personería ante cualquier dependencia de la Administración Pública y fija requisitos a llenar.

Decreto Nº 325/964 de 27 de agosto de 1964

(Resolución Nº 924). Da normas para la expedición por parte del Ministerio de Instrucción Pública de los testimonios en actuaciones relativas a estatutos de las entidades a que se ha reconocido personería jurídica.

Decreto Nº 301/965 de 1º de junio de 1965

(Resolución Nº 789). Declara que todas las instituciones docentes privadas de la capital deberán estar afiliadas a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares Nº 39.

Ley Nº 13.349 de 29 de julio de 1965

(Resolución Nº 863) artículo 36. No se consideran comprendidas dentro de las exenciones previstas en el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, los gravámenes a bienes, servicios o negocios jurídicos que no estén directamente relacionados con los fines específicos de las entidades que han motivado su inclusión en el régimen de exenciones.

Ley Nº 13.355 de 17 de agosto de 1965

(Resolución Nº 959). Artículo 9º Dispone que las notificaciones a las personas jurídicas se harán en la persona de sus representantes legales sin necesidad de individualizarlos.

Ley Nº 13.420 de 2 de diciembre de 1965

(Resolución Nº 1530). Dispone que el Poder Ejecutivo, por resolución fundada podrá decretar exoneraciones a favor de instituciones civiles sin fines de lucro en los casos que determina.

Artículo 150. Dispone que las entidades civiles autorizadas por ley para efectuar retenciones a sus afiliados de las retribuciones que perciben en su calidad de funcionarios públicos, estarán sujetas al contralor de la Inspección General de Hacienda en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Decreto 355/966 de 21 de julio de 1966

(Resolución Nº 962). Reglamenta el artículo 150 de la Ley Nº 13.420 en cuanto dispone el contralor de la Inspección General de Hacienda sobre las asociaciones civiles autorizadas para efectuar retenciones a los sueldos de sus afiliados.

Decreto 1/967 de 4 de enero de 1967

(Resolución Nº 9). Establece normas para la

fiscalización de asociaciones civiles que concurran a integrar organismos administrativos y crea un registro especial a ese efecto.

Decreto 160/967 de 1º de marzo de 1967

(Resolución Nº 622). Establece que corresponde al Ministerio del Interior lo concerniente a personería jurídica, registro y contralor de las asociaciones no comerciales (artículo 2º inciso 9).

Decreto 432/967 de 14 de julio de 1967

(Resolución Nº 1244). Establece que corresponde al Ministerio de Educación y Cultura todo lo relativo a personería jurídica, registro y contralor de las asociaciones no comerciales, modificando el Decreto 160/967 que la atribuía al Ministerio del Interior.

Ley Nº 13.586 de 13 de febrero de 1967

(Resolución Nº 313). Incluye a las Comisiones de Fomento Escolar entre los institutos culturales exentos de impuestos a que se refieren los incisos 1 y 2 del artículo 134 de la Ley Nº 12.802.

Ley Nº 13.782 de 3 de noviembre de 1969

(Resolución Nº 1775). Dispone que a partir de su vigencia las exoneraciones a que se refiere el inciso 3 del artículo 134 de la Ley Nº 12.802, cuando se trate de bienes que importen instituciones en él comprendidas no podrán tener otros destinos que los que corresponden a los fines de las mismas.

Resolución Nº 1846 de 22 de octubre de 1970

(Resolución Nº 776). Aprueba texto de estatuto destinado a asociaciones civiles cuyo reconocimiento deba ser tramitado ante el Ministerio de Educación y Cultura.

Ley Nº 14.057 de 3 de febrero de 1972

(Resolución Nº 266). Exonera de todo gravamen o carga fiscal a las instituciones deportivas amateurs que realicen obras de construcción para el mejoramiento del nivel deportivo y cultural.

Decreto Nº 526/973 de 5 de julio de 1973

(Resolución Nº 149) Artículo 632 y siguientes. Incluyen en un capítulo del Texto Ordenado de Tributos algunas exoneraciones de interés general y entre ellas las previstas en el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, artículo 76 de la Ley Nº 13.586 y otras de las citadas anteriormente respecto a las instituciones mencionadas.

Decreto Nº 608/973 de 17 de julio de 1973

(Resolución Nº 558). Dicta una reglamentación para evitar la existencia de instituciones civiles con denominaciones iguales o similares.

Decreto Nº 622/973 de 1º de agosto de 1973

(Resolución Nº 654). Fija normas para la organización de los sindicatos gremiales, su actividad, la elección de autoridades y el ejercicio de los derechos gremiales.

Resolución Nº 1419/973 de 15 de agosto de 1973

(Resolución Nº 795). Aprueba la Resolución Ordinaria Nº 419 de la COPRIN sobre cuotas de instituciones sociales, culturales y/o deportivas sin fines de lucro.

Resolución Nº 1473/973 de 24 de agosto de 1973

(Resolución Nº 897). Prohíbe transitoriamente las reuniones intergremiales, hasta que los sindicatos se ajusten a lo establecido en el Decreto número 622/973 de 1º de agosto de 1973, en lo referente a su organización, inscripción y elecciones de autoridades.

Decreto Nº 729/973 de 6 de setiembre de 1973

(Resolución Nº 953). Dicta normas reglamentarias tendientes a concretar la formación de sindicatos gremiales y a promover su inscripción en el Registro Nacional de Sindicatos, de acuerdo a lo previsto por el Decreto Nº 622/973 de 1º de agosto de 1973.

Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974

(Resolución Nº 1082) Artículo 570. Faculta a los organismos competentes para no promover juicios ejecutivos por cantidades inferiores a determinada suma.

Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974

(Resolución Nº 165). Establece la redistribución entre los Ministerios de sus atribuciones y competencias asignadas por la legislación vigente.

Art. 6º (Resolución Nº 171) numeral 21. Atribuye al Ministerio de Educación y Cultura competencia en lo relativo a: personalidad Jurídica, registro y contralor de las asociaciones no comerciales.

Decreto Nº 115/976 de 26 de febrero de 1976

(Resolución Nº 595). Determina que el Registro de Personerías Jurídicas estará a cargo de la Comisión Especial Honoraria de contralor de Asociaciones Civiles.

Ley Nº 14.804 de 14 de julio de 1978

(Resolución Nº 163). Dicta normas para la constitución y funcionamiento de sociedades civiles destinadas a la construcción de edificios bajo el régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nº 10.751).

Mensaje 87/980 de 30 de noviembre de 1980

(Diario Oficial 14/10/80, número 20.845). Se presenta un Proyecto de Ley por el cual el Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones.

Doctores Walter Temesio, Ernesto Laborde, Ma. Dolores Garicoits, Berta Feder, Beatriz Baccino y Br. Ma. Dolores Alonso y doctora Estela Pérez Montero."

Por estas consideraciones y las que complementará la Sala, vuestra Comisión aconseja al Plenario la sanción del Proyecto de Ley sometido a su consideración.

Por último, la Comisión quiere dejar constancia de que en cumplimiento de disposiciones reglamentarias recibió de la Comisión de Constitución y Legislación, la nota que se adjunta a este Informe.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 1980.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

NOTA DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION REFERIDA EN EL INFORME QUE ANTECEDE

Comisión de Constitución
y Legislación

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.

Señor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, doctor Mario Arcos Pérez.

Tengo el agrado de comunicarle que esta Comisión tomó conocimiento del Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se dispone que el Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones, controlando su creación, funcionamiento, disolución y liquidación (Repartido Nº 1514).

En sesión celebrada en el día de hoy, resolvió, por mayoría, informar a esa Comisión que, sin perjuicio de algunas salvedades individuales, no formula observaciones a dicha iniciativa; estimando, no obstante, que habría sido preferible que con antelación se hubiera institucionalizado, es decir, caracterizado expresamente por medio de una Ley, el instituto jurídico nominado como "fundación", el que figura con carácter general en el Derecho civil comparado.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Enrique Viana Reyes, Presidente. Néstor O. Aguirre, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones, y, en consecuencia, controlará su creación, su funcionamiento y su disolución y liquidación.

Artículo 2º — Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para aplicar sanciones a las asociaciones civiles y fundaciones que incurran en infracciones a las normas legales, reglamentarias o estatutarias.

Las sanciones serán:

a) observación;

b) apercibimiento;

c) multa de N$ 500 (quinientos nuevos pesos) a N$ 5.000 (cinco mil nuevos pesos). Este monto podrá ser ajustado anualmente por el Poder Ejecutivo en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de vida determinado por los Servicios Estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas;

d) cancelación de la personería jurídica.

Las sanciones se graduarán de acuerdo con la gravedad del hecho la existencia de otras infracciones y la importancia de la asociación civil o fundación.

A tales efectos serán de aplicación las disposiciones de los artículos 91, 92 y concordantes del Código Tributario. La acción judicial de cobro será ejercida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3º — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, podrá disponer la intervención de las asociaciones civiles y fundaciones como medida cautelar:

1) Cuando hubiere comprobado actos graves que importaren violación de la ley, de la reglamentación o del estatuto;

2) Cuando la medida resultare necesaria para proteger el interés público;

3) Cuando la situación de hecho imponga la necesidad de salvaguardar el patrimonio de aquéllas o los bienes morales o materiales que estuvieren a su cargo.

En todo caso la intervención no podrá extenderse por más de seis meses, prorrogable por otros seis, por una sola vez.

La medida tendrá siempre como finalidad restituir a la institución en el más breve término al cauce normal de su actividad y funcionamiento, o proceder, si ello no fuera posible o aconsejable, a la disolución y liquidación de la misma una vez cancelada su personería jurídica.

Artículo 4º — La intervención podrá consistir en la designación de un veedor, de uno o varios coadministradores, o de uno o varios administradores.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, fijará sus atribuciones y precisará el plazo de duración, el que sólo podrá ser prorrogado de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior mediante información sumaria de su necesidad.

En los casos en que el interventor reúna poderes de todas las autoridades regulares de la institución, ello se establecerá concreta y expresamente en el acto administrativo correspondiente.

Artículo 5º — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, reglamentará esta ley.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 1980.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: preguntaría al señor Miembro Informante si esta policía administrativa que controlará las Asociaciones Civiles dentro del Ministerio de Educación y Cultura —sobre todo en su funcionamiento— implica la creación de una nueva oficina dentro del Ministerio para hacer este trabajo, o si ya existe una. Entiendo que este trabajo sería de responsabilidad de la Inspección de Hacienda, que fiscaliza las sociedades anónimas y también su funcionamiento. ¿Por qué se engloba esto dentro del Ministerio de Educación y Cultura?

SEÑOR BENIA COMAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BENIA COMAS. — En el Mensaje del Poder Ejecutivo se establece que este tipo de sociedades cae dentro de la esfera, de la jurisdicción y del control del Ministerio de Educación y Cultura. Hace años, sí, estaba dentro del Ministerio de Hacienda; no sé por obra de qué paso al Ministerio de Educación y Cultura la jurisdicción sobre este tipo de sociedades; no le puedo aclarar la razón. Ahora, estas sociedades se encuentran dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, por lo que no creo que haya que crear una oficina de contralor por separado. Se me ocurre que el propio personal del Ministerio estará capacitado para efectuar ese tipo de contralor en lo que refiere a su funcionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite informar al señor Consejero Nicolich que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo distributivo de competencias, en el numeral 21, en lo referente al Ministerio de Educación y Cultura, se establece como competencia del mismo todo lo concerniente a la personería jurídica, registro y contralor de las asociaciones no comerciales. Y como la fundación es una asociación no comercial, en el entender de quien habla nada tiene que ver el Ministerio de Economía y Finanzas con este aspecto.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No sé desde cuándo, pero hace muchísimos años que existe un departamento dentro del Ministerio de Educación y Cultura denominado Departamento de Justicia, que es el que tiene que ver con los estatutos de todas estas sociedades. Ello no obsta que cuando el Ministerio encuentre algo en que tenga que intervenir otra Secretaría de Estado —en el caso, por ejemplo, el Ministerio de Economía y Finanzas— pida la concurrencia. Pero todos conocemos los ejemplos de asociaciones mutualistas que se encuentran intervenidas por el Ministerio de Educación y Cultura y por el de Salud Pública. Es decir que, en lo que tiene que ver con el estatuto, el competente en la parte legal es el Ministerio respectivo, o sea, el de Educación y Cultura, a través de su Departamento de Justicia, y en lo que tiene que ver con la asistencia, el Ministerio de Salud Pública. Por lo tanto, me parece que esto no hace más que agregar facultades a la Dirección de Justicia, que hasta ahora no tenía, para controlar este tipo de actividades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Deseo simplemente expresar mi satisfacción por la actitud asumida por la Comisión al haber modificado el numeral c) del artículo 2º, sacando de una vez por todas la famosa Unidad Reajustable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

—Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

En concepto de la Mesa, salvo mejor opinión del Consejo, este artículo no tiene por qué figurar en el texto del Proyecto, por cuanto es facultad del Poder Ejecutivo la reglamentación de todas las leyes.

SEÑOR PRADERI. — Precisamente, iba a proponer que se eliminara ese artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se elimina el artículo 5º.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º, que pasa a ser 5º, es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

En lo que le es personal, así como dejó constancia de ello en Comisión, quien habla hubiera preferido que se estructurara en primer término todo el régimen necesario para la institucionalización de las fundaciones. No obstante, no es la primera vez que, siguiendo un poco el refranero popular, se ha puesto la carreta delante de los bueyes, y aprovechando luego la experiencia de cómo funciona un instituto, se ha ido a su posterior reglamentación.

Por tal motivo, he acompañado en un todo el Proyecto de Ley que se acaba de aprobar.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — El Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones, y, en consecuencia, controlará su creación, su funcionamiento y su disolución y liquidación.

Artículo 2º — Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para aplicar sanciones a las asociaciones civiles y fundaciones que incurran en infracciones a las normas legales, reglamentarias o estatutarias.

Las sanciones serán:

a) observación;

b) apercibimiento;

c) multa de N$ 500 (quinientos nuevos pesos) a N$ 5.000 (cinco mil nuevos pesos). Este monto podrá ser ajustado anualmente por el Poder Ejecutivo en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de vida determinado por los Servicios Estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas;

d) cancelación de la personería jurídica.

Las sanciones se graduarán de acuerdo con la gravedad del hecho, la existencia de otras infracciones y la importancia de la asociación civil o fundación.

A tales efectos serán de aplicación las disposiciones de los artículos 91, 92 y concordantes del Código Tributario. La acción judicial de cobro será ejercida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3º — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, podrá disponer la intervención de las asociaciones civiles y fundaciones como medida cautelar:

1) Cuando hubiere comprobado actos graves que importaren violación de la ley, de la reglamentación o del estatuto;

2) Cuando la medida resultare necesaria para proteger el interés público;

3) Cuando la situación de hecho imponga la necesidad de salvaguardar el patrimonio de aquéllas o los bienes morales o materiales que estuvieren a su cargo.

En todo caso la intervención no podrá extenderse por más de seis meses, prorrogable por otros seis, por una sola vez.

La medida tendrá siempre como finalidad restituir a la institución en el más breve término al cauce normal de su actividad y funcionamiento, o proceder, si ello no fuera posible o aconsejable, a la disolución y liquidación de la misma una vez cancelada su personería jurídica.

Artículo 4º — La intervención podrá consistir en la designación de un veedor, de uno o varios coadministradores, o de uno o varios administradores.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, fijará sus atribuciones y precisará el plazo de duración, el que sólo podrá ser prorrogado de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior mediante información sumaria de su necesidad.

En los casos en que el interventor reúna poderes de todas las autoridades regulares de la institución, ello se establecerá concreta y expresamente en el acto administrativo correspondiente.

Artículo 5º — Comuníquese, etc."

10. — JUANA DE IBARBOUROU

(Designación a la Escuela Nº 111, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Juana de Ibarbourou. (Designación a la Escuela Nº 111, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano). (Carpeta 1683/980). (Repartido 1547 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1547

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 111, urbana, de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

Dicha iniciativa fue promovida por la Dirección, Personal Docente y Comisión de Fomento de la citada Escuela, habiendo obtenido la aprobación del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación.

Fundamentar esta iniciativa es, sin duda, tarea obvia ya que Juana de Ibarbourou desde temprana edad y a raíz de la publicación de su primer libro, fue reconocida como una eximia poetisa no sólo dentro de fronteras sino fuera de ella. Tenía algo más de treinta años cuando fue consagrada como Juana de América en ceremonia apadrinada por dos figuras de indiscutible jerarquía intelectual en el ámbito continental como Alfonso

Reyes y Juan Zorrilla de San Martín. Y en 1954, al reunirse en Montevideo la Asamblea General de la UNESCO, recibirá otro homenaje semejante pero de alcance mundial, recibiendo, a propuesta de la delegación de Colombia el reconocimiento de las delegaciones representativas de los 70 países congregados.

Enrique Anderson Imbert, en su obra "Historia de la Literatura hispanoamericana" dice que la obra poética de Juana de Ibarbourou pasa por distintos ciclos orgánicos, nacimiento, juventud, madurez a vejez, comparables a las cuatro estaciones del año. "Las Lenguas de Diamante" fue la iniciación de la vida en una mañana de primavera. En él exalta la juventud y la libertad simple de amar; es un libro de amor, hecho de instinto poderoso y de gracia poética. "Raíz Salvaje" es la juventud en un mediodía estival; aquí el lenguaje es más depurado, más llano y coloquial, más sencillo y cotidiano. "La Rosa de los Vientos" es la madurez en un atardecer de otoño; su poesía sencilla, clara y espontánea adquiere ahora un tono meditativo, más subjetivo y la expresión contiene algunas imágenes de oscuro sentido. "Perdida", es la vejez en un noche invernal; los temas que preocupan a la autora son la fugacidad de la vida, el huir de la belleza, la rotunda presencia de la muerte.

Durante 20 años, desde 1930, en que publica "La Rosa de los Vientos", hasta 1950, en que aparece "Perdida", Juana de Ibarbourou abandona la poesía para escribir sólo en prosa. Durante este período, podemos distinguir una primera etapa en que la autora, que siempre fue devota creyente, ya en la madurez, se siente atraída fuertemente por el sentimiento religioso y así publica dos poemarios en prosa: "Loores de Nuestra Señora" y "Estampas de la Biblia", al decir de Gustavo Gallinal, "cargada de sentido religioso se ha enriquecido su vida espiritual". En una segunda etapa, con el transcurrir de los años, se ahonda en ella la melancolía, la nostalgia, la evocación del pasado que en los recuerdos se asemeja a un paraíso perdido. Y así surge "Chico Carlo" donde evoca su niñez pueblerina y luego "Juan Soldado" recuerdos de su juventud. También en este período publica "Los sueños de Natacha", plenos de encanto y dulzura.

El Poder Ejecutivo considera pertinente esta iniciativa, a más de los altos valores de esta eximia poetisa, por el hecho de haber dedicado parte de su obra a la niñez, "Chico Carlo" fue uno de sus libros de mayor difusión y mereció ser adoptado por el Consejo de Educación Primaria como libro de Texto para las Escuelas Públicas.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 111 urbana, de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq

Anexo I al Rep. Nº 1547

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha examinado el presente Proyecto de Ley elevado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la designación de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 111, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Y a fe de esta Comisión que resulta dicha designación justa y acertada, habiendo sido su iniciativa promovida por la Dirección, Personal Docente y Comisión de Fomento de la citada Escuela, obteniéndose para ello la aprobación del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación.

Entendemos que la notoria figura de Juana de Ibarbourou nos libera de dar una razón a esta iniciativa. Constituye su nombre uno de los más prestigiosos de la literatura uruguaya. Fuera de pocas otras figuras ha sido la suya una de las de mayor resonancia internacional, no sólo en el ámbito de la cultura hispanoamericana, sino también en muchas universidades de Estados Unidos y Europa, en cuyas bibliotecas figuran sus libros; y su obra ha sido tema de estudio para tesis de jóvenes estudiantes.

Juana nace en la última década del siglo XIX en Melo, ciudad provinciana de vida apacible, en donde se encontraba su famosa "fuente de los sapos" que luego inmortalizaría en las páginas de "Chico Carlo". Hija de padre español y madre criolla, heredará de su padre la sensibilidad profunda y el gusto por los versos.

Nuestra poetisa se había casado, apenas adolescente, con el capitán Luis Ibarbourou, de quien toma para su vida artística su apellido en forma definitiva. Con su esposo y su pequeño hijo arriba a la capital, que en un comienzo le es hostil. Pero ya escribe, y ya tiene formado un pequeño volumen que un día se atreve a llevárselo al conceptuado periodista Vicente Salaberry del diario La Razón, quien desconfiado al principio termina por dedicarle una página entera, transcribiendo varios de sus poemas, bajo el significativo título de "La revelación de una extraordinaria poetisa".

De inmediato, la popularidad y el triunfo la rodearon. Esta primera poesía de Juana de Ibarbourou, "Las lenguas de diamante" (1919) que luego habrá de continuarse en las páginas de "El cántaro fresco" (1920) y de "Raíz Salvaje" (1922) aporta un aliento renovador, una nueva forma de ver y de sentir.

Se dice que: "con ella (su poesía) se afirma en nuestro país un movimiento de aproximación a la realidad, paralelo al que se produce en toda la literatura latinoamericana... El paisaje se transforma en comprobación tenaz de lo natural, en búsqueda de lo concreto... A la vez los elementos elegidos determinan la total accesibilidad del lenguaje empleado. Juana de Ibarbourou tendrá el indiscutible mérito de no haber abjurado de su Tacuarí natal y del ámbito agreste de su adolescencia".

Las tres obras mencionadas de nuestra poetisa comprueban un arraigo en nuestro paisaje y en nuestra época; hay allí elementos fácilmente reconocibles de nuestro diario vivir. Auténtica, realmente auténtica, al pun-

to de que sus poemas "Las lenguas de diamante" surgen en un momento determinado por circunstancias históricas especiales. América había vivido, aunque de lejos, los horrores de la primera guerra mundial, y se buscaba un remanso para la desazón tremenda de esos años. La voz de Juana de Ibarbourou supo interpretar esa necesidad a través de la exaltación de la juventud y la libertad simple de amar.

Desde ese momento, Juana de Ibarbourou asciende vertiginosa y verticalmente hacia la fama, hasta materializarse su triunfo un 10 de agosto de 1929, donde se le consagra como Juana de América en un fabuloso acto realizado en el Palacio Legislativo, contando en esa oportunidad con el padrinazgo nada menos que de Juan Zorrilla de San Martín y del inolvidable mexicano Alfonso Reyes. Posteriormente publica su famoso libro "La rosa de los vientos".

Nunca pensó, podemos afirmar, nuestra Juana de América, que el transcurso del tiempo le iba a proporcionar una vida tan diferente a la que quizá su modalidad y estilo hubieran inclinado. Juana de Ibarbourou, puede decirse, ha conocido la gloria casi desde la juventud y con ella sus halagos y también sus dificultades. En cierta medida ha estado comprometida por esa gloria y ese nombre.

Pocos escritores uruguayos han sido objeto de tantas e innumerables condecoraciones y agasajos. También pocos han sido tan asediados por la prensa y han provocado la legítima curiosidad de su público.

Sucede que al lado del gran poeta que surge en plena juventud y concentra sobre sí, junto a la aceptación casi unánime de los lectores, la atención y el apoyo de la mayoría de la crítica hispanoamericana, paralelamente se va formando un mito alrededor de la escritora.

Ella supo construir, desde el comienzo de su obra, un mundo poético de definida personalidad, un universo único y distinto, basado en la amorosa integración con la realidad que adquiere una dimensión fantástica, a la vez que, decididamente, penetra en el mundo del arte.

En resumen, nada más cierto que afirmar que Juana de Ibarbourou fue indiscutiblemente la legítima poetisa de la niñez y de las juventudes de toda la América. Precisamente, su obra dedicada a la niñez "Chico Carlo" fue uno de sus libros de mayor difusión, y como bien se expresa en el Mensaje del Poder Ejecutivo, el Consejo de Educación Primaria la adoptó como texto para las Escuelas Públicas.

Señor Presidente, señores Consejeros, los hechos referenciados justifican plenamente el homenaje que sugerimos tributar a tan ilustre e inolvidable figura, al denominar con su nombre a una escuela del interior de la República adonde pertenecía nuestra Juana de América.

Por ello, en su mérito, y en virtud de lo expuesto en el Mensaje del Poder Ejecutivo, recomendamos al Plenario la sanción de este Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 1980.

Francisco Paternó, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 111 urbana, de 1ra. Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 1980.

Francisco Paternó, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al informado)

11. — PERSONAS DETENIDAS Y LIBERADAS POR APLICACION DEL INCISO 17 DEL ARTICULO 168 DE LA CONSTITUCION

(Mensajes del Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carpeta 69/976). (Repartido 1560)"

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1560

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Respeto de los Derechos Individuales

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales ha tomado conocimiento de los Mensajes del Po-

der Ejecutivo que enumera más adelante en los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, se da cuenta nominativamente de las personas detenidas y liberadas, en aplicación del Decreto de 1º de junio de 1973 (Carpeta Nº 69/976).

Entiende esta Comisión, que dentro del régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social, y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.

Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene por el momento observaciones que formular a los Mensajes de la Carpeta Nº 69/976.

Documento	Fecha
139/80	15 de abril de 1980
144/80	1º de julio de 1980
147/80	2 de setiembre de 1980
149/80	30 de setiembre de 1980

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1980

Federico García Capurro, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Eduardo Crispo Ayala. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Ténganse presente los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 15 de abril, 1º de julio y 2 y 30 de setiembre de 1980, en los que figuran las nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad al amparo de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1980.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Eduardo Crispo Ayala. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE.— Se trata de un Proyecto de Resolución, por lo que tiene una sola discusión.

Léase.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado, por ser igual al informado)

12. — COMISION DE RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

(Informe respecto de su actuación)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en sexto término, de la Orden del Día: "Comisión de Respeto de los Derechos Individuales. (Informe respecto de su actuación). (Carpeta 107/976). (Repartido 1572)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1572

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Respeto de los Derechos Individuales

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, de acuerdo con el propósito indicado en sesión del Consejo de Estado de 20 de abril de 1976, se permite dar cuenta de la actuación cumplida con las solicitudes que le fueran formuladas desde el 8 de agosto de 1979 hasta el día de la fecha.

Conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 4º de la Reglamentación de 20 de abril de 1976, y la comunicación cursada con antelación por la Secretaría del Consejo de Estado, los antecedentes y demás elementos de juicio tenidos en cuenta estuvieron a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de esta Comisión.

Se aconseja, por lo tanto, se apruebe el Proyecto de Resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1980.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Eduardo Crispo Ayala. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Apruébase, sin perjuicio, la actuación cumplida hasta el día 2 de diciembre de 1980 por la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales y a que se refiere la Relación cursada conjuntamente con la Circular CRDI/7.

Hágase saber, en Mensaje, al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1980.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Eduardo Crispo Ayala. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: desgraciamente no he tenido la oportunidad de hacer uso de esa facultad que me otorga la Secretaría del Consejo de poder revisar los antecedentes y demás elementos de juicio tenidos en cuenta por la Comisión. Por supuesto que hago fe en lo que ella ha hecho y supongo

que está bien. Pero me interesaría disponer de un poco más de tiempo —si no es de extrema urgencia la resolución de este Proyecto— para poder revisar los antecedentes de cada una de las solicitudes, enterarme de cómo se tramitaron, saber en qué casos hubo contestación, el tipo de respuesta y en qué casos y por qué causas en otras circunstancias no ha habido respuesta.

Como en definitiva veo que aquí se trata de solicitudes que datan hasta del mes de agosto de 1979, pienso que una pequeña demora de una semana no va a resultar un obstáculo que no pueda ser salvado con un poco de buena voluntad del Consejo.

En consecuencia, solicito que se postergue la consideración de este asunto para la próxima Sesión del Cuerpo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Con mucho gusto accedo, señor Presidente, a la solicitud del señor Consejero Rodríguez Larreta.

Pienso que la Comisión atenderá lo que el señor Consejero solicita, porque cuantas más personas revisen lo que hemos hecho, más tranquilos vamos a estar los integrantes de ella.

Por lo tanto, digo que está toda la documentación en Secretaría a disposición del señor Consejero y no hay inconveniente en postergar la consideración de este tema. Por otra parte, no hay ninguna urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar al Consejo, y especialmente al señor Consejero Rodríguez Larreta, que junto con los antecedentes en que figura el Proyecto de Resolución que está a consideración del Cuerpo, se encuentra la circular Nº 7 en la que figura la nómina completa de las personas que fueron detenidas y el curso que se dio a las solicitudes de ellas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No ignoro esa nómina, señor Presidente. Lo que deseo es tener un detalle mayor porque en un cuadro sipnótico, naturalmente, no se pueden dar todos los detalles que podemos encontrar mirando cada uno de los expedientes y teniendo en cuenta el tenor de la respuesta, que es lo que me interesa; y no si se respondió o no y qué oficina lo hizo.

Quiero ponerme un poco al día respecto a cuál es el manejo que hace la Administración con este tipo de planteos, que en su momento tuvieron su importancia porque el Consejo de Estado, de acuerdo con el decreto que lo instituyó y posteriormente con el Acto Institucional que se hizo al respecto, siempre ha tenido como misión fundamental la custodia de los derechos individuales.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, señor Consejero García Capurro, creo que en nombre de la Comisión, accede a lo solicitado y no tiene observaciones que formular respecto a que este asunto se postergue para la próxima Sesión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente, lo que el señor Consejero Rodríguez Larreta quiere es ver los detalles y eso es algo que no hemos hecho figurar en la nómina. La Comisión está muy satisfecha por la forma en que ha respondido el Poder Ejecutivo así como también por la forma en que se ha informado a los interesados. De manera que nos interesa que los señores Consejeros puedan ver eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en consecuencia, si se posterga la consideración del Proyecto de Resolución que está en debate, estructurado por la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

13. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en séptimo término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 50).

14. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 01)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1º) Conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nros. 1679, 1688, 1689, 1690 y 1695, todas del año 1980. 2º) Denegar la venia solicitada por el expresado Poder para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública (Carpeta Nº 1506 del año 1980), incorporándose al Mensaje correspondiente al Poder Ejecutivo el texto del Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos.

15. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 02)

Dr. Hamlet Reyes
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretario

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: Nº 37.254/80



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

219ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES OFICIALES GENERALES: GRAL. PEDRO J. ARANCO, BRIG. GRAL. (AV.) JORGE A. BORAD, BRIG. GRAL. (AV.) MANUEL E. BUADAS, C/A ENRIQUE HARRIET, GRAL. BOSCAN HONTOU, C/A RODOLFO INVIDIO, GRAL. HUGO M. MEDINA, GRAL. IVAN S. PAULOS Y GRAL. ABDON RAIMUNDEZ

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

	Páginas
1—TEXTO DE LA CITACION	157
2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS	157
3—CLAUSURA DEL ACTUAL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA XLII LEGISLATURA.	
—CONCURRENCIA DE INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS POLITICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.	
—Manifestaciones del señor General Raimúndez quien, en nombre de la COMASPO, presenta un saludo al Consejo de Estado con motivo de la clausura del actual Período Ordinario de sesiones de la LXII Legislatura	158
4—SE LEVANTA LA SESION	158

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá el próximo lunes 15 a la hora 18, a fin de proceder a la clausura del actual Período Ordinario de Sesiones de la XLII Legislatura.

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun

Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con aviso, el señor Consejero Dr. Daniel Rodríguez Larreta; con renuncia presentada, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — CLAUSURA DEL ACTUAL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA XLII LEGISLATURA

— CONCURRENCIA DE INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS POLITICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 18 y 17)

—La Mesa debe dar cuenta al Consejo de Estado que la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas desea efectuar un saludo de fin de año con motivo de la terminación del Período. Si el Consejo no tiene ninguna observación que formular, invitaría, por intermedio de los señores Secretarios del Cuerpo, a los señores Oficiales Superiores a que ingresen a Sala.

Se hará un pequeño receso a esos efectos.

(Entran a Sala los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas)

—Se reanuda la Sesión.

Creo interpretar el sentir del Cuerpo recibiendo complacido el saludo que formulan los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas.

Esta Sesión tiene como único objeto declarar clausurado el actual Período Ordinario de Sesiones de la XLII Legislatura. Consecuentemente, invito a los señores asistentes a trasladarse a la escalinata de acceso al Palacio Legislativo, a fin de recibir los honores que rendirá el Batallón "Florida" de Infantería Nº 1.

SEÑOR RAIMUNDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor General Raimúndez.

SEÑOR RAIMUNDEZ.— Señor Presidente nuestra presencia hoy aquí es simplemente un gesto, diríamos, de amigos, porque las Fuerzas Armadas, a quienes estamos representando, entendimos que después de un año en el cual habíamos tenido una labor muy intensa y mancomunada en busca de soluciones e instrumentos políticos, teníamos el deber de concurrir a acompañarles. A través de largas sesiones, ya sea preparatorias en las Comisiones de Trabajo, ya sea en reuniones de tipo más informal, con grupos reducidos, o ya sea en largas reuniones formales dentro de este mismo Palacio para buscar y estructurar un proyecto constitucional, habíamos recibido de todos ustedes una especial muestra de sencillez, de relaciones humanas y considerábamos además que actuaban con sentido totalmente patriótico y honesto, como todos los que participamos en este proceso.

Por lo tanto, el propósito de las Fuerzas Armadas, de cuyos Comandantes traigô hoy sus saludos, fue de que aquellos militares que tuvimos un contacto más estrecho con ustedes a lo largo de este año de intensa labor, viniéramos a acompañarles y decirles "aquí estamos presentes"; a decirles que reconocemos todo el esfuerzo y todo el sacrificio de este largo Período pasado y a expresarles también que estamos aquí; junto a ustedes.

Por lo tanto, nuestra intención era sencillamente acompañarles durante el acto en el que el Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 va a rendirles honores.

Agradecemos la amabilidad de habernos invitado —no era nuestra intención, tampoco interrumpirles— a concurrir a esta Sala en el día de hoy.

En nombre de las Fuerzas Armadas y de mis compañeros, muchas gracias.

4. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se levantaría la Sesión a los efectos indicados.

(Es la hora 18 y 25)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito legal: Nº 37.254/80

PODER LEGISLATIVO

XLII LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE

(PERIODO 1980 - 1981)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución — Capítulo IV del Reglamento

---

Designada por Resolución de 15 de marzo de 1980

MESA

Presidente:	Doctor HAMLET REYES
1er. Vicepresidente:	Doctor WILLY PATOCCHI
2do. Vicepresidente:	Doctor MARIO ARCOS PEREZ
Secretarios:	Don NELSON SIMONETTI
	Don JULIO A. WALLER

CONSEJEROS MIEMBROS

Titulares

1) Doctor HAMLET REYES
2) Doctor WILLY PATOCCHI
3) Doctor MARIO ARCOS PEREZ
4) Doctor FRANCISCO PATERNO
5) Contador ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
6) Ingeniero agrónomo JORGE SERE DEL CAMPO
7) Profesor JOSE LUIS VADORA ROZIER

Suplentes respectivos

1) Doctor JULIO CESAR ESPINOLA
2) Doctora AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
3) Profesor JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
4) Ingeniero EDUARDO CRISPO AYALA
5) Doctor JORGE E. LABORDE BERCIANOS (*)
6) Doctor FEDERICO GARCIA CAPURRO
7) Doctor DANIEL RODRIGUEZ LARRETA

(*) Con renuncia presentada.

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(Período 1980-1981)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
(*) Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
(**) Dr. CARLOS ALBERTO MAESO
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJERO SUPLENTE

(***) Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Con renuncia presentada.
(**) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).
(***) Sustituye al señor Consejero Dr. Carlos Alberto Maeso.

Montevideo, 17 de junio de 1980.





Montevideo, Lunes 2 de Febrero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20921

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.89
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 29 DE ENERO DE 1981

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE (Ficha V 1322/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, ... de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30/pub. 37441 Dic.24-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CRISTOBAL VACCAREZZA BURZET o BROCETTI o BRACETTI y de MARIA ROSA ROSSO CARBONE DE VACCAREZZA (Ficha V/1304/980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10/pub. 36509 Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFO SCHMIDT IRURETAGOYENA (Ficha V/1314/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 3718. Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CELESTINA TENAGLIA PELUFFO (Ficha V 1242/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 37060 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v feb 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BERMUDEZ BOLON y GENEROSO BERMUDEZ BELLO (Ficha V/54/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30/pub. 37061 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mar 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ DE CALDERON (Ficha V 1276/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 3659. Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIOIA de SCARPA o MARIA ELENA GIOIA FORNASARI (Ficha E/980/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 37191 Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALEJANDRO FASSINI LA CRUZ. (Ficha E/1084/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 37190 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ALONSO ETCHEPARE de GEIDO (Ficha E/984/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 3713. Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CHONOWSKI GELDBURD (Ficha E/1032/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 37104 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO FRANCISCO BUSTOS OTERO (Ficha E/1086/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 36870 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ELOY RODRIGUEZ IMBERT (Ficha S 920/980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 37452 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BONOMI o BONOME PEREZ (Ficha S/908/980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 37453 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARIDE o CARIDE FERNANDEZ (Ficha S/792/980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 37185 Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PIUMA GALOZO y ANGELA PIUMA GALOZO. (Ficha S/930/980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 37192 Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL CABANTOUS. (Ficha S/840/Bis/980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 37020 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEO SANTIAGO. (Ficha S/588/980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10/pub. 37016 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA FROSS de PIQUERO (Ficha S/752/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10/pub. 36767 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SENA BORGIA, (Ficha S/858/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 36706 Dic 18-v.dic.31 Feb 2-v feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA CATALINA (Ficha S/2194/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, ... de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30/pub. 34447 Dic 3-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA GARCIA BAUBETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3020/1980). — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 37547 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IGARTUA MARTINEZ (Ficha 3098/1980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 37313 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'ANDREA CENTRANGOLA (Ficha S/3044/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 37015 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3264/1980). — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 37012 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA PERA ACCOSANO DE FACCIO (Ficha S Nº 3182/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37052 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALIERO, (Ficha S|3152|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36824 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELIA SUAREZ ESTEBAN (Ficha Nº 3134|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36819 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL DE LOS SANTOS TEJERA y ANDREA VERAS de DE LOS SANTOS, (Ficha S|3298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 10 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36727 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GIL de PEREZ, JOSE PEREZ GIL, EMILIA PEREZ GIL de MARCHESE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3178|980). — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37188 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL DENIS y ALEJANDRO BENITEZ DIAZ, (Ficha S|3008|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 37275 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL DELGADO CONFORTE (F. A. 670|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37458 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDOVICO BLASIAK HANKUS (F. A. 852|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 22 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37561 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTA MOZETIC OSBOT de NEMEC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37418 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO FABREGAS HARO. (F. A. 802|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37018 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ o DOMINGUEZ DOMINGUEZ de REÑONES, (F. A. 800|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36799 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT o BARAGAT (Ficha B 832|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36570 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE DE MARTINO o DI MARTINO WOLFGANG (F. A. 774|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36593 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARGENTINO MANAITE MATTOS (Ficha B Nº 822 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 37457 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA De la LLANA de LA LLANA o De LA LLANA de CARAMES (F. A. 812|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37320 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA KEMEZYS GAVIDOSKA o KEMEZYS DAVIDOSKA de YANKUS (F. A. 734|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 8 de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37319 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F. A. 182|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 15 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 34787 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALMA REPETUR y NATAL SCHWARZBERG (F. C. 568|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34376 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO RODRIGUEZ, (F. C. 562|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37189 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO LEDESMA (S|748|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37560 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MOURIÑO FERRANDO (Ficha S.524|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 37462 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MUSCIO LAURIA o SALVADOR MUSCIO LAURTA (Ficha S Nº 724|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37451 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FARACO o FARAGO GUTIERREZ (Ficha S Nº 720|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 37355 Dic.24-v.dic 31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARDOZO o CARDOZO SILVEIRA (Ficha S. Nº 422|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 37021 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROCA, (S|702|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36821 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ALONSO o ALONZO RIVERO DE BELEDO (Ficha S Nº 726|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36596 Dic 18-v dic 31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN ENRIQUE TOPOLANSKY o TOPOLANSKI MULLER (S|706|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36571 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO GONZALEZ PEREZ (Ficha: S|592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37062 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CARLOS MARIA o CARLOS JUSTO MARIA OXLEY BRUM (Ficha: S|572|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37105 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ADEMAR GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha: S|564|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36569 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDA GONZALEZ DE CARDOZO o RICARDA GONZALEZ MACHADO. (Ficha: S|576|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37164 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIVEA ELBA OLAZA de TETTAMANTI (Ficha F. 1816|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37549 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PINTOS SUAREZ (Ficha F. 1832|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 37715 Dic.26.v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE ALVEZ y CAMILA PELLEJERO (F. 1688|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37454 Dic.24.v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ERNESTO RADI SAND. (F. 1726|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36823 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA TERMINIELLO o TERMINELLO de DE MAIO o de DI MAIO o de DI MAIS y de SALVADOR DI MAIO TRIUNFANTE o SALVADOR DI MAIO o DI MAIS. (Ficha F-1782|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37025 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA APOLITO TRINIDAD DE CHICO (Ficha F-1764|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36821 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ARCELUS GORTARI (F. 1730|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36797 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BRUNO MARIEZCURRENA. (Ficha F-1466|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36642 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F. 1.798|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 37461 Dic.24-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LUISA BANQUERO DE VENTURINO (Ficha F. 1.784|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37781 Ene.27-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER LUEDERS (Ficha A. 590|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 37783 Dic.30-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA OCAMPO OLIVERA, "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se encuentra habilitado para la Feria Mayor. — Montevideo, veintidós de enero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1351 Ene.27-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA CASALIA (Ficha A 438|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37610 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AROLDO FERRAGUT VILLERO (Ficha A. 80|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 37353 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SALVAGNO SCAVINO (Ficha A. 594|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37352 Dic 24-v.dic.31 Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLOR DISANDEZ VAZQUEZ DE SERGIO. (Ficha A 370|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36875 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BEGA RUSSO MARSIGLIA (Ficha A 540|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36589 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOSEFA TESTA SCAMPINI DE FERNANDEZ (Ficha A-574|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleise, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36563 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON AGUILERA. (Ficha A 496|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37162 Dic 23-v dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES CORREA (Ficha VII 631|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Etchichurry Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37064 Dic.22-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA o DIVA NAIR GONZALEZ o GONZALEZ ROMERO de CALERO (Ficha V|1589|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37724 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA TOLOSA ASAMBUYA de SILVA (V|1268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37690 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA OLGA PEREZ DE PIZZORNO, (Ficha V|1116|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37148 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO JULIO IZMENDI DENIS, (Ficha V|1669|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37063 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS KUHLSEN DAPUETO (Ficha V|883|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36997 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MAXIMO ANDRADE o ANDRADE VARELA, (Ficha V|1639|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36820 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ALFONSO PRUDENTE. (Ficha V|1583|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36763 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MERGUIN COQUARD, (Ficha V|1657|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36795 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOURIÑO TABOADA DE PAZO. (Ficha V|1567|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36822 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH PUCEK o PUCEK PAULOVICH. (Ficha V|1633|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36585 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUCCO CRICHI. (Ficha V|1551|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36562 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1 601|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 34475 Dic.4-v dic.31. Feb 2-v feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERVASIO GUILLERMO MUÑOZ IZCUA BARBAT, PAULINA MARIA ANTONIA MUÑOZ IZCUA BARBAT de PORTAS y de MARIA CARMEN LUCINDA NEREZ MUÑOZ IZCUA BARBAT (E. 1.937|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 1229 Ene.26-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2052|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub 38145 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO FERRER o JOSE EDUARDO FERREER SITYES (Ficha E|1993|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$. 72.00 10|pub 37568 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIACRI GAY (Ficha E|1779|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37716 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS PIOTTI (Ficha E|1831|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37607 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERGIO FORESTIERI o JOSE SERGIO FORASTIERI (Ficha E|1.963|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37018 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AYDA o AIDA FACIOLA o FACIOLO o FACHOLO de DI GIULIO (E. 2 003|980). citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37017 Dic.22-v dic.31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ARNOLDO CAMPS MASSONS (Ficha E|1.429|974) citandose a herederos. acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37065 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ALFREDO ESCALADA (Ficha E.|1681-980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 diciembre 1980. — H. Gustavo
1) N$ 54,00 10|pub. 36447 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUIS PICARDO LOMAZZO (Ficha E|1 873|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados. para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 36914 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULITA ZABALZA de DONAZAR, (S|741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 diciembre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1637 Ene.30-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S|607|980) citándose y emplazandose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N $162.00 30|pub 38130 Ene.5-v.feb 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REASILVA SUAREZ o SUAREZ DE ALONSO (Ficha S|153|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 37315 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CARNEIRO ALBO de LINGERI (Ficha S|715|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37314 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ABEL BERNAL ICARDO (Ficha S|651|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37351 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO FRAGA (Ficha S|667|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37356 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO ALEJANDRO KUN SZITA (Ficha S|677|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36825 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITA ELDA ROCHA de MACHADO (S|649|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Bequet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36798 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO BIGOLIN MARCHIOLI o MARCHIORI y DELIA CASALINO de BIGOLIN (Ficha S|493|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34875 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de BAIZ (S|2983|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37546 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RAMON HARGAIN ARRILAGA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.013|980). — Montevideo 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37449 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NELIDA LEMA DE FILGUEIRA o NELIDA ROSA LEMA DE FILGUEIRA (S|2.231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37311 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO ALBERTO RIVAS FABIANI o FAVIANI, (S. 2943|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37187 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRAZIETTA NAN de GABUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2.929|1980). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37014 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EPISFANIO PIZZO GIANELLI (S. 2.889|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37023 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ELVIRA PASSARELLO (S. 2.847|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37022 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MARTA REGUEIRO (Ficha 2.893/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36765 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CURTELO o COURTELO o COURTELOS JATZI o YATZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$. 162.00 30|pub. 35670 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VIDAL GARCIA de RAIMONDO (F. C. 761|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37729 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AMBROSIO de BATAGLIA (F. A. 795|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37318 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALAGUER o FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO BALAGUER MENENDEZ, (F. A. 727|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37151 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO CHERNIAVSKI o CHERNIAVSKY (F. A. 183|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37067 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ROBERTO POMMERENCK IASENDE (F. C. 647|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37066 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BIEYTOS o BIEITO o BIEYTO o VIEITO o VIEYTOS o VIEYTO VILLAR (F. A. 555|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36572 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34083 Nov.18-v.dic.30 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERMAN o BERCHMANS FERNANDEZ SAURA o FERNANDEZ (S|493|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37689 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KOREN o KOREN de CALO (S|703|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37567 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA GIACOSA o GIACOSA FERRANDO DE AGUIAR (F. S|687|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35554 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA de MARTINO TORTORA o TORTORA de

TECHERA (S ...) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub 37450 Dic 24-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA FRANCISCA PAZ o PAZ ZIRPOLI DE FERRERIA (Ficha S. Nº 715|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub 37354 Dic 24 v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE CAZAUX (Ficha S Nº 701|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 37149 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA CARACHUELO de CERBASI (S|580|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub. 37132 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ACUÑA VIERA (S|653|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub 36587 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OTERO REY (S|685|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria

1) N$ 54 00 10|pub 36591 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR AGUSTIN MACERA o MACERA AMARILLA y ANGELA SOLANO BONELLI SCHETTINI DE MACERA (Ficha S Nº 711|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto

1) N$ 72 00 10|pub 36826 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MOREIRA (Ficha S Nº 695|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria

1) N$ 54 00 10|pub 36762 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARRESE (S|933|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto

1) N$ 162.00 30|pub. 34244 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO ADALBERTO MANZANARES MARTINEZ F S 191|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 37575 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERNANDEZ ARMADA DE ... FAL (Ficha S|625|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 36692 Dic 18 v dic 31 Feb 2-v feb 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ... SARAGEN (Ficha S 603 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVO o JUAN SJEKAVICA CAREVIC (Ficha S|645|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub. 37163 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARIA o MARIA ELISA DOMINGUEZ DE GIL; (Ficha F-1531|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37357 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALVAREZ RECOBA (F 1 451|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 37066 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SAVEGNO DE JODAR (F 1 385|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub. 37101 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ VARELA (Ficha F 1 421/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 36888 Dic 19-v dic 31 Feb.2-v.feb 8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE RIZZO (Ficha F 1 017|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 36674 Dic 16-v dic 31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MIGNONE BALBO (F 1 435|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

1) N$ 162.00 30|pub 36336 Dic.16-v dic.31 Feb.2-v feb.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CAPRINO PANFARI (F 1325|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

1) N$ 162.00 30|pub. 33071 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA RISSO y CLOTILDE TERESA RISSO (Ficha A 797|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Carlos Elías Luis Guillermo Ricardo Alfredo y Teresa Marta Seligmann Risso — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 26 de diciembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

1) N$ 216 00 30|pub. 581 Ene 15-v.feb.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL MORGADES ACOSTA Ficha A 371|980 citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 37566 Dic.26-v.dic.31. Fef.2 v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVEL JUPITER QUINTERO o QUINTEROS BOVE. (Ficha A 571|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37312 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v feb 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA BRAVO Ficha A 757|980 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — María Emilia Gleiss Actuaria

1) N$ 54 00 10|pub 37069 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JIMENEZ DE ARECHAGA Ficha A 563|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de setiembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub. 36764 Dic 19 v dic 31 Feb.2-v feb 8

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, noviembre 24 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37683 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA GENTIL o GENTILE BENTANCOR DE TOLEDO. (F. C. V|380|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37344 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CASANOVA SOLIANO o SOGLIANO, (F C. V|357|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37338 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ. (F C. V|387|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37340 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TEODORO MARTINEZ LEMA (F C. V|384|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37341 Dic.24-v.dic 31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARPINELLI o CARPINELI DE MARTINEZ y BASILIO MARTINEZ CERDEÑA o SARDEÑA. (F C. V|364|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 37342 Dic 24-v.dic.31. — Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA AGUILAR PERDOMO (F C. V|385|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 10 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36936 Dic.22-v dic 31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON, ROMULO ALMIRATI REYES (F C. V|386|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 15 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37339 Dic 29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERTOLINO BERTOLINO de SCARPENTI o SCARPENTO (Ficha V. Nº 639|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 12 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 37649 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIL DOMINGA OLANO DE VIERA (Ficha V Nº 649|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36849 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO RAMON ARENAS o CASIMIRO ARENA TORRES o CASIMIRO ARENAS (Ficha V Nº 651|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, diciembre 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36848 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PERDOMO de MARTINEZ (Ficha V. Nº 528|979); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 7 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37648 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELIDE (Ficha B. Nº 526|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 16 de octubre de 1980. — Graciela V. Gonzalez Lopez, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 36857 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN PABLO VIEIRA (Ficha V. Nº 578|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, noviembre 13 de 1980. — Graciela V. González Lopez, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36858 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA VILCHES CABRERA y SANTIN CAPORALINI BARALDO "Sucesiones" (Ficha 497|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37525 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRO "Sucesión" (395|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37531 Dic.26-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de FERNANDEZ "Sucesión" (551|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37530 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MERLO, "Sucesión" (499|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. noviembre 2 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36699 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MARIA LIDIA ABREU MOREIRA DE BARREIRA. "Sucesión" (Ficha 449/B 1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 31 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36698 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 297|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. agosto 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36697 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TEODORO RODRIGUEZ POSE, "Sucesión (Ficha 487|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36720 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO FACHOLA "Sucesión" (517|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36735 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 2

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MARRERO FALERO; CARMELO MARTINEZ BRAVO y DOMINGA MARTINEZ BRAVO DE MARRERO, "Sucesiones" (547|B|1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 11 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 36736 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de

las sucesiones de PASCASIO RAMON ACOSTA; MARIA ACOSTA y JUAN ACOSTA, "Sucesiones (498|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 5 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36737 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN COLMAN MARIN, "Sucesión" (476|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36703 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS FELICIANO RODRIGUEZ ROCHA, Sucesión, (438|B.1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11. 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36693 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRITOS DE MORON, Sucesión, (Ficha 458|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36694 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCELINO GONZALEZ IRIGOYEN Sucesión. (468|B|1980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36695 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITAL BARDECIO, Sucesión Testamentaria. (284|V|1970). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados (30) para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. diciembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36696 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINARTE GUEDES SILVERA o SILVEIRA. (Ficha 645|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36608 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber la apertura Judicial de la Sucesión de ANTONIO CAMPOS o ANTONIO JACINTO CAMPOS, (Ficha 623|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, diciembre 30 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1457 Ene.28-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRINO MORAES ALVEZ CUELLO, (Fa. 572|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo. noviembre 25 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36610 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANGEL FONTANA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 2 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37685 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BAVA MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 493|C|980) — Carmelo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37536 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO ALEJANDRO BERMUDEZ FRACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 437|C|980). — Carmelo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37535 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COMBA DE MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 437|bis|C|980). — Carmelo. 17 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36950 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EGIDIO HERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 446|980). — Carmelo. 21 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36951 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NACIONCENA CERVANTES de LACOSTE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C-456|980) — Carmelo. 26 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36952 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA HERNANDEZ MILLAR de SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C|472|980). — Carmelo. 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36953 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA BORDONI o BORDONE de POLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C-407|980). — Carmelo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36954 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 422|C|980). — Carmelo. 11 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36955 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL ROVETTA PISSANO y de ISABEL GIUSIANO DE ROVETTA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 339|C|980). — Carmelo. 19 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36956 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 683. año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 37638 Ene.27-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO COLLAZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 494, año 1980). — Rosario, 13 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37637 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 683, año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Rosario. 27 de noviembre de 1980. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37638 Dic 26-v ene.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA CATALINA ARRIAGA DE PINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 629 año 1980) — Rosario. 16 de diciembre de 1980 — Juan P Harguindeguy, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 37636 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 562 año 1980) — Rosario. 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36668 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C Nº 596 año 1980) — Rosario, 3 de diciembre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36669 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA DAVYT GEYMONAT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C Nº 460 año 1980) — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36670 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE PIAZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C Nº 580 año 1980) — Rosario 27 de noviembre de 1980 — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 36671 Dic.18-v dic.31 Feb.2-v feb 2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO EDUARDO NICOLA SCHEEHAN o SCHECHAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C Nº 593 año 1980) — Rosario 25 de noviembre de 1980 — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 36672 Dic 18-v dic.31 Feb.2-v feb.2

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALARICO LEON RODRIGUEZ PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 37678 Dic/26-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO SANTOS ARAUJO MELGAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 26 de noviembre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37679 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA FRANCISCA BAEQUE PINTO DE PINTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 26 de 1980 — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37677 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELIA CECILIA LAGUNA GONZALEZ o CELIA CESILIA LAGUNA DE BARRERA; JUAN DOMINGO BARRERA LOUSTALET o JUAN DOMINGO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, noviembre 26 de 1980 — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 37573 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN DE LEON o MARIA BELEN DE LEON de DA SILVA (Ficha "B" Nº 214|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 975 Ene.26-v feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILA RODRIGUEZ o GILA RODRIGUEZ de COLMAN y de CARLOS COLMAN (Ficha "B" Nº 217|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 23 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1587 Ene 29-v feb 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA ALFONZO o ALFONSO DE ARIAS o IGNACIA ALFONZO o IGNACIA SEVERA ALFONZO; de ELOY o ELOY o SANTANA ELOY ARIAS y de FLORENCIA ARIAS ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad diciembre 15 de 1978. — Walter J. Ruiz, Escribano.
1) N$ 90.00 10|pub 37562 Dic.26-v dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ETCHECHURY de ECHEVERRIA (Ficha "B" Nº 185|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad — de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 37563 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO MANRIQUE y de SIXTA o SISTA BARRETO. (Ficha B Nº 141|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 29555 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO HORNOS FERNANDEZ y FRANCISCA CEBALLOS BARBOZA de HORNOS. (Ficha B Nº 163|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 22 de octubre de 1980 — Sara Garrone Actuaria Adjunta
1) N$ 90.00 10|pub. 36605 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v.feb.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO NUIN PAREDES y ANGELA SINFOROSA FUDURI de NUIN (F. B 1.591|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, diciembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 1349 Ene 27-v feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RICARDO o RICARDO AMERICO PEREZ o PEREZ GARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 37111 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAENZ o SAENZ DIAZ (F /B 493/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 2 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 36753 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARIEL CABRERA ROCA o CABRERA ROCA (F|B 1461|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub 36754 Dic 19-v dic.31. Feb.2-v feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA CORNELIA o LEONARDA LAZO de RODRIGUEZ F/B 459/980 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, noviembre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub 36755 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Jorge Menoive se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida agosto 21 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 37135 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ZELAYETA o ZELAYETA REYES (F-B 1330|980 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 36756 Dic.19-v dic.31. Feb 2-v feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PIO BRUNO SILVA (F B/A 252 980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 3 de 1980 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 37136 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA CASTILLO de

VIERA o CASTILLO PERALTA de VIERA (F. B1.292|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37137 Dic 23 v.dic.31 Feb 2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE LEON de CARDOZO o DE LEON CHOCHO de CARDOZO (F. B1988|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37138 Dic 23-v.dic.31 Feb 2-v.feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA FLORISBELA PEREZ de ALANIS (F. B11.326|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37139 Dic 23-v dic.31 Feb.2-v feb 5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICETO MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37383 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE de la CRUZ PEÑA CABALLERO o PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37384 Dic24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO OTHATZ OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37385 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARECPAGITA BASILIA SANTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37386 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON GASTON BONILLA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 12 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37387 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELISTA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37388 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36649 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA RAMON ARRIOLA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36650 Dic 18-v.dic.31 Feb 2-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA PETRONA TEJERA de TOLOSA o TOLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36651 Dic 18-v dic.31 Feb.2-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PEREZ de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36652 Dic.18-v.dic.31 Feb 2-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA HERNANDEZ NORIA de TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36653 Dic 18-v.dic.31 Feb 2-v feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DELMIRA o DELMIRA MAGDALENA RAMOS DE SOSA y AMALIO MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 36654 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA LAYES de GONZALEZ o ANTONIA LAYES HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36655 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANACLETA BATISTA DE GONZALEZ, (Ficha Nº 1131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36944 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLO o GRUPPILLO DE BAKMAZ (Ficha Nº 947|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado [illegible] de octubre de 1980. — Esc María Teresa García Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub [illegible] Nov 27 v dic.31 Feb [illegible] feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de MARIA HERMES GONZALEZ GONZALEZ y FILIA MANUELA GONZALEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub [illegible] Dic 22-v dic.31 Feb 2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOTA MARTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Punta de Este 30 de diciembre de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lemberti Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 38165 Ene 5 v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ATANASILDO o ATANACILDO VALLEJO OLIVERA. (Ficha 870|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 27 de noviembre de 1980 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 36940 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de MANUELA LORENZA RODRIGUEZ CLAVIJO y TOMAS GUTIERREZ, (Ficha 921|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36945 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO DEL PUERTO GASCO, (Ficha 780|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36939 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO CLAVIJO UMPIERREZ y JUANA ERCILIA OLIVERA BOBADILLA DE CLAVIJO. (Ficha Nº 318|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1980
1) N$ 72.00 10|pub. 36941 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO GUEDES (Ficha B|399|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36728 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE BATISTA DE MUSSIO (A 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36729 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A. 245|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 00047 Ene.8-v.feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CLEMENTE SATRIANO PRADINES (Ficha B|292|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36972 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALEKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B Nº 220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Werónica Rusia. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próximo a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 2[illegible] de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub 36515 Dic.18-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de BERNABE EUGENIO BARRANCO (Ficha C Nº 109/976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37582 Dic.26-v.dic 31 Feb 2-v.feb.9

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO ELGUY (B 162|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37663 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ADELMAR o ADEMAR o SANTO ADELMAR COSTA MENESES (B. 307|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36629 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBANO COSTA y LEONARDO COSTA COSTA o C COSTA (B. 373|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37665 Dic 26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GOROSTIDES FERREIRA o GOROSTIDES FERREIRA NACIMENTO (B 321/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36630 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO MELLO FREITAS o MELO FREITAS (B. 322|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36631 Dic.18-v.dic 31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AROMAR CUSTODIO (Ficha B. 332|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36632 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA EULA DE PEREIRA o LIDIA EULA o EULA CURBELO. (B. 386|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37664 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO QUEVEDO o QUEVEDO LINA o QUEVEDO ELINA. (B. 363|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37666 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO OSANO (hijo) o GREGORIO PEDRO OSANO ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36776 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS CABALLERO LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36775 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SOSA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36774 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VALENTIN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36773 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 36779 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36779 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VICTOR o VICTOR ROQUE DE LEON FERNANDEZ. (Ficha 1444|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37621 Dic.26-v.dic.31 Feb.2.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: EULOGIO ZACARIAS EGUREN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 36780 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREYRA CAMACHO (Testamentaría) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36778 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA LEON VARELA DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — Jose A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 36777 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS (Ficha A 404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de diciembre de 1980. — Jose Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36967 Dic 22-v dic.31 Feb 2-v feb 4

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de AMERICA o SUL AMERICA ALVAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37703 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 37337 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítese Feria Mayor — Salto, 31 de diciembre de 1980. — Luis A Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 1477 Ene 29-v.feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO VICENTE GALBARINI CARBONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (ficha A 908|980). — Salto, 5 de diciembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37704 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 21 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37705 Dic.26-v dic 31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EDGARDO VISPO MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A 940|80) — Salto 5 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36793 Dic.19.v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA ATANASILDA MARQUEZ DE LAPEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37706 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor — San José noviembre 13 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 00250 Ene.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA PEREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Juan Angel Correa Pérez, sus descendientes y sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse a los herederos ausentes curador de bienes que acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario y otorgue la partición, administrando luego lo que se les adjudicare y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, citación y emplazamiento. — San José, 24 de diciembre de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 324.00 30|pub. 1056 Ene.22-v.mzo.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE DAHER SANTOS DE PIANZOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 18 de 1980 — Esc Fernando C. Capote Lopez. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37081 Dic 22-v dic 31 Feb.2-v.feb 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ CABRERA DE FRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, setiembre 26 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote Lopez. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37082 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ANDRES CAMEJO SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, diciembre 1º de 1980 — Esc Fernando C. Capote Lopez Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37083 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA VARELA HERNANDEZ DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose diciembre 1º de 1980 — Esc Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37084 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERMENEGILDO PEREZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, noviembre 28 de 1980 — Esc Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 37085 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, diciembre 1º de 1980 — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37086 Dic 22-v.dic.31 Feb 2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, diciembre 1º de 1980 — Esc Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37087 Dic 22-v dic.31 Feb 2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALBINA PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, diciembre 11 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37088 Dic 22-v dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL CAMY AEGUILNARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, diciembre 11 de 1980 — Esc Fernando C. Capote Lopez. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37089. Dic 22-v dic 31 Feb. 2-v. feb. 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MARGARITA BARDALLO ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose. diciembre 5 de 1980 — Esc Fernando C. Capote Lopez. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 37090 Dic 22-v dic.31 Feb 2-v feb 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA JUSTINIANA SOSA MACHIN DE ROVERE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose diciembre 5 de 1980 — Esc. Fernando C Capote Lopez Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37091 Dic 22-v dic.31 Feb. 2-v feb. 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES DE MARIA MATIAGUA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37263 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PRIMITIVA GARCIA GONZALEZ DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37264 Dic 23-v dic.31 Feb 2-v feb 5

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY (Ficha Nº 1145 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de BATANA (Ficha Nº 1264, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 216.00 30|pub. 340 Ene 12-v.feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN ELBIO ZAMIT PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 9, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 37578 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL PIRIZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de diciembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37579 Dic 26-v dic 31 Feb.2-v feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SINFORIANO PASCACIO RODRIGUEZ REHERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37580 Dic 26-v dic.31 Feb.2-v feb 9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO o MAGDALENO o MAGDALENO ALMEIDA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 36772 Dic.19.v.dic.31. Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALCIDES MARINO FALIVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 36962 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 24 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 36961 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 36960 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTEBAN SANCHEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 36959 Dic.22.v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 37226 Dic 23-v dic.31 Feb.2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 17 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

1) N$ 72 00 10|pub. 1483 Ene.29-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRINALDO o GRIMALDO LAUS o LAUZ o LAUZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 1481 Ene.29-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO IZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 1482 Ene.29-v.feb.11

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

DYLMAR S. A.
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099, previénese a los señores JUAN ANTONIO GARCIA MARTINEZ y LUIS MARCELINO FABRE, o a sus sucesores o representantes a cualquier título, que transcurrido el término legal, quedará operada la caducidad de la promesa de venta referente al solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 401 698, señalado con el Nº 99, manzana W en plano del Agr. R. Quintana, inscripto en Catastro con el Nº 44 094.

2) N$ 270 00 15|pub. 728 Ene 16-v feb 6

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 8 733 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación la caducidad de las Propuestas Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas Séptima (hoy 18ª) Sección de Canelones empadronados todos con el 5.708 en mayor área:

Solar 11 Manzana 176 (padrón actual 5277), titular Pedro G. Núñez Mantero.

Solar 16 Manzana 161 padrón actual 3244), titular Héctor H. Caballero.

Solar 36 Manzana 131 (padrón actual 4976), titular José M. Landri y Gloria Pratto.

2) N$ 405 00 15|pub. 00173 Ene.13-v.feb.3.

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9 099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de solares de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras):

Padrón 7.316, solar 4, manzana 2, Osvaldo Grajales Ferrera y Cecilia Aurelia Severgnini, promesa Nº 5.135, libro 51, folio 624.

Padrón 5.044, solar 6, manzana 12, Ernesto Camia, promesa Nº 5.784, libro 128, folio 27.637.

Padrón 5.050, solar 7, manzana 12, Ernesto Camia, promesa Nº 5.785, libro 128, folio 27.639.

Padrón 12.326, solar 9, manzana 3, Rubén Darío López Escudero y María Soroastre Corvo, promesa Nº 2.817, libro 108, folio 2.379.

Padrón 12.372, solar 25, manzana 4, Norma Cellys Pingaro Lattaro, promesa Nº 426, libro 108, folio 898.

Padrón 12.395, solar 21, manzana 5, Miguel Toribio Gómez Chaia y Clemencia Suleisa Martínez, promesa Nº 781, libro 124, folio 2.570.

Padrón 12.425, solar 23, manzana 6, Walter Alvarez Cuelho y Neber Carnales, promesa número 4.371, libro 128, folio 14.411.

Padrón 12.598, solar 15, manzana 13, Aurora Coronado, promesa Nº 7.089, libro 132, folio 24.700.

Padrón 12.609, solar 26, manzana 13, Neida Franco Bonilla, promesa Nº 10.262, libro 128, folio 24.544.

Padrón 12.625, solar 14, manzana 14, Francisco H. Franco, sin promesa.

Padrón 6.017, solar 33, manzana 10, Ovidio Joaquín Rodríguez Barreto, sin promesa.

Padrón 13.002, solar 45, Cala Beltrán de Velázquez y Angel Velázquez, promesa Nº 2.117, libro 63, folio 892.

2) N$ 877.50 15|pub. 1357 Ene.27-v.feb 16

EZRIEL VALENTI MARIA CELIA BOCAGE

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro, número 18754:

Estrella del Alba Ortiz, solar 4, manzana A, padrón 27.579.

Dionisio Manuel Blanco, solar 5, manzana B, padrón 764.

2) N$ 270.00 15|pub. 1386 Ene.27-v.feb.16

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas artículos 1º de la ley 9 099 artículo 49 de la ley 8 733 se comunica a los promitentes compradores a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" Padrón 7681 mayor área.

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 426: Gerardo Dierediian: solares 44 y 45 manzana 2. Artime Kondakjian: solar 30 manzana 2. Roberto Rodríguez Villar: solar 71 manzana 2.

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 412: Juana Luisa Heckh de Skotte: solar 58 manzana 3. Néstor Abraham Serventi: solar 49 manzana 3. Manuela Inés González viuda de Romero y/o Nelly Elba Pepe: solar manzana 11. Nelly Elba Pepe: solar 4 manzana 13. Héctor A. Escalante: solar 5 manzana 13. Elvira López de Rodríguez: solar 25 manzana 18. Ana Bernardes de Fernández: solar 21 manzana 16. Ricardo R. Zardini y/o Rosa Sánchez: solares 16 y 17, manzana 18. María J. C. de Segui y Juana C. D. de Gandini: solar 14 manzana 19. Juan Tomás Lossius: solar 20 manzana . David Italo Mauro: solares 16 y 17 manzana 5.

c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1005: Zulma Elena Stevani y María Luisa Cerchi: solar 10 manzana 21. Estanislao Taitelbaum: solares 57, 58, 97, 98 y 99 manzana 21. Arturo Roberto Salvador: solar 11 y 12 manzana 22. Giselda Pereda de Galván: solares 29, 30, 31, 32 manzana 22. Jorge Alberto Curuchet y/o Amalia Ana Rosan Susana Pelle Alicia D. Ataide y Emilia Jovic: solar 8 manzana 24. Haydée Rosa D'Angelo de Maquieira: solar 8 manzana 26. Elías Massri: solares 5 y 6, manzana 27. Clara María Lahy de Quinto: solares y 8 manzana 27. Guillermo Roberto Torres: solar 9 manzana 29. Ricardo José Ahuatti: solar 15 manzana 21. Walter José Arancegui: solar 11 manzana 29. Manuel Antonio Sarlés: solar 33 manzana 29. Matías Nijenschn: solares 42 y 43 manzana 29. Euclides Peluffo: solares 31 y 32 manzana 22. Arturo Jorge Winn Hines y/o Edwin Williams Janses: solar 46 manzana 29. Elma Delia Piernagtel: solares 9 y manzana 32. Eustaquio Szahn: solar 9 manzana 34. César Teodoro Piña Agullo: solar 18 manzana 34. Mnatzhar Barevan: solar 15 manzana 37. Walter José Arancegui: solar 11 manzana 29. Antonio Rebellato: solar 23 manzana 31. Marta Teresita, María Dolores y Luis Julio González: solar 17 manzana 21.

d) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1006: Justa Escribano: solar 4, manzana 43. Arturo Roberto Salvador y Arturo Roberto Salvador (hijo): solar manzana 51. Arturo Roberto Salvador y Claudia María Salvador: solar 14 manzana 51. Arturo Roberto Salvador y Fabián Alejandro Salvador: solar 15 manzana 51. Jacques Roulleau Pasdeloup: solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 manzana 57. — Montevideo, enero 12 de 1981.

2) N$ 1.755.00 15|pub. 629 Ene.16-v.feb.5

Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr. Eduardo José Helguera) hacen saber conforme al artículo 10 de la ley 9 095, que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje "Pinares de Punta del Este" se comunica lo expresado a las siguientes personas:

Avelino Fernández Rodríguez, solar 15, manzana B, padrón 2 777, promesa inscripta con el Nº 1 084, Fº 427, Libro 65, año 1956.

Nelson Atilio Falcón, solar 26, manzana B, padrón 2 777, promesa inscripta con el Nº 1.086, Fº 428, Libro 65, año 1956.

Luis Parolin Cedrés, solar 55, manzana C, padrón 2 777, promesa inscripta con el Nº 1 334, Fº 562, Libro 67, año 1956.

Cecilia Lerman, solar 58, manzana C, padrón 2 777, promesa inscripta con el Nº 1 092, Fº 430, Libro 65, año 1956.

Sarkis Ohanian Osraim, solar 65, manzana C, padrón 2 777, promesa inscripta con el Nº 1 633, Fº 3 531, Libro 108, año 1960.

Hugo Ricardo Gutiérrez Viña, solar 69, manzana C, padrón 2 777, parte promesa inscripta con el Nº 945, Fº 371, Libro 65, año 1956.

Isabel Laguardia Granato, solar 79, manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el número 1 327, Fº 559, Libro 67, año 1956.

Susana Ceruzzi Rizzo y Gladys María Luisa Ceruzzi Rizzo, solar 81, manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 8…, Fº 343, Libro 66, año 1956.

Carlos A. Maeso, solar 89, manzana E, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 750, Fº 310, Libro 66, año 1956.

Pablo Luis Mansel Stern, solar 100, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el número 551, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Mario Alberto Prudencio Da Pena Fernández, solar 101, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 552, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Asunción Adán Melo, solar 106, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 553, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Jorge y Arturo Caumont Clavario, solar 111, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 766, Fº 317, Libro 66, año 1956.

Simón Grinberg, solar 3, manzana H, padrón 2.754, padrón anterior 10 882 m.a., promesa inscripta con el Nº 451, Fº 174, Libro 74, año 1957.

Filomena Pietrafesa Peitrafesa, solar 18, manzana I, padrón 2 754, padrón anterior 10.882 m.a., promesa inscripta con el Nº 457, Fº 165, Libro 75, año 1957.

José Antonio Furano, solar 9, manzana K, padrón 3.656, 2 754 m.a., promesa inscripta con el Nº 1.600, Fº 3.462, Libro 108, año 1960.

Pascual Tamarino Cocca, solar 11, manzana L, padrón 2 754, promesa inscripta con el número 239, Fº 588, Libro 123, año 1961.

Roberto Peralta Pérez y Artigas Baldivia, solar 58, manzana L, padrón 2 754, padrón anterior 10 882, parte promesa inscripta con el Nº 580, Fº 222, Libro 74, año 1957.

Luis Armando Alvariza Amestoy, solar 66, manzana M, padrón 2 554, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 579, Fº 222, Libro 74, año 1957.

Samuel Konan Fareman y Carmen Saz, solar 5, manzana N, padrón 1 059, parte promesa inscripta con el Nº 122, Fº 50, Libro 49, año 1952.

José María Cabrera, solar 71, manzana N, padrón 2.754 m.a., suburbano, promesa inscripta con el Nº 3 055, Fº 6 536, Libro 108, año 1960.

Agustín Isidro Betancor López, solar 78, manzana N, padrón 2 754, padrón anterior 10 882, parte promesa inscripta con el Nº 553, Fº 213, Libro 74, año 1957.

María Nelio Osores Rivero, solar 82, manzana N, padrón 2 754 m.a., suburbano, promesa inscripta con el Nº 1 637, Fº 3 539, Libro 108, año 1960.

José María Rodríguez, solar 87, manzana O, padrón 2.754, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 587, Fº 224, Libro 74, año 1957.

Diana Ramos, solar 108, manzana P, padrón 2.754, promesa inscripta con el Nº 1 226, Folio 2.668, Libro 108, año 1960.

Osvaldo Giménez Itazzarino y María Elisa Sáez, solar 11, manzana R, padrón 2 993 - 2.994, promesa inscripta con el Nº 3 778, Fº 13 442, Libro 130, año 1965.

Ofelia Maturro Lapetina de Corcín, solar 1, manzana S, padrón 1 073 m.a., promesa inscripta con el Nº 464, Fº 193, Libro 46, año 1951.

Nieves Risso, solar 4, manzana 22, padrón 2.986, parte promesa inscripta con el Nº 720, Fº 263, Libro 75, año 1957.

Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 26, manzana 24, padrón 2 984 m.a., promesa inscripta con el Nº 376, Fº 145, Libro 74, año 1957.

Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 27, manzana 24, padrón 2 984 m.a., promesa inscripta con el Nº 375, Fº 145, Libro 74, año 1957.

Ricardo Francisco Barbe Landes, solar 34, manzana 24, padrón 2 984, parte promesa inscripta con el Nº 370, Fº 143, Libro 74, año 1957.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes, que transcurrida la presente publicación habrán caducado sus derechos. — Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau, Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr. José Helguera). — Florida 364, Maldonado. (Estudio del Escribano Hebert Bellino)

2) N$ 2.700.00 15|pub. 1312 Ene.27-v.feb.16

3-Convocatorias Comerciales

CLUB DE LOS BALLENEROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

De acuerdo a lo que establece el artículo 7º del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 15 de febrero de 1981 a las 12 horas en el local social de Punta Ballena (Dpto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente orden del día.

1) Gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio 1980|981.

2) Elección de autoridades por el período 1981|982.

Se previene a los señores asociados que transcurrida media hora de la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de asistentes. — Maldonado, enero de 1981. — La Comisión Directiva.

3) N$ 81.00 3|pub. 1441 Ene.28-v.ene.30

EISA CASA BANCARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de febrero de 1981 a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31 diciembre 1980.

2) Informe del Síndico.

3) Proyecto de Distribución de Utilidades.

4) Designación de Síndico de acuerdo al artículo 21 de los estatutos.

5) Designación de un accionista para suscribir el acta, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 1613 Ene.30-v.feb.3

C.R.A.M.

El Consejo Directivo de C.R.A.M., dando cumplimiento al artículo 21 de los Estatutos Sociales, cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria de la Institución.

La misma tendrá lugar el día 16 de febrero a la hora 21 en el local de Javier de Viana y Bolivia de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior.

2º) Lectura y consideración de las memorias, balance, estado de pérdidas y ganancias, estado de situación, informe de la comisión fiscal, correspondiente al período 1º julio 1979 - 30 junio 1980.

3º) Solicitud de Ingreso de Socio Cooperativista del Dr. Carlos Pitamiglio.

4º) Solicitud de Ingreso de Socio Cooperativista del Dr. Luis M. Falconi.

5º) Solicitud de Ingreso de Socio Cooperativista de la Dra. Alicia Nigoghosian.

6º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta. — Saluda a Ud. atentamente por el Consejo Directivo, Dr. Carlos Milans, Secretario.

3) N$ 180.00 5|pub. 1608 Ene.30-v.feb.5

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. MATEO CIRIGLIANO BALDASARRE en su carácter de titular del Nicho Nº 2985 del Cementerio del Norte solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Iberico Valverde; se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis — Washington R. Balliva Bruno, Director, Adscripto a la Intervención.

4) N$ 225.00 10|pub. 1491 Ene.29-v.feb.11

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Joaquina Alsina Cardus de Morales, en su carácter de titular del Nicho Nº 545 del Cementerio Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de Rolando Frachia, Nelson Zarzar, Eusebia Curbelo de Fraga, José García, Gabriela Fernández Rivero, Juana de Monelli, Raúl Pelegrino Libonatti, Juan Bautista Benabli, María Biconte de Colman, Grego-

rio Ramírez Leguizamón, María Pagliari de Acosta, Ricardo Ordóñez Franco y Liliana Ramona de Zanolli, se hace publica esta peticion por el término de diez (10) dias y se emplaza por 30 dias a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 15 de enero de 1981. — Servicio de Necrópolis
4) N$ 315.00 10|pub. 1265 Ene.26-v.feb.6

Se presentó ante este Servicio el Sr. ALBERTO SENEN FLORES, sucesor de la Srta. María Elisa Pasina Flores, solicitando título duplicado del Nicho Nº 2143 del Cementerio del Buceo, del cual era titular la mencionada y por el extravio del primitivo. Se emplaza por el término de treinta dias a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 180.00 10|pub. 1444 Ene.28-v.feb.10

CANELONES

I.M. de C.
INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
SERVICIO DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza de Cementerios vigente Arts. 21, 22 Aptdo. c), se hace saber que la señora FLORA VALE ROSE de BERNADET, Expediente D: 68439|980, solicita título del Nicho Nº 75 cuya lápida está inscripta "Dolores Rose y Flia".
En consecuencia se cita a todos los interesados, que concurran para acreditar los derechos sobre el bien funerario ante esta Oficina de Necrópolis, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la fecha de la presente publicación. ¿Expediente D: 68439|980?
4) N$ 90.00 5|pub. 1607 Ene.30-v.feb.5

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SOUTO y MARIA ESMORIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|302|980), dentro de sesenta dias — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 36832 Dic 19-v dic.31 Feb 2-v feb.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERNANDEZ GOYTIA y BLANCA TERESITA MIRABALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/1 218/980), dentro de sesenta dias — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 36461 Dic 17-v dic 31 Feb.2-v feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JOSE LOURO y MARIA FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1138|979) dentro de sesenta dias — Montevideo 18 de marzo de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 36031 Dic 15-v dic 31 Feb.2-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y LILIA ETHEL ASTIAZARAN LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 116|980) dentro de sesenta dias. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34514 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN, JAIME HECTOR y PAGOLA FERNANDEZ OLGA MARGOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|476|980), dentro del plazo de sesenta dias — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — B. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34965 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACIELLO, ALBERTO y de SOZA GLADYS YOLANDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|600|980) dentro del plazo de sesenta dias. — Montevideo. diciembre 5 de 1980. — B. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35654 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PERCOVICH, RICARDO JOSE PEDRO y PARNAS IACOBAZZI JUDITH SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|500|980) dentro de sesenta dias. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — B. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34898 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACOSTA Y LARA, JUAN GONZALO MANUEL y ESCAYOLA ALICIA VIRGINIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|516|980) dentro de sesenta dias. — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — B. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 34687 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FACCIO VEDANI y MARIA INES SILVA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|134|980) dentro de sesenta dias — Montevideo 17 de abril de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34553 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEYNDIC CIELITO y OROSMAN CRUZ PEDRO ROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|366|80) dentro de sesenta días — Montevideo. setiembre 18 de 1980 — B Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36266 Dic.16-v dic 31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULALIA RODRIGUEZ SILVEIRA y RENATO BAUTISTA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B|328|80) dentro del plazo de sesenta dias. — Montevideo setiembre 23 de 1980 — B. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36309 Dic 16-v.dic.31. Feb 2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL FILIPOV VACILOV y LUJAN FLORIA HERMIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|522|80). dentro de sesenta dias. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36310 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABALLERO y EMA ESTELA RAZZETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|624|80). dentro de sesenta dias) — Montevideo 11 noviembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36032 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JOSE COSTA y ANGELA ELIZABETH ORLANDO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|778|80) dentro de sesenta días — Montevideo. 11 diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 37196 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED DERMOUSESSIAN y ROSA ABRAZIAN. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|732|80). dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37197 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HECTOR SOLINO y GALA DEL CARMEN FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 3130|980) dentro de sesenta dias — Se habilita la feria Judicial Mayor. — Montevideo 12 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 38150 Ene.5-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALPARDA y ZORAIDA SOSA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3462|1980) dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de enero de mil novecientos ochenta y uno — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 562 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER ABBA y SARA JOSEFINA ANDRADE VEIGA, y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2732|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5. N$ 144.00 20|pub. 37157 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20 pub 36189 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZAFFARONI ROCCO y CARINA SCALDAFERRO GRIEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2910|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34970 Dic.8-v. dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OLIVERA y RUBEN AUGUSTO GARRETANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 908|980) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 35629 Dic.11-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JULIAN RIMBAUD ARISPE y LILIAN TORTEROLO CAVALEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 2902|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 34754 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESNILDA COSTABILE y ANDRES COLLAZO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1726|80). dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37194 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME DROBINER y SARA KACOWICZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A 866|980). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37554 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO MENDEZ y BLANCA AMALIA RODRIGUEZ (Ficha B 728|980), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34554 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARUXA GONDA VAZQUEZ y ORESTES PEDUTO INFANTE y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a deducir en forma sus derechos (F B. 798|80). — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37195 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME GUILLERMO CARBO NELL JUR y MYRA BALLISCN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 904|79). — Montevideo. 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37032 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ALBERTO GONZALEZ ALDAO y ZULMIRA LUNA (F. B. 738|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35882 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WELLINGTON TOMAS CASTELLUCCI ACOSTA e IRENE MACEIRA ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 586|980) — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36330 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO BRITOS FERNANDEZ y OFELIA de PALLEJA VIGNOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 764|980) — Montevideo. 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35883 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO APOSTOL TOMA PEPE y MABEL SELENE GAMBARINI TADDEI se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 566|978). dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36199 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA y MARIA del CARMEN PETILLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 798|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35491 Dic.15-v dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS GERONIMO GONSALVEZ y ALBA BAUTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B Nº 770|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36317 Dic.16-v dic 31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GLORIA ARANZAZU BRUN c/CARLOS HUGO MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|872|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37553 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BABAT y BEATRIZ LICH. aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1030|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Escribano Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37070 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ RIBEIRO c/ ALBA NAHIR NOBLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|938|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35821 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ALICIA NETTO SUAREZ c/CARLOS ARIOSA DUPONT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|994|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35650 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA VICTORIA CORAJORIA c/WALTER RUBEN RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|990|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34895 Dic.8-v dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FIGUEROA LORENZO c/FELICIDAD BOULLON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 450|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34782 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CANESSA y JOSEFA DE LEON (Ficha D 842|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 842|80), dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37518 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EVA NOGUEIRA GONZALEZ y WALTER DANIEL OLIVERO OLIVERA (Ficha D 522|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36577 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARLOS LA CAVA y BEATRIZ JUDITH PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 356|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37028 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE GERARDO BRUM SARASUA y NANCY SILVANA CAVALLO SUARISCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 676|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35881 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO ATILIO PIZZO y ANA MARIA ROCHA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 764|977) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35880 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAUL CORREA y LUCILA JUANA MUÑOZ (Ficha D 816|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35233 Dic 9-v dic 31. Feb 2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE y JUAN VALERO RUBIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 236|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35296 Dic 9-v dic 31. Feb. 2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIO LEGUIZAMON (Ficha: D 732|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 732|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34897 Dic.8-v dic.31. Feb.2-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FRANCISCO TRICARICO y LILIANA MONICA ALVAREZ (Ficha: D 784|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 784|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34525 Dic 4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KIEFER JULIO ALFREDO y POZZI ROSALIA LUISA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E|888|980) por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 38131 Ene.5-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCIO SANCHEZ y MARIA ESTELA MOLINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 748|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36887 Dic 19-v dic.31. Feb 2-v feb 17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre: DULSKA ROBERTO ALEJANDRO y MARTINOVICH ROSA EMILIA (Ficha E|822|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36576 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MARIA JOSE ABELLE y SARA JULIETA PIERA BARCELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|650|980) por el término de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35658 Dic.11-v dic.31. Feb.2-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERRERA NOCETTI JULIO y PEREZ BALLARDINI ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 808|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34780 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL HEBERT PAULA con MARTA ELISA SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 782|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34585 Dic 3-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA CARDOSO y ENRIQUE MONDINO, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E|28|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37565 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANDRES SOMMA y ANA MARIA GENTA (Dis Liq Soc Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|980|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37033 Dic.24-v.dic.31. Feb 2-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA y EMMA ESTHER ORTOCHEA AGUERRE. (Dis Liq Soc Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, Ficha E|738|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36579 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA SANCHEZ y LUIS ROBERTO PINTADO (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 364|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36034 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RAMOS y MARIA ELENA COSTANIAN (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 574|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36046 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por FRANCISCO FORNI y GLADYS CABEZAS GODOY (Dis Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|402|80) dentro de los sesenta días. — Montevideo 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36379 Dic 16-v.dic.31. Feb 2-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ROBERTO CYJON y ANA KRAWCZYK "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 972|980), dentro de los

sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35333 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRI ADALBERTO BALITZKI y NORA BEATRIZ MACHADO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 820|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34961 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARLEVARO y SONIA YOLANDA BENTANCURT Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 940|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 34899 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GONZALEZ PUIG y LAURA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 600|980), dentro de los sesenta días — Montevideo 17 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 34740 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RONCHI HERNANDEZ y MARTHA ROMPANI DELMOND Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 318|972), dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 35504 Dic 10-v dic.31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO LOPEZ y MARIA INES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1149|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 36596 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ARTOLA y ANA ZAGUARA FLOR DE LIS FIGUEROA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1043|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 36490 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEVER WILSON RECALDE y ZULMA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|967|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34490 Dic.4-v dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAIS ALVAREZ, JOSE y GARCIA RUIBAL o RUBAL, SARA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|603|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, noviembre 18 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 36863 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb. [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIARELLI, MARIA ISABEL y MILTON FERRARI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|80) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36499 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ORFILIA ACCIATORI y DARWIN SPATAKIS TOBIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|359|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34685 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNE POGGI JULIO y BOTTI MACHADO MIRZHA ESTHER CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|507|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37198 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEINSTOCK FREIBAND, DAVID LEZAR y SZPITZ ARLUK de WEINSTOCK, MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|663|980) dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 16 de 1980 — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Pasele, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 234 Ene 9-v feb [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELAIDA CAIRELLO y MAXIMO DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — dos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en os respectivos autos (Ficha D|595|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria. Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 37108 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV C. BEATRIZ ELENA PEYROTI BOLLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1137|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 36335 Dic 16-v dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMBURU GOROSABEL IGNACIO y PEDRAGOSA DELIA OLGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1163|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 36334 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UHIA y LIDIA ARGUIMBAO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1115|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 36186 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO CESAR FERNANDEZ BENTANCOR y ODILIA CHABAT MARTELUNA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|89|980) dentro de sesenta días — Montevideo mayo 8 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 35764 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ETCHEVERRY y LOLA NELSI GARCIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1018|980) dentro de sesenta días — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35562 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIERA y JANE FRUCTOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|897|979) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35107 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOMBARDO y MARIA CRISTINA LUQUE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|1101|980) dentro de sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34919 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FORO y JUAN ALBERTO ROSSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 741 980) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 34733 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CARDOZO y ROBERTO LUZARDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 187|980). dentro de sesenta días — Montevideo 26 de agosto de 1980 — Julia A. Olivet Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 34768 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ARAUJO GONZALEZ y ELSA RAQUEL GOMEZ TUDURI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 4089|979) dentro de sesenta días — Montevideo 20 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 34555 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ALZUGARAY y MARIA OFELIA FIRELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2533|80). dentro de sesenta días — Montevideo. 17 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37033 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA FERNANDEZ y SERGIO ARIEL CACEROS. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 457|1980), dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 36831 Dic 19-v dic.31 Feb 2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SEÑARIS y ORIBE ALFREDO CARABALLO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1685|980). dentro de sesenta días — Montevideo. agosto 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 36188 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KREER STAHL y DORA LEA TENEMBAU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1803|980) dentro de sesenta días — Montevideo 5 de setiembre de 1980 — Juan C Irigoyen Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36187 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PIZZORNO y JUAN CARLOS MENESE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2729|980) dentro de sesenta días — Montevideo. diciembre 4 de 1980. — Dra María H Podestá. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35878 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA BEATRIZ PERA RODRIGUEZ y ROBERTO GOMEZ NOSEDA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2459|980), dentro de sesenta días — Montevideo. diciembre 4 de 1980. — Dra María H Podestá. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35884 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE y NORMA ESTHER MIRABALLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2665|1980). dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 35234 Dic.9-v dic.31 Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA CALA ORTIZ y HORACIO SONORA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|22|3|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fauache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34734 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TOMAS TEJEIRA FACCIO y MARIA ESTHER SIEKAVICA MACHADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V 3053|980) dentro de sesenta días Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo diciembre 30 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 00141 Ene.8-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI RAPPALINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 3071980). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37789 Dic 30-v.ene.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO CISARI CAFFA y DORA GUZMAN GIGLIOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 681|980). — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37555 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON ALONSO GARCIA y MARIA DEL CARMEN TORTEROLO (Ficha A 695|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 37324 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO GARCIA BRUM y CLOTILDE G. o CLOTILDE GRACIELA PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. A. 717|80), dentro de sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 36647 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EUDOXIO ANTONIO ISABELINO ALAYON y LUZ de la SELVA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 703|980). — Montevideo. 26 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36190 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TURN y SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 651|980) — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Esc Loreley Dell Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 35148 Dic 11-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MONTES o HUMBERTO ROSENDE o HUMBERTO VICTORIO ROSENDE (Ficha B 558|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo .. de noviembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 35108 Dic 9-v dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS GONZAGA ALVES VERGARA y ESTHER o ESTHER NAIR FERNANDEZ LZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 687|980) — Montevideo 20 de octubre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 34737 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por INES ELISA ALBERTINI y JOSE ALFREDO NOTARO BERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 505|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 34755 Dic 5-v dic 31. Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON GASTON BLANCO MONTIEL y MARTHA EMILIA BUSSONI BONGOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 171 980) — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34756 Dic.5-v.dic 31. Feb.2-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AURORA o AURORA NELLY BARRIOS y OMAR u OMAR ROMAN DUTRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A 151|980). — Montevideo 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 34757 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO JOSE DURAN MATOS y MIRTHA EDDA MARI BAITX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 685|980). — Montevideo. 21 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 34758 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BUZIK y DOLORES MAGDALENA TASSANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F 829|980). — Montevideo. 31 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 00008 Ene 7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI SAPPALINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 807|980) — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37789 Ene.5-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por FRANCISCO FELIPE CATALINO CARDOZO y MARTA RAQUEL FIGUEIRA BERROA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1[illegible] 80). — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37030 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CANAVERI y RENEE ANA CATELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1.081|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36829 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO MIER y VERA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|475|980): dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 36932 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de LOURDES CROSA CROSA y LUIS ALBERTO ARREGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 869|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 36809 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TEIAS NOVOA y ADRIANA MONICA SUBURU CAMBRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|769|80) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 36575 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA HORTENSIA ECHEVERRIA de ARECHAVALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1139|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 36033 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EDUARDO GUTIERREZ SPOSITO y REINA GRACIELA JOSE MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 123|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 35791 Dic. 12-v.dic.31 Feb 2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMIRA SARA ALAMBARRI y HERNANI JOSE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 061 bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35630 Dic. 11-v.dic.31 Feb.2-v feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSO DANTE BANCHERO y NELIDA PAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1065|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35108 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDO BECERRA y ADELA LUCIA BACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1293|979), dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 34920 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE ANTONIO MAZZARA FERNANDEZ y CATALINA GAONA BASTARRICA DE MAZZARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. (09|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 34550 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VEIGA y MARIA MARTHA LAMAISON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 96 bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 34474 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA LUCCIA y MARIA SUSANA FIGUEREDO VILLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1299|980), dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 595 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 351|980), dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 37828 Ene.5-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|749|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37459 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SARA RICHERI y FRUCTUOSO LORENZO NOVO COUSILLAS (Ficha D 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 36035 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DECKER y ALBA GLADYS SAN MARTIN (Ficha: D|819|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34878 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL AGUSTINA GOMEZ y WASINGTON NELSON STRATTA (Ficha: D|891|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|891|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 34896 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANDRES SOSA Y DENISE NELIDA LEONOR ROEELLA DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 179|980) dentro de sesenta días — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34596 Dic 4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO SOLDO y MARIA DEL ROSARIO MAYE (Ficha D 879|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 879.980) dentro de sesenta días — Montevideo. 26 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34446 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don MILTON OSVALDO FREIRE y doña INES AMALIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|453|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37676 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO C| ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-993|80) por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 37158 Dic.23-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINE ELBA AURORA y ROBERTO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 819|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 35332 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HEBER AGAZZI STENERI c/ELENA JESSIE MONSERRAT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 911|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34781 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN RIOS ALONSO y MARIA CARMEN BRAIDA CAMACHO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|633|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34243 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO c/ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 993|80), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37158 Ene 27-v feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER MARIO MEDINA y ANA MARIA VERDE (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.1077|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 37359 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAN MONTEIRO ZITO , JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 969|1980), dentro de sesenta días — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37029 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v feb 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLANDA RINALDI C JUAN VENERI (Dis Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 731|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 36714 20|pub. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GERARDO BRITES C| JOSE ELIAZAR RABUÑAL BRITOS. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E 959|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 36311 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROMULO BAZZINI c/SUSANA CRESPO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 861|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 34667 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL DONATO FRACCHIA y EVA ELSA CAMERA LOPEZ Dis. Liq. Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 979|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34685 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FAIG UGARTE y MELANIE GARICOITS de FAIG - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 999|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 34735 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MANA MACHIN CANDIDA con WILMAN MIGUEL RELLAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 64|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10 783 — Canelones, 21 de febrero de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 36158 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Moizo Eduardo Darío contra ALICIA MIRIAN PALOMEQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C Nº 150|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10 783 — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 25677 Dic.11-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTA ELENA COMESAÑA SIRE y GLIBER SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V. Nº 511|978). — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 35474 Dic 10-v dic.31 Feb 2-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ESTELA MARY PEREZ c|JUAN CARLOS GARCIA, (Ficha 58|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de mayo 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37525 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESA IRMA SORIA y NELSON BATLLE PERILLO (F|B|237|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 28 de octubre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 35706 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO: — Por disposición del Señor Juez Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de

los cónyuges: RICARDO RUBEN RAMOS y MARIA LUISA PAREDES RIZZI, (F.429|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la l Nº 10.783 — Pando, 18 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 37534 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO CARLOS GUTIERREZ y AUDEMER LOPEZ, (Ficha 473|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 8 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37533 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ENRIQUE BERNABE MORATORIO y GREGORIA NELLY BREGONIS (Ficha B|47|1980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elhorhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36705 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRIO CASURIAGA y PETRONA ALEJANDRINA TORRES (F. B. 365|80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley número 10 783 — Pando, 14 de noviembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 37307 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMAN MEDERO y SADI PINHEIRO (Ficha 334|978), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 18 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 36759 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 1.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO MORALES ODERA y ALISIA CORONEL ANTUNEZ (Ficha Nº 603|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 36611 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 4548 de fecha octubre 15 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don WILFREDO ULISES GONZALEZ MIERES y doña GLADYS ARMAND PILON FRIPI citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Colonia, octubre 2. de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 35940 Dic.12-v dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos ALZOGARAY ARRIGON, GRACIELA ETHEL contra LOCC. MARTINEZ INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Graciela Ethel Alzogaray Arrigon e Indalecio Walter Locc Martínez citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación — Colonia diciembre 16 de 1980 — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
5) N$ 216 00 20|pub. 30013 Ene 7-v feb.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos ALZOGARAY ARRIGON, GRACIELA ETHEL contra LOCC MARTINEZ INDALECIO WALTER Disolución liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 266|980) se cita llama emplaza al señor Indalecio Walter Locc Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación — Colonia diciembre de 1980 — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
5) N$ 270 00 30|pub 30014 Ene.7-v feb.1..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO ANTONIO ANDREINOLO (c) ANTONIO ANDRIOLO y JUANA PETRAGLIA PISCIOTTANO (Ficha CIN°466|80) citándose a todos los que se consideren con derechos que se presenten en autos dentro del término de sesenta días — Carmelo 10 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36957 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VICENTE ROSSI y SABINA EUGENIA OUHALDE (Fº 432|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Carmelo, 2 de diciembre de 1980 — Esc Marcos Keuliyán Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 36097 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ARIEL PINOLA BIANCHI y LEONOR SUSANA CROGER LARRIERA (Ficha C Nº 420|980) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º ley Nº 10 783 — Carmelo 31 de octubre de 1980. ... 980) citándose a todos los que tuvieren in... — Esc. Marcos Keuliyán Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 34690 Dic 9-v dic.31 Feb.2-v.feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN FERREIRA CORREA y DOLORES IRINEA SCHOL de FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 277|980), se hace saber que con fecha octubre 27|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno noviembre 17 de 1980 — Esteban Vieira Collazo. Actuario Encargado
5) N$ 216 00 20|pub. 36075 Dic 15-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos PEDRO GONZALEZ contra ELBIA HAYDEE RAMOS DE GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 177|980), se hace saber que con fecha agosto 13|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno noviembre 17 de 1980 — Esc Esteban O Vieira Collazo Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub 35120 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v.feb.9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON ALFREDO MURGUIONDO LABRE RA y JANET ESTELA POGLIESE PERDOMO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los efectos legales se hacen estas publicaciones Artículo 6º ley 10 783 — Florida octubre 31 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 37140 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDILBERTO ALVAREZ ALVARADO e IRENE RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º. ley 10 783. — Florida noviembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37141 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb 19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ FERNANDEZ, CANDIDO BERNARDO y RAMOS ALMADA NORMA NOEMI (Fa. 1034. Año 1980) se hace saber que por resolución fecha 2 de diciembre 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cándido Bernardo Núñez Fernández y Norma Noemí Ramos Almada y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M . Díaz Prieto. Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 37389 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARRERO IRIBARNE, JOSE GUILLERMO y TELECHEA MARIA del VERDUN (Fa 94. Año 1980) se hace saber que por resolución de fecha de noviembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Guillermo Marrero Iribarne y doña María del Verdún Telechea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas noviembre 19 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 36656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos ARBALLO GLADYS de LOURDES c TELLECHEA WALTER HUGO (F. A 377. año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Tellechea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro de término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas ... 30 1980 — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 35603 Dic 15-v dic 31. Feb.2-v.feb.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha junio 4 de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREYRA (Ficha Nº 468|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo Dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub 35160 Dic 9-v dic 31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 7|10|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDUARDO VICTOR ALGARE ASSANO y ANA ELVIRA BOTTARO (Ficha Nº 1021|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 36118 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6|3|980. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL FRANCISCO BENTOS e IGNACIA DIAZ (Ficha Nº 105|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 2 de diciembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216 00 20|pub. 36058 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 30|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO FELICIANO PORTELA o PORTELA CHITARA y MARIA DEL CARMEN AMORIN RODRIGUEZ (Ficha Nº 1013|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus, derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 28 de noviembre de 1980. — Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216 00 20|pub. 36057 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 26|11|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN CARLOS AGUIAR ACOSTA e INES LILIAN DIAZ DELGADO (Ficha 1257|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 4 de diciembre de 1980 — Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta

5) N$ 216,00 20|pub 35428 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1º|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR CURBELO MACHADO y BEATRIZ BAENA RODRIGUEZ (Ficha Nº 831|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 11 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta

5) N$ 216,00 20|pub. 35162 Dic 9-v dic 31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8|12|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAFAEL JUNEN GOMEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ FUMERO (Ficha número 1299|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Habilitado a la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Maldonado 23 de diciembre de 1980 — Esc Delia N Techera de Strom Actuaria Adjunta

5) N$ 252 00 20|pub. 187 Ene 9-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 8 de octubre 1980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMABILIO BLOMER RIJO MOREIRA y MIRTHA PETRONA PEREZ SANABRIA Ficha 311|80 citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 17 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mcuro. Actuaria

5) N$ 216 00 20|pub. 36942 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA MENA DE CARDOSO (Ficha 477|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 10 de agosto de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 35161 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ISIDORO CASAÑAS ACOSTA y LILIA ESTHER MUNIZ (Ficha 430|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 11 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mcuro Actuaria

5) N$ 216 00 20|pub 35545 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 22|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISELDA DE LEON y ALFREDO GIL LARROSA (Ficha Nº 182|80). citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 36947 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 24|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES SOSA GONZALEZ y ALBA LUZ GOMEZ (Ficha Nº 286|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 26 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 36056 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3|9|980. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTIN RAMON BESON PUIG y MARINA MABEL LIMA MORAES (Ficha número 98|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 36119 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ALBERTO CUESTAS y MARY ISABEL GOMEZ DE CUESTAS (Ficha Letra A Nº 351|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos. noviembre 27 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 35448 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb 6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALEJANDRO LUIS GARCIA y DILMA GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera. 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub 35408 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SOUZA GOMES y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT (Ficha A 330|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días — Rivera. 25 de noviembre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

5). N$ 144,00 20|pub. 35212 Dic.9-v dic 31 Feb 2-v feb 5

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran WILFREDO DE LOS SANTOS y MIRIAM BIURRUM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 37624 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran LAZARO RODOLFO CABRAL CABRAL y VIOLETA SUSANA WEISS COLIA (F|1105|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37622 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBERTO SENA TERRA y NANCY LILIAN SOSA OLIVERA (F|1233|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 12 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36966 Dic 22-v.dic 31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran GUARDA MACHADO MARY contra LEDESMA GARCIA JUAN ANTONIO (F|1141|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 18 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36965 Dic.22-v dic.31. Feb 2-v feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran DANILO ERNESTO LIORET RODRIGUEZ y MARTHA CRISTINA ACOSTA ROCHA, (F|1268|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37626 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran HECTOR DOROTEO DIANESI y MABEL MARGARITA LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37623 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran BLANCA ESTHER RODRIGUEZ SANCHEZ y BENITO HEBER BRAÑAS GABITO, (F|1116|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37625 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran MABEL ELENA VITANCURT de ALONSO y ALFREDO ALONSO FELIZ. (F|1346|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37627 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran YAMANDU SOSA NUÑEZ y MARIA LUISA RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36781 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos "CAVANNA ELBIO DOMINGO y CLARA RENEE LUZURIAGA DE CAVANNA, (Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|1124|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Domingo Cavanna y Clara Renee Luzuriaga de Cavanna y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de diciembre 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 37708 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: BONINI PEREIRA ELBIO NEDY c|FANNY DIAZ TRINDADE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha A|621|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Nedy Bonini Pereira y Fanny Díaz Trindade, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 36986 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ, ALFONSO ENRIQUE c| JOSEFINA ANA GOMEZ MAGO (Ficha A|1622|80) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfonso Enrique Rodríguez y Josefina Ana Gómez Mago, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 36370 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ GONZALEZ BLANCA ELENA con DAMIAN HIDALGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 529|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Elena López González y Damián Hidalgo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 21 de noviembre 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 35343 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CESAR PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A|884|980)... dentro del término de sesenta días. — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36369 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A. 765|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 270.00 30|pub 34399 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v feb 17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que con fecha noviembre 20 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ e ISMAEL ROMEO HERNANDEZ MORALES citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 37092 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 17 noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PAULINO BARRETO y ESELSA SILVERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 36094 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 5 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA LAURA ABREU STEINER y OSCAR GERARDO GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, noviembre 14 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 35789 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por fecha 10 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RICARDO GAYOSO SEQUEIRA y YOLANDA ROSA MURIAS citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10 783) — San José noviembre 6 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 35136 Dic.9-v.dic.31. Feb 2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MORA y MARIA ISABEL CHACON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José setiembre 22 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34841 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO MACHI y MARIA CRISTINA PERDOMO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José julio 28 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 34842 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 11 de noviembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SARANDI CABRERA MARTINEZ y RUTH SELVA DIAZ LAESPIGA, citándose a todos los que tengan inte-

res a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 1º ley 10.783). — San José noviembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34840 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de octubre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL RAMON BASILIO CAMPS y ELENA BEATRIZ CORBELLO GUELBENZU citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 1º ley 10.783). — San José octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37266 Dic 23-v dic 31 Feb.2-v feb 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ MENGOTTI de TESTA SELVA MARIA y/a. LUIS HUMBERTO TESTA COELHO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gomez. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35574 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MARCIEL PINTO CIA SARA CLAMENS DE PINTO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36494 Dic 17-v dic.31. Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FRANKLIN OMAR BENENCIO RODRIGUEZ y doña NORMA JAUREGUI PEREZ (Ficha número 632|B|1980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35185 Dic 9-v dic 31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS LOYARTE y doña MABEL ALVAREZ Ficha Nº (51 B|980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35188 Dic.9-v dic.31. Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL DARIO BRUM y doña MARIA YOLANDA de BRUM (Ficha Nº 313.B.980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres noviembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35187 Dic 9-v dic.31. Feb 2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ARTEMIO IRENE GUILLERMO PEREIRA y doña NIRE DA ROSA BATALLA (Ficha Nº 628| B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35186 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ citándose por noventa días (Art. 50, inc. 2º C.P.C.). Se cita, llama y emplaza a esta: a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Art. 50 C.P.C.). — Treinta y Tres 11 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera Actuaria adjunta.
5) N$ 210.00 30|pub. 33287 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Walter Ramón Fernandez Clavijo y doña Mary Luisa López Ruiz Ficha Nº 796-B-1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 3 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37228. Dic.23.v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL RODALES MATEOS y ZULMA ACOSTA PIMIENTA (Ficha Nº 879 - B. 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 26 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37227 Dic 23 v dic.31 Feb.2-v feb.19

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a don FELIX SONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Zabala María Luisa c|ONTALVILLA FELIX. Divorcio" (Ficha D|426|980). — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 33542 Nov 26-v dic.31 Feb.2-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos Martínez Norma Haydee c| VARONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha 3 390|80), citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 35112 Dic.9-v dic.31 Feb.2-v feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Machado Pérez, Florencia c| TORRES, JESUS HERNANI Divorcio" (Ficha D|586|80) y MACHADO PEREZ, FLORENCIA c| JESUS HERNANI TORRES. Auxiliatoria (Ficha D|588|80|80) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Hernani Torres a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. Se habilitó la feria judicial mayor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
7) (Res 20|4|55) 30|pub. 40138 Ene.22-v.mzo 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Leites Mary Elizabeth c|MENDEZ LUIS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E 396|980) se cita llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 43833 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos Pereira, Mirtha c| ROMERO OMAR "Divorcio" (Ficha E 788|980) se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub 35646 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Lameiro Bornes c|OLGA SANCHEZ ACOSTA Divorcio" (Ficha E. 726|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Olga Sanchez Acosta a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 36193 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Bermudez José c| SANCHEZ BLANCA "Divorcio" Ficha B 8| 980) y Bermudez José c|SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B 6|980), citar y emplazar a Blanca Sofía Sánchez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 43855 Dic 10-v dic 31. Feb 2-v feb 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos Gonnet Rivoir Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ MARIA ISABEL "Divorcio" Ficha B|183|980) citar y emplazar a María Isabel Pérez Vélez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 39001 Ene 7-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Luner Blanca Lilián c| ACOSTA WILSON "Divorcio". Ficha B. 2|980) citar y emplazar a Wilson Rober Acosta Teveiez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se habilitó la feria judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 37965 Ene.2-v.feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sosa, Virginia c GIANELLI RAWSON (Ficha D|547|980) "Div. Causal" se cita, llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarse le defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270 00 30|pub. 31755 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Cvilkas, María Graciela c. LADO, MIGUEL ANGEL, "Divorcio s|v." (Ficha D. Nº 515|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Lado para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub 37559 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lorenzo, Manuel c. CASTRO, SOCORRO. "Divorcio" (Ficha D. 497|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Socorro Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 216 00 30|pub. 35887 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst, Nelly Ruth c. HERNANDEZ, LEONELO. "Divorcio" (Ficha 451|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Leonelo Francisco Hernández Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 270 00 30|pub. 34225 Dic 2-v dic 31 Feb 2-v feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos SUSANA FORELLO contra JUAN CARLOS BONAVITA "Divorcio" (Ficha C. 685|980) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bonavita, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Escr. Loreley Doti, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 35768 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a RAUL AUGUSTO OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en como contra conciliación en los autos caratulados: Martínez Marhilda c. OLIVERA RAUL AUGUSTO "Divorcio causal" (D. 355 980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo noviembre 11 de 980. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 32923 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Ana o Ana María Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: De la Fuente Carlos Antonio c. RODRIGUEZ MARIA ANA o ANA MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D|495|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 35657 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Ikwat Marion c. HARARI LEONEL JAVIER. "Divorcio" (Ficha D|903|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel Javier Harari, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 37661 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Botella Herman, Matilde C| MOLINA, TORIBIO. Divorcio". (Ficha D|885|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 37325 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ, ROMAN : Divorcio" (Ficha E. 867|980), se cita, llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162,00 30|pub. 33937 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: ambrosio Liliana c/ DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha E|791|980) se cita, llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162 00 30|pub. 33409 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Pullares Nilde Esther C/ LOLO DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" F. E. 563|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Lolo Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto del año 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 33415 Nov.25-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c/LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad, (Ficha B|276|980)", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 00135 Ene.8-v.feb.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: GOETTENS, RAINIERI B. contra BARACI, LAURO. "Divorcio" (Ficha 406|980). se cita y emplaza por el término de noventa días a Lauro Baraci, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 3 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) (R. 20.4.55) 30|pub. 43921 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vázquez y Ares, María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA. Divorcio sola voluntad" (Ficha 270|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Miranda y Portela, a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 23 de 1980 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Pérez, Martha Noris c. RAMOS, RICARDO EUDMAN "Divorcio Sola Voluntad" (F. 129|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Eudman Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Rosario, 30 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub 36990 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v mzo. 6

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano contra OLGA RAQUEL ACOSTA. Divorcio por causal" (Ficha 188|980) se cita, llama y emplaza a Olga Raquel Acosta por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, junio 2 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

7) N$ 216,00 30|pub 32745 Nov 21-v dic.31. Feb 2-v feb.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BARBOZA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De la Llana Berta con BARBOZA, JUAN CARLOS Divorcio Unilateral" (Fa. 1003 80), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza (resolución del Poder Ejecutivo, 20|4|955. — Minas, diciembre 17 de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prietot, Actuario.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 43971 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Acosta, Fernando Gualberto c/ SANCHEZ, ISABEL, "Divorcio" (Ficha Nº 821/980) se cita, llama y emplaza a Isabel Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 270.00 30/pub. 35546 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Leonel Moratorio c/ FLORIANA RONDAN de MORATORIO "Divorcio" (Ficha Letra A. N. 237/980) se cita, llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 180.00 20/pub. 494 Ene.20-v.feb.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en autos: JUAN ARIEL HUNTER contra RAQUEL MARTINEZ. "Divorcio" por causal A. 262/980; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Raquel Martínez, para que comparezca a tentar la conciliación y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, octubre, 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) N$ 216,00 30/pub. 36634 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a OTILIA CUÑA BRASIL, para que comparezca a estar en derecho en los autos que por: "Divorcio por Causal" (A. 336/980), le ha iniciado KALIL HIBRAIN SHIADEH, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre, 27 de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72,00 10/pub. 36633 Dic.22-v.dic.31. Feb-2-v.feb.4.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WALTER CESAR PERDOMO SUAREZ, funcionario del Dpto. de Proveeduría a comparecer dentro del tercer día en la Secretaría de ese Departamento bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3/pub. 40195 Ene.30-v.feb.3

Se emplaza al señor PEDRO WILSON TORTEROLO SANCHEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3/pub. 40196 Ene.30-v.feb.3

Se emplaza al señor WILSON NEY SOSA SANTA MARIA, funcionario de Gerencia General (Socio de Restaurante y Afines) por el término de 3 (tres) días consecutivos, para que comparezca ante dicho Servicio a reanudar su trabajo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante.

8) (C. C.) 3/pub. 40194 Ene.30-v.feb.3

ANTEL
SERVICIOS TELEFONICOS

Acorde con disposiciones reglamentarias vigentes, emplázase por este único medio al señor José Scherschener Kohn, para que concurra a nuestras Oficinas Centrales (Paraguay 2431, Subgerencia de Suscritores) por una gestión de su interés. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3/pub. 40199 Ene.30-v.feb.3

Acorde con disposiciones reglamentarias vigentes, emplázase por este único medio al señor Daniel Oscar Burgueño Próspero, para que concurra a nuestras Oficinas Centrales (Paraguay 2431, Subgerencia de Suscritores) por una gestión de su interés. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3/pub. 40200 Ene.30-v.feb.3

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MUSEO HISTORICO NACIONAL

Se emplaza al señor Raúl González, funcionario de este Organismo por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Dpto. de Personal, Rincón 437 a reanudar el trabajo; bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3/pub. 40183 Ene.29-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Noveno Turno, en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAL EVARISTO, "Suc." (Ficha A 1.367/963), dispuso se cita, llame y emplace por el término de noventa días a Feliz Grosman Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

8) N$ 216.00 30/pub. 37030 Ene 2-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER, SADI, ALFREDO, RIOS SERRANO, GENEROSA y BLANCA, "Cesación de condominio y partición" (Ficha A 731/80), se cita, llama y emplaza a: Julio Emerson y Mario Neber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

8) N$ 216.00 30/pub. 36313 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASANA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ. "Juicio de Guarda" (Ficha 548/980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

8) N$ 216.00 30/pub. 35605 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v feb 25

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 31 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.502 (parte), propiedad de la sucesión del Sr. Justo Leal, con una superficie de 372 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados, según plano administrativo Nº 21.182.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto - ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 22 de enero de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 40177 Ene.28-v.feb.6

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

A efectos de la ley ... de setiembre de 1904, y con motivo de la próxima realización de la escritura de expropiación de la planta industrial (molino harinero, fideería y panificadora) ubicada en la ciudad de Tacuarembó, calle Dr. Aduc N. 283), del inmueble sobre la cual ella está asentada, y sus anexos, se cita a los acreedores de "Molino Americo Caorsi S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía, Rincón 747 (Asesoría Jurídica), en Montevideo.

9) N$ 360.00 20/pub 38123 Ene.9-v.feb.5

MALDONADO

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Por Resolución de la Intendencia Municipal de Maldonado Nº 9324 de fecha 1º de setiembre de 1980 se designó para ser expropiado la totalidad del inmueble Padrón Nº 16789 y parte de los padrones Nº 30097 y 30213 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento.

Padrón 16789; Sup. afectada 86 Hás. 9876 m2.
Padrón 30213; Sup. afectada 25 Hás. 0024 m2.
Padrón 30097; Sup. afectada 61 Hás. 9302 m2.

La Junta de Vecinos de Maldonado por Decreto de fecha 12 de setiembre de 1980 prestó la anuencia al Ejecutivo Comunal.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inc. 3º de la ley 3958 y artículo 1º del Decreto - ley 10.245 se cita y emplaza a los propietarios de los mismos o sus apoderados o representantes y a quienes se consideren con derechos reales y/o personales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que se crean convenientes del caso respecto de los bienes designados.

A estos efectos deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Letrada Municipal donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto. — Maldonado, 14 de enero de 1981.

9) (C. C.) 8/pub. 40171 Ene.27-v.feb.4

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FERRARO ORTIZ de BERGALLI, LORENZA OLGA, "Incapacidad" (Ficha A 098/980), se hace saber que por auto Nº 21.132 de fecha 18 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Lorenza Olga Ferraro Ortiz de Bergalli, designando curadora de la misma a su hija legítima María Blanca Bergalli Ferraro, sirviendo el presente decreto de discernimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

10) N$ 90.00 10/pub 37322 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: PEREZ NIÑO, CASIO MATEO, "Incapacidad" (Ficha V11. 142/978), se hace saber que por auto Nº 2.715, de

fecha 10 de abril de 1980, se declaró a Nicasio Mateo Pérez, en estado de incapacidad, para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curadora propietaria del incapaz a la actual interina Ma Nelly Acosta de Pérez, a quien se le discernió el cargo por auto número 341 de fecha 12 de junio de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 108.00 10|pub. 37551 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb.9

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados "CAJARAVILLE OLASCUAGA JOSE ENRIQUE" incapacidad, (Fa. 815| 980) se hace saber que por resolución (6576) de fecha 18 de noviembre de 1980 declarase en estado de incapacidad a José Enrique Cajaraville Olascuaga designándose como Curadora a Blanca Olascuaga — Minas diciembre 3 de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 90.00 10|pub. 36657 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha E. 690|980), se presentó el siguiente escrito: "JORGE PABLO AGUSTIN HERNANDEZ TERZAGHI, constituyendo domicilio en Agraciada 2772, apto. 4, optando al título de Procurador, ofrezco información de Daniel Romitti Liambi y Luis Fernando Bayardo Aguilar" — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 37718 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha E. 692|980), se presentó el siguiente escrito: "YAMANDU CONO GARCIA MORENO, constituyendo domicilio en Agraciada 2772, apto. 4, optando al título de Procurador ofrezco información de Daniel Américo Romitti Liambi y Luis Fernando Bayardo Aguilar" — Montevideo 30 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub 37717 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI, domiciliado en Ituzaingo 1393 Esc 203 optando al título de Despachante de Aduana Ficha V 496|980, ofrece declaración de Isidro Rubén Vignone y Juan Carlos Briano — Montevideo noviembre 27 de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 35876 Dic 26-v dic 31. Feb.2-v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó SANDRA XIMENEZ SOBRERO (Ficha E|927|980) domiciliada en Juncal 435 Esc 102, optando por el título de Escribana y Procuradora ofrece las declaraciones de Cristina Castellanos y Esc. W. Sosa Alvarez — Sandra Ximénez — Margarita Castella Abogada — Montevideo, 1º de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 37035 Dic 22-v dic 31 Feb.2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — RICARDO S. OSORES, constituyendo domicilio en Maldonado 1687, apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a los señores Harry Castromán y Alberto Morosini sobre mi vida y costumbres — Graziela Remerciari, Abogada. — Ricardo S. Osores" — Montevideo 17 de diciembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 80.00 10|pub. 37427 Dic 24-v dic 31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno — ALICIA ARURETA GOYENA LAGO, constituyendo domicilio en Mercedes 1464, Esc. 402, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de Marina Rodino y Gonzalo Eirin, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Alicia Arureta Goyena — Alvaro J. Eirin, Abogado" — 3 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
11) N$ 72.00 10|pub. 37071 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA WELEZ FORTABORO, constituyendo domicilio en calle Jaime Larగo S|N de Progreso, que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece las declaraciones de Norma Rodríguez y Dina Sarasola sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, diciembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub. 36860 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó REINA MARIA BRIANO MARTINEZ constituyendo domicilio en Gral. Flores 355 que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de María Herminda Bruzzone de Buglio y Blanca Iris Zeballos Cordara sobre su vida y costumbres — Las Piedras, diciembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub. 36861 Dic.19-v.dic.31. Feb. 2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HERMINDA BRUZZONE DEBUGLIO, constituyendo domicilio en Avda. Artigas 655 que optando al título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Reina María Briano Martínez y Blanca Iris Zeballos Cordara sobre su vida y costumbres — Las Piedras diciembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
10) N$ 72.00 10|pub. 36859 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que en autos "GATTI USLENGHI JOSE ENRIQUE Vida y costumbres" (F|B|573|1980) se ha presentado el siguiente escrito: José Enrique Gatti Uslenghi, domiciliado en 25 de Mayo 1204 al señor Juez digo: Optando el título de Procurador ofrezco sobre mi vida y costumbres declaración testimonial de Fernando Eduardo Alonso Fernández y Margarita Emilia Smith Enrique expidiéndose testimonio — José Gatti — Carlos J. Ciappesoni Richeri, Escribano — Pando 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
11) N$ 90.00 10|pub. 36721 Dic 18-v dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos "ALONSO FERNANDEZ, FERNANDO EDUARDO Vida y Costumbres" (F|B|492|1980) se ha presentado el siguiente escrito: Fernando Eduardo Alonso Fernández domiciliado en 25 de Mayo 1204, al señor Juez digo: Optando el título de Procurador ofrezco sobre mi vida y costumbres, declaración testimonial de: José Enrique Gatti Uslenghi y Margarita Emilia Smith Enrique, expidiéndose testimonio. — Fernando Alonso — Carlos J. Ciappesoni Richeri. Escribano — Pando, 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 36722 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 3|81
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Harina de trigo en paquetes.
Apertura: 3 de febrero de 1981 a las 10 hs.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40142 Ene.22-v feb 2

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 15, tramo Rocha-Velázquez, entre progresivas 31K300 y 81K080.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.900 (Un mil novecientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 1º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 26 de febrero de 1981 a las 16 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 17 horas. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P.
12) (C. C.) 10|pub. 40151 Ene.23-v.feb.5.

Licitación Pública Nº 1|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado en 278K000 y tratamiento bituminoso doble en 20K000 en Rutas 21, 105 y 96 tramos: Colonia - Mercedes; Dolores - Palmitas y Palo Solo - Villa Soriano.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.150.00 (un mil ciento cincuenta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 1º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 19 de febrero de 1981 a las 16 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 17 horas. — Montevideo, 20 de enero de 1981 — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P.
12) (C. C.) 10|pub. 40150 Ene.23-v.feb.5.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 8.208

Objeto: Adquisición de Cables de Control para Adecuación de Subestaciones.

Apertura: 26 de marzo de 1981; hora 15.00. 2 de abril de 1981; hora 15 00 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 80 00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz (Planta Baja) de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo. 26 de enero de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40178 Ene.28-v.feb 3

EXPEDIENTE Nº 351 948/1
Prórroga de la Licitación Pública Nº 8.195
(Plaza)

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8 195, para la adquisición de 20 casas prefabricadas, que debía efectuarse el 26 de enero de 1981, hora 9. para las siguientes fechas:

Apertura: 26 de febrero de 1981; hora 9 00. 5 de marzo de 1981; hora 9 (2º llamado). — Montevideo, 23 de enero de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40173 Ene.28-v.feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 4/981
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Pastas secas al nuevo en paquetes.

Apertura: febrero 11 de 1981 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.

12) (C. C.) 8|pub. 40188 Ene.29-v.feb.9

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2640
Primer llamado
Plaza - Importación

Suministro de: "Dos Equipos de Limpieza y Desobstrucción de canalizaciones de Alcantarillado". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Teléfono 496278 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 19 marzo 1981 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 40180 Ene.29-v.feb.2

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2641
Primer llamado
Plaza - Importación

Suministro de. "1.500 Toneladas de Sulfato de Aluminio Cristalizado". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 Teléfono 496278 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 23 marzo 1981 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 40131 Ene.29-v.feb.2

U.T.E
Expediente Nº 349.990|2
Licitación Pública Nº 8210

Objeto: Adquisición de equipos hidrométricos para aforos.

Apertura: 30 de marzo de 1981 - hora 15. 6 de abril de 1981 - hora 15 (2do. llamado).

Precio del ejemplar: N$ 70.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 27 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. - Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40189 Ene.29-v.feb.4

MALDONADO

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para realización del servicio de mantenimiento de la red de semáforos de Punta del Este, Maldonado, San Carlos y Piriápolis"

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1981 a la hora 10.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado. enero de 1981. — Sin más. saludamos a Ud muy atte. Wilson Arie Moreno, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 40170 Ene.27-v.feb.2

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO DURAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 172 Apto. 3 y SUSANA MABEL ACEVEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3643.

JUAN CARLOS ATAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2640 y CARMEN OLIVERA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial A Nº 6605 - Regulo (Manga).

OFICINA Nº 2

ANGEL RUBEN WINSTON BANCHERO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3304 y MABEL EDITH LEAL, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5944 Apto. 3.

EDUARDO BRIGANTI, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos A López 4605 y MARIA LAURA BENAVIDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Nº 5124.

OFICINA Nº 3

ENRIQUE CARIDAD, 35 años, soltero jornalero, español, domiciliado Asunción Nº 1351 Apto. 21 y MARIA ESTHER ILLA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua 2171.

CARLOS AMERICO CHAVEZ, 67 años soltero, contador público, paraguayo, domiciliado Pje. Palacio Salvo 513 Apto. Nº 5 y ROSA LELIA STEFANICH, 50 años, viuda, paraguaya, domiciliada Amsterdam 1489.

CARLOS ESTEBAN CABRERA, 23 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Domingo Murillo 6457 y ROSARIO MARIELA CASSOLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6333.

JUAN TOMAS COLINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3321 y SYLVIA RAQUEL URRUTY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Crocker Nº 2547.

ANTONIO CIRIACOS 32 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Samuel Blixen 4665 e IRMA GLADYS VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Italia 3294 Bis.

OFICINA Nº 4

MARTIN FERRES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Continuación Tomkinson 5125 y MARIA SUSANA BUQUET, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3130 Apto. 101.

JULIO CESAR FRANCA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Gomar 4275 y GRACIELA LORELEY del CARMEN RIQUEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2515 bis Apto. 2.

WILLIAM LEAL, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2713 y MARIA del CARMEN ALVES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2713.

ROGELIO FOJO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis G. Casales 4878 y MARIA ALICIA MORANDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Humberto I Nº 4031.

RUBEN JORGE FINAMORE, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 4340 y MARIA del CARMEN ORTIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3304.

RONEY JOSE FRASCARELLI, 28 años soltero, ayudante de arquitecto, oriental domiciliado Julio César 1442 Apto. 7 y MARIA CRISTINA SALVADOR, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paulina Luisi 4572.

WETTERTH LUIS FRUGONI, 32 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1287 e IRENE MERNIES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2970.

LUIS ALBERTO LAPROVITERA, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Asilo 3130 Apto. 10 y MIRTA MIRISA BERRERA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Asilo 3131 Apto. 10.

HECTOR ALEJANDRO LABADIE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sarmiento 2470 y MARTHA RENEE DELIOTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de París 5872.

FREDY JOSE FIGUEREDO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4959 y NILDA CARNEIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4959.
ARTIN SERGIO LAPACHIAN, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4256 y GRACIELA ESTHER FERRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4005.

OFICINA Nº 5

OMAR IZQUIERDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Lamas 1509 y ADA LYDIA PEYRALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Raña 2628 Apto 9.
WALTER DOMINGO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B Berres 4808 y DORIS NOEMI MAURENTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4424
JUAN FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 350 y ANABEL SUSANA ABREU, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1112 Apto. 4.
CARLOS EDUARDO IRAZABAL, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República 1628 y MARIA del CARMEN DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gob. Vigodet 2535.

OFICINA Nº 6

AUGUSTO VICTOR HUGO MIRANDA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1211 y MARGARITA YOLANDA GUILLOT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 924 Apto. 4.
RAUL OSVALDO MARTINEZ, 34 años divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1007 y OLGA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 485.
JUAN HECTOR MAS 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2155 y ANGELA OLIVERA, 54 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Galicia 2155.
ENRIQUE MARIO MELGAR, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buxareo 1232 y MARIA de los ANGELES ABALDE, 23 años soltera, empleada oriental, domiciliada Buxareo 1232.
ROBERTO JOSE MAÑAY, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1975 Apto 12 y ALBA RENEE RODRIGUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4593.

OFICINA Nº 7

FERNANDO GUSTAVO PEÑA, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Diagonal Manga 7717 y MARIA RAMONA BELLO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Rabú 7894.
ANIBAL PAZOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 5122 y ALICIA VIDAL, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ramos 4390.
ALVARO RAUL PRESA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel F. Crespo 1831 Apto. 8 y ANA LIA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2466 Apto 2.

OFICINA Nº 8

HEBERT ANTONIO ROMEO, 21 años soltero, marinero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2391 y VIVIAN NANCY GARGANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2390 Apto. 4.

OFICINA Nº 9

RAMON ANDRES LEZAMA, 26 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado José E. Rodó 1983 Apto. 5 y ALICIA JULIA PEVERE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey 2435 Apto. 004.

OFICINA Nº 10

JULIO RUBEN OTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C Nº 2802 (Cerro) y MARIA OFELIA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 Mts. número 2269 Bis (Cerro).
JOSE MARIA UBILLA, 25 años, soltero ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Miami 1756 y ROSARIO MARIA STIRLING, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2970.
DANIEL HECTOR NUÑEZ, 23 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena Nº 2194 y ALICIA GLORIA LAMAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá Nº 2727.

14) N$ 7.50 3|pub. v. feb. 3.

Montevideo, 29 de enero de 1981

OFICINA Nº 1

ROBERTO CARLOS DUEÑA, 31 años, divorciado chofer, oriental, domiciliado José María Vidal 259 y MARIA CRISTINA DELGADO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3068.
LUIS ALFONSO 40 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Camino Maldonado K. 14 (Oficial 4) Nº 4055 y SONIA JUANA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3867 Apto. 2
LUIS ALVAREZ 21 años soltero empleado, argentino, domiciliado Rambla Rpca. Argentina 1003 Apto. 10 y MARIA GRACIELA REDON 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla República Argentina 1003 Apto 10.
PEDRO ALBERTO DIAZ 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bvar Artigas 4308 y ALBA ALICIA MUNIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3275 apartamento 201
RAUL ALVAREZ 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 584 E. y LILIAN TERESA BUSTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Perú 1772
JUAN CARLOS DELLA MEA, 30 años, soltero, Ing Agrónomo, oriental, domiciliado Tuyutí 2741 Apto. 2 bis y NORMA AMELIA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tuyutí N. 2741 Apto 2 bis
ERNESTO SIXTO DETOMASI, 30 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Juan Ortiz 3183 y ALICIA BEATRIZ SERRA 25 años soltera, empleada oriental, domiciliada Goes 2030
PABLO SANTIAGO ANTUÑA, 22 anos, soltero empleado, oriental domiciliado Michigan 1382 Apto. 4 y ANA ROSA BARRALES 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2440.

OFICINA Nº 2

GUALTER ESCANDELL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1415 Apto 901 y MARIA IMELDA SAMPAIO 40 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1729.
JULIO CESAR JUAREZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cordobés 308 y ALBA ROSA TRINIDAD 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cordobés 308
RAUL SERGIO BARRETO 25 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 4669 Apto 3 y MARIA de los ANGELES de LEON 26 años, soltera, oriental domiciliada Cap Villademoros 4669 Apto 3.
JUAN ALEJANDRO KEINBAUM, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Enero 3618 y LOURDES MARINA CANO 21 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Colman 5146.
DANIEL ENRIQUE BORGES, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Teruel 4437 y ROSSANA NAIR LUONGO, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Mississippi 1501 Apto. 102.

OFICINA Nº 3

FERNANDO JUAN CHAGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1889 Apto. 3 y GRACIELA LOMBARDI 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1627 Apto. 4.
ERNESTO MARIA CAMPBELL, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cuareim 2161 Apto 1 y LAURA GRACIELA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carabelas 3273 Apto 1.
JORGE EDUARDO CASTELUCCIO, 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 4188 y ELIZABETH STELLA MARZOVILLO 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diamante 6639
GILBERTO MARIA SANTERO, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3373 y CECILIA ESTHER MESA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3373.

OFICINA Nº 4

HECTOR ISRAEL LESTRADE, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3167 y GLORIA MARTHA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2473 bis Apto 5
ROBERTO JESUS LARRAÑAGA, 24 años soltero empleado oriental, domiciliado Juan María Pérez 2970 y GRACIELA LORELEY REGUEIRA, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Monzón 1859 Apto. 1.
MILBER EUGENIO FERREIRA, 18 años soltero dibujante oriental, domiciliado Rivera 3117 Apto. 5 e INES STELLA DZIADOSZ 19 años soltera comerciante oriental domiciliada Ignacio Medina 3819 Apto. 611 (Parque Posadas).
CARLOS MARIA LOPEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arquímedes 1146 y CASIANA DOLORES HUART 23 años soltera empleada, oriental, domiciliada Cané 3695
MARIO WASHINGTON LOPEZ, 23 años soltero empleado oriental, domiciliado Lancaster 4432 y ELAIZA MARLE TERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4432.

OFICINA Nº 5

RUBEN JOSE HEREU 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tomás Gomensoro 2828 y BUENAVENTURA FERNANDEZ 47 años soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2828.
ERNESTO MANUEL HEINE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1476 bis Apto 14 y MARIA INES RODRIGUEZ, 21 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1212.

GONZALO MANUEL GONZALEZ, 29 años, soltero, Contador, oriental, domiciliado Rambla Méjico 6539 y SILVANA CAROLA BOCCOLERI, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada San Marino 1445.

OFICINA Nº 6

CARLOS ADHEMAR MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bel. 118 Apto. 3 e INES ELIZABETH BADELL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orden 4892.

HUGO EDUARDO MIÑAN, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1889 y ANA MARIA PERRONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1876.

EDISON ADUARDO MARTINEZ, 29 años, soltero, técnico-mecánico, oriental, domiciliado Rondeau. 2120 Apto. 301 y MABEL TERESITA NICOLAS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yí Nº 1116 Apto. 3

OFICINA Nº 7

WALTER ANIBAL PERURENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 292 y AGUSTINA SANTORO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3316.

RICHARD LUIS PUJADAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1324 y MABEL NANCY MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1283 Apto. 1.

CARLOS MATEO PEREZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos A. López 3734 y ALICIA SHIRLEY SALAT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3734.

WASHINGTON ENRIQUE PEREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 3246 (Punta de Rieles) y MARIA LUISA ARACELI TEJERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3223.

JOSE PALAVECINO, 44 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Perú Nº 2193 y MARIA ROSA BIRRIEL, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 4310 (Cerro).

LUIS WILFREDO PEREYRA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Hungría 3664 Apto. 6 y ALICIA ELENA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3664 Apto. 6,

OFICINA Nº 8

ESTELMAN JORGE RAUL RANGUIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4057 Apto 2 y ALICIA NOEMI PLANAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3632 (Pasaje B 1965|16).

DARDO DANIEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carafí 1238 y MONICA JUDITH COSTA, 22 años divorciada, oriental, domiciliada Calle 20 Mts. 2903 (Bº Colón).

JUAN ANTONIO RIVERO 67 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3418 y EUGENIA ESTEFANIA LOPEZ, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3418

NESTOR AMADO YIANSENS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 2704 y MARTHA PILAR CRUZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Carbajal 679.

OFICINA Nº 9

RAMON ATAHUALPA SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1691 y NOEMI ISNARDI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Legrand 4983.

LEONARDO IVAN SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2225 y STELLA VICENTA ARZARELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco y Felipe Cardozo 85.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR NARANCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirón 5089 Apto. 018 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3426 Apto. 3.

WALTER HUGO VLAEMINCK, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1235 y MARIA del ROSARIO LUZARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Escobar número 1340 Apto. 6.

CARLOS SERGIO TOMMA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Acosta 3975 y BEATRIZ GRACIELA MARTIRENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5023 Apto. 5.

HECTOR FREDDY VERDEROSSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4207 y SONIA AMABELIA RAMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4041.

EDUARDO ADEMAR VIDELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado (Chimborazo) Senda 2, casa 5 y GRISEL VIDAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada (Chimborazo) Senda 2, Casa 202.

RAMON JOSE TRUJILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5082 y MIRTA BEATRIZ SANTANA, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Lamartine 1469.

14) N$ 7.50 3|pub. v.feb.2.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "BOTTAIOLI ENRIQUE Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980 se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar 1 del plano del Agr. José P. Podestá, de agosto de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.896 el día 4 de mayo de 1956, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo padrón en m/a Nº 101.880, con una superficie de 245 mts cuadrados 88 dcms. que se deslinda así: 12 mts 47 cmts. al Este al solar 2; 6 mts 71 cmts en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105 880; 20 mts 57 cmts al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts 96 cmts. con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts. 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi, a Luis Ernesto Giusti Pozzi con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi señores Carmen y J. Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621 y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 17 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 918.00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos. ALVAREZ de CEDRES ELVIRA Prescripción (Ficha 1.894|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 180.915 señalado con el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Arteaga de febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8511 el 9|11|43 tiene un área de 350 metros cuadrados y se deslinda: 10 mts de frente al Sur a la calle Nº 1 (Tomás Claramount), 31 mts. al Oeste, con solar Nº 25 (hoy padrón 180 916); 10 mts al Norte con solar 8 (hoy padrón Nº 180.899); 35 metros al Este con solar Nº 23 (hoy padrón 180 914) entre Pernas e Himalaya.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi, y Guido Alejandro Severi Cartier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de setiembre de 1980 — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 646.00 30|pub. 34760 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 4180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91 838 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130 al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19 padrón 91.838 tiene una superficie de 591 mts con 11 mts. al Norte, con frente a la calle Carlos A. López, 53 70 metros al Este lindando con el solar 2, padrón Nº 91.839 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860 y 53 70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolomé, María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.835, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydee Ubaldina Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.860, titular Félix Inciura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydee Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180.130 titulares Urbano Gualberto Etchart o Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub. 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos FILLOY COSTA ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A|656|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980 inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80 con el Nº 92 529 tiene una superficie de 289 mts 64 dcms y [illegible] mts 52 cms de frente al Norte [illegible] Francisco Bilbao Nº 1832 bis. distando [illegible] punto más cercano [illegible] mts de la esquina Nicolás Piaggio En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días

a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y en especial a los propietarios de los predios linderos padrón Nº 30.936 propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; padrón 198.769, propiedad de José Cassinigo; y padrones 154 696, 126 517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cartero y Guillermo E. Montgomey respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: GARCIA FIGUEIRAS, LUIS. Prescripción (Ficha B|484|980) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 152.665 (antes 46 975 y 46 976) en mayor área) que corresponde al solar Nº 28 de la manzana B en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485 58 y se deslinda: metros 12 a S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40 41 al N.O. lindando por el solar Nº 25, del mismo plano el referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152 664; metros 12 al N.E. con parte de los solares Nos 33 y 34 (actualmente padrones Nos 152 654 y 152 355) y metros 40,52 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.666 todos de igual manzana y plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Bernouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.

16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75120 terreno y demás mejoras ubicado en la 23 Sec. Jud. del Depto. de Mdeo. con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza. Que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 66288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 m 5880 cm y el siguiente deslinde: m 60 cm de frente al NW a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza, distando su punto medio con la primera, 30 m2 2 cm, 1 cm al NE con padrón 75. 121 8 m 67 cm al SE con padrón 72.687 y 31 m 02 cm al SW con padrón 75119 Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 599, al Fº 419 del Lº 303. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 37368 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C 116|980) del siguiente bien inmueble: terreno construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 176 455 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Hope Hope 4179 individualizado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de mayo de 1942 cuya superficie es de 185 metros 11 decímetros cuadrados con metros 10,50 de frente al N.E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a este gestión y en especial a los causahabientes cualquier título de la sucesión Risso Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1980 — Gerardo Marichal, Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub. 35310 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ OCAMPO, ANGELA. Prescripción. (Ficha B 1306|974). se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionara, especialmente a los señores Ramón Uría Miguel Valentín y María Esther Uría y a sus sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 725 antes 665. Padrón 128.133. — Montevideo. 20 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 32984 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 64 489 que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910, está señalado con el Nº 14 en dicho plano y tiene una superficie de 1000 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita a la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 37426 Dic.24-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B 374|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describe:

Padrón Nº 75.269, con una superficie de 642 metros cuadrados, 8 decímetros cuadrados, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón Nº 75 270, con una superficie de 641 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, ubicado en la misma sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Chouciña o Choziño Collazo, José Chouciño o Choziño Martínez (Padrón Nº 75.271), Basilisa, Foora o Pura Flora, Carmen Francisca y María Soledad Abelenda, Rubén José Berthier Julián y María Carmen Vila Pamín, Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos, Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula, Eugenio Edison Montero Miravai y Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75.282), Lois (Padrón Nº 75.282), Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75.281), Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135.676) y el Estado (Padrón Nº 178.698) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo 22 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 38124 Ene.5-v.feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RITUPER, JOSE y EMA RITUPER KOCEN. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha "C" 324|980) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionara especialmente a los sucesores de José y Eduardo Piaggio; a María Piaggio y a Elvio Paulino Prieto, y|o a sus sucesores a cualquier título, y a los linderos Raúl Pepe Iguarán, Luis E. Zucca y María Carolina Gariano de Iriarte, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Descripción del bien. un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª) con frente a la calle Caraguatay números 2017 a 2025 inclusive. Padrón Nº 84.719. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 650 Ene.15-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado FAUSTINA ALONSO DE TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO (Ficha C-1710|79) solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 69.256, de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entre Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana. Por lo que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Garibotto o sus sucesores si se considerarar con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo octubre 17 de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pub 36314 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OTERO SAGASTE ROBERTO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|553|979). se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Otero Sagaste, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 75 484, según plano del Agr Luciano Quintas Rossi inscripto en la Dirección General de Topografía con el Nº 22 948 el 31|8|1950. Paraje Maroñas, y consta de una superficie de 220 metros, 5 750 centímetros; lindando con padrones Nos. 75 480 al S O al fondo; 75 483 al S O, y 75 485 al S.E. con frente a la calle Patricios 3637.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a aquellas personas que se consideren con derechos respecto del bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario

16) N$ 486 00 30|pub. 37463 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto, Elenio c CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 535|80) se promovió acción de Prescripción Treintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª) padrón 99454 según plano del Ingeniero Agrimensor Osvaldo Sulé de fecha 2 de julio de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92241 en la misma fecha Consta de una superficie de 181 mts 93 cms y el siguiente deslinde: 8.35 mt. de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta. 21 mt. 72 cm al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia; 8 mt 37 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 99 453 y 21 mt 70 cm. al Noreste lindando con padrón Nº 99 455

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 19 de noviembre de 1980 — E. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

16) N$ 594,00 30|pub 35673 Dic.11-v.dic 31 Feb 2-v feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "BORREANI REVELA, ENRIQUE. Prescripción" (Ficha C 3627|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BORREA-

NI REVELA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 69.395 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de enero y febrero de 1910, señalado con el Nº 233 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con 4... mts. de superficie con 10 mts de frente al N.O. a calle de 17 mts., hoy Enrique Aguiar entre Patricios y Besares, igual medida al S. E. linda con parte del solar 235; mts. 34.50 al S. O. con parte del solar 224 e igual medida al N. E. linda con solar 222.

Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos del bien Francisco Ricardo Méndez Lompodio; Ramón Lacuesta y Ramón González, de estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio en caso de no comparecer contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) (R.20.4.55). 30|pub. 43937 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y otros, "Prescripción" (Ficha C - 409|980), se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marziali, Livio Laureano Humberto, Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones individualizados con los números 20, 21, 22, 25, 26, 30, 35, 36, 45 48, 49, 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco, en octubre de 1955, inscrito en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 9 000, pagándose Contribución Inmobiliaria por Padrón Nº 12 617 a mayor área, con el siguiente deslinde:

1) Solares 20, 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1794,90 metros cuadrados, con 46.50 metros al SE. de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al SO. lindando con solar 19; 46,50 al NO. lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE. con solar 23;

2) Solares 25 y 26. Con un área conjunta de 1196 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados, con 31 metros de frente al SE. a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina, al NE. con la calle Nº 3; 31 metros al NO. limitando con solares 12 y 13; 38,60 al SO. con solar 24;

3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15,50 de frente al NO. a calle Nº 1, distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 4, 38,60 al NE. lindando con solar 31; 15,50 metros al SE. con solar 43; 38,60 al SO. con solar 29;

4) Solares 35, 36, 48, 49 y 50: Con área conjunta de 2991, 50 metros cuadrados con 31 de frente al NO. a calle Nº 1 distando su punto medio 62 metros de la esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al NE. limitando con solar 37, Padrón Nº 12.643; 15,50 metros al NO. con solar 37, 38.60 metros al NE. con solar 51; 46,50 de frente al SE. a Camino Vecinal, distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO. con solares 47 y 34;

5) Solar 45: Con 598.30 metros de superficie con 15.50 metros de frente al SE. Camino Vecinal, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 metros al SO. con solar 44; 15,50 metros al NO con solar 32; 38,60 metros al NE. con solar 46;

6) Solar 52: Con superficie de 598,30 metros con 15.50 metros de frente al SE. a Camino Vecinal; 38.60 metros de frente por ser esquina al NE. a calle Nº 3; 15,50 metros al NO. con solar 39; 38.60 metros al SO. con solar 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Habilitado por auto número 23159. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.566.00 30|pub. 37947 dic.31-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CALASCIONE, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal" (Lº 51, Fº 669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49 676 superficie: 700 ms cuadrados 20 frente a la calle José Mari. Silva y lindando con los padrones N.os 49 675 49 696 y 49 677; 2) Padrón Nº 49 677 superficie 700 metros cuadrados, 20 ms de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones 49 676 49 696 y 49 678; 3) Padrón Nº 49 682, superficie 825 metros cuadrados, 15 metros de frente a la calle Behring y lindando con los padrones 49 695 49 683 49 681 161 278 y 49.678; 4) Padrón Nº 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49 694 49 682 y 49 684; 5) Padrón número 49.684 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N.os 49 683, 49 693 y 49.685; 6) Padrón 49 685 con los mismos datos que los anteriores y lindando con los padrones 49 684 49 688 49 687 y 49 686; 7) Padrón 49.686, superficie 726 mts. 75,15 mts. de frente al Cno Santos esq. Behring y lindando con padrones 49 685 y 49 687; 8) Padrón 49 687 superficie 969 mts cuadrados 20 mts de frente al Cno Santos y lindando con padrones 49 685, 49 686 y 49.688; 9) Padrón 49 688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49 687, 49 685 y 49 689; 10) Padrón 49.689 iguales datos los anteriores y lindando por padrones 49 692 49 690 y 49 688 y 11) Padrón 49 690 igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones N.os 49 692 49 691 y 49 689. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Donesc, Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub. 36338 Dic 23-v.dic.31.
Feb.2-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del titular de dicho juzgado, dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros Prescripción adquisitiva (Ficha 4 277 980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción de inmueble: Padrón 139 754 de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo. Área: 231 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub 33162 Nov.24-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO EMILIA "Prescripción" (Ficha 427 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de Catalina Campanela Borges, Elida Campanela, Juana Borges García; Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela, Serafín Andrés Criado; Elir Olga y Aneriz Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 149.305 y que según plano del agrimensor José Maranesi inscripto el 13 de febrero de 1932 tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería; 32 metros 98 centímetros al SE lindando con Suc. Campanela; 10 metros 15 centímetros al N con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO lindando con padrón Nº 66 436. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub 33492 Nov 26-v.dic.31.
Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c/SUCESION DEL DR. ANTONIO SERRATOSA. Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 461|980) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a los sucesores del Dr. Antonio Serratosa, el inmueble está ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 176.233 con una superficie de 2 hectáreas 1.184 mts.2 con frente a la calle Austria. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de

16) N$ 378 00 30|pub 00051 Ene 12-v.feb 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos Laurito, Luis A. c. JUSTO MARTOCO y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2.121|980), se hace saber que se presentó Luis A. Laurito promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedían (que incluía una casa de material) situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera Sección, por frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331 empadronado con el Nº 180 237 anteriormente en mayor área con el Nº 76 024 individualizado por el Nº 2 en el plano del Agr. Federico Delgado de 5 de octubre de 1939 e inscripto en la Dirección de Avalúos por el Nº 4 994 el 14 de octubre de 1939. Conforme a plano del Agr. José S. Meier, inscripto en Catastro por el Nº 21 428 el 30 de agosto de 1945 el solar fue empadronado con el Nº 180 237. Consta de un área de 177 metros con 66 decímetros cuadrados, que deslindan: 8 metros al N.O. frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19 68 metros al N.E. lindando con solar 3; 9 metros al S.E.; 19 80 metros al S.O. lindando con solar 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martoco o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

16) N$ 810.00 30|pub. 33647 Dic 19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s/ Prescripción Treintenaria" (F. a 296|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Inmueble rural empadronado con el Nº 993 (parte) compuesto de una superficie de 46 hectáreas 3.981 metros, ubicado en el paraje denominado Topador, Cuarta Sección Judicial de este Departamento según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1 634 el 15|9|80 linda: Al Norte y Noreste Camino Público a Ruta 30; Sureste y Suroeste padrón 992 y al Oeste padrón 2.070 y parte del 993. — Artigas, 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 486 00 30|pub 33289 Nov 26-v.dic.31.
Feb 2-v feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 118 980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Descripción del bien: Padrón Nº 303, superficie 11 hectáreas 1 725 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4 538 el día 16 de setiembre de 1980. Al Noroeste: 348 metros 95 centímetros, sobre camino vecinal; al Noreste: 334 metros 95 centí-

metros, sobre vía férrea tras linderc a Padrón Nº 532; al Suroeste: 535 metros (centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 5 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste: 346 metros 06 centímetros con Padrón Nº 166.

Padrón Nº 532, con superficie de 5 hectáreas 4.706 metros cuadrados, 52 decímetros 4. Al Noroeste: 162 metros 91 centímetros, sobre camino vecinal; al Noreste: 537 metros 65 centímetros, con Padrón Nº 504; al Suroeste: 537 metros 91 centímetros sobre vía férrea tras linderc al Padrón Nº 503 y al Sureste: 161 metros 52 centímetros con Padrón Nº 166.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, noviembre 1 de 1980. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 34180 Dic 2-v dic 31 Feb.2-v feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA DE FUENTES AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F. A. 303/980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aida Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes iniciando acción de Prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Pando Décima Sección Judicial de Canelones con una superficie de 701 mts 2, en la manzana Nº 50. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señores Amado Bordón y Juan Carlos González para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 34455 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS RODOLFO SIGIFREDO, Prescripción treintenaria" (F. A. 731/1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 4884 sito en la 7ª sección judicial de Canelones paraje "Las Piedritas" de 1 Hectáreas y 7181 mts de superficie con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Bibiano De León y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti, José Lucariche, Ruben Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub 33833 Nov.28-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos JULIA CARABALLO Prescripción Adquisitiva (Fa 519/980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4035 compuesto de una superficie de 530 metros y con el siguiente deslinde: al norte con inmueble padrón 4031; al sur con inmueble 4032 en una extensión por ambos lados 35 metros; al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al Oeste en una extensión de 18 metros con padrón 4031 de Suc. José Arpi.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 00109 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS MARTINEZ (Ficha C. Nº 392/980) iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble ubicado en calle Solís Nº 264 de Carmelo (6ª Sec. Jud. de Colonia) padrón número 1759 con una superficie de 281 metros, según planilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan en autos especialmente a los sucesores de Bautista Barizzoni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 36098 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA IRENEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (Fº 101-980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien:

Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 33, padrón Nº 128 (ex padrón Nº 128), indicado en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delorr como el solar Nº 4, de la manzana Nº 32 del cuartel Norte), compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros según plano del agrimensor Washington Alvarez Gutiérrez de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5.595 el 24 de octubre del mismo año donde está indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4, que (en conjunto) lindan: mts. 42.95 suroeste, calle Río Negro; por igual extensión de fondo: noroeste calle Argentina; y noroeste y sureste, padrones número 1.930 y 127. — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 540.00 30|pub. 36276 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PINTOS BLANCA "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 532/1980), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, como así mismo a los linderos, sobre el inmueble que a continuación se transcribe: padrón Nº 1075, sito en la manzana 111 de la planta urbana de Rosario, compuesto, según plano levantado en julio de 1959 por el Agr. Bismarck Perera Induraín e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3785 el 2 de diciembre del mismo año, constando de una superficie de 934 metros 55 decímetros, que en dicho plano se encuentra dividida en dos lotes, linderos, los cuales lindan en conjunto: 21 metros 64 decímetros de frente al Este-sureste, sobre la calle Sarandí; 4 metros 19 centímetros al Sur; suroeste lindando con los padrones Nº 1938 y 1937; 41 metro 90 centímetros al Oeste noroeste con el padrón Nº 1072 y 42 metros 70 centímetros al Nor; noroeste, con el padrón Nº 1076, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble anteriormente nombrado ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (Arts. 307 inc. 2º, 308 y 282 del CPC) — Rosario, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 37639 Dic 26-v.dic.31. Feb.2.v.mar.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos Samil Musa Salomón y otros contra los sucesores de FORTUNATO SCHLUK. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 470/980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores: Samil Musa Salomón, Fuad c Fuad Musa Salomón, Samira Musa Salomón de Carbajal, Miguel Musa Salomón, Diver Aurora Sosa de Musa por si y por sus hijos menores Esperanza Beatriz y Valeria Esperanza Musa Sosa, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble: Terreno con construcciones ubicado en la planta urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana Nº 18, padrón Nº 3960 con superficie 225 metros 77 decímetros cuadrados que se deslinda: al Norte calle Arrospide al Este con la fracción Nº 2, al Sur Fracción Nº 3 y al Oeste a calle Zorrilla de San Martín. En consecuencia:

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien y en especial a los sucesores de don Fortunato Schluk para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 35972 Dic 16-v dic 31. Feb.2-v.feb.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ESTHER TORRES DE PELAEZ, ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, BLANCA ERLINDA PELAEZ TORRES y DELIA JOSEFINA PELAEZ TORRES. Prescripción adquisitiva. (Ficha A. 131/980)" se hace saber que se presentaron: María Esther Torres de Peláez, Elda Esther Peláez Torres, Blanca Erlinda Peláez Torres y Delia Josefina Peláez Torres, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con contrucciones y mejoras con una superficie de 160 mts. empadronada con el Nº 2785, antes Padrón Nº 1708 mía, que es parte de la manzana Nº 438 del plano de la Primera sección Judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, antes descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, noviembre 7 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 36607 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: LUIS SILVERIO BOGADO. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 159/980), se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintañal del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón Nº 295 plano del Agrimensor A. Ibinete inscripto en la D. D. de Catastro con el Nº 2391 el 25 de noviembre de 1980 con área de 930 metros, 7.245 centímetros con frente al Este a calle Leandro Gómez entre las calles Artigas y Brasil.

En consecuencia se llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Montero, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, noviembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 35492 Dic.10-v.dic 31. Feb.2-v.feb 20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fº 938/980) se hace saber que se ha presentado Plácido Hernández solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural empadronado con el Nº 4 182, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja, y que según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani consta de una superficie de 41 Ha 4 040 metros que se deslinda: doscientos setenta y dos metros diez centímetros al Noreste lindando con campos de Domingo E. Fernández padrón Nº 1 270; mil treinta y seis metros sesenta centímetros al Este, con Amalia B. de Briscioli padrón Nº 4 181; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste, con Ramón Porcile, padrón

Nº 4 193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio—, padrón Nº 3 835.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Ramón Nogues y los linderos: padrón Nº 4 276 don Domingo E. Fernandez; padrón Nº 4 191 señora Amalia B. de Brisolesi; y padrón Nº 4 193 señor Ramón Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 35604 Dic 11-v dic 31. Feb 2-v feb 25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "GONZALEZ ESTADES HECTOR. Prescripción Treintenal" (Ficha 530/980) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor González Estades promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1638 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado Piriápolis, con una superficie de 1 000 metros cuadrados, que linda: en 50 metros al NE con la calle Las Piedras; en 20 metros al SE con Padrón Nº 1629 propiedad de Domingo Alonso; en 50 metros al SO con Padrón Nº 1637 propiedad de Pablo Grunillo y en 20 metros al NO y por ser esquina con Avda. General Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos en especial a Rodolfo Beazley y a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Nelly Jude Carolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 36059 Dic 15-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIO y otra. Prescripción" (Ficha Nº 314/980) se hace saber que ante esta sede se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403 de la manzana 219 de la ciudad de San Carlos 4ta Sección Judicial de Maldonado, esta compuesto por una superficie de 389 metros 85 cmts que se deslinda así: al E de frente a Avda. Alvariza en ... mts 39 cmts. al N 35 mts 79 cmts con Mateo Gómez al W 16 mts 55 cmts con Aurora Chaves y Elma Cuadrado Chaves de Pérez y al S 35 mts 10 cmts con Leonar Heriberto Martínez Cabrera según plano del Agrim. Carlos Furtado inscripto con el Nº 39 el 31 de marzo de 1948 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Nelly Stella Díaz, Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Oriosie Sosa de Harda, María Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel, Juana Candelaria Sosa Silva, Eduviges Florentino Carlos Díaz Fort y María J. Sosa de Bauza y a sus herederos o cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic 3-v dic 31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: ACOSTA MARIA SOFIA. Prescripción Treintenaria" (Ficha 152/980) se hace saber que ante esta Juzgado fue iniciado prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón Nº 603 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado que según plano del Agrimensor Marcelo Jascian de febrero de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el ... de mayo de 1947 tiene una superficie de 9 ... 6590 cm. 60.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a Esther Carese de Ros o Rosa, Juan Carlos Salar y especialmente a los linderos señores Esteban Scrollini, Marcelo Nelson Viñar, Hector del Castillo Roberto R. Da Agosto y Valentín Zuchi y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 25 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 33706 Nov 27-v dic.31. Feb 2-v feb.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROSA SENA de CANTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 189/980), se cita y emplaza a los sucesores de Pedro A. Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 17 de Pueblo Beisso, padrón 116, compuesto de 3.600 metros cuadrados de superficie, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar. Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 36153 Dic 15-v dic 31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA. Prescripción adquisitiva" (Ficha "A" Nº 23/ año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresara para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras ubicado en la quinta 23ª Primera Sección Judicial del Depto de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 5171 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de las publicaciones legales. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

Paysandú bajo el Nº 529 el 1/7/197.. mide una superficie de 1837 metros 3361 centímetros deslindado así: al norte en 42 m. 85 cm. de frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias" al sur en 63 m. linda con el Padrón 6171; al oeste en 42 m. 71 cm. de frente a la calle Nº 25 Montevideo; y al este en 12 m. 81 cm confina con el bien Padrón 1244. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar. Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 36870 Dic.22-v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAK MARIA CELIA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 688/980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— que según plano del Agr. José S. Maier, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 3 de octubre de 1934 con el Nº 55, mide una superficie de 836 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Al Oeste 15 mts de frente a la Avenida Dr Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts. lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur, en igual extensión confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este, en 18 mts. 45 cm. limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti, Falcone. Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 31091 Dic 23-v dic.31. Feb.2-v.mar.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: DARDO SAUL CASTILLO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 363/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dardo Saúl Castillo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, raíz, padrón Nº 2223, que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construida, ubicado en la manzana Nº 281 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, y según plano del Agr. Alberto Darré, consta de una superficie, el terreno de 611 metros lindando: 35 metros 20 centímetros de frente al Sud-Oeste, a prolongación de la Avda. 18 de Julio; 32 metros al Nord-Oeste con el padrón Nº 2224 de Magdalena y Amanda Pagani en una parte y en otra parte con propiedad del Estado; y 47 metros, 80 centímetros, a Este con la vía del Ferro Carril del Estado (antes Midland).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a Luisa V. Sosa de Zama, Conrado y Alfredo Zama Sosa e Irene G. Fraquelli, para que comparezcan en estos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 37583 Dic 26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A 254/980) iniciando... un camión marca Austin, modelo 1976, motor 51 y ... 13 582 19994 chassis 38547.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a los sucesores de Octavio Paiva Cunha, para que comparezcan a estar a derechos en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, 3 de noviembre de 1980. — Mabel Iguren. Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 35409 Dic 10-v dic 31. Feb 2-v feb 20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José. Prescripción" Ficha "A" Número 1302/1980" se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicado en Paso de Corrales próximo a la ciudad de San José, Séptima Sección Judicial de San José excepto para la Dirección Dptal. de Catastro que lo ubica en la 1ra Secc. Jud. de Dpto. en zona rural de la misma, antes Padrón suburbano Nº 1951, hoy padrón Rural Nº 15.54. que consta de una superficie total de ... hectáreas 1633 mc. según plano del Agrimensor Julio Ferreiro trazado en diciembre de 1980 inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5633 de los mismos mes y año y se deslinda así: al Norte dos líneas de 155.70 mts. y 99 mts con camino a Libertad por la Costa; al Sur: Suroeste con Arroyo Paso de Corrales; al Suroeste con padrón 15 543 propiedad de Elia G. Pérez Rodríguez y al Noroeste con Padrón 15 544 propiedad de Isabel Laborde de Rocco y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Muñiz a cuyo nombre salió del dominio Municipal el inmueble descripto y a los linderos señores Elia G. Pérez Rodríguez e Isabel Laborde de Rocco y/o a sus sucesores a título general o particular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse-

les defensor de Oficio que los representen con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C.; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, Diciembre 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
16) (C. C.) 30|pub. 40093 Ene.15-v.feb.25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SABINO DESTEFANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 1.015 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Destéfano, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de 6/6 del inmueble urbano, padrón Nº 1.715, terreno y mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Dolores, manzana Nº 220, Tercera Sección Judicial de Soriano, la última escritura fue autorizada por el Esc. Alfonso García Piriz el 14|10|947, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 867 folio 489 vto. del libro 1 y 2 año 1949 y según plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro, de Soriano con el Nº 221 el 15|11|946, tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al NW 26 m. 10 sobre calle Nueva Palmira; al NE 43 m. 38 con Luis Soto y Sinforoso Irigoyen; al SE 26 m. 74 con Américo D'Andrea y viuda de Fco D'Andrea y al SW 42 m. 85 sobre calle Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Emilio Erasmo D'Andrea, y a los linderos del padrón 1.715 para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de octubre de 1980. Martín Irisarri. Actuario.

Se hace constar que Sabino Destéfano goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 43897 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORILA SILVA, Prescripción treintañal, (Ficha Nº 1223|980)" se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 34358 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 995|980), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de un área de 2.655 metros cuadrados, padrón Nº 1.771 (padrón actual Nº 1.895).

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús, José Pedro, Martín Manuel, Florinda, Antonia, Manuela y José María López, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 25 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 36578 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 809|980) se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 1584, anteriormente también en mayor área con el Nº 1170 compuesta de una superficie de tres hectáreas 6375 metros ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás González De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 21 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BAEZ, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (F. A. 258|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble urbano padrón 1.660, sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 193, con frente a las calles Grito de Asencio s|n y Venancio Bálsamo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 35366 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NUEVA ESPERANZA S. A., iniciando acción de prescripción treintenaria de la mitad indivisa del inmueble rural sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Segunda), Padrón 205, antes Padrones 221, 205 y 3.179, con una superficie de 947 hectáreas, 2272 metros que tiene: al Oeste, Arroyo Malo y al Este, Camino Vecinal y Cuchilla del Agurá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y, en especial, a los causahabientes a cualquier título de doña Fanny o Estefanía Vega de Barrera para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del libramiento y publicación de edictos. — Paso de los Toros, 7 de enero de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 382 Ene 20-v.mar 4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OBISPO SILVA, ONORIBAL, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 866 A - 1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Onoribal Obispo Silva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de junio de 1980 tiene un área total de 739 mcs., 5.990 cmcs y en conjunto se deslinda: 17,22 de frente a la calle A. Spikerman al Este; igual medida al Oeste; con padrones Nos. 3.094 y 3.093; 42,95 al Norte, con el Padrón Nº 3.077, e igual medida al Sur, con los padrones Nos. 3.080, 3.081, 4.719, 3.082, 3.083 y 3.084. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 37230 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos. "NUÑEZ, DEOCLIDES. Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 973-A.980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Deoclides Núñez, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad Treinta y Tres, Primera Sección Judicial manzana Nº 104 padrón 1241, compuesto de una superficie de 425 mts. 2050 centímetros, que se deslinda: 9,8 metros al Oeste lindando con el padrón 1234 propiedad de Gerónimo Machado: 42.95 metros al Norte lindando con los padrones 1230 y 1231 propiedad de Eduardo Cuenca Olivera y de Juan Bautista Ramos; 10 metros al Oeste con frente a la calle Dionisio Oribe; 42.95 metros al Sur lindando con el padrón 1240 propiedad de Ramón Silvera Núñez, según plano del Agrimensor Juan J. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5236 el día 13|6|74. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 594,00 30|pub. 35194 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González, Juvenal y otros c| FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Pres. se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Ameztoy de octubre de 1980, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m. 10 cmt. con resto del Padrón 2960; Este: en 75 m. 20 cmt. con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas una de 42 m. 10 cmt. y otra de 307 m. 20 cmt. con calle Rincón, Padrón 8510, Padrón 8060, calle Pedro J. Viera, Padrón 3531, calle Tomás Gómez, Padrón 8664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 148 m. 20 cmt. con calle Juan Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 2 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA MEDINA VIDAL de GELOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Redacción Comercial" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1095 Ene.22-v.feb 4

MARIA del ROSARIO FERRARI BONILLA solicita la inscripción de dos modelos artesanales en cerámica numerados "I" y "II", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1160 Ene.23-v.feb.5.

ALICIA GONZALEZ de ANTUNEZ por Casablanca Publicidad Asc.Sc., solicita la inscripción del dibujo para la portada de la revista titulada "Fútbol" (cuyo autor es Julio Rega Zacur), del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 1140 Ene.23-v.feb.5.

TURISPORT LIMITADA solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha empresa (cuya autora es Margarita Ursula Polito Maresca), del cual se declara propietario. — Montevideo, 16 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1218 Ene.27-v.feb.9

ISABEL SESTO GILARDONI solicita la inscripción de la obra titulada "Juana de Ibarbourou" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1137 Ene.23-v.feb.6.

ISABELINO JULIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la canción titulada "Candombe Milonga a la Tradición", de la cual se declara autor — Montevideo, 19 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca Director General
17) N$ 45 00 10|pub. 1072 Ene 22-v feb 4

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Cría de la Chinchilla" de la cual se declara autor — Montevideo, 16 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General
17) N$ 45 00 10|pub. 924 Ene 20-v feb 2

AARON KALNIKER solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Gurí", del cual se declara autor — Montevideo 23 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 1370 Ene.27-v.feb.9

JULIO CESAR MELLO y SARA MARIA VENTURINO solicitan la inscripción de 6 modelos artesanales y un álbum de dibujos de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 22 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 1397 Ene.27-v.feb.9

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA INZUA FRANCO (Ficha V|782|980), acta Nº 55, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1978, en la misma donde dice: "que comparece Angel Insua" debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA" y al margen donde dice: "Insua" debe decir: "INZUA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Miguel Angel Insua" debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA" — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 35570 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JULIANA PRIETO LUENGO, Rectificación de partida. (Ficha E 968|980)" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Sietro" debe decir "PRIETO" y donde el nombre de su madre figura como "Buliana" debe decir "JULIANA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 37349 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADRIANA GABRIELA MATTEI CHANQUET. "Rectificación de partida" (Ficha E. 830|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Gabriela Mattei Chanquet en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: CHANQUE debe decir: CHANQUET por ser ello como corresponde — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 36801 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se presentaron: RAUL ARTEMIO PREIERO y ALBA LUZ GULARTE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija menor "ALONDRA FRANCISCA" (Ficha V Nº 1118|980), pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Priero", debe decir: "PREIERO", donde dice "Fragio" debe decir "FRAQUIO" y donde dice "Sebastián Priero y Francisca Fragi" respectivamente debe decir "SEBASTIAN GULARTE y MANUELA RODRIGUEZ" La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 43970 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ante este Juzgado se presentó MARIA AMALIA CORBACHO solicitando se tramite la rectificación de la partida de defunción de su padre (Ficha V Nº 1 056|980) pues en la misma donde el occiso figura como: "Enrique Jose Corbacho Santone" debe decir: ENRIQUE JOSE CORBACHO SANTOME" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 36573 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Fa. VII 100|980), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de Matrimonio de MARIA ANTONIA SAIEG SOTO Donde la compareciente figura como: "María Antonia Bicharassaez", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde su padre aparece como: "Alberto Bichara Saenz" debe decir: "BICHARA SAIEG" por así corresponder. Partidas de Nacimiento de ELIZABETH JUDITH HERMIDA SAIEG donde su madre aparece como: "María Antonia Bichara Saieg" debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y en la partida de nacimiento de SILVIA GRACIELA HERMIDA SAIEG, donde el nombre de su madre aparece como: "María Antonia Bichara", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde dice: "Alberto Bichara Saieg" debe decir: "BICHARA SAIEG" por así corresponder — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 189 00 15|pub. 36312 Dic 16-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (VII 242|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de CRISTINA FUERTES, donde el apellido paterno figura como: "Fuentes" debe decir: FUERTES, por así corresponder — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 81 00 15|pub 269 Ene 12-v ene 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ. Rectificación de Partida" (F. E. 061|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Juan Gavilanes Flores pues donde dice: Ramón Gabilanes, debe decir RAMON GAVILANES, pues donde dice: Sonia Beatriz Flores, debe decir SONIA BEATRIZ FLOREZ y donde dice Washington Juan Gabilanes, debe decir WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 37512 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI. (E|928|978), en su partida de matrimonio aparece como: "Clara L. Velazco Etcheverry" debe decir: "LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI": donde dice: "Claro Velazco" debe decir: "CLARO VELAZQUEZ"; y donde dice: "Carmen Etcheverry" debe decir: "CARMEN ETCHEVERRI". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43950 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL CHALUPA LAPIHUSKA y EUDOSIA EVA ONUSZKANYCZ MELNYK (Ficha E. 520|980), donde los nombres y apellidos de los comparecientes figuran como: "Miguel Jalupa" y "Eva Onuszkanycz" deben decir: "MIGUEL CHALUPA" y "EUDOSIA ONUSZKANYCZ"; y en las de nacimiento de Juan Carlos y Miguel Angel Chalupa Onuszkanycz, donde el apellido paterno figura como: "Jalupa", debe decir "CHALUPA" y donde el nombre de la madre figura como: "Eva" debe decir: "EUDOSIA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 20 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 36337 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PEREZ CORREA (Ficha E número 1062|980) Acta Nº 122 de la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones, de fecha 13 de agosto de 1957, en el sentido que donde el apellido de la madre del inscripto figura como CARRERA, debe decir: CORREA y en donde el apellido del abuelo materno dice: CARRERA, debe decir: CORREA por ser así como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43896 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO MARCELO MARQUEZ PIETRA, pues en la misma donde dice: María Del Carmen Pietru", debe decir: "MARIA DEL CARMEN PIETRA", por así corresponder. (Ficha: VI 580|980). — Se tramita junto a auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 43968 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partidas de: 1) Matrimonio de DARDO CARDOSO, pues donde en la misma dice: "Cardozo" debe decir: "CARDOSO" por así corresponder; y 2) De nacimiento de MARIA DEL ROSARIO CARDOSO y de DARDO EDISON CARDOSO, pues en las mismas figuran como "hijos de Dardo Romeo Cardozo", siendo en realidad: "DARDO ROMEO CARDOSO" por así corresponder. La ficha de dicho expediente es: V 894|980. — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub 35563 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DINORAH DOMINGUEZ MAGLIANO, pues donde dice: "Luisita Dinorah" debe decir: "DINORAH" por así corresponder (Ficha V - 950|980) — Montevideo, 14 de noviembre de mil novecientos ochenta — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 35566 Dic.11-v.dic.31. Feb 2-v feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOLANGE MAGDALI GARCIA FUMA, pues en la misma donde dice: MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO, debe decir: FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA, por así corresponder. (Ficha V 546|80) Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55). 15|pub. 43960 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: BOTARRO JOSE MARIA y PORAPAGLIERO MARIA GLADYS. "Rectificación de Partida" (V/860/980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Carlos Alberto en el sentido de que en ambas partidas donde dice "Bottaro" debe decir "BOTTARRO" por así corresponder — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta — José M Cestau Dopeso, Actuario

19) N$ 152 00 15|pub. 36564 Dic.18-v dic 31
Feb 2-v feb 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: FREITAS ELIDA TERESA "Rectificación de Partida" (V/880/980) se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Freitos" debe decir "FREITAS" por así corresponder — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — José M Cestau Dopeso Actuario

19) N$ 108 00 15|pub 35830 Dic 12-v dic 31
Feb 2-v feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: CASTELLANOS DIONISIO "Rectificación de Partida" Ficha F 1.698/980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Dionisio Castellanos pues donde el causante figura como: "Dionisio Castellano" debe decir: "DIONISIO CASTELLANOS" — Montevideo 2 de diciembre de 1980 — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta

19) N$ 108 00 15|pub 35564 Dic 11-v dic 31
Feb 2-v feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado PERLITA BLANCA BAUBETA PIMIENTA DE MENDIOLA (Ficha C-2008/80) solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de reconocimiento de su padre y de reconocimiento de su madre en el sentido que donde el apellido de su padre figura como FAUBET debe decir: BAUBETA por así corresponder — Montevideo diciembre 4 de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria

19) N$ 108 00 15|pub. 37166 Dic.23-v dic.31.
Feb.2-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA GKAZARIAN KABLANIAN (Ficha V 1485/980) Acta Nº 1398 de la 18 Sec ... de Montevideo de fecha 9 de abril de 1945 en la misma donde los padres de la inscripta figuran como Gregorio Kaserian y la madre como María Kaplanian debe decir: KRIKOR GKAZARIAN y MANIK KABLANIAN — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub 36460 Dic.17-v.dic.31
Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMIAN ARANAGA BALLESTERO (Ficha V 1349/980) Acta Nº ... de la Oficina Nº ... de la ciudad de Montevideo de fecha ... de abril de 1980. En la misma donde el inscripto figura como de estado civil divorciado debe decir: de estado civil "casado" — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

19) N$ 108,00 15|pub. 36030 Dic.15-v dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENA DEL PINO TELLECHEA y JORGE RODRIGO DEL PINO TELLECHEA (Ficha V 727/980) Acta Nº 10 y 11 de la Quinta Sección de Canelones de fecha 9 de abril de 1976) en el Acta Nº 11 de Jorge Rodrigo donde figura como nacido el 12 de setiembre debe decir DOCE DE SETIEMBRE DE 1973; y Lorena, Acta Nº 10 donde dice NACIDA EL DIEZ DE FEBRERO debe decir DIEZ DE FEBRERO DE 1972 — Montevideo 6 de agosto de 1980 — María Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

19) N$ 162 00 15|pub 36833 Dic 19-v dic 31.
Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: DERZE HOLMES LUZ "Rectificación de partida" Ficha E 1953/80) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de la compareciente en el sentido de que en la nota marginal donde su nombre figura como DORCE OLME LUZ debe decir DERZE HOLMES LUZ; donde su madre figura como: JUANA DORCE debe decir JUANA DERZE y donde sus abuelos maternos figuran como ALEJANDRO DORCE y MARIA MOISES debe decir JOSE ABRAHAM DERZE y MARIA MOISES MANSUR, y b) De matrimonio de la compareciente con GUDULA ARGENTINA VERA en el sentido de que donde la contrayente figura como: OLME LUZ DORCE debe decir HOLMES LUZ DERZE y donde su madre figura como JUANA DORCE debe decir JUANA DERZE por ser todo ello como corresponde — Montevideo diciembre 5 de 1980 — B. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) N$ 218 00 15|pub. 37203 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos SERAFIN MAGLIERI RUCCI y CRISTINA D'AMGELO VIGNONE "Rectificación de partida" Ficha E. 1653/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 12 DE JUNIO debe decir: NACIDO EL DIA ... DE JUNIO ...; donde dice: EN CAMPOBASSO debe decir: NACIDO EN SEPINO CAMPOBASSO, donde dice: HIJO DE NICOLA MARIA MAGLIERI debe decir: HIJO DE NICOLAMARIA MAGLIERI ... donde dice: COMPARECE DON SERAFIN debe decir: COMPARECE DON SERAFINO por ser ello como corresponde — Montevideo diciembre ... de 1980 — B Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

19) N$ 189 00 15|pub. 36834 Dic 26-v.dic 31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos ARIEL VIERA y MARTA CRISTINA SOSA "Rectificación de partida" (Ficha E 315/980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura como BLANCA NIEVES SOSA debe decir BLANCA NIEVES GONZALEZ por ser ello como corresponde tramitándose por auxiliatoria de pobreza — Montevideo 6 de octubre de 1980 — B Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

19) (R.20/4/55) 15|pub 43871 Dic.12-v.dic.31.
Feb.2-v feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos MARIA FATIMA PETRONILA COELHO "Rectificación de partida" (Ficha E 317/980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su padre figura como SERAFIN C VIERA debe decir SERAFIN COELHO VIERA y donde su abuelo paterno figura como MANUEL C COEHLO debe decir: MANUEL D. COELHO por ser ello como corresponde tramitándose por auxiliatoria de pobreza — Montevideo diciembre 2 de 1980 — B Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) (R.20/4/55) 15|pub. 43869 Dic.12-v. dic.31.
Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: PEPA DORTA CRUZ "Cambio de Nombre" (Ficha E ... 745/980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando cambiar su nombre de pila en el sentido de que donde figura como: "Pepa" diga: "JOSEFINA", por ser el que usó durante su vida. — Montevideo. diciembre 5 de 1980 — B Gustavo Fernández Di Maggio Actuario adjunto

19) N$ 108 00 15|pub 36263 Dic 16-v dic 31
Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida Nacimiento de JUAN CARLOS PAGES IRAOLA (Ficha S 251/976) donde dice: Paz debe decir PAGES y donde dice que es hijo legítimo de Laura Iraola de Paz casada con don Manuel Paz debe decir: LAURA IRAGOLA DE PAGES casada con MANUEL PAGES — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub 37072 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v feb 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIRVART AHARONIAN KELIJIAN solicitando la rectificación de su partida de legitimación (Ficha V 1315/980) pues en donde la suscrita figura como "nació una criatura del sexo masculino" debe decir "FEMENINO" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

19) N$ 108 00 15|pub 37034 Dic 22-v dic.31
Feb 2-v feb 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "JULIO DI PAULO e INES MARIA RUIBAL solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JULIO MIGUEL AURELIO (Ficha V 1151/980) pues en la misma donde el apellido materno figura como "Ruibol" debe decir "RUIBAL" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 12 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub 37006 Dic 22-v dic 31
Feb 2-v feb 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ELBA HERIBERTA SCHENONE SANCHEZ" solicitando la rectificación de su partida de matrimonio (Ficha V 1169/980) pues en la misma donde la suscripta figura como nacida el "29 de abril de 1917" debe decir "29 DE ABRIL DE 1918" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 12 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto

19) N$ 108 00 15|pub 36802 Dic 19-v dic 31
Feb 2-v feb 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio (Ficha V 1187/980) pues en la misma donde la suscripta figura como "Alcira Sánchez" debe decir: "EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ" y donde dice nacida el "once de abril de 1901" debe decir "25 DE ABRIL DE 1901" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 19 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto

19) N$ 135 00 15|pub 36802 Dic 19-v dic 31.
Feb 2-v feb 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA de LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como DE LEON debe decir de LEON por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Elda A Oliver Actuaria Adjunta

19) N$ 108 00 15|pub 35878 Dic 12-v dic 31.
Feb 2-v feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento

de TORIBIA RODRIGUEZ PABRO, (Ficha 2561|980), donde dice: "sexo masculino" debe decir: "FEMENINO" y donde dice "se le ha puesto el nombre de Toribio" debe decir: "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE TORIBIA". — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36806 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALFONSO LORENZO y DOLORES DIVINA PIÑEIRO GONZALEZ de LORENZO, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija ASUNCION LORENZO PIÑEIRO, (Ficha E. 947|980), pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Piñeyro" debe decir "PIÑEIRO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 37464 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA CLAUDIA VAZQUEZ BERTOLOTTO, (Ficha E|663|980), donde el nombre de la inscripta figura como: "Viviana Yolanda" debe decir: "VIVIANA CLAUDIA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36459 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO MIGUES y JUANA CELIDE BERTONE (Ficha 619 bis|979) donde figura: "José Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura: "María R. Bive**" debe decir: MARIA R. RIVERO y en la de nacimiento de Sergio Andrés Migues donde figura: "José Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura: "Alberto Miguez" debe decir: ALBERTO MIGUES, y donde figura: "María B. Ricci" debe decir: MARIA R. RIVERO — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Brizolero, Actuario Adjunto
19) N$ 162,00 15|pub. 36191 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GEVA (Ficha E|881|980) donde figura como: "Juan Geba" debe decir: "JUAN GEVA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 35854 Dic 12-v dic. 31 Feb. 2-v feb. 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDISON ANTONIO NOGUEZ TEJEDOR, solicitando rectificación de su partida de nacimiento. (Ficha E. 657|980), pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Nogues" debe decir "NOGUEZ". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 43967 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA GABRIELA CARBONE, pues en la misma donde dice: "Carbonne" debe decir: CARBONE, por así corresponder (Ficha V|845|980). — Montevideo, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 36478 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BARRIENTOS, LUIS JACINTO y MARIA ELENA ETCHICHURY "Rectificación de partida" (Ficha F. 1465|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Jacinto Barrientos y María Elena Etchichury, pues donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: 26 de ENERO de 1937, debe decir: 27 de ENERO de 1937, y donde la contrayente figura nacida el 23 de MAYO de 1935, debe decir: 23 de MAYO de 1936. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 37687 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES - Rectificación" (Ficha F-1081|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia María Oriales Costa, pues donde en el margen dice: "Costa Antúñez, María Oriales Patricia" debe decir: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES y donde el nombre del padre figura como: "Eliseo Antúñez" debe decir: ELISEO ANTUNEZ. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 36070 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREZ BENTANCOR, MAURO EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1379|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Eduardo Pérez Bentancor, pues donde el nombre de la madre figura como: MARIA AZUCENA BENTANCUR, debe decir: MARIA AZUCENA BENTANCOR. — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43898 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARREL, ALEJANDRINA; Rect. de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Vázquez y Alejandrina Garrel, pues donde la contrayente figura como: "Crimilda Alejandrina Garrel" debe decir ALEJANDRINA GARREL. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 36491 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: PERDOMO COSENTINO VENANCIO Rectificación de partida.- (Ficha C. 979|980), se solicitó la rectificación de la partida de defunción, Acta 606 del 22|6|980 de oficina Nº 7, del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece Consentino y debió decir COSENTINO, que es como corresponde. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 36501 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio, Acta Nº 139 de fecha 22 de diciembre de 1966 de la 1er sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Esther Caferatta de Balardini, debe decir MERCEDES ESTHER CAFERATTA de BALARDINI, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 36479 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Las Piedras, dictada en autos: MALARINO, RITA IRENE "Rectificación de partida" (B 521|980), se comunica que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues donde dice MALLARINO debe decir MALARINO, por así corresponder. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 37653 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LARROSA, DINORAH, "Rectificación de Partidas" (Ficha B 511|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Jorge Imbriago con Dinorah Larrosa que donde dice: "hija de Emilio Larrosa" debe decir: "hija de padre desconocido"; y debieron suprimirse los datos personales del padre y la de nacimiento de Laura Andrea Imbriago, en el sentido que donde el nombre de la abuela materna dice: "Alicia", debe decir: "ANA", por así corresponder — Las Piedras, 7 de noviembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 162,00 15|pub. 35595 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: PARODI DE ESTEVEZ, GLADYS EUGENIA, "Rectificación de Partidas" (Ficha C/467/980), se hace saber que ante este Juzgado compareció Gladys Eugenia Parodi de Estevez, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de Jacinto Roque Esteves y Gladys Eugenia Parodi en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ"; partidas de nacimiento de sus hijos: Wilson Yane, Pedro Jesús Francisco Roque, Estevez Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ" — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 36739 Dic 18-v. dic. 31 Feb. 2-v. feb. 9

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: FABIANI, HECTOR AMERICO y ALBA MARY ALPUIN, "Rectificación de Partida" (Ficha C/459/980), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Héctor Américo Fabiani y Alba Mary Alpuin, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Mercedes Joselín Fabiani Alpuin, que donde aparece el apellido: "Fabiano" debe decir: "FABIANI" — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36738 Dic 18-v. dic. 31 Feb. 2-v. feb 9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en autos: PEREIRA EDMUNDO SERGIO, "Rectificación de Partida" (Ficha C|504|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pereira Edmundo Sergio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Sergio Javier en el sentido que donde dice: "Sergio Edmundo" debe decir: "EDMUNDO SERGIO". — Pando, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36723 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que en este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HIEDA ACOSTA (Ficha 460|980) pues en la misma donde dice IRMA RAQUE debe decir IRMA RAQUEL, por ser todo ello como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Melo, 8 de noviembre de 1980. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43936 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO MACHADO CARDOZO Auxiliatoria de Pobreza - Rectificación de Partida" (Ficha 331|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solici-

tando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Orcilio" debe decir: OVIDIO por así corresponder. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Sabortdo Silva, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43877 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ISMET (?) BARRETO y MARIA DEL PILAR RAMALLO, auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 437|980) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la menor Ana Paola en el sentido que de donde dice: "Barreto Rollano" debe decir: BARRETO RAMALLO por ser lo que corresponde. Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43878 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: DE SOSA ZENOBIA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha 6.249|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Zenobia Esther de Sosa en el sentido de que omiteror su primer nombre (ZENOBIA) y donde dice SOSA debe decir: DE SOSA, por así corresponder. — Colonia, diciembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 37686 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor RICARDO OSCAR MARTINEZ MONTES DE OCA (Ficha C-430|980). en el siguiente sentido: Donde dice: "comparece don Alcides Candido Quintana" debe decir: ... MARTINEZ y donde dice al margen: "Quintana Montes De Oca, Ricardo Oscar" debe decir: "MARTINEZ MONTES DE OCA, RICARDO OSCAR" por así corresponder. — Carmelo 8 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 36274 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMECENDO VALENZUELA BORDAGORRY (Ficha B. 318|980). Acta número 3 de la Primera Sección Judicial de Durazno en el año 1914 en la siguiente forma: donde dice comparece ERMESINDO BALENZUELA, debe decir comparece HERMECINDO VALENZUELA, donde dice que se ha puesto el nombre de ERMESENDO debe decir HERMECENDO y en el margen donde dice BALENZUELA ERMESENDO debe decir VALENZUELA HERMECENDO. — Durazno, diciembre 4 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 37680 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores (Ficha B Nº 241.980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ROBER NIEVES GONZALEZ de la siguiente forma: donde figura como "hijo legitimo de Ricardo Amado Nievez" debe decir: RICARDO AMADO NIEVES, por así corresponder. — Habilítese la Feria Mayor para las publicaciones. — Trinidad, ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 964 Ene.20-v.feb 9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida Doctora doña Estela Gomez Franco se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA del CARMEN PEREZ ABREU solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: "Carmelita" debe decir: "MARIA del CARMEN que es el verdadero — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, noviembre 6 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 36281 Dic 16-v dic 31 Feb 2-v feb 6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, EDICTO — Por disposición de la señorita dictada en autos: PEREIRO DANIELA MARIA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 834|980) se hace saber que se han presentado Juan José Artigas Pereiro y Lidia Teresa Gonzalez de Pereiro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Daniela María; donde dice: "hija de Luz Azambuyo" debe decir: "JUAN JOSE ARTIGAS PEREIRO" — Minas 3C de octubre de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 35606 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb ?

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRIOS GLADYS NAYR. Rectificación de partidas. (Fa. 1192|979). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de OSCAR BORGES y GLADYS NAYR BARRIOS en la misma donde dice: Gladys Nayr Barrios debe decir: GLADYS NAYR RODRIGUEZ BARRIOS. b) de nacimiento de Hernando Daniel Borges Barrios. pues donde dice: Hernando Daniel Borges Barrios debe decir: HERNANDO DANIEL BORGES RODRIGUEZ y donde dice hijo de Gladys Nayr Barrios debe decir GLADYS NAYR RODRIGUEZ. c) de nacimiento de Martha Mónica Borges Rodríguez, pues donde dice Martha Mónica Borges Barrios debe decir MARTHA MONICA BORGES RODRIGUEZ y donde dice hija de y de Gladys Nayr Barrios debe decir hija de y de GLADYS NAYR RODRIGUEZ — Maldonado 1º de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 36948 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. dictada en autos: OLIVEIRA de FLEITAS. MARIA. Rectificación de Partida" (Ficha B|417|1980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Oliveira de Fleitas en el sentido de que donde dice María Magdalena Olivera debe decir MARIA MAGDALENA OLIVEIRA — Paysandú 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36973 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Suely Petesguil Muzzi en el siguiente sentido: donde dice SUELI: debe decir: SUELY; B) Partida de matrimonio de JUAN ALDIBERTO SILVA PEDREIRA y SUELY PETESGUIL (B 311|980). donde dice: hija de ARISTEU PETESGUIL debe decir de ARISTEO PETESGUIL y donde dice hija de ILDA MUZZI debe decir hija de HILDA MUZZI; C) de nacimiento de Nelba Elaine Silva Petesguil donde dice: de SUELY SILVA. debe decir de SUELY PETESGUIL, y donde dice: por línea materna de ARISTEU PETESGUIL SILVA e ILDA MUZZI, debe decir: ARISTEO PETESGUIL e HILDA MUZZI; D) De nacimiento de Carlos Ney Silva Petesguil, donde dice que es hijo de JUAN ALBERTO SILVA, debe decir que es hijo de JUAN ALDIBERTO SILVA; que es hijo de SUELY SILVA, debe decir: SUELY PETESGUIL, donde dice: DEBORA FERREIRO debe decir DEBORA PEDREIRA, y donde dice ARISTEO SILVA y de HILDA MURE debe decir de ARISTEO PETESGUIL y de HILDA MUZZI. — Rivera, diciembre 12 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 270 00 15|pub. 37667 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio de BARTOLOME CUELLO DA SILVA y ANA BLANCA DA MOTTA y de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA (B 310|980) en el siguiente sentido: a) La partida de matrimonio, al margen donde dice: BARTOLOME COELHO de SILVA debe decir: BARTOLOME CUELLO DA SILVA, y donde dice comparece don BARTOLOME COELHO da SILVA debe decir comparece don BARTOLOME CUELLO DA SILVA y donde dice que es hijo de APOLINARIO COELHO da SILVA debe decir: Que es hijo de APOLINARIO CUELLO DA SILVA; b) de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA, donde dice que es nieta por línea paterna de APOLINARIO da SILVA, debe decir: Que es nieta por línea paterna de APOLINARIO CUELLO DA SILVA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, diciembre 11 de 1980. — Esc. M. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 43997 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KEVORK AVAKIAN AMARAL (B 266|980) en el siguiente sentido: donde dice: MARIBEL AURORA de AVAKIAN debe decir: MARIBELLY AMARAL de AVAKIAN. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 37668 Dic.26.v.dic.31. Feb. 2-v.feb.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "RAMOS LUCERO DE BOCAGE MARIA DE LAS MERCEDES, Rectificación de partida". (B|255|1980), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Matrimonio de María de las Mercedes Ramos Lucero y Alfredo Luciano Bocage Berrutti, y la de Nacimiento de su hijo Alfredo Luis, en el sentido que donde dice: "María de las Mercedes Lucero San Sebastián" debe decir: "MARIA DE LAS MERCEDES RAMOS LUCERO SAN SEBASTIAN". — Habilítese Feria Mayor. — Salto, 14 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 1478 Ene 29-v feb.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LATORRE ANTUNEZ, ESTELA RAQUEL. "Rectificación de partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 935 año 1958, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: ANTUNEZ debe decir: ANTUNES, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 37581 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "CARDEZA RAMIREZ, JORGE RAFAEL, Rectificación de partida", (Ficha Nº 995-B Año 1980), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Rafael Cardeza Ramírez en el sentido de que donde dice: "el día veinticuatro del actual", debe decir: "EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 1968" por ser lo verdadero. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 30 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 1485 Ene.29-v.feb.18

20—Remates

MONTEVIDEO

OTTO MULLER
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda de 3 dormitorios, recibo, estar. 2 baños, cocina, estufa a leña, depósito y galpón. Ubicada en calle Luis Morquio 876 de la ciudad de Durazno.

Sucursal Durazno - 18 de Julio 551
11 de febrero de 1981 - 10 horas
Base: 854.46 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 83.976.06

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Muller (Mat. 377 - R.U.C. 050003150018), venderé en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones sito en la 1ª Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 5900; área terreno: 700m.c., con frente de 20 mts. al N.E. a calle prolongación de calle Dr. Luis Morquio 876

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 2666 Serie 150 a nombre de Alfredo Cardozo Muller y Blanca Laudelina Rolón Muller.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1981 es de N$ 98,28. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 22 de enero de 1980. — Dante Galacio - Subgerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40182 Ene.29-v.feb.4

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Sica Ambus Jaime c. CARDOZO DINORAH. Juicio Ejecutivo" (C|350|980) se hace saber que el próximo 1[illegible] de febrero a las 16 00 horas en 25 de Mayo [illegible]60, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos — Montevideo 22 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria

20) N$ 90.00 10|pub 37718 Dic 26 v dic 31
Feb 2-v feb 6

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú c|MONTSENY S. A. y otros, Juicio Ejecutivo" (136|978), el 19 de febrero próximo, desde las 17 horas en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vehículo "B.M.W" matr. Nº 255.368, padrón 213.574. — Montevideo, enero 28 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 1654 Ene.30-v.feb.12

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco Sudameris c|OSCAR D. GONZALEZ, Ejec. de prenda", (721|980) el 19 de febrero de 1981, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Ford mod. D-1311, matrícula Nº B-30859 (de Pan de Azúcar), con caja cerrada. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 1655 Ene.30-v.feb.12

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Carlos de Cores| DARIO CABEZAS, Juicio ejecutivo", (C825|980) el 19 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisores, Radios, Cocinas, Bicicletas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, enero 28 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 1653 Ene.30-v.feb.12

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Sureña S.R.L. c/JODUS GREGORIO Juicio Ejecutivo" (485-978), se hace saber que el próximo día 18 de marzo de 1981 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de N$ 91 534 67 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Paysandú zona rural Colonia Dr Horacio Ros de Oger padrón Nº 6294, fracción Nº 72 del plano del Agr Rafael Thevenet, inscripto con el Nº 274 en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1947 con una superficie de 282 Hás 7155 mts, con 1657 mts 20 cms de frente al Oeste a camino que separa de las fracciones 67 y 68

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o/o de su oferta en garantía de la misma: 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto

20) N$ 734 0034|pub 37681 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v mz.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Mario Varela c| RUBEN GIMER, Juicio Ejecutivo" (CC 27|75), el 19 de febrero próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor Philips Nº 117607, embargado en autos — Montevideo, enero 28 de 1981.

20) N$ 16.20 3|pub. 1650 Ene 30-v.feb 3

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay|DESCON S. A., Ejec. de Prenda", (C 263|980), el 19 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sin base y al mejor postor: Maquinaria para la industria de la confección consistente en máquinas de costura recta, overlock, de hacer atraques, doble costura escritorios, casilleros metálicos escritorios y demás bienes detallados en autos. — Montevideo, enero 28 de 1981.

20) N$ 27.00 3|pub. 1652 Ene.30-v.feb 3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco del Litoral|FELIX NIEVES, Ejec. de Prenda" (B 373| 980), el 19 de febrero próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506 rematará sin base y al mejor postor: 4 Camiones "International" matrículas Nos. 53.775 (Paysandú); A-105.372 (Tala); Q-120 y Q-119 (Durazno) — Montevideo, enero 28 de 1981

20) N$ 21.60 3|pub. 1651 Ene.30-v.feb.3

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Oficinas London c|WALTER BACCINO CERARD, Juicio Ejecutivo". (3472| 979), el 19 de febrero de 1981 desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: manómetro "Ceccatto" extintor "Tempestad", gato hidráulico de carro; tubo oxígeno Nº 11997, 2 extintores "Gamberoni" Nos. 40155 y 40078; morza "Record", compresor "Ceccatto" Nº 28119 c|motor Nº 630710; pulidora "Black y Decker" Nº 5192464; juego dados; taladro "Black y Decker" 564, soldadura autógena a presión; pistola "Arpe" Nº 2 y cargador de batería "Trade". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 1656 Ene.30-v.feb.12

CANELOÑES

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en autos: "Banco Pan de Azúcar contra TORTEROLO JUANICO ORLANDO HECTOR y otra. Intimación de pago Juicio Ejecutivo" (F C. 830|979) se hace saber que el día 10 de febrero de 1981 y en las puertas de este Juzgado, a la hora 10 30 se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Eduardo Olmedo asistido de la señora Alguacil con la base de N$ [illegible] 335 del siguiente bien

Inmueble padrón 13 550 (antes 1434 en mayor área), sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Empalme de Sauce" con una superficie de una (1) hectárea con 167 m 10 cms. de frente al Sureste a Carretera Montevideo a Tala hoy Ruta [illegible]

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador y los impuestos — Pando [illegible] de diciembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

20) N$ 275.40 17|pub 35652 Dic 15-v dic.31-
Feb 2-v feb 6

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que en autos "O.S.I.L.A.N. S. A. Liquidación Judicial de Sociedad". (Fº 562|978) el día 10 de febrero de 1981 a las 9 y 30 horas en el local de la calle A. Saravia y Río Branco, se procederá por intermedio del martillero Danubio Walter Sosa al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes inventariados en autos — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 30 de 1980 — Eredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

20) N$ 108 00 10|pub. 1459 Ene.28-v.feb.10

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno

de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSSO, Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 4|1980), se hace saber que el día 26 de febrero de 1981, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 200.000.00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la segunda sección judicial, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948, tiene una superficie de 9 Has. 1615 m. 1250 cnt. deslindada así: 289 m. 75 cn. al Norte de frente a calle 19; 429 m. 50 cn. al Este de frente a calle "Q" haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cnt. al Sur, de frente a calle 18, haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur, miden 331 m. 10 cnt. hacia el norte; 75 m. hacia el Oeste y 98 m. 40 cn. hacia el norte lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, debiendo realizar el pago del saldo, el 40 o|o a los 90 días del remate y 40 o|o a los 180 días del remate, con el 2 o|o de interés mensual y efectuar la escritura una vez abonado totalmente el precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del Rematador e I.V.A., e impuestos según lo dispone la ley; 3º) La ocupación del bien será inmediata; 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados y 5º) Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 26 de enero de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 540.00 15|pub. 1617 Ene.30-v.feb.19

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MARIA HERNANDEZ ANDRIOLI Juicio Ejecutivo" (Ficha A|46|1980), se hace saber que el día 27 de febrero de 1981 a la hora 10 en la chacra sita en Colonia C. M. Gutiérrez ruta 20, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel mat. 2676 - RUC 130016520015 asistido del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección a la venta en subasta pública de: Un tractor Case 930 serie 83-92439 con motor diesel 6 cilindros N-2147934 rodado neumático de control remoto, Una cosechadora automotriz Massey Harris modelo 21 A. serie N-49|21-20 con motor crysler de 6 cilindros a nafta N-T 112211809 12 pies de corte con girasolero. Una sembradora Oliver 24 discos con cajón rodado neumático, Un arado Allis Charmes de 3 rejas de levante automático, 8 Cuerpos de rastras dientes pesados con balanzón de hierro, 4 Cuerpos de rastras dientes livianos con balancín de madera, embargados en autos: Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal: Paso De La Cruz 11 de diciembre de 1980". — Elbio José Grecco. Juez de Paz.

20) N$ 216.00 10|pub. 37584 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados contra ENRIQUE KUTCHER WIEDEMAN "Juicio Ejecutivo" (A - 206|980) se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas), el martillero Elbio I. Llobet. asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Dos fracciones de campo —que forman una sola unidad— individualizadas de la siguiente forma: a) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, empadronada con el Nº 5.934 (antes en mayor área con el Nº 5 635), señalada con el Nº 7 en el plano de mensura y división del Agr. Lauro Castrillón, de agosto de 1942, inscripto el 24 de febrero de 1944 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 105 compuesta de una superficie de 66 hectáreas, 1902 metros, 4200 centímetros. y b) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección judicial que la anterior. empadronada con el Nº 5.134 (antes en mayor área con el Nº 5 933), compuesta según plano del Agr. Héctor Herrán, de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 306 el veintidós del mismo mes y año, de una superficie de 115 hectáreas 9967 metros 94 decímetros. (Base: N$ 570.000 00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría, donde podrán ser examinados por los interesados. — Fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 26 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 459,00 15|pub. 203 Ene. 13-v.feb.2

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental, en el expediente "Sociedad Anónima Mercantil SAMU c/ ALBERTO LAUZ FERNANDEZ y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 531, Año 1980) se hace saber que se fijó el día 24 de febrero de 1981, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, para el remate del siguiente inmueble: Padrón 2211. Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 1ª Sección Judicial de este Dpto., en la manzana 202 de esta ciudad, barrio "Basilicio Saravia" y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, de fecha 18 de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 22 de junio de 1966, con el número 2611, tiene una superficie de 452 metros 9288 cmts. y se deslinda así: 8 mts. 46 cmts. de frente al Sur a la calle Joaquín Artigas; 32 mts. 26 cmts. de frente al Este a la calle Andrés Arequeta, formando esquina con la calle citada en primer término; por el Oeste línea quebrada, formada por tres rectas de 18 metros 22 cmts., 4 mts. y 14 mts., corriendo respectivamente la primera de norte a sur, la segunda de oeste a este y la tercera de norte a sur. El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 10 002 00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. y 3º) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 16 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.

20) N$ 459.00 15|pub. 37231 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos HECTOR HERMIDA RONCO y ADELA MORALES de HERMIDA, Segunda Copia, (Ficha Nº 3148|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Manuel González Alonso el 3 de febrero de 1945 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 82, al folio 112 v., del libro 388, referente al siguiente bien inmueble: Solar con edificio situado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.639, señalado con el Nº 22, de la manzana A, del plano del Agr. Juan Mier, de marzo de 1913, inscrito en la Dirección de Topografía el 12 de noviembre de 1913, con una superficie de 385 m. 10 dm., con 9 m de frente al Noreste a la calle Tomás Gomensoro

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 16 de diciembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 37169 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "STARTARI, VICENTE. Segunda Copia" (Ficha F-1445|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vicente Startari solicitando la expedición de la segunda copia del Título de propiedad del bien inmueble sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.879 el cual se halla señalado con el Nº 605 de la manzana "Z" en el plano suscrito por el Ingeniero Donato Gaminara, el 1º de julio de 1910 e inscripto en Catastro el 4 de julio de 1910 y según el cual consta de una superficie de 710 m2., con 10 metros de frente a la calle José A. Possolo, entre las de Burgueño y Gregorio Pérez. Dicho bien lo hubo el señor Vicente Startari de la señora Catalina Porzio de Di Martino, según escritura de compraventa que en Montevideo autorizara el Esc. H. Pérez Ricchini el 19 de diciembre de 1957.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo. 19 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub 37721 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARABOTTO, JUAN y LORENZO BONZA "Segunda Copia" (Ficha E'665|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Roque Molla Borlandelli, el 12|11|1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 881 al Fº 516 del Lº 881, La Industrial Francisco Piria S. A. vendió a los comparecientes el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana empadronado con el Nº 138 008 (segregado de mayor área 88 323), señalado con el Nº 10 de la manzana 53 del Barrio Jardines de Hipódromo en el plano del Agr. Miguel L. Costa de 31|7|927, inscripto en la Dirección de Topografía el 5|5|928, compuesto de una superficie de 473 metros 10 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle Lisboa.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

21) N$ 198 00 10|pub. 37310 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ, AGUIAR; JOSE ENRIQUE; Segunda copia". (Ficha F-1441|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Enrique Alvez Aguiar, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Escribana Marta Alonso Freiría el 11 de diciembre de 1973, por la cual José Enrique Alvez Aguiar adquirió de Martín Francisco Ugartemendía Etchebarne los inmuebles ubicados en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 99.336 y 99.337. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1845 al folio 534 del Libro 675.

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

21) N$ 162.00 10|pub. 37199 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CAJA DE AUXILIO DE OBREROS Y OBRERAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL. "Segunda copia" (Ficha C-1367/80) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FELIX ARRELA y ... LIC. LOPEZ, presidente y secretario, respectivamente de la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo autorizara la Esc. María Nelly Reyes Moine Terracas y por la cual el señor José Ubiña Carreras, soltero, enajenó por Compraventa Tradición a la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional, la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.038, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Nelson Villagrán de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5|4|1954 con el Nº 28.561 según el cual tiene una superficie de 160 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados con frente de 7 metros 43 centímetros de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba, por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 1665 entre las de Turquía y Grecia, distando su extremo 13 m. 84 cm. de la última nombrada; 21 metros 59 centímetros al E. lindando con la fracción Nº 2, padrón Nº 25.037 al S. en la línea del fondo confinando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm. al O. lindando con el padrón Nº 25.039; b) Terreno baldío ubicado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 25.037, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Villagrán antes citado, según el cual tiene una superficie de 299 m. 78 dm. que se deslindan así: 13 m. 84 cm. de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba; 21 m. 63 cm. de frente al E. a la calle Turquía, formando esquina; 13 m. 85 cm. al S., lindando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm. al O., lindando con el padrón Nº 25.038 antes descrito.

Ambos terrenos son contiguos por lo que en conjunto tienen una superficie de 460 m. 45 dm. Dicha escritura, que titula los dos inmuebles, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, el 17 de junio de 1954, con el Nº 453 al Fº 355 del Lº 615 no habiéndose operado con posterioridad trasmisión alguna de dominio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

21) N$ 432.00 10|pub. 35832 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DEL CASTILLO VARGAS RICARDO MARIO. "Exp. Segundas Copias" (Ficha C|1.531,980), se hace saber que se presentó Ricardo Mario Del Castillo Vargas, solicitando la expedición de segundas copias referente a la compraventa, escritura autorizada por la Escribana Luisa Carve, el 31 de diciembre de 1976, por la cual Carlos Boris Charnovich Szafran, enajenó a Ricardo Mario Del Castillo Vargas, por compraventa y tradición del inmueble empadronado con el Nº 31.363|401 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a declarar en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 37552 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271|980), solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5|X|55, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 629, al folio 477 y vto. en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido), el siguiente bien:

Una fracción de terreno, parte del solar 3 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 6.770, lote Nº 2, del plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 118, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano, de una superficie de 453 metros, 5.520 centímetros, y se deslinda así: Al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte, lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nallen Nozar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se considern con derechos, para que se presenten en el término de treinta días a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234,00 10|pub. 36635 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271|980), solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5-X-55, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 629, al folio 477 y vto. en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido) el siguiente bien:

Una fracción de terreno, parte del solar 3 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 6.770, lote Nº 2 del Plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 118, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano, de una superficie de 453 metros, 5.520 centímetros y se deslinda así: al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte, lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nallen Nozar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que se presenten en el término de treinta días a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 36635 Dic.18-v dic 31 Feb.2-v.feb.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en autos caratulados: MACHADO MONTERO DE MIGDAL, BERNARDINA. "Segunda Copia". (Ficha A|934|80), se presentó la señora Bernardina Machado Montero de Migdal, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Atilio D'Angelo el 15 de diciembre de 1943 en el protocolo de este Juzgado, por la cual la señora Bernardina Machado Montero de Migdal compró a Desiderio Mojoli, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto, Barrio Benito Solari, Manzana Nº 187, empadronada antes mayor area con el Nº 5410 (hoy Nº 2573), señalada con el Nº 98, en el plano del Agrm. Abilio E. dos Santos de fecha 23 de febrero de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el 26 del mismo mes y año, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: 38 Mts. 24 cms. con el lote 97 del mismo plano; Este: 9 Mts. 98 cms. con el lote 101; al Oeste: 10 Mts. de frente a la calle Juan M. Blanes entre las calles Chaná y Florida (encerrando una superficie de 380 metros 2.000 cms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 12 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 1366 Ene.26-v.feb.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Iza Barcelo, Higinio Raúl y otra c| RAFAEL YACOVAZZO D'ALESSANDRO. Segunda copia. (Ficha Nº 692|B|1980), se hace saber que Higinio Raúl Iza Barceló y Alaides Estavillo Saravia, se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Rafael Iacovazzo D'Alessandro en la ciudad de Montevideo el 11 de mayo de 1964, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 292, Folio 171 del Libro 1, el 26 del mes y año de su otorgamiento, por la cual adquirieron por compraventa-tradición de Lady Clelia Cruz Silvera de Humia y de José Humia Allende, una fracción de campo empadronada en mayor área con el Nº 5134, hoy padrón Nº 5469 ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano del Agrimensor Aldo A. Casinelli, de marzo de 1964, registrado con el Nº 664 el 8 de abril de 1964 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales tiene una superficie de 210 Hás 8255 Ms señalado con la letra "B" que linda: Al Noreste, Arroyo del Avestruz por medio con padrón 4840; al Sureste, en 3270 ms. 90 cms., con padrón Nº 5136; al Oeste, dos rectas: Una de 280 m. 43 cms. y otra de 170 m. la primera con el padrón 5135 y la segunda, Camino por medio, sin encallar, con el último padrón citado; al Noroeste, dos rectas: Una de 672 m 43 cm. y otra de 2494 ms 50 cms. ambas con fracción "A" del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.

21) N$ 306.00 10|pub. 36964 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "CAMPOS, CLARIMUNDO. Segunda copia". (Ficha Nº 842|B|1980) se hace saber que se presentó Clarimundo Campos solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Valentín R. Macedo en esta ciudad el 5 de mayo de 1927, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 172 al Fº 56 el 14 del mes y año de su otorgamiento, por la cual el accionante adquirió los derechos y acciones hereditarias que le correspondían a doña Graciana y don Irineo Persíncula, sobre una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este departamento, compuesta de una superficie de 270 hectáreas 26 áreas 41 centiáreas y 37 decímetros que linda: al Norte con Domingo Macedo; al Sur con Abel Fleitas; al Este con Bernardino Cuello y al Oeste con Simona Pedrosa en la sucesión del padre don Basilio Persíncula — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.

21) N$ 162.00 10|pub. 37232 Dic 23-v dic 31 Feb.2-v.feb.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PRODE LTDA.

Contrato: 11 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 298 del Fº 1177 al Fº 1180, Tomo 12 de Contratos.

Socios: 1) HUGO BRUGNINI AMATO y 2) ADRIANA STAEHLE MARTINEZ.

Objeto: Intermediación en negocios publicitarios.

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.

Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, correspondiendo al socio Brugnini 12 cuotas o sea N$ 6.000.00 y a Staehle ocho cuotas equivalentes a N$ 4.000.00.

22) N$ 270.00 10|pub. 1607 Ene.30-v.feb.12

EDDIBREG S. R. L.

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Razón Social: "Eddibreg S R L"
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de fecha 4 diciembre de 1980. con el Nº 1462, al fº 5 313 del Libro Nº 2 de Contratos
Objeto: Distribución de artículos de perfumería cosméticos y afines
Socias: Sra EGLIA TERESA MONTANER ALBANO. Srta. DIANA MARIA CORREGE MONTANER
Capital: N$ 10 000 00
Aporte: Eglia Teresa Montaner Albano nuevos pesos 5 000 00; Diana María Correge Montaner. N$ 5 000 00
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: indistintamente.
22) N$ 225 00 10|pub. 990 Ene 21-v feb 3

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COSTA BRAVA LTDA.

Contrato: 30|12|1980.
Inscripción: Nº .. Fº 34, L. 1.
Socios: WALTER LEONEL MARTINEZ ANRO, HAYDEE ISABEL MURILLO.
Objeto: Comercialización de artículos comestibles
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Agraciada 4390.
22) N$ 90 00 10|pub. 1225 Ene.26-v.feb.6.

A. I. A. S. R. L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 1º de abril 1978
Inscripción: Nº 270 al Fº 318, del Libro 1.
Socios: CARLOS CASTRO SAN MARTIN, MARIA ESTER GIL ALVAREZ y JOSE LAUDA BARBEITO
Capital: N$ 6 000 00.
Objeto: Explotación del ramo hotelería y|o operaciones industriales o comerciales.
Plazo: 10 años
Administración. Carlos Castro San Martín.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 1353 Ene 27-v feb 9

ARCA ANTICUARIADO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de junio de 1976
Inscripción: Nº 790, Fº 2-901 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Arca Editorial S.R.L.
Cesionarios: CESAR DI CANDIA, MATILDE BOCAGE de DI CANDIA, ULISES DI CANDIA BOCAGE.
Administración: César Di Candia. únicamente.
Nueva denominación: "Atenea Ltda."
22) N$ 135 00 10|pub. 1066 Ene 22-v feb 4

TINTAS GRAFICAS LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 3 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el .. noviembre 1980; Nº 1 566 Fº 4.917, Libro 2 Contratos.
Socios: JORGE WALTER GARCIA GOMEZ, NELSON GONZALEZ FIGUEREDO, JUAN CARLOS DOTI PEREZ y CREIGHTON ISABELLA PACIELLA
Capital: N$ 20 000 00
Plazo: 5 años con prórrogas de 1 año
Objeto: industrialización y comercialización de tintas, pinturas, productos químicos, solventes. importación y exportación
Administración: Nelson González y Juan Carlos Doti
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 1102 Ene 23-v feb 5

FIMGU LTDA.

Contrato: 15 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 34. Fº 118. Libro 1
Socios: JOVENAL FAGUNDEZ. JUAN BARCIA MIGUES y HUGO WALTER ROSA MOREIRA
Administración: Jovenal Fagundez
Capital: N$ 30 000 00. Aporte: Jovenal Fagundez N$ 20 000 00 y Juan Barcia Migues y Hugo Walter Rosa Moreira N$ 5 000 00 cada uno
Objeto: Reparación de máquinas viales y máquinas y tractores para uso industrial, comercial y agrícola
Plazo: 50 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 998 Ene.21-v.feb.3

PINTADO S.R.L.

Constituida el 16|12|1980 por OMAR PINTADO BOLOGNA y NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 41 al Fº 146 Lº Nº 1 de Contratos
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, encomiendas, cartas, etc., viajes y turismo, etc
Domicilio: en esta Ciudad.
Plazo: .. años. prorrogable.
Capital: N$ 50 000 00.
Administrador: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 1224 Ene 26 v feb 6.

BENSOL LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contratos: 31|1|80 y 1|8|80
Registro: 1399|5074|2 y 452|1658|1.
Carmen Díez Lloprís cedió a CARMEN RODRIGUEZ de BENINCASA y ésta a Gregorio W. Pérez Rama y María Sonia Manomi Bermúdez, 10 cuotas.
Administración: Gregorio Washington Pérez Rama
22) N$ 135 00 10|pub. 1067 Ene 22-v feb 4

MIRO LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: Pública de 19|2|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 657, Fº 239, Lº 2 del 19|1|980
Cedentes: ALDO ANVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Moche.
Modificación: Representa a la sociedad cualquier socio indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 38049 Ene.23 v.feb.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNITEC LTDA.

Contrato: 4 de marzo de 1980, retroactivo al 30 de noviembre de 1979 y al 12 de febrero de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1-067, Fº 3 879 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Gerardo Francisco Albano Camacho y los esposos Marco Antonio García Román y Blanca Luz Machado.
Cesionarios: MILTON ENRIQUE SEXTO y LUIS FLORENCIO SANCHEZ PEREZ.
22) N$ 135 00 10|pub. 1592 Ene 29 v feb 11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JUBEAS LTDA.

Contrato: 8|1|981.
Inscripción: 13|1|981; Nº 42, Fº 146, Libro 1.
Plazo: 5 años, prórrogas de 2 años.
Objeto: importación y exportación de toda clase mercaderías. Venta al por mayor y menor de toda clase de artículos. Representación de artículos y marcas extranjeras.
Socios: JUAN HECTOR ABREU DE LEON, BEATRIZ MARIA DIAZ CABRERA.
Capital: N$ 20 000.00; 20 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Aportes: Abreu, N$ 16 000 00; Díaz, nuevos pesos 4.000.00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan Héctor Abreu De León.
22) N$ 135 00 10|pub. 1541 Ene 29-v feb 11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROMOTORA NORTE S.R.L.

Contrato: 12 de enero de 1981
Inscripción: Nº 65. Fº 242. Libro 1 de Contratos, el 13 de enero de 1981 en el Registro Departamental de Comercio de Artigas
Socios: JOSE ANTONIO AYALA FAVAL y ROSALINO IGNACIO DA SILVA
Objeto: Construcción, anexos, venta de propiedades, administración, representación, comisiones, etcétera
Capital: N$ 48 000 00. dividido en 48 cuotas de N$ 1 000.00. Rosalino Ignacio Da Silva (32 cuotas), José A. Ayala 16 cuotas).
Administración: Conjunta
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales
Domicilio: Artigas
22) N$ 225.00 10|pub. 1489 Ene 29-v feb 11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACOSTA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 19 diciembre 1980.
Inscripción: Cerro Largo, Nº 99, del Fº 302 al Nº 305, Lº de Contratos.
Socios: ADAN ALTAGRACIA ACOSTA VIDAL y MIRIAM BETTIS y ELOISA BELKIS ACOSTA SOUZA.
Capital: N$ 5.000.00 aportado: 80 o|o Acosta Vidal y 10 o o cada una de Acosta Souza.
Administración: Adán Altagracia Acosta Vidal.
Objeto: Empresa Constructora, Fábrica de Artículos Hormigón y anexos
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de uno.
Domicilio: Ituzaingó 1161, Melo.
22) N$ 180.00 10|pub. 1458 Ene.28-v.feb.10

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 24|11|976.
Inscripción: Nº 201, Fº 159, Libro 1 de Contratos el 8|3|979
Cedentes: Gustavo Adolfo Burone De León y Graciela García Eguren
Cesionario: PEDRO JULIO ROIG FERREIRA: Cede el 3 55 % del capital que le corresponde, quedando el cedente integrando la sociedad en un 15 45 %
22) N$ 135 00 10|pub. 912 Ene 20-v feb 2

TOP RADIO COMUNICATION LTDA.

Contrato: 7 enero 1981 Inscripto: 13 enero 1981 Nº 41, Fº 142. Libro de Contratos Nº .
Socios: LUIS A. GHELMAN GRODNITZKI; PABLO ZALCBERG SITNER y OSCAR BIDERMAN LEVINSON.
Capital: N$ 6 000.00 aportado en partes iguales.
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio . Montevideo.
Objeto: Servicio de búsqueda de personas y otros
Duración: 10 años, prorrogable automáticamente
22) N$ 135 00 10|pub. 1230 Ene 26-v feb 10

DAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha 15-1-81. Ley 2619|1904.
Cesionarios: Celso Troncoso Couto, María Teresa Barroz Paz
Cedentes. MARGARITA PAN CORRALES, GERARDO MUNAR DUARTE.
Domicilio: Carlos Reyles 1801.
22) N$ 90 00 10|pub. 1125 Ene.23-v.feb.5.

CAUTERUCCIO GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS

De 11 de junio de 1980
Registro Público y General de Comercio: Nº 29, Fº 96 Libro 1
Cedió: Héctor Luis González y María José Betnencourt a MIRTHA MABEL AGUIRRE.
Administración: Manuel Aguirre
22) N$ 90 00 10|pub 1035 Ene 21-v feb 3

DESCUR S.R.L. o DESCUR LTDA.

Constituida por documento privado del 30 de junio de 1980
Socios: GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMMARO y EDUARDO DE ESTEFANI
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles: importación exportación
Plazo: Dos años prorrogable por iguales períodos .
Administración: Guillermo Alfredo Curbelo Tammaro
Capital: N$ 50 000 00 aportados así: Guillermo Alfredo Curbelo Tammaro N$ 45 000 00 y Eduardo De Estefani N$ 5 000 00
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 732 Fº 2684 Libro Nº 2 de Contratos el 31 de julio de 1980
22) N$ 225 00 10|pub. 1002 Ene 21-v feb 3

MARAPI LIMITADA

Contrato: 21 de noviembre de 1980.
Socios: MARY BIBIAN SANDRO, RAQUEL ELENA PEREIRA y ROSA BLANCA LAPYE.
Objeto: La explotación de Cervecería, Pizzería, Cafetería y afines
Plazo: 2 años a partir del 1º de diciembre de 1980
Capital: N$ 50 000 00. Aporte: Sandro 50 o|o y 25 o|o cada una de los restantes
Administración: 2 de los socios indistintamente
Domicilio: Luis A. de Herrera Nº 1391 — Montevideo
Inscripción: Nº 539 Fº 1965 Lº . de Contratos
22) N$ 180 00 10.pub. 872 Ene 20-v feb 2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTADORA DEL ESTE S.R.L.
Inscripción: Libro 2 Nº 31 Rocha.
Contrato: 3 de octubre de 1980.
Socios: DANILO LIORET RODRIGUEZ y EUSEBIO BELINO MESA.
Capital: N$ 80.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Monterroso Nº 73, Rocha.
Plazo: 5 años.
Objeto: Transporte terrestre de ganado, frutos del país y toda otra clase de artículos; transporte de pasajeros por vía terrestre; almacenamiento y depósito de los citados artículos; distribución y compraventa de todo tipo de artículos y mercaderías, industrialización y comercialización de las mismas; representaciones, compras y ventas de vehículos de todo tipo nuevos o usados; y la realización de cualquier otro tipo de actividad conexa o afín con las precedentemente citadas.
22) N$ 270.00 10|pub. 1402 Ene.28-v.feb.10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARTINEZ - RODRIGUEZ LIMITADA
Contrato: 7 enero 1981.
Inscripción: Nº 16 Fº 57 Lº 1.
Socios: JAIME MARTINEZ LAMEIRO y OLGA RODRIGUEZ MIRANDA.
Objeto: Construcción, promoción y venta de inmuebles.
Plazo: tres años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cada socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 1466 Ene.28-v.feb.10

PESQUERA PIRIAPOLIS S R L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha. 18|8|976.
Inscripcion: Nº 200, Fº 756, libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedente: Martha González Casariego.
Cesionario: DANIEL BADO QUINTANA.
22) N$ 90 00 10|pub. 914 Ene 20-v feb 2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
Fecha: 5|7|976.
Inscripcion: Nº 197, Fº 750, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedente: Jorge Luis Bado Aboyo (25 %).
Cesionarios: MARTHA GONZALEZ (17 04 %) y PEDRO JULIO ROIG FERREIRA (7 96 %).
22) N$ 135 00 10|pub. 911 Ene 20-v feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
Fecha: 17|8|976.
Inscripción: Nº 199, Fº 753, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedentes: Juan Larrosa Barceló y María Julia Okroy
Cesionario: HECTOR RAUL BADO DIAZ
22) N$ 90 00 10|pub. 915 Ene 20-v feb.2

SKYLINE RENT - CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 31 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 3, Folio 5, Libro 1.
Socios: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y MARIO EMIR SAGORSKY MOSQUERA.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Importación, exportación; alquiler coches y varios
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 959, local 2.
Plazo: 3 años prorrogable por igual duración.
22) N$ 135.00 10|pub. 871 Ene 20-v feb 2

ROMAC IMPORT S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
1º|12|80.
Inscripción: Nº 26 Fº 87 Lº 1 Contratos.
Otorgantes: MIGUEL POLITIS ARNAUTIS y WALTER PLADA RODRIGUEZ.
Se modifica la administración y representación que corresponderá al señor Miguel Politis.
22) N$ 90 00 10|pub. 969 Ene.20-v feb.2

GUIEM LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1980.
Registro Nº 625. Folio 2281. Libro Nº 1.
Socios: GUILLERMO FERRASA MERCANT y DIANA TERESITA PERDOMO MURGUIONDO.
Capital: N$ 5 000 00 en cincuenta cuotas de nuevos pesos 100 00 cada socio 25 cuotas partes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general y especialmente el giro de fletes, trasporte y reparto de bebidas embotelladas y afines
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 870 Ene.20-v.feb.2.

TARTEX S.R.L.
Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 579, Fº 2156, Lº 3, junio 1980
Socios: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año. renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 746 Ene.20-v.feb.2

SERVICE BIMOTO LTDA.
Contrato: 3 diciembre 1980.
Inscripcion: Nº 679, Fº 2 484, Libro 1.
Socios: JOSE ICKOWICZ, CARLOS GUIDO CERES MARTINEZ, TOVIA COHN COHN, GABRIEL MEGA GIUDICE.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 25 000 00
Administración: Dos socios en conjunto.
Objeto: Venta y reparación de bicicletas, motos, repuestos, accesorios, etc. y realizar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos civiles o comerciales, de interés social, relacionados con su actividad primordial.
Domicilio: Montevideo (General Flores 2943), pudiendo establecerse en cualquier otra parte.
22) N$ 180.00 10|pub. 791 Ene 19-v.ene.30

VEROSOL URUGUAYA LIMITADA
Contrato del 8 enero 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12|11|1981, con el Nº 27 al Fº 91 del Lº 1 de Contratos.
Socios: JORGE HECTOR ANTONIO TEDESCO y JUAN JOSE BENINCASA.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, mayoristas y minoristas; importar, exportar, representaciones, etc.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de 25 años.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 1103 Ene.28-v.feb.10.

ALMACENES MERCEDES LIMITADA
Contrato: 7 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 12 de enero de 1981. con el N 1, Fs. 1 a 5 del Libro de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO y JORGE ATILIO BUSCIO CAZZOLA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por los socios por mitades, o sea, N$ 5.000 00 cada uno de ellos.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta o ambos en forma conjunta.
Objeto: I) Compra, fabricación, representación, comisión, consignación, importación, exportación, venta al por mayor y por menor en los ramos de alimentación, almacén, bebidas, bazar, ferretería, juguetería, librería, servicios profesionales. II) Compraventa, gravamen y administración de bienes muebles o inmuebles. III) Casas de comercio, industrias, fábricas.
Domicilio: Mercedes (Soriano).
Plazo: 5 años prorrogable (a contar del 20 de diciembre de 1980) por períodos sucesivos de 1 año cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 1165 Ene.23-v.feb.5.

AUTOMOTORA PALERMO LIMITADA
Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; 23 de diciembre de 1980; Nº 680, Fº 2.488, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN GASPARO DI TRAPANI GROSSO, JUAN JOSE SCAFFO FINAMORE, WILLI KOHLS SASSI, LUIS ANTONIO BAGNUOLI VALENZUELA
Objeto: Taller mecánico, reparaciones de vehículos en general, compra y venta de vehículos y maquinaria de cualquier tipo y marca; realizar actividades relacionadas con el ramo automotriz, artículos de oficina, electrónica, propaganda, publicaciones, servicios técnicos, profesionales y administrativos; transporte aéreo, terrestre y marítimo de pasajeros y carga por cuenta propia y/o terceros; importaciones, exportaciones, tránsito y reembarco, representaciones y comisiones, arrendamiento, compraventa, construcción y adquisición de empresas relacionadas c nc con el objeto social.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5 000 00, aportado por los socios en partes iguales
Administración: Por los 4 socios, quienes actuaran indistintamente, siempre dos de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo; Gonzalo Ramírez 1676.
22) N$ 360.00 10|pub. 979 Ene.21-v.feb.3

ROMAC IMPORT S. R. L.
CESION DE CUOTA
1º|12|80.
Inscripción: Nº 25 Fº 85 Lº 1 Contratos.
LUIS ALBERTO PALLADINO RUSSO y HECTOR PEDRO BADANO CUELLO, ceden a Miguel Politis Arnautis la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían (25 o|o cada uno).
22) N$ 135.00 10|pub. 968 Ene.20-v.feb.2

SAN MARTIN LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 11|12|980.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el Nº 32, folio 107 del Libro 2 de Contratos.
Socios: A) ISRAEL FELDER BESAN; B) SARA CLARA SOIBELMAN MESNVANK de FELDER; C) PATRICIA GLADIS ALBAUM BRAVER.
Administración: A cargo de Sara Clara Soibelman Mesnovank de Felder.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Fabricación de muebles y objetos de madera y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 1396 Ene.27-v.feb 8

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
VIAJES HERMES S.R.L.
Contrato: 1|12|1980.
Inscripción: Con el Nº 351, Fº 1036|1040. en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 8 de diciembre de 1980.
Socios: NESTOR ROBERTO FIGUEREDO BROCH; JUAN CARLOS OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ; OSCAR VICENTE PELUFFO FICARONE.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Pando.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 1242 Ene.26-v.feb.6.

TRAFFIC LTDA.
Contrato: 15 de octubre de 1980.
Inscripción Registro Público Comercio: 14 de noviembre de 1980.
Socios: MILTON NASAJON PINNEJAS, JAIME GERARDO ALBERTO GRINBERG HIMELSTEIN.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, Exportación y en forma especial vestimenta de lana.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1.415, Fº 5.142, Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 1065 Ene.22-v.feb.4.

CAUTERUCCIO GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS
11 de julio de 1980.
Registro Público y General de Comercio: N: 23, Fº 95, Libro 1.
Cedió: Roberto Angel Cauteruccio y Raquel Marie Bethencourt a MANUEL AGUIRRE
Nueva Razón Social: "San Ramón Limitada".
Administración: Manuel Aguirre
22) N$ 90 00 10|pub 1034 Ene.21-v.feb 3

AGENCIA PINAMAR LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 8 enero 1981; inscripto Registro Público y General de Comercio el 14|1|981; Nº 47, Fº 91, Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN BOUZA MARTINEZ y ORENCIO LOPEZ GOAS
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, comercialización de combustibles, lubricantes y similares; importar, exportar, representaciones, etc
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de 20 años
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 1313 Ene 27-v feb 8

DECORAMA LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTA
1º febrero 1980.
Inscripción: 28|4|80; Nº 292, Fº 1 087. Libro 2.
Cedentes: María D'Agata, Corina Olascuaga
Cesionarios: JORGE D'AGATA y ALBA DOÑORO
Administración: Jorge D'Agata y Alba Doñoro, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 1100 Ene.23-v.feb.5

ALPER S.R.L.

Contrato: 17 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 3, del Fº 10 al Fº 13, del Tomo 20 de Contratos.
Socios: 1) JOSE JAIME WINSTON ALBERTI SANCHEZ y 2) NANCY TERESITA PEREIRA VALLADAREZ.
Objeto: Explotación en el ramo de restaurant, rotisería, cafetería así como la realización de toda actividad conexa o afín a ese ramo, ya sea por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo a cada socio 100 cuotas o sea N$ 10.000.00.
22) N$ 315.00 10|pub. 1658 Ene.30-v.feb.12

VOICI LTDA.

Contrato: 23 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 11, Fº 35 a Fº 38, del Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: 1) CARMELO MACADAR CIRILLO y 2) JORGE AUGUSTO FERNANDEZ ALONSO.
Objeto: Importación, exportación y comercialización por todos los títulos y modos legalmente admitidos, ya sea por cuenta propia o de terceros de artículos para el hogar especialmente artefactos de iluminación y toda actividad conexa con dicho giro.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos consecutivos de un año cada uno.
Administración: Los socios fundadores quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo a Macadar 120 cuotas o sea N$ 12.000 00 y a Fernández Alonso ochenta cuotas equivalentes a N$ 8.000.00.
22) N$ 315.00 10|pub. 1659 Ene.30-v.feb.12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAMBIO MERCURIO S. R. L.

CESION DE CUOTA
Fecha: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.177, Fº 4.262, Libro Nº 2.
Dieter Otto Wilhein Melin Filz cedió todas sus cuotas a SILVIA MARIA RODRIGUEZ SANDIN y CARMEN GITANILLA DE MATTOS.
22) N$ 135.00 10|pub. 1640 Ene 30-v feb 12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOVIER LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 1.201, folio 4.355, Libro 3.
Socios: BORIS FURMAN SVARTY y SARA GRUDZIEN BURSZTYN.
Capital: N$ 50.000 00, aportado partes iguales.
Objeto: Fabricación de muebles y obra blanca.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 1635 Ene.30-v.feb.12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ARDEKO LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 959, folio 3.503, Libro 2.
Socios: EUGENIO LAUREIRO MORALES e ISABEL AGORIO SOUZA.
Capital: N$ 20.000 00, aportado partes iguales.
Objeto: Proyectos y dirección de equipamientos
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub 1634 Ene.30-v.feb 12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RIESCAG TEX LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO
Cambio de Razón Social.
Nombre anterior: Hudan - Tex Ltda.
Socios: ROSA MIRIAM CAGNO LOPEZ, HUGO JORGE RIESTRA ULIANO, JULIAN SANTIAGO RIESTRA GARCIA.
Objeto: Industria textil y afines.
Administración: 2 socios; de 3 conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6 000 00
22) N$ 135.00 10|pub. 1595 Ene.30-v.feb.12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
BELGIMPORT INTERNATIONAL S. R. L.

Contrato: 11|XII|1980.
Inscripción: Nº 23, folio 79, Libro 1 de contratos
Socios: JUAN ANTONIO NECIGA ROMERO, SUSANA OLGA LASSERRE CAORSI y FRANCISCO CHAVEZ ARAUJO.
Objeto: Comercialización industrialización, prestación de servicios, todo tipo operaciones con bienes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 10.000 00, aportados: N$ 3.300.00 Chavez; N$ 3 300 00, Lasserre y N$ 3.400 00, Neciga.
Administración: Dos socios actuando conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 1647 Ene.30-v.feb.12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LA OFICINA S. R. L.

Contrato: 8|12|980.
Registro: Montevideo, 9|12|980, Nº 534, Fº 1.954, Libro 1.
Socios: SARA MABEL PRADO VOETTER, MILTON ANIBAL PEDROARENA REBOLEDO.
Capital: N$ 10 000 00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Generalmente indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de máquinas y equipos de oficina y computación; servicios de procesamiento de datos; importaciones, exportaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 1597 Ene.30-v.feb.12

23 Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.783. — Montevideo, enero 12, 1981 — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca VAL AX L, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1241 Ene 26-v.feb.6

ACTA Nº 178.782. — Montevideo, 12 enero 1981 — Urupesca S A Montevideo (Uruguay), solicita marca ENALTAMAR de las clases y 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 531 Ene 26-v feb 6

ACTA 178 023 — Montevideo, enero 2, de 1981 — Oscar Bacot Silveira por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S A (Montevideo), solicita marca COMPAÑERITA clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 1371 Ene 27-v feb 6

ACTA 178 922 — Montevideo enero 19, 1981 — Billy Fox, por Servipharm S A. (Suiza), solicita marca SERVITROCIN clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1187 Ene 23-v feb.5

ACTA 178 920 — Montevideo enero 19 1981 — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVICILLIN clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1185 Ene.23-v feb.5

ACTA 178 931 — Montevideo enero 19 1981. — Rodolfo Molles, por Editorial América S A. (República de Panamá) solicita marca LATINISIMA clase 16 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 1121 Ene 23-v feb 5

ACTA 178.836 — Montevideo, enero 14, 1981 — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Astel S. A. (en formación), solicita marca LAXATIVOS, clase 5 — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1216. Ene 23-v feb.5

ACTA 178 923 — Montevideo enero 19 1981 — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca: SERVISTREP clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1188 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 179.053 — Montevideo, enero 23 de 1981. — Rodolfo Pilas, por "Madercuer" Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 6, 8 y 19 — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub 1590 Ene 29-v feb.11

ACTA Nº 4.563. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Juana Bravo Martínez de Lowy (Uruguay), solicita marca "BUDA - BURO UNIVERSAL DE ARTE" clases 25 y 33. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1591 Ene 29-v feb.11

ACTA Nº 179.052. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Rodolfo Pilas, por "Barraca Internacional Sociedad Anónima" (Uruguay), solicita marca

naranja gris.
BARRACA INTERNACIONAL S.A.

clase 8 — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 1589 Ene 29-v feb.11

ACTA 179 047. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan Fariñas S. A. (España), solicita marca: FARIÑAS, clase 11 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1571 Ene 29-v feb.11

ACTA 179.119. — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Espósito S. A. (Montevideo), solicita marca ESAVAN, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1619 Ene 30-v feb 12

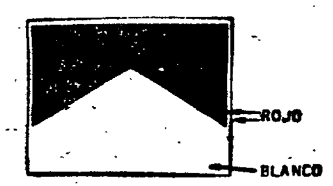
ACTA 179.120. — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Cesare Giulio Invernizzi (Suiza), solicita marca



ENERGIE FROIDE

clases 11, 12 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1620 Ene.30-v.feb.12

ACTA 178.785 — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) Nº 202 50 10|pub. 670 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 4 558. — Montevideo. 20 de enero de 1981 — Rogelio Cerda Bravo solicita la marca RYMEMBER de la clase 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1083 Ene 22-v feb 4

ACTA Nº 178 880 — Montevideo enero 15 de 1981 — Ruben Arrolli, por Julio A. Burgos (Montevideo), solicita marca JACKWAL, clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1581 Ene 29 v feb.11

ACTA 178 984 — Montevideo. enero 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ferry S A. (Montevideo), solicita marca: Dr SELBY 444, clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1378 En.29-v.feb.11.

ACTA 178.847. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: NEOLUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1008 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.848. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: ULTRACEF, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1009 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.849. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: INPHACO, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1010 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.850. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: LIPIFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1011 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178 804 — Montevideo, enero 13 de 1981. — Guzmán Gonzalez Ruiz, por Rías Limitada (Uruguay), solicita marca: GIORGIO ARMANI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 712 Ene.16-v.ene.29

ACTA 178 851. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: MULTICEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1012 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.852. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: TRICOMIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 1013 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.929. — Montevideo, 19 enero de 1981. — Miguel A. Dorelis, solicita la marca BELL-TONE. de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 989 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.900. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca BECLOMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 997 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.813. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG (Suiza), solicita marca: NOVILON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 858 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.853 — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: MULTIPEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1014 Ene 21-v.feb 3

ACTA Nº 178 833 — Montevideo, enero 14, 1981. — M Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca CONTEC. clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1153 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178 854. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo), solicita marca: INYECTIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1015 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178 886. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo), solicita marca: INDOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1018 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178 887. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo), solicita marca: INMUNOGRIP, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1019 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178 888. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: HEMODINAM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1020 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178 889. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FLODIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1021 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.890. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: FLOGENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1022 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178 892. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: OPTIBIOTIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1024 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.839. — Montevideo, 14 enero 1981. — Manfil S. A. (Montevideo), solicita marca ST JOHN, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1036 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.840. — Montevideo, 14 enero 1981. — Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca VELOUR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1037 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.932. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca YOUNG CLUB, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1038 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 178.933. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ROLLS ROYCE, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1039 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.934. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca MONCHHICHI, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1040 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.935. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca KING'S CLUB, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1041 Ene.21-v feb 3

ACTA Nº 178.936 — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S A., Montevideo (Uruguay), solicita marca STAR CLUB, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1042 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 178.937. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca DI LAURIANO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1043 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 178.938. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca WORLD CUP, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1044 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.893. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: FEMINIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1025 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178 891. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: OPTICEF, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1023 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178 838. — Montevideo, 14 enero 1981. — Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca CHRISTMAS, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1035 Ene.21-v.feb.3

ACTA 179.046. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca

FARMACEUTICA URUGUAYA S.A.



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1570 Ene.29-v.feb.11

ACTA 179.045. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca



clases 7-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1569 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 178.881. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Martín Holtz (Montevideo), solicita marca FLASH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1582 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 178.879. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Etchebur S.R.L. (Montevideo), solicita marca PRIX. clases 9, 10 y 13 s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1580 Ene.29-v.feb.11

ACTA 179.044. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1568 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 178.803. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Alcáde S C (Montevideo), solicita marca



LABAGAGERIE

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1356 En.29-v.feb.11.

ACTA Nº 4.568. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Hilda V. de López, Montevideo (Uruguay), solicita la marca LOPEZ VESSENA PRODUCCIONES, de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1575 Ene 29-v feb.11

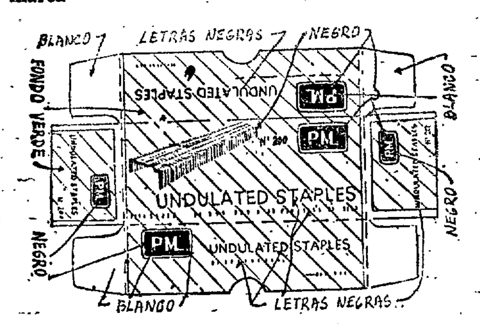
ACTAS 179 085 y 4.566. — Montevideo, enero 26 de 1981. — Oscar Bacot, por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo), solicita marca: UNION DE PADRES, clases 15 y 32 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1572 Ene.29-v feb 11

ACTA Nº 179.094. — Montevideo, enero 26, 1981. — Erna Siegmund, por Emilio Fontana S. A. (Uruguay), solicita marca EUCATEX, clase 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1567 Ene.29-v.feb.11

ACTA 179.022. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Oscar Bacot; por Szabo Hnos . Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SOMATON FLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1376 Ene 27-v feb.9

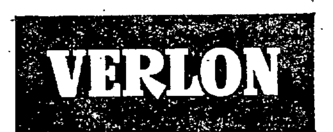
ACTA Nº 178.802. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Termar S A (Montevideo), solicita marca ATHLETA, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1355 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 178.801. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Pedro Merla SRL (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 1354 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 178.864. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1252 Ene:26-v.feb.6

ACTA Nº 178.865. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo A. Cikato por Bata Limited, de Canadá, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1253 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.872. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited de Canadá, solicita marca

Bata

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 1260 Ene.26-v.feb.6

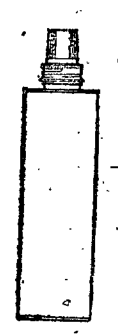
ACTA Nº 179.003. — Montevideo, 21 enero de 1981. — Abrasivos Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SILICON. de a clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1296 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.824. — Montevideo enero 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca BELGARD, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 824 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.897 — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Andromaco S. A. (Uruguay), solicita marca ACEPRAN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 994 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.983. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Eduardo Medina, por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita marca: LA ESPECIAL DE MUEBLES clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1089 Ene.22-v.feb 4

ACTA 178 856. — Montevideo, enero 15, 1981 — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita m...



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 1017 Ene 21-v feb 3

ACTA Nº 178 899 — Montevideo, enero 16 de 1981 — Erna Siegmund por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca



JuaPaKa

clases 4 y 5 — ... diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub. 996 Ene 21-v feb 3

ACTA 178 846. — Montevideo, enero 15, 1981. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), solicita marca Suacron, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1007 En.29-v.feb.11.

ACTA Nº 178 859. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Rotel AG. (Suiza), solicita marca ROTEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 921 Ene.20-v feb.2

ACTA Nº 178.773. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund por Nordmark Werke GMBH (Alemania), solicita marca FARIALON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 622 Ene.20-v.feb.2

ACTA Nº 178.772. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund por Nordmark Werke GMBH (Alemania), solicita marca FARIALAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 621 Ene.20-v.feb.2

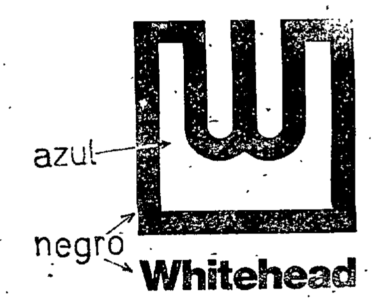
ACTA 178.921. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVIMYCIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1186 Ene 23-v.feb.5

ACTA 178.958. — Montevideo, enero 20, 1981. — Norman Fox por Pierrel S.p.A. (Italia), solicita marca AZ 15, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1210 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178 982 — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita marca: LUCAS EQUIPAMIENTO INTERNACIONAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1088 Ene.22-v.feb.4

ACTA 178.925. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVITET. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1190 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.957. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Norman Fox por Gilardini S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub 1209 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.873. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1261 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.874. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1262 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.875. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca

Marbot

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1263 Ene.26-v.feb.6

ACTA 178.835. —Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S A Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA, clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 819 Ene 19-v.ene 30.

ACTA 178 924. — Montevideo enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVICLOFEN clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1189 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.820 — Montevideo, enero 14, 1981. — Hector Lusich, por Kabushiki Kaisha Kyowa, tambien conocida como Kyowa Limited (Japón), solicita marca MILLION. clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1116 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.904. — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo). solicita marca: FINCORD, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1217 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.905 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OVER-CORD, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1218 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.906 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUPER-CITO, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1219 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.907 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo). solicita marca: CITODUR, clase 6ª. — Publíquese conforme ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1220 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.908 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CITO-MANGAN, clase 6ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1221 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.909 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo). solicita marca: ZELCORD, clase 6ª. — Publíquese conforme ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1222 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.806 — Montevideo, enero 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Cierres S. A. de Las Piedras (Uruguay). solicita marca FASTI-LON, clases 4 y 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1223 Ene.23-v.feb.5

ACTAS 178.912 y 9.556 — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Snob S.R.L. (Montevideo) solicita marca: VAN DER MEER. clases 4, 5 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1177 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.913 — Montevideo enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: PRO-FERRUM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1178 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.914 — Montevideo. enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: FLU-RIDERM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1179 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.915. — Montevideo. enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca. PRO-FARMACO. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1180 Ene.23-v.feb.5

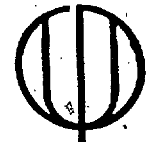
ACTA 178.916. — Montevideo, enero 19 de 1981 — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: DIAXIN. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1181 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.917 — Montevideo. enero 19. 1981. — Oscar Bacot. Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: TO-SERIN. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1182 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.918 — Montevideo. enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: RE-GENTAL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1183 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.919. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVIDOPA. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1184 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.715. — Montevideo, enero 7, 1980. — Walter Jones, Colecciones Universitarias Planeta S. A. (CUPSA Editorial) (España), solicita marca:



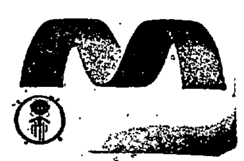
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1138 Ene 23-v feb 5

ACTA 179.008. — Montevideo, 21 enero 1981. — Eduardo Medina, por Mario Piceda (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 7, 8, 12, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1135 Ene.23-v.feb 5

ACTA Nº 178.901. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Manterol S. A. (España), solicita marca



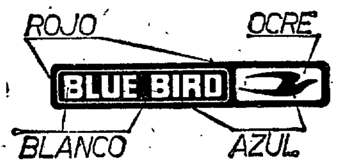
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1162 Ene.23-v.feb 5

ACTA 178.883. — Montevideo, enero 16, 1981. — Héctor Lusich, por Mora S. A. (España), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1119 Ene.23-v.feb 5

ACTA 178.882. — Montevideo, enero 16, 1981. — Héctor Lusich, por Cerruti 1881 Sport S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1118 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.821. — Montevideo, enero 14, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Blue Bird Body Company (E. U. de América), solicita marca

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1117 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.884. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich, por Yazumi Electronics, Inc. (E. U. América). solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1120 Ene 23-v.feb.5

ACTA 178.979 — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ALI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1124 Ene 23-v.feb.5

ACTA 178.978 — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Esposito S. A. (Montevideo), solicita marca VANESA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1123 Ene 23-v.feb.5

ACTA Nº 179.005. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Abrasivos Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1298 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179.004. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Abrasivos Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca DUROGRAN. de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1297 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 179.007. — Montevideo, 21 enero de 1981. — Abrasivos Ltda. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca ABRASUR de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1300 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 179.006. — Montevideo, 21 de enero de 1981. - Abrasivos Ltda (Montevideo - Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1299 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.876. — Montevideo, enero 1981. — Manfredo Cikato por Olivera y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca NOVO CAR-MICA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1264 Ene.26-v feb.6.

ACTA Nº 178.939. — Montevideo, enero 1981. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FOGO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1251 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 178.832. — Montevideo, enero 14, 1981. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CLIN clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1139 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178.787. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca PETTICA, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1152 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178.786. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por R. L. Ltda (Montevideo), solicita marca RULARE, clases 8 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1151 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178.976 — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S R L. (Montevideo), solicita marca LOCKWOODS, clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1158 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178.975 — Montevideo, enero 20, 1981. — Intertrade S R L. (Montevideo), solicita marca SAC JOSE GUAÇU, clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1157 Ene 23-v feb 5

ACTA 178.950. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca GAMMANOVA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1202 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.951. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DOSODOS, clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1203 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.952. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DERMENUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1204 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.953. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DINAVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1205 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.954 — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca ANSIETEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1206 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.955. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DOMINIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1207 Ene.23-v.feb.5

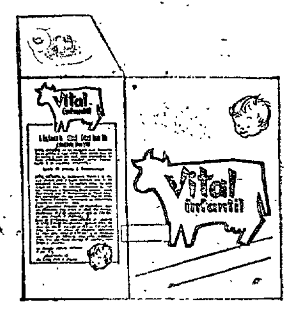
ACTA 178.956. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Juan Fariñas, S. A. (España), solicita marca FEXAC, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1208 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 4.554 — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Manuel Rodríguez Viera (50 %) y Adriana Rodríguez Nicolau (50 por ciento) (Uruguay), solicita marca TAXI-FLET, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 991 Ene.21-v feb 3

ACTA Nº 178.960. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Thea (Therapeutique et Applications) Societe Anonyme (Francia), solicita marca VISCOTIOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1163 Ene.23-v.feb.5

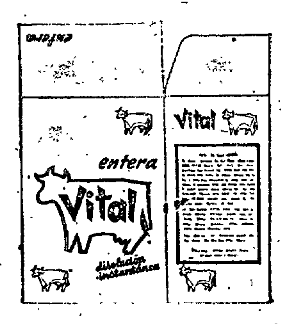
ACTA Nº 4.547. — Montevideo, enero 13, 1981. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEGOL COLOR, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1150 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.733 — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadhan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 708 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.731. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadhan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 706 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.959. — Montevideo enero 20, 1981. — Norman Fox por Quaker State Oil Refining Corporation (USA), solicita marca

Quaker State

clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1211 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.779. — Montevideo, enero 12, 1981. — Guzmán González Ruiz por Facet S.a.S. (Italia), solicita marca



clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1214 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.837. — Montevideo, enero 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Otake Trading Co., Ltd. (Japón), solicita marca

OEC

clases 12ª, 15ª, 18ª, 21ª, 23ª y 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1216 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.895 — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca 600, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 992 Ene.21-v feb.3

ACTA Nº 178.896 — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca AGUILA BUBBLE, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 993 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.926. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Ciba - Geigy S.A. (Suiza), solicita marca GARDIF, clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1191 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.940. — Montevideo, enero 20, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca TACILON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1192 Ene 23-v.feb.5

ACTA 178.941. — Montevideo enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca VARINON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1193 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.942. — Montevideo enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca PIRONAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1194 Ene 23-v feb 5

ACTA 178.943. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca LERTUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1195 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.944 — Montevideo, enero 20, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca VASOSPAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1196 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.945. — Montevideo enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca IMPEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1197 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.946. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca SEDATUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1198 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.947. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca EXA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1199 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.948. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca FLAZINIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1200 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.949. — Montevideo, enero 20 de 1981. Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca CAUDALINE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1201 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.974 — Montevideo, enero 20, 1981 — M. Dubourg, por Intertrade S R L. (Montevideo), solicita marca KLABIN, clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1156 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178.973 — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S R L. (Montevideo), solicita marca GIFTCHARM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1155 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178.961. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf. Societe Anonyme (Francia), solicita marca BUTOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1164 Ene 23-v.feb.5

ACTA Nº 178.898 — Montevideo, enero 16, 1981. — Erna Siegmund, por Alessio Jeans Ltd. (EUA), solicita marca ALESSIO, clases 4, 6 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 995 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178 855. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Q - Refres · Ko S A Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: SHAZAN, clase 1 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 1016 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.972. — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S R L. (Montevideo), solicita marca ARONDE, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1154 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 179.033 — Montevideo, enero 22, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca RIPLANE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1365 Ene.27-v feb.9

ACTA Nº 179 032 — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Cannon Rubber Limited (Inglaterra), solicita marca CANNON BABYSAFE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1364 Ene 27-v feb 9

ACTA 179.018. — Montevideo, enero 22, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca ULTRA RICH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1436 Ene.28-v.feb.10

ACTA 179.019. — Montevideo, enero 22, 1981. — Rodolfo Molles por Urumar S. A. Industrias Pesqueras - Montevideo, solicita marca URUMAR, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1437 Ene.28-v.feb.10

ACTA 178.710. — Montevideo, enero 7, 1981. — Héctor Lusich por Revlon S. A. - Francia, solicita marca IVOIRE DE BALMAIN, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1435 Ene.28 v feb.10

ACTA 179.020. — Montevideo, enero 22, 1981. — Héctor Lusich por Arthur Matney comerciando como Aristocrat Cosmetics Co. - E. U. América, solicita renovar marca ARTMATIC, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1438 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 179.056. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Erna Siegmund por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca MEKKO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1434 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 179.055. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca DENTY. clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1433 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 179.054. — Montevideo, enero 23, 1981. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca FRESH START, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1432 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 178 753 — Montevideo, enero 9, 1981 — Guzman Gonzalez Ruiz por Gunther Papenmeier GmbH & Co KG Maschinen Und Apparatebau (Alemania), solicita marca:

PAPENMEIER

clases 6ª, 11ª y 12ª — Publíquese conforme ley 9 956 — La Dirección
23) N$ 157 50 10|pub 711 Ene 16-v ene 29

ACTA Nº 178 860 — Montevideo enero 10 de 1981 — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca



clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 922 Ene 20-v feb 4

ACTA 178 845 — Montevideo, enero 15 de 1981 — Billy Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca: TAMGEN clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1006 Ene 21-v feb.3

ACTA Nº 178.866. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1254 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.867. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1255 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.868. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1256 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.869. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1257 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.870. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1258 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.871. — Montevideo, enero 15 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



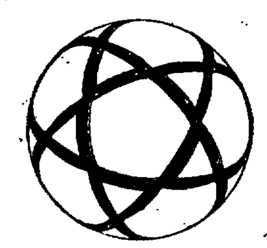
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1259 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.784. — Montevideo, enero 12, 1981. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ARIDAX clase 9 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1246 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 179 036. — Montevideo enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca ANCHOR, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1368 Ene 27-v feb 9

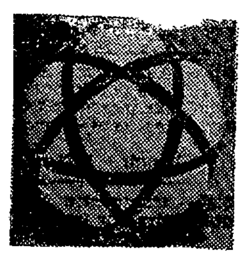
ACTA Nº 179 037. — Montevideo, enero 22 de 1981 — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca RED SEAL, clase 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1369 Ene 27-v feb 9

ACTA 178 985. — Montevideo, enero 21, 1981. — Norman Fox, por Societe Nouvelle Des Etablissements Camuset (Francia), solicita marca:



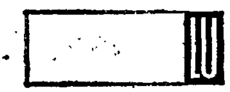
clase 23 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 292 50 10|pub. 1379 Ene 27-v feb 9

ACTA 178 986. — Montevideo, enero 21, 1981. — Norman Fox, por Societe Nouvelle Des Etablissements Camuset (Francia), solicita marca:



clase 23 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 292 50 10|pub 1380 Ene 27-v feb 9

ACTA 178 977 — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Generale Biscuit (Francia), solicita marca



clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157 50 10|pub. 1422 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 179 034. — Montevideo, enero 22 de 1981 — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub. 1366 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 179.035 — Montevideo, enero 22 de 1981 — Erna Siegmund por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 1367 Ene.27-v.feb.9

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.612. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Shirley Margot Brown (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1579 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 1.611. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Shirley Margot Brown (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1578 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 1.576. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita modelo "Recipiente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1577 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº U-1.149. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Teresita Lilián Lcustaunau (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Cabinas Modulares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1576 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº U 1162. — Montevideo, 23 de enero de 1981 con esta fecha, Medardo Barceló, Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para modelo de utilidad "Nuevo Gancho Funcional para la Desosada y Cortes Especiales en la industria cárnica". y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1384 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº U. 1.160. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Con esta fecha, Fadima S.R.L., Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Protector de Reloj Pulsera"; y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1081 Ene.22-v.feb 4

ACTA Nº 21 326 — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Con esta fecha, Roberto Gabriel Meyer (Uruguay), solicita patente de invención para "Difusor de Aire Caliente por Ventilación para Estufa a Leña"; y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1054 Ene.22-v.feb.4

ACTA 21.325. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Erwin Helmut Geldmacher (Suiza), solicita Patente de Invención para "Un Cigarrillo o Estructura Similar Destinado a ser Fumada" denunciando prioridad patente Alemania Occidental, bajo Nº P. 30 06 553.3 con fecha 21|2|980; y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 1114 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº U - 1.151. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por R - L. Ltda. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Cierre a Presión con Levas de Descalce". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1146 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 1.622 — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Iacoronte (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 607 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 1.655. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Bolsa en Forma de Pantalón Inflable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1147 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº U - 1.167. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Kisyel Grauer (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Levanta Asiento de Inodoro". — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1649 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº 21.331. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Raúl Poch (Uruguay), solicita Patente Invención para "Producto Marcador y Procedimiento para su Obtención". — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1648 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.165. — Montevideo, 27 de enero de 1981. — Con esta fecha, Oscar A. La Cruz, Montevideo (Uruguay), solicita Patente para Modelo de Utilidad "Water de Camping"; y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1615 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº 21.318. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por Cafra S R L. (Montevideo), solicita Patente de Invención: "Nuevo Fumígeno Contra Insectos" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1149 Ene 23-v feb 5

ACTA 21.320. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Oscar Bacot por Concast AG (Suiza), solicita patente de invención para: "Cabeza de arranque para instalación de colada continua de acero con lingotera de extremos abiertos", denunciando prioridad patente suiza Nº 605|80-6, del 25|1|1980 de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1005 Ene.21-v.feb.3

ACTA U - 1.153 — Montevideo, enero 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Panal Plast Uruguaya Limitada (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Placa de Panal con Marco" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1115 Ene.23-v.feb 5

ACTA Nº U. 1.152 — Montevideo, enero 15, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita Modelo Utilidad: "Pieza Modular Rectangular para la Formación de Estructuras con Placas Separadoras Internas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1213 Ene.23-v.feb 5

ACTA Nº 21.324. — Montevideo, enero 20, 1981. — Manfredo Cikato, por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: "Unidad de entibación que se compone de por lo menos un bastidor o marco soporte, horizontal, regulable en sentido transversal y constituido por partes de perfiles de acero, con cabezales de guía sujetos a sus largueros y de una pluralidad de tablestacas de sección aproximadamente ondulada, que presentan en su lado interior un perfil de guía conformado para alojar un cabezal de guía correspondiente" (denunciando prioridad alemana Acta Nº P 30 04 923.1 del 9|2|80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 225.00 10|pub. 1245 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº U. 1.150. — Montevideo, enero 9, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita Modelo Utilidad: "Elemento Aplicable a Cerramientos de Aberturas Tanto Horizontales como Verticales". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1627 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.154. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Calentador de Agua para Sistemas Receptores de Energía Solar Forzados". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1628 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº U. 1.155. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor Solar Forzado Acoplado como Auxiliar a un Sistema de Calentamiento Central de un Edificio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1629 Ene 30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.156. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Colector Solar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1630 Ene 30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.157. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor de Energía Solar Forzado Individual". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1631 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.158. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor de Energía Solar Central Forzado en Edificios de Apartamentos Provistos de Calentadores de Agua Individuales". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1632 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº 1.656. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Bolsa en Forma de Foraz con Brazos Inflables" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1148 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº U. 1.159. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Nuevo Colector de Energía Solar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1633 Ene 30-v.feb.12

ACTA U - 1.164. — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Banda con Luminosidad Intermitente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1618 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.166. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Primo Zuccotti S. A. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad para "Dispositivo Porta Bicicletas en Vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1600 Ene.30-v.feb.12

25-Ventas de Comercio

CAMBADU

Prometimos vender a FLORIBAL NUÑEZ, comercio en Francisco Bauzá 3325, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. Enrique Fernández Suárez. Zulima Alonso Vigil.
25) N$ 90.00 20|pub. 1638 Ene.30-v.feb.26

CAMBADU

Prometimos vender a MIRTA MARTINEZ ALVAREZ, comercio en Purificación 3802, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. Delia Barrientos. Washington Díaz.
25) N$ 90.00 20|pub. 1639 Ene.30-v.feb.26

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Cedimos a Mabel Garolla de Traversa los derechos de promitentes compradores de la carnicería de calle Agaces Nº 368|82. — Acreedores en San José 1165 Pº 3 (Estudio Dr. Emilio Vidal Trías). — ULISES PEDRO SCOCOZZA BENTOS. — ULISES MARIO FELIPE SCOCCOZA VALIENTE.
25) N$ 180.00 20|pub 316 Ene.12-v.feb.6.

PIRCO S. R. L.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a ROSOMBLA LIMITADA, de promitente comprador de comercio "Carnicería 18 de Julio", sita en 18 de Julio 1000, de la ciudad de Pando. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando.
25) N$ 180.00 20|pub. 513 Ene.14-v.feb.10.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Julio César Moraes Rodríguez y Sebastián Oliver Adrover, Peluquería, calle Francisco Simón Nº 2059, Montevideo. Acreedores al mismo. JOSE GROMPONE SCARPA y CARMELA STABILE.
25) N$ 180.00 20|pub. 1398 Ene.27-v.feb.23

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Omar Carlos Gerber Martens, la "Carnicería Castro" sita en la calle General Flores sin esquina 19 de Abril. Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Rosario. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN CASTRO DOLIO. — LORENZA ALICIA DE ARMAS DAVERI de CASTRO.
25) N$ 270.00 20|pub. 554 Ene.15-v.feb.12.

Ley Nº 2.904. — Prometí vender a Teresa López de Silveira comercio Andrés Lamas 3465 bis. Acreedores al mismo, JOSE LUIS ARRIETA ASTORT.
25) N$ 90.00 20|pub. 1550 Ene.29-v.feb.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender puesto 79 Mercado Central, Fiambrería David, a Roberto Rodríguez Báez. Acreedores en el mismo. ABRAHAM LEIB ALTMAN FERSZTENDYK.
25) N$ 90.00 20|pub. 1487 Ene.29-v.feb.25

Efectos ley 26 setiembre 1904. — Comunico vendimos a JOSE GACEL y JOSE SURRACO, Carnicería Acevedo Díaz 2351. Acreedores el mismo. — Diciembre 1980. — José García.
25) N$ 90.00 20|pub. 1645 Ene.30-v.feb.12

Ley 26 setiembre 1904. — Eduardo Alejandro Uguccioni y María Ana Gallicchio, prometieron vender a IRIDES NERIS MARENCO, el salón o quiosco "Ecimar", sito en calle Inca 2033. Acreedores al mismo

25) N$ 180 00 20|pub. 1646 Ene 30-v.feb.26

Atento a la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometí en venta a Héctor Diego Etchegaray da Rosa el comercio denominado "Florería Etchegaray", que gira en esta ciudad en el ramo referido Lecueder Nº 229. Acreedores, presentarse en Garzón Nº 344 en esta ciudad. — Artigas, . de diciembre de 1980. — Héctor Etchegaray, Promitente vendedor.

25) N$ 270 00 20|pub. 1479 Ene.29-v.feb.25

Prometí vender a Marina Pérez de Gozategui "Mercería Felipe" sita en José Serrato 3351. — Acreedores al mismo — GRACIELA MEFFE GANEVEIN

25) N$ 90 00 20|pub 342 Ene 12-v feb.6

Prometimos vender a Raúl Casas Luis, Carnicería Avenida Correch, esquina Independencia, Pando Acreedores: Escribanía Rivera. Brandzen Nº 1956 Apto. 301, Montevideo. — LEONOR GRACIELA GOIA. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH.

25) N$ 90.00 20|pub 1241 Ene.26-v.feb.20

Ley 26.9.1904 — Prometimos vender Farmacia Miñor. calle José Serrato 3127, a Rafael Quintas Fernández — Acreedores al mismo. - Sara Chabalgoity — Carlos Eladio Velázquez.

25) N$ 90 00 20|pub 913 Ene 20.v feb.16

Prometimos vender (ley 26|9|1904) a "ITA S.R.L." comercio sito en San José Nº 1160, denominación "Hotel Ita". Acreedores al mismo. SALOMON SILBERMAN LURGE y OLGA GOMEZ DA CUNHA.

25) N$ 180.00 20|pub. 1352 Ene.27-v.feb.23

Ley 26|9|1904. — SERVANDO DUARTE BARCA y MARIA VIRGINIA BLANCO BUSTOS, prometieron vender a Jesús Carvajal Alvarez o Jesús Carbajal Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Pensión sin Comida, "Residencial Paysandú", sita en Paysandú 886 y 888. — Acreedores al mismo.

25) N$ 180.00 20|pub. 1235 Ene.26-v.feb.20

Prometí vender a Horacio Guillermo Pereira Galvalisi el Comercio de Almacén denominado "Mi Casa" sito en la calle Uruguay Nº 365 de la ciudad de Salto — Acreedores: presentarse en calle Artigas Nº 1055. (Estudio Salto). ciudad de Salto. — Salto, julio 9 de 1980. — RUBEN AMERICO MALVASIO DA SILVA.

25) N$ 270.00 20|pub 614 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a ELIDA CLAUDIA BERTETE SOTO de GALLO. Farmacia "Uruguayana" sita en ciudad de Canelones. calle Treinta y Tres 351. esquina Fco Lavandeira — Acreedores presentarse en Escribanía A Caraballo de Gateño. calle Florencio Sánchez 136. ciudad de Canelones. — Washington Corbo Ocampo; Rosa Amelia González Rodríguez de Corbo

25) N$ 270 00 20|pub 903 Ene.20-v.feb.16.

a Carlos. Vidal Rocha el comercio en ramo de almacén ubicado en Blandengues 1831. — Acreedores en el mismo — WASHINGTON LISCANO PAREJA. — ANA MARIA DIAZ. — Montevideo, 14 de enero de 1981.

25) N$ 180 00 20|pub. 873 Ene.20.v.feb.16.

Publicaciones ley set. 1904. — Prometimos vender comercio Baltasar Brum y Tomás Berreta en Santa Rosa — Acreedores al mismo. — JULIO PEREYRA. (fecha).

25) N$ 90 00 20|pub. 902 Ene.20.v.feb.16.

Ley 26.9 04 — El 14 11 80 cedimos derechos de Panadería Brasilia de Avda Garzón Nº 1646 — Acreedores en la misma — DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ. — BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ

25) N$ 180 00 20|pub. 318. Ene.12-v.feb.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio. Julio César 1602. a Shubert De Los Santos. — Acreedores al mismo — ALAM JAORSI ANTUNEZ y MARTA PICURINA BAZZANO.

25) N$ 90 00 20|pub 626 Ene.15-v.feb.11.

Cedimos a Ruben Santiago Silva derechos de promitente comprador sobre comercio de Panadería y Almacén de Comestibles que gira como "Panadería 25 de Agosto" de Villa 25 de Agosto (Depto de Florida) - Acreedores: "Escribanía Curbelo" (Villa Rodríguez. Depto de San José). — DOMINGO FERNANDEZ. — NINFA EDITH GENDE.

25) N$ 270,00 20|pub. 251 Ene.13-v.feb.9.

Prometimos vender a María Angeles González, "Pensión San Luis" Cuareim 1613/17 Acreedores allí: EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS, JOSE Mª BLANCO, JOSE RAFAEL CROSA.

25) N$ 90.00 20|pub. 694 Ene.16-v.feb.12

ACTA Nº 21.322. — Montevideo, 19 de enero de 1981 con esta fecha, Juan Ramón García. — Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Tapa de mesa de madera plastificada" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.

24) N$ 90.00 10|pub. 1000 Ene.21-v.feb.3

JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Pio Alejandro Ancheta. Estación de Servicio sita en Avda Italia km. 23 500 (Solymar). Acreedores presentarse en Río Negro 1337 apartamento 506

25) N$ 180 00 20|pub 601 Ene 14-v feb 10

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometimos vender a JUAN FCO. FERREIRA MUNIZ, Bar y Restaurante de Bulevar José Batlle y Ordóñez 2849 Acreedores a Cno Maldonado 4950 Mercedes Valda Juan José y Jorge E Ladanyi.

25) N$ 180,00 20|pub. 806 Ene.19-v feb.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio, Uruguayana 3428, a María Julia Fernández. — Acreedores Eduardo Fonda 1102. — JULIA ASUNCION MARTINEZ GARCIA. — JOSE HUMBERTO CEJAS CLAVIJO. —

25) N$ 90 00 20|pub. 625 Ene.15.v.feb.11.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender comercio Yaguarón 1178. Acreedores ley 26|9|1904 en el mismo. ROSA VILDA BALZARETO de DE MAESTRI.

25) N$ 90.00 20|pub. 988 Ene.21-v.feb.17

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Aparicio Saravia 800. Melo. - Acreedores en la misma. — NUMA RODRIGUEZ FORGUES. — EMPERATRIZ MOREIRA GALVAO.

25) N$ 90,00 20|pub. 392 Ene.13-v.feb.9

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZADO PRIETO.

25) N$ 90.00 20|pub 37394 Ene.5-v.feb 2.

Ley 26 de Set de 1904 — Salón cigarrería artículos escolares, confituras, quiniela ... nes. "Mi Suerte" sito en Martín García 1505 prometido en venta a María Elvira Perillo Car... el 8.12.80. — Acreedores presentarse en el comercio de 9 a 19 hs

25) N$ 180.00 20|pub. 00115 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos a "Rosom Ltda. Limitada" de promitente comprador de Comercio Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio Nº 1000 de la ciudad de Pando. — PIR. S. R. L acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.

25) N$ 180 00 20|pub. 00118 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9 904. — Prometí vender a "Olivera y Cía." la carnicería ubicada en calle Roosevelt Nº 365 (Carnicería Invernizzi) - Mercedes. — Acreedores en la misma — ERNESTO SARUTTE FONTANA. — 18 de diciembre de 1980

25) N$ 180 00 20|pub 00133 Ene.12-v.feb 6

Interviniendo PEREZ GODOY, prometimos vender comercio Dalmiro Costa 4354. Acreedores: Marcelino Sosa 2525 Nelson Martínez Denis.

25) N$ 90.00- 20|pub. 1105 Ene.23-v.feb 19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a CELESTINO AGUSTIN PUCHEU mi cuota indivisa en el comercio de Oribe 749, ciudad de San José. Acreedores en el mismo. Carmen Rodríguez.

25) N$ 180.00 20|pub. 1055 Ene.22-v.feb 18

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Fram Parodi bar "Roman". María de la Concepción Campa Solares cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ 3080.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

Citación

Emplazamiento: De mandato del señor Ministro de Feria, se cita y emplaza a doña JUANA ORELLANA PERAZZA o PERAZA o JUANA FELICITA ORELLANA PERASSI para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la Corte de Justicia por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo José Cecilio Caballeros, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito de Arlington, (Virginia. Estados Unidos de Norteamérica) el 23 de marzo de 1977. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Dra. Lidia Serrón Aparicio. Directora de Departamento. Abogado.

27) N$ 270.00 30|pub. 1134 Ene 23 v.mar.9

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 2 diciembre 1980 RD 4352/980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón señor Juan R. Aquino, padrón Nº 3381, a partir del 28 noviembre 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 40187 Ene.29-v.feb.2

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9 diciembre 1980 RD 4439/980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Toma Consumos 2 del Departamento Comercial, señor Gustavo Formoso, padrón Nº 8944, a partir del 23 diciembre 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 40186 Ene.29-v.feb.2

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 7 enero 1981 RD 22/981.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Portero 1 de la Intendencia General señor Esteban Ruiz Miranda, padrón Nº 7108 a partir del 30 diciembre 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 40185 Ene.29-v.feb.2

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 2 diciembre 1980 RD 4350/980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio Maldonado señor Ariel E. López, padrón Nº 9162 a partir del 25 noviembre 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 40184 Ene 29-v.feb.2

MANUFACTURA URUGUAYA S. A. EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las acciones de $ 1.000 (mil pesos) Nos. 1151 al 1160; 1161 al 1170; 1171 al 1180; 1181 al 1190; 1191 al 1200; 1201 al 1210; 1211 al 1220; 1221 al 1230; 1231 al 1240; 1241 al 1250; 1251 al 1260; 1261 al 1270; 1271 al 1280; 1281 al 1290; 1291 al 1300; 1301 al 1310; 1311 al 1320; 1321 al 1330; 1331 al 1340; 1341 al 1350; 1351 al 1360; 1361 al 1370; 1371 al 1380; 1381 al 1390; 1391 al 1400; 1401 al 1410; 1411 al 1420; 1421 al 1430; 1431 al 1440; 1441 al 1450; 1451 al 1460; 1461 al 1470; 1471 al 1480; 1481 al 1490; 1491 al 1500 de esta sociedad, se hace saber al público que no presentándose las mismas en el domicilio de la sociedad (calle Juan José Aguiar 4017) dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán acciones sustitutivas de las mismas, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas.

27) N$ 40.50 1|pub. 1636 Ene.30-v.ene.30

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Nogueira Delleplane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 458/980) se cita llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos de tales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

27) N$ 270.00 30/pub. 34325 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricoy Troitiño (Ficha C 2 330/1980) se cita y emplaza por noventa días a TERESA MARIA MARINA GUARNERI TRUNFO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI ANA MARIA CEAN BLANCO, a sus derechos habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24.785 Quinta Sección de Rocha Playa del Este, solar 1 manzana 1 con 25 mts 50 de frente a Roque Saenz Peña según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1963 bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo 31 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 324.00 30/pub. 35385 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY Sucesión" (Ficha S 404/980) se cita llama y emplaza a Alda L. González para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30/pub. [illegible] Ene 7-v feb 17

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: SZWARC PETER DAVID "Concurso Voluntario" Ficha C N 54/79) se hace saber que en la junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso: a Charles L. Hughes y Obaldo D. Belorenzo Vioante quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C P C se hace la presente publicación previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado a los síndicos designados. — Montevideo 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 135.00 15/pub. 37239 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb. 12.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LANZA Y CIA S. A. - Concordato" (C.B. 376/979) se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 4 de marzo de 1981 a las 9 hs.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 13 de febrero de 1981. — Montevideo 19 de diciembre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 25/pub. 37564 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS DE RAMOS MARIA AMADORA "Yacencia" (Ficha S/404/980) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C P C se cita llama emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10/pub. 36800 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SAMPERI AURELIA - Herencia Yacente" (Ficha F 1134-980), se hace saber la apertura de la sucesión de Aurelia Samperi citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffic de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180,00 20/pub. 32500 Nov.18-v dic.1º. Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

NOTIFICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en autos SALGADO GIL ROBERTO AZNAREZ MARGARITA Y ZERBONI de ARROYO ANGELICA "Cobro de pesos - daños y Perj." (Ficha 238/972) se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 3.551 ubicado en la Decimoseguunda Sección Judicial de Montevideo, a los efectos mencionados en el artículo 944 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez por el término de noventa días para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 324.00 30/pub. 37757 Dic.29-v.feb.10

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: SZECKA JUAN "Yacencia" (Ficha S 1291/975) se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Szecka, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) (G F) 10/pub. 43924 Dic.18-v dic 31. Feb 2-v feb 2

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Garrone Reyna Margarita c/JOSE PEDRO BELLOSO Dis y Liq de Soc Cony" (Ficha V/1421/980) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30/pub. 30852 Dic 18-v dic.31. Feb 2-v mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que en los autos: "Consorcio Vendedor S. A. c/Secco García Joaquín y otros; Rescisión de Contrato y Daños y Perjuicios" (Ficha C/1979/980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Secco García y su cónyuge Susana Matilde García Arocena, Albana Secco García y su cónyuge Walter Scott Kill Rodríguez; Faustina Secco García y su cónyuge Juan Carlos Vidiella Serratosa; Ricardo Secco García y su cónyuge Julia Elena Storm Castellanos; Carlos Secco García y su cónyuge Elena Gutiérrez Herrera; Sara Secco García y su cónyuge Carlos Fernández Goyechea; Angélica María Rosa viuda de José Obes Polleri; Angélica María Obes Secco casada con Iván Lussich; Julia Elena María: Graciela María; José Joaquín María y Francisco María Obes Secco; María Magdalena de Souza Villegas cónyuge supérstite de Juan Luis Secco García; Juan Miguel Secco De Souza, casado con Mireya Bottini; María Magdalena Secco De Souza, casada con Ignacio De Posadas; José Luis Secco De Souza casado con Inés Dedomenicci; Franklin Pablo; y Rafael Leandro Secco De Souza por sí y/o sus eventuales sucesores a título universal o singular, intimándoles a que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho a través de un apoderado o procurador común y se les cita para el previo cumplimiento del procedimiento conciliatorio ante el Juzgado de Paz competente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 756.00 30/pub. 1269 Ene.26-v mar.10

EXONERACION DE PENSION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Kaplan Zacarías c/TILMAN de KAPLAN RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha [illegible] 1453/980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Raquel Rosa Tilmar de Kaplan para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30/pub. 33411 Nov 25-v dic 31 Feb 2-v feb 5

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo dictado en los autos caratulados "Rodríguez Abella Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324/980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva en cumplimiento del compromiso de autos bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

27) N$ 216.00 30/pub. 35289 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo dictada en los autos caratulados "Santerini Mauro c/HILDEBRANDO ARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK Desalojo" (Ficha 1576/980) se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk conforme lo dispuesto en el C. P. C. por el plazo de noventa días. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

27) N$ 216.00 30/pub. 33491 Nov 28-v dic 31. Feb 2-v feb .0.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Picochet Ruben Félix y Meneses María Julia contra COLLADO ANA MARIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 287/980) se cita llama emplaza a Ana María Collado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30/pub. 43969 Dic.24-v dic.31 Feb 2-v mar 10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Sánchez Manuel y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MARTIN y URREGO GRACIELA NERIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 685/980) se cita llama y emplaza a Sirio Martín Caldeira y Graciela Neris Urrego para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de

designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados. Carreira Ramilo, Campio y Avila Lila c CHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad (C. 255|980) se cita, llama y emplaza a: Chulse Eduardo Adolfo y García. María Cristina para que comparezcan estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43815 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Alberto Facello y María del Carmen Savisky o Sawicki Viera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Facello, César Marcelino y Vera de Facello, Juana o Juana del Carmen y D'Angelo Perez, Ramon y Vera Fontan de D'Angelo Irma c.|FACELLO, ALBERTO y SAVISKY o SAWICKI VIERA, MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 592, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 36194 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO. para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez. Juan Antonio y Barrios de Alvarez, Francisca Laura c| ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO GLADYS Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B". Nº 215 año 1980). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo. abril 16 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43856 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Norma Aída Díaz. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo Luis Walter c/DIAZ NORMA AIDA Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 2 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub 34380 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicarlo, Beatriz c.|LEAL, DANIEL o LEAL FERREIRA. HECTOR DANIEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 90 días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo. noviembre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 270,00 30|pub. 35653 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a doña Teresa Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello Mauro: y González María del Carmen c/MEDINA, TERESA . Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 514 año 1980), dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo. octubre 14 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43686 Nov 25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: "Alvarez de Bianchi. Delmar C| CUELLO COSTA. FLORENCIA CELIA. P.P.P" (Ficha TC Nº 201|980). se cita, llama y emplaza a Florencia Celia Cuello Costa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 7 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43938 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mzo.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lacuesta de Pino Mónica c.|PINO LACUESTA WALTER - MARIO. "P P.P " (Ficha T. C Nº 404|980). se cita, llama y emplaza a: Walter Mario Pino Lacuesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43681 Nov.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.4.

PERDIDA - PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fontan, Nelson y Visconti, Teresita contra ALVAREZ, HECTOR ISMAEL y GRAVIER, MARIA TERESITA - P.P.P." (Ficha TC Nº 157|980). se cita, llama y emplaza a Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gravier, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 43870 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en los autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C|V 297|980) se hace saber que se presentó: Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don Jose Rosas emplazando por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas. y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas. Actuario
27) N$ 270.00 30|pub. 33314 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos. ZIGUELMICH, SUCY AMALIA "Sucesión" (Ficha B Nº 341, año 1980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Perfumo. bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 4 de diciembre de 1980 — Graciela V González Lopez Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 36851 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos caratulados: "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA Intimación de pago" (Ficha A. 145|1980), se cita, llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Pando 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: Aguiar Luis Alberto y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V|276|980). se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar. Enriqueta Ferrúa de Perez, Juan Bautista Ferrúa. Laurencio Ferrúa. Julia Ferrúa como hijos naturales de: Luis Ferrúa y Martina Aguiar y María Olga Burgos, Leonida Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legítima María Ferrúa, como hija natural de Luis Ferrúa y Martina Aguiar; emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario
27) N$ 378,00 30|pub. 35678 - Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 23

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, dictada en autos: "DE MAIO SPOSITO, JUAN y JULIETA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN DE DE MAIO. Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha C. 411|980) se hace saber que por resolución número 10.683. de fecha 8 de octubre de 1980 se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Juan José De Maio Coria. el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el escribano Víctor H. Maschio en esta ciudad el día 3 de noviembre de 1980. e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 327, folios 955|956. 1980. — Pando. 8 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 126.00 10|pub. 36704 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a WALTER MARQUEZ DOS SANTOS. para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Fisco, Enrique Acosta y otros C/A WALTER MARQUEZ DOS SANTOS Infracción Aduanera". (Ficha 14|980). — Melo. 12 de noviembre de 1980. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 36760 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

COLONIA

ACCION DE SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: 'Chouby Terra, José c/ contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON y JORGE DANIEL MARTINEZ RUBIN Acción de Simulación" (Ficha 214|980) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Aurelio Irineo Martínez Stevenson y Jorge Daniel Martínez Rubin a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento — Colonia octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 35941 Dic 16-v dic.31. Feb.2-v feb.26

FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Bassetti Carlos César Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS

SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. "Guarda" (F. C. 81/980) citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba Marta Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida setiembre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub 34041 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb 11.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "AMARO ROSA ELIDA Pos Not Est Civil" (FIB 1196|1980)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida diciembre 30 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) $ 270.00 30|pub 00083 Ene.7-v.feb.17

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de Francisco Pérez, Carolina Cianciarullo y Elvira Cianciarullo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación c./Sucesores de PEREZ, FRANCISCO y CIANCIARULLO CAROLINA y ELVIRA. "Escrituración Judicial" (Ficha 918|980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 12 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 135.00 30|pub. 43982 Dic.29.v.dic.31. Feb.2-v.mar.12

MALDONADO

MIE
Inspección General de Minas
Por disposición del Inspector General de Minas, interino, se confiere traslado por 20 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 3 878 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 11080 (artículo 56 del Código de Minería). — Luciano D Raimondo. Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 40 50 3|pub. 528 Ene 14-v feb 16

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Medina, Manuel; y Duarte Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980) se cita, llama y emplaza a María Teresa Cedrés para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43702 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: DE LEON, ISABELINO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 543|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 36117 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Fortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga González de c.SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y/o sus sucesores "Cesación de condominio" (Ficha 816|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado 21 de octubre de 1980. — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 324 00 30|pub. 33707 Nov.27-v.dic.31 Feb.2 v.feb.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO KUCZURA RABACS Concurso necesario" (A|757|1980), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 30 de diciembre de 1980 fueron designados Síndicos los señores Raúl Alberto Ramade y Elbio M. Fernández con domicilio en calle 18 de Julio 1191 quienes aceptaron el cargo con la fecha antes referida.
Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 976 del C.P.C. se les debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado y se llama a los acreedores ausentes y desconocidos a presentarse a denunciar sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 8 de enero de 1981. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 189.00 15|pub. 616 Ene.15-v.feb.4

RIO NEGRO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Fisco L. Villalba y otros c.ALFREDO LOPEZ OLMEDO. "Infracción Aduanera" (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) - (G. F.) 30|pub. 43958 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Violeta Bezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU Pérdida de Patria Potestad" del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letrado A 305|980) se cita, llama, y emplaza a don Wellington Santandreu para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, setiembre 19 de 1980. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 30|pub. 35449 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

SORIANO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Carlos César Geymonat Gadea c.ADOLFO AUGUSTO GEYMONAT FELIX y otra. "Escrituración Judicial". (Ficha Nº 1115, año 1980) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Carlos César Geymonat Gadea, iniciando juicio de Escrituración Judicial contra ADOLFO AUGUSTO GEYMONAT FELIX y MARIA ANGELA GADEA MASTRANDREA.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los Sucesores a cualquier título de Adolfo Augusto Geymonat Félix, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del inmueble padrón en mayor área Nº 1161, sito en la manzana 157 de la zona urbana de la ciudad de Dolores. Tercera Sección Judicial de Soriano, lote UNO en el plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 14 de enero de 1975, con el Nº 5261 según el cual tiene una superficie de 221 metros, 99 centímetros; con 13 metros 30 de frente al S. E. a calle Justo Pastor Sotura a favor del promitente comprador Carlos César Geymonat.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 198.00 10|pub. 36794 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: Clara Rose Ferreyra c/ EUGENIO FERREIRA. Posesión Notoria de Estado Rose Ferreyra iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil contra Eugenio Ferreira. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 24 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 32963 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de enero de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 281.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Poxilina (Masilla de amasado manual en base a resinas expoxy y endurecedores. Componente "A": resina epoxy líquida y cargas minerales. Componente "B": endurecedor poliamídico líquido y cargas minerales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Poxilina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12.01 99; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1536 Ene 29-v.feb 4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981, Anexo 279
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de Cerámica Fabricadas a una temperatura de 1.250 grados centígrados en pasta blanca y/o rosa por el proceso denominado monoción. Características: Alta duración dureza Mohs, oscila entre 7|8 de la escala 10 (Wiedia o Diamante). Alta resistencia a la flexión, estabilidad constante del esmalte a la luz conforme a Din 18155, elevada resistencia a la abrasión, ni atacable por ningún ácido, excepto al ácido fluorídico, esmalte superior, garantido, sin efecto craquelé.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baldosas de cerámica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.08.89 00; 90 %.
27) N$ 202.50 5|pub. 1534 Ene.29-v.[illegible]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Marcelo Fei".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 352.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos de freír industriales para la hostería.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 17.01.06; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1473 Ene.28-v feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Inda S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 325.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Anteojos para sol.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Anteojos para sol "Ray Ban".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90 04.89 00; conglobado para 1981, 90 % (Ex. 103 %)
27) N$ 112.50 5|pub. 1371 Ene.27-v feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Frigorífico San Jacinto o Nirea S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 300.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Película de PVC (cloruro de polivinilo altamente plastificado, atóxico).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Película de PVC.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03 17.
27) N$ 135 00 5|pub. 1375 Ene 27-v feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 280.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Azulejos de cerámica. Fabricados a una temperatura de 1250 grados centígrados en pasta blanca y|o rosa por el proceso denominado monocción. Características: Alta duración dureza Mohs, oscila entre 7|8 de la escala 10 (W:dia o Diamante). Alta resistencia a la flexión estabilidad constante del esmalte a la luz conforme a Din 18155. elevada resistencia a la abrasión, esmalte superior garantido sin efecto craquelé.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Azulejos de cerámica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69 08 01 00; 90 %
27) N$ 180 00 5|pub. 1535 Ene.29-v feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 312.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Balancines para matrices cortantes de un solo golpe.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Balancines.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 45 89 01; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 1558 Ene.29-v feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Marcelo Fei".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 351.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sierras Sin Fin gigantes para carnicería.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.17.05.00; 70 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 1472 Ene.28-v feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Cronc S R L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 338.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Posters de papel satinado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 49.11 89.00; 75 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 1471 Ene 28-v feb 3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 337
3º) Especificación detallada de la mercadería: Espejos retrovisores para bicicletas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.02.99; 90 %
27) N$ 112 50 5|pub. 1470 Ene.28-v feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Motociclo S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 336
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bocinas para ciclomotores y motocicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 09 01 11; 75 %
27) N$ 112 50 5|pub. 1469 Ene 28-v feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 23 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial. de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Motociclo S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 335.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Infladores de metal cromados y pintados para bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.11.01.31 - 50 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1468 Ene.28-v feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial. de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Instituto Botánico La Selva S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 349.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Estampas y|o ilustraciones religiosas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 49.11.89.00 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1467 Ene.28-v feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sagrin S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 340.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hidrocarburos sólidos derivados del petróleo (tipo parafina) y una pequeña proporción de alcohol cíclico tipo colesterol.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Masa grasosa BN.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.98 - 74 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1450 Ene.28-v feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sagrin S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|a 334.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de compuestos fenólicos alquilados, como agentes contra envejecimiento, disueltos en isopropanol y tolueol.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Concentrado C2L.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.98 - 74 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1449 Ene.28-v feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sudy & Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|a 330.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para la difusión de insecticida.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Vaporizadores de insecticida.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1445 Ene.28-v feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial. de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sagrin S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|a 333.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de alcohol graso no iónico, alcoholes de cera y agentes de conservación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Concentrado 62.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.04.02.00 - 74 o|o
27) N$ 112.50 5|pub. 1448 Ene.28-v feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL.

Montevideo, 20 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Dicotan S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 339.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Manopla Esponja de fibras vegetales para baño y masajes para activar la circulación
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.89.99 - Tasa Global, 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1440 Ene.28-v feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Uru Esp S. R. L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 362.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellador de fisuras de block de motores de combustión interna; líquido que se agrega en el elemento refrigerante del motor (agua), sellando toda fisura interna o externa del block del motor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Wondarweld, comercializado en latas de 284 centímetros cúbicos y de 500 centímetros cúbicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12.01.99; 75 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1593 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 361.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadenitas de hierro en bruto para la elaboración de herrajes o apliques decorativos para calzado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cadenitas de hierro.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.29.01.99; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1586 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 360.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadenitas de hierro en bruto de eslabones aplanados para la elaboración de herrajes o apliques decorativos para calzado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cadenitas de hierro de eslabones aplanados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.29.01.99; 75 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1585 Ene 29-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Noguera y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 359.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2.000 Kgs. dispersiones pigmentarias.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Colores concentrados dispersados en agua.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32 07.89.90; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1561 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 314.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Telas y demás tejidos aceitados para la aislación en la fabricación de motores y transformadores eléctricos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Telas y demás tejidos aceitados para la aislación en la fabricación de motores y transformadores eléctricos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.09.89.07; 65 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1560 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 313.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos y cintas de fibra de vidrio usadas como aislantes en la fabricación de motores y transformadores eléctricos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejidos y cintas de fibra de vidrio usadas para la fabricación de motores y transformadores eléctricos, como aislantes.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.20.02.20; 65 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1559 Ene 29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 308.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Motores monofásicos asincrónicos hasta 1/2 HP inclusive.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Motores monofásicos asincrónicos hasta 1/2 HP inclusive.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.02.01; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1554 Ene 29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 307.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Motores trifásicos asincrónicos hasta 15 HP.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Motores trifásicos asincrónicos hasta 15 HP.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01 02.02; 50 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1553 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 306.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cinta adhesiva aisladora plástica.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva aisladora plástica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02.03.45; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1552 Ene 29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 305.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sierras reciprocicantes hasta para hojas de 356 mms.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sierras reciprocicantes.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.45.89.12; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1551 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Roberto Miles S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 357.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baterías de cocina T-Fal. En aluminio antiadherente revestidas de politetrafluoretileno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baterías de cocina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.02.19; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1544 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ovadia Roberto Miles".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 356.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Depiladora de cera.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Depiladora de cera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1543 Ene.29-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Tornometal Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 341.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombas de aire (compresores a pistón)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Compresores de aire para aplicar al dispositivo de los encendedores de automóviles y|o los bornes de las baterías de los mismos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.11.01.21; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1542 Ene 29-v feb 4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Gráfex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 304.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aceite Mineral Destilado PKWF 6/9. Especificaciones Técnicas: Densidad (15º C): 0,829, Punto de anilicia: 76º C, Kauri Butanol: 26 Viscosidad 20º C: 4,7 cp. Test de Doctor: Negativo, Indice de Refacción: 1, 4600, Indice de Bromo: 3,0, Rango de Destilación: 260 - 290º C. Composición de Hidrocarburos: Parafínicos: 55 %. Naftónicos: 30 %, Aromáticos - olefínicos: 1,5 %
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aceite Mineral Destilado PKWF 6/9.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27.10.89.14; 90 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 1539 Ene 29-v feb 4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de enero de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 283.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo de pegado rápido basado en esteres del ácido cianacrílico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Poximil.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.06.89 99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1538 Ene.29-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de enero de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 282.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo de curado rápido de dos componentes. Componente "A": resina epoxy líquida y pigmento metálico y carga mineral. Componente "B": endurecedor líquido y cargas minerales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Poxipol 10 minutos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12 01 99; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1537 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 311.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas cilindradoras para chapas no automáticas hasta 12.7 mms. de espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cilindradoras para chapas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.45.89.06; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1557 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 310.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Guillotinas manuales para corte de chapa, cartón y fibra.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Guillotinas manuales para corte de chapa, cartón y fibra.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.33.01.01; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1556 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rex Import S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 309.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sierras Sin Fin para metales hasta 900 mms. de rueda.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sierras Sin Fin.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.45.89.13; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1555 Ene.29-v.feb.4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mondar y Cía. Ltda.
2) Carpeta Nº 1079|1981| Anexo 155.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerrojos para puertas valvén de cristal de 10 milímetros de espesor; en bronce platil con paredes de 6 mm. de espesor, con perforaciones fresadas para tornillos pasantes de sujesión. Cerradura incluida manual o eléctrica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerradura en bronce platil con tornillos pasantes para puertas de cristal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 01.89.99 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 726 Ene.20-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Inda S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 326.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Armazones para lentes de acetato y metal combinados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para lentes de acetato y metal combinados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90 03.01.90; conglobado en 1981, 90 % (Ex. 103 %).
27) N$ 135 00 5|pub. 1372 Ene 27-v.feb 2

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Videotecnic Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 332.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monitores (de 5" y 10") para video - porteros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.19; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1389 Ene.27-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Tecnic Segur Uruguay Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 331.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esposas de seguridad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esposas de seguridad.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.89.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1388 Ene.27-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Guillermo Kraft del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 329.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrónicos para enseñanza de idiomas y matemáticas utilizados a modo de juegos electrónicos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Speak & Spell, Data Man, Mr. Challenger, Little Professor Spelling B.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89 00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1346 Ene.27-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Izeta López S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 367.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvos químicos secos, tipo ABC para la fabricación de extintores de incendio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polvos químicos tipo ABC para extintores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.17.01.99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1642 Ene.30-v.feb.5

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Izeta López S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 366.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvos químicos secos, tipo BC para la fabricación de extintores de incendio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polvos químicos tipo BC para extintores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.17.01.99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1641 Ene.30-v.feb.5

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 26 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Guillermo Kraft del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 355.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de papel térmico para impresores de máquinas de calcular.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Thermal Paper for PC - 100 C. Papel térmico para Impresores Texas PC 100 C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.15.01.99; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1621 Ene.30-v.feb.5

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bilcen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 363.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pomos de 3 grs. de cemento a base de cianoacrilato destinado a uso industrial y|o doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento adhesivo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.06.89.99; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1599 Ene.30-v.feb.5

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ribeplast S. Col".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 327.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela sin tejer (conglomerado) de mt. 1.42 de ancho en bobinas (para estampar y fabricar manteles).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tela sin tejer (conglomerado).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.03 01 00; 90 % conglobado en 1981.
27) N$ 135.00 5|pub. 1373 Ene 27-v.feb.2

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de enero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,93250	N$ 4,95000	2,0660
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,69580	" 0,69890	14,6200
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,29790	" 0,30770	33,1000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,53500	" 8,56000	1,1913
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,60250	" 1,60750	6,3280
España	Pesetas	2100	" 0,12440	" 0,12480	81,7000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 0,14500	" 10,17000	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,13750	" 2,14500	4,7550
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,54500	" 4,56000	2,2360
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 4,53000	" 24,60250	U$S 2,4060
Italia	Liras	3500	" 0,01037	" 0,01040	981,0000
Japón	Yens	3600	" 0,05013	" 0,05029	202,2000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,89250	" 1,90000	5,3530
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18580	" 0,18660	54,5000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,24250	" 2,25250	4,5180
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,46000	" 5,48000	1,8640

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	2.020,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8496
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	68,1000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0423
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,7515

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00498	N$ 0,00499	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15100	" 0,15200	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10.16500	" 10,17000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10.16500	" 10,17000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,15250	" 10,15750	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|1|81	N$ 10,17000	N$ 10.19500	Al 30|4|81	N$ 10,53400	N$ 10,56000
Al 27|2|81	" 10,29000	" 10.31500	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400
Al 31|3|81	" 10,41100	" 10.43600	Al 30|6|81	" 10,78300	" 10.81000

EURO - DOLAR Y ORO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	17 3/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 517,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1\|pub 40197 v. ene.30.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" Nº 20.651 del 31 de diciembre de 1979 en la Pág. 6308—C se publicó el Estatuto ELDOMAR S. A. aviso Nº 29283 padeciéndose los siguientes errores:

En el Capital — donde dice acciones al portador debe decir: acciones **nominativas.**

En el "Diario Oficial Nº 20.917 del día 27 de enero de 1980 Pág 1025—C, se publicó el Balance TERRY S. A. aviso. Nº 7925 padeciéndose los siguientes errores:

Donde dice A previsión para impuestos 1.536.574.83 debe decir: **A resultados acumulados 1.536.574.83.**

Errores imputables al taller impresor

Queudan hechas las salvedades

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO MACEIRAS (Ficha V|1152|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1324 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE. (Ficha E|1148|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 1676 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE MAX EHRLICH (Ficha E. 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 35885 Dic.12-v.dic.31. Feb 2-v-feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA GAGGERO (Ficha E|812|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1331 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINKUS GOLDSZER MELAMED (Ficha E|1090|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 1506 Feb 2-v feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CHAVES (Ficha S|912|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1321 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA REY (Ficha S|876|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 1420 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEFERINA HERNANDEZ BRITOS de MARCHISIO (Ficha S|928|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de diciembre de 1980. — Juba A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1423 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MIGUEL PEÑA o PEÑA DEGUIDA (Ficha S|892|980), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1425 Feb 2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DELGADO MUSSETTI (Ficha S|2592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 1318 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SORIA DE BORGES EUSTAQUIA CIRILA (Ficha 3006|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1500 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MASSRI FAKIS o FAKS (Ficha S|3292|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 162.00 30|pub. 1526 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o JOAO LUIS FERNANDEZ SOUZA, (Ficha 298|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1517 Feb.2-v.feb13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLINDA JORGELINA MENDARO de DE GIOVANNI (Ficha B|804|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1514 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA FARKAS de MESZAROS o FARKAS LEVAI (Ficha A|876|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 1510 Feb 2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR OLIVERA (Ficha S. 716|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 1326 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO AUGUSTO o ADRIANO AUGUSTO JOANA (Ficha S Nº 686|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1501 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO FERRARI (S|760|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1503 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ENRIQUETA OLVEIRA DE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 770|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1504 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO PIDRE DE ROEL (Ficha S|642|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1507 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SERE DE BENZANO (Ficha S|584|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1323 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ESTHER CORONADO de RODRIGUEZ (Ficha S|536|980), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 1329 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA TERESA FITIPALDO de ALBANO (Ficha S| 632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 1505 Feb.2-v.feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL LERMAN o LERMAN DOMBRAVER o LERMAN GLINA, (Ficha S 498|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta;

1) N$ 216 00 30|pub. 34083 Feb 2-v mar 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION RIJO PRELIASCO (Ficha 1654|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 1417 Feb 2-v feb 13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SUAREZ de MARTIARENA (Ficha 1676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 1315 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PINEYRO SOLINO y MARTA o MARTHA SANTANA o SANTANA RODRIGUEZ (Fiche A. 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1497 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO TEOFILO BUZON PUENTES (Ficha A. 566|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980, — María Emilia Gleiss Actuaria

1) N$ 54 00 10|pub. 1322 Feb 2-v.feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANGELA NAPOLITANO RUSSO de CANDIA o MARIA ANGELA NAPOLITANO de CANDIA (Ficha A 592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72 00 10|pub. 37550 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TORRANO PALASACUO o PASALACUO o PASSALACQUA o PASALACQUA (Ficha V 1635 980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 1508 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA BARES de CARBALLO o CORINA BARES BARES de CARBALLO (Ficha E. 2023 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actaurio Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1332 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME FIGUEREDO OYA (Ficha—E|1653|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1328 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBINA VIGEZZI o VIGNEZZI o DIQUEZI o BEQUEZI RIGERA o RUGERA o RUGERO, (Ficha E|3799|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 diciembre 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 1515 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ ROS, (Ficha S|713|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1 N$ 54.00 10|pub. 1319 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA JOSEFINA u OLGA JOSEFINA BENITA TROCHON de RAMIS (Ficha S|731|80), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 1790 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARICHAL de TALICE, (Ficha S|711|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 1320 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA ESJOCILE. (Ficha S|697| 980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 1422 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO PIEDRA (Ficha 2975|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María H. Podestá, Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 37565 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOFIA MASA ES BLANCO de ARAMBURU, (S|2961|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 1421 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA LOPEZ de MANZANARES, (S 3033|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 22 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub. 1502 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO RISSO VILLEGAS (F. C. 863|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 1509 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRACHIA, (F. A. 699|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 1513 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA FORTEZA de ALONSO, (F. A. 801|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 1511 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 1334 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLA BORTONE D'ALESSANDRO, (F. A. 805|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 1512 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALE ZAINEDDIN o ZAINEDDIN SALEH o SALEH o SALEJ, (Ficha S. Nº 721|980), citándose a los

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1424 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GIL, (Ficha S. Nº 396|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1496 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA INES PEREZ CABALGANTE, (Ficha S. número 709|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1330 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA STANKEVITZ de ROLANDO (Ficha S|643|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1325 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión le WALTER MIGALES ARCA (Ficha S|623|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1789 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO HIPOLITO LOMBARDI GIORDANO (Ficha S|629|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1327 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAURINO MARENGO (Ficha F. 1497|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1316 Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA DOCAMPO FORNARO (Ficha A 737 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37548 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO FELICE o FELIX GUARINO RESTAINO (Ficha A. 598|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1317 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALMADA MENDOZA y MARIA ELENA SANTA CRUZ TECHERA de ALMADA (Ficha . 721|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1333 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PUJOL ROJAS (Ficha A. 777|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1498 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GERMAN BOWLEY IVENSSON (Ficha A. 773|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1499 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA ITURRIZA (Ficha A. 473|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1418 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PICARONI ZINOLA de RODRIGUEZ (Ficha A. 743|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembr d 1980. — Esc. Jaim Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1419 Feb.2-v.feb.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA RIPOLL de de las LLANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37760 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY NESTOR SENA PEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 26 de diciembre de 1980 — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 134 Feb.2-v.feb.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ DE PEREZ (Ficha CV|368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37969 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CAMEJO de STORACE (Ficha V| 374|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37970 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO CAPUTI VASALLO o VASSALLO y LIRIA PAULA MARIA o LIRIA MARIA o LIRIA LABRAGA LUCHINETTI de CAPUTI (Ficha CV|381|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37971 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CEFERINO DELL'OCA POLVORINI (Ficha B. Nº 635|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparenzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36850 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JOVA PUENTE RUFENER DE CIUTI o CIUTTI (Segundo Turno) (Ficha V Nº 612|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1601 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER SILVERA BRUN (Primer Turno) (Ficha V 591 bis|980) citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 17 de 1980.
1) N$ 72,00 10|pub. 1602 Fbe.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de a sucesión de DOMINGO CEDRES (Ficha 541|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1779 Feb.2.v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. "Sucesión". (Ficha 389|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 38132 Feb.2-v.feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVACIO ó GERVASIO VIERA TRINIDAD y ELCIRA VIERA TRINIDAD, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO CETTI BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 17 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BISCAYZACU DE MELENDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 479|C|980). — Carmelo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37791 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARTI DE BIRKHOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 637 Año 1980) — Rosario, 18 de diciembre de 1980). — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 490 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BENTANCUR VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 638 Año 1980). — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 489 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCHLUEB YAHN DE HUNZIKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 617 Año 1980). — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 488 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO AUGUSTO DUFAU GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 622 Año 1980). — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 553 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SILVA COLMAN o DEOLINDA SILVA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 590 Año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 552 Feb.2-v.feb.13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 15 de 1980. — Esc. Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 37822 Feb.2-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NUÑEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 411 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSA o JUANA ROSA AZZIZ SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 12 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 410 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA, Sucesiones", (Ficha B. 328|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján González, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes de autos, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de bienes que los represente y acepte para ellos la herencia con beneficio de inventario. — Durazno, diciembre 19 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
1) N$ 324.00 30|pub. 37823 Feb.2-v.mar.17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA INOCENCIA ARNIZ LARRALDE de PEREIRA, (Ficha "B" Nº 227|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 189 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ENRIQUE OLIVERA PEREZ, (Ficha "B" Nº 164|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37974 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA ALFONZO o ALFONSO DE ARIAS o IGNACIA ALFONZO o IGNACIA SEVERA ALFONZO de ELOY o ELOY o SANTANA ELOY ARIAS y de FLORENCIA ARIAS ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 18 de 1978. — Walter J. Ruiz, Escribano.
1) N$ 90.00 10|pub. 37562 Feb.2-v.feb.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARTIN GERVACIO SERRON LOPEZ y doña PASCUALA SUSPERREGUY c SUSPERREGUI DE SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 29 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 130 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO NUÑEZ SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 129 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ORFILIA FERNANDEZ de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3790 Feb.2-v.feb.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ROGELIA NIEBLA de VERA (Ficha Nº 1053|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37893 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ROCHA PAGOLA (Ficha Nº 1297|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37894 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA SOSA DE NUÑEZ (Ficha Nº 1239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera Destrom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38135 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EIDEN CARDOZO BATISTA (Ficha Nº 353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980.
1) N$ 72.00 10|pub. 38136 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO SILVIO o SILVIO AMADO AIME o AIME RUIZ (Ficha 841|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37895 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS ARGUELLO MELINO (Ficha Nº 813|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer en el plazo de treinta días ante este Juzgado. — Punta del Este, 17 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 39134 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ATANASIC o ARTURO ATANACIC CARDOSO SILVERA o CARDOZO SILVERA (Ficha Nº 430|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37896 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA MAS SCROLLINI (Ficha Nº 380|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de diciembre de 1980. — Esc Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37744 Feb.2-v.feb.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERZAGHI YACOSA (Ficha B|415|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37762 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ROBERTO DE LEON (Ficha B|317|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor de 1981 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 1667 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LUJAN DE CURBELO (A. 241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37901 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ELZA CERFOGLIO NATTERO DE DAMICO (A. 243|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de diciembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37902 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VICTORIA ERRAMUSPE VALIENTE (A. 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37903 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS CARACIOLO ALMEIDA y PEDRO MAXIMO ALMEIDA (Ficha B|304|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37904 Feb.2-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAXIMA AGUILAR de GARCIA y FRANCISCO JAVIER GARCIA (Ficha B 218|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 37739 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de ZEBALLOS QUIROGA SEMIRAMIDES LEONCIC (Ficha Letra B. Nº 43|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 19 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta

1) N$ 54,00 10|pub. 86 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PERALTA LIBER ULDEMAR (Ficha Letra B. Nº 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 10 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 497 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de SIRI de BUÑEVAZ ESTHER PAULINA (Ficha Letra B. Nº 116|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 10 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 496 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de BOGLIACINO TITO NOEL (Ficha Letra B Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young 15 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 495 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTESDEOCA RODRIGUEZ EUCLIDES (Ficha B|105|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 14 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 87 Feb.2-v.feb.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN LADISLAO BUCHELI o BUCHELI IBARRA (Ficha B 374|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario

1) N$ 72,00 10|pub. 38012 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ARAUJO u OLILIA ARAUJO de VELAZCO (B. 395|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 38013 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO OLIVERA FARIAS ARAUJO (B. 349|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 38014 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ALVEZ o ALVES e ISOLINA DE NUÑEZ o ISOLINA NUÑEZ de ALVEZ (B. 396|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 38015 Feb.2-v.feb.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AZUCENA SANCHEZ GUTIERREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72,00 10|pub. 184 Feb.2-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de EMILIA PRAXEDES CARDONA DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 37922 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARIA LAGRILLA IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|954|980). — Salto, 18 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 1706 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUGLIELMONE LECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 37921 Feb.2-v.feb.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA GOROSTIAGA de EUGUI (Fi-

cha Nº 1292 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de diciembre de 1980. — Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 131 Ene.30-v.feb.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALMADA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 1480 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SANCHEZ de FRAIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 37225 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

3—Convocatorias Comerciales

TONKAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de febrero de 1981 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1980;
b) Destino de los resultados;
c) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio
3) N$ 22.50 1|pub 1736 Feb2-vfeb2.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
(Primera Convocatoria)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 17 y 22 de los Estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1981 a las 15 horas, en Zabala 1372, P. 5, Esc. 57, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:
1º) Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 50º Ejercicio Anual cerrado el 31 de octubre de 1980.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (artículo 20 de los Estatutos), deberán depositar en la Oficina de esta Sociedad (Avda. Islas Canarias 5140), sus acciones o los documentos que las justifiquen hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — El Directorio.
3) N$ 40,50 1|pub. 1583 Feb.2-v.feb.2.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda Convocatoria)

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 17 y 22 de los Estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1981 a las 16 horas, en Zabala 1372, P. 5, Esc. 57. Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:
1º) Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 50º Ejercicio Anual cerrado el 31 de octubre de 1980.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 20 de los Estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad (Avda. Islas Canarias 5140), sus acciones o los documentos que las justifiquen hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.
NOTA: El artículo 25 de los Estatutos Sociales establece: Para la segunda convocatoria regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — El Directorio.
3) N$ 49,50 1|pub. 1584 Feb.2-v.feb.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VOLZ y NILSA FARIAS (A. 304|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 38016 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINI de NOVARESE, MARIA del HUERTO c/FERNANDO NOVARESE RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 328|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1527 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZARAZOLA CARLOS ENRIQUE y MARQUEZ, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 622|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo diciembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 1523 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROSA VELAZQUEZ y MIGUEL ANGEL FEIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-322|71), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1792 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CORREA y DEOLINDA ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha. E. 288|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1340 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMANZOR CLAUDIO BARRANCO STARICCO y HELENA MELANIA SEMBLAT LOPEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 744|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1427 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON SANDE c/ROSA NAIR GARIBALDI - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 824|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1342 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MILTON SPIESS y JULIETA HOUNIE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|119|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1714 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SAINT UPERI y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 665|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34686 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha O. 399|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36333 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ, MARTA y CASSANELLO, LUIS ESTEBAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35232 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZAMIT LUONGO, DIANA GLORIA y GUILLAMA MAURIMATA, DANIEL. "Dis. Soc. Conyugal", y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 661|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34375 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CALVIÑO REGUEIRA y MARGARITA FERNANDEZ MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 2917|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 1525 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR FEIN GARCIA y MARTHA SANCHEZ CONDON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 757|980) — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 1524 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR RAUL VIGC c/OLGA GUILLEMAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 945|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 1339 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TORRENS BAPTISTA, ENRIQUE c/THEVENET SERVIAN, ANA MARIA, y que se cita a todo aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1045|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 1426 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FORMOSO y JUAN PEDRO CIGANDA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 703|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 1341 Feb.2-v.feb.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "OTORMIN, LUIS ERNESTO y MARIA del ROSARIO NOTTE de OTORMIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, dieciocho de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 37821 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FLORENTINO CARBAJAL MORENA y BLANCA CHIAZZARO LANZ (Ficha V. Nº 512|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 1606 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA LORELEY MARTINEZ y HUGO ROBALDI FLORES (Ficha B|465|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 11 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 1780 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES SARAVIA GONZALEZ y SALVADOR FEDERICO CESAR ABBONA RAVOTTI (F|B|399|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 38133 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GERMAN ISMAEL VARELA y SONIA DAY ORONOZ (Ficha 325|B|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 1732 Feb.2-v.feb.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3369 de fecha agosto 18 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ANTONIO NOCETTI y doña BELKIS LATORRE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Colonia, setiembre 5 de 1980. Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub. 37793 Feb.2-v.feb.27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — F[illegible] Señora Juez de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMELO MANUEL GONZALEZ contra BLANCA AZUCENA ZUBIETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 496|77). Se hace saber que con fecha febrero 8 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmelo Manuel González y Blanca Azucena Zubieta, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

5) N$ 216,00 20|pub. 412 Feb.2-v.feb.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|4|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PETRONA DEL CARMEN RIMOLLI y MARCOS DEL CARMEN CABRAL (Ficha Nº 297|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera De Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 38139 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos VICENTE FACUNDO MANSILLA BERMUDEZ y NORMA JULIA SIERRA VALIADARES DE MANSILLA (Ficha 1271|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 271 Feb 2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS ALBERTO ALVAREZ y ELBA GLADYS NUÑEZ MARTINEZ (Ficha 1103|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub. 37897 Feb.2-v.feb.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALADIN o ALADINO ALFONSO HERNANDEZ y MARIA ANGELICA VERA de ALFONSO (Ficha Letra A Nº 361|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 78 Feb.2-v.feb.27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO KATZ y NELLY MARCOVICH de KATZ (F. 1.400|980), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 186 Feb.2-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran AECIO AMILCAR PEREZ y SYLVIA RAVERA RODRIGUEZ (F. 1.462|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 185 Feb.2-v.feb.27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALDERETE FAGUAGA, NELSON WALTER y MARLENE ROSS BENTABERRI citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gomez, Actuario

5) N$ 144,00 20|pub. 604 Feb.2-v.Feb.27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y tente entre don JORGE EDGARDO PAZ MEDINA y doña SUSANA MABEL RASETTI GRANARA (Ficha 721|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 1484 Feb.2-v.Feb. 27

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Brocqua, dictada en autos "Editorial Cultura S. A., Clausura, (E. 2713|974)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Editorial Cultura S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su disolución que se transcribe: Certifico que en el libro Actas de Asamblea de "Editorial Cultura S. A." certificado por el Registro de Comercio el 14 marzo 1972, a fs. 4|5, figura el acta de la asamblea de 24 marzo 1973, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 19 marzo 1973, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representa el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 4:964.000, resolvió por unanimidad, haciendo uso de las franquicias de la ley 14.100, disolver la sociedad a dicha fecha. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de marzo de 1973. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.
5.463. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Declárase que de acuerdo a lo que surge del informe de la Inspección General de Hacienda que obra a fs. 18 vta., "Editorial Cultura S. A.", se ha disuelto y liquidado definitivamente. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese y acreditadas las publicaciones, archívense. — Sara Brocqua. — Nelly Favier de Asiner.
La resolución fue notificada con fecha 26 de mayo de 1975.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 mayo 1975 con el Nº 74 al Folio 462 del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
6) N$ 67.50 1|pub. 1724 Feb.2-v.feb.2

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MAFFEI SEDARRI a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Cambeiro Julia Carmen contra MAFFEI MIGUEL ANGEL. Divorcio por causal" (Ficha D. 467|980). — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 1335 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Ledesma Ruben Darío contra FERNANDEZ, DELIA. Divorcio". (Ficha 17|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Delia Fernandez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 1343 Feb.2-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Luisa Denis, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Parada Isidoro c| DENIS MARIA LUISA - Divorcio Causal" (Ficha D|485|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 1344 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Urrutia, María Lilián c|CALAGUI CARLOS ALBERTO, Divorcio, (Ficha E|949|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Calagui por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 40202 Feb.2-v.mar.17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elida Reyes de Mesa contra JUAN DANIEL MESA - Divorcio por sola voluntad" (B. 409|980), se cita, llama y emplaza a Juan Daniel Mesa, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Légar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40000 Feb.2-v.mz.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos LARROSA de CARBALLO, MARIA RENEE con NELSON CARBALLO. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha A|894|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nelson Carballo, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Renée Larrosa de Carballo y Nelson Carballo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 378,00 30|pub. 38115 Feb.2-v.mar.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se dispuso por auto Nº 10.516, de 15 de agosto de 1980, declarar yacente la herencia de la causante AGUSTINA MICAELA VELIZ RODRIGUEZ y de acuerdo al artículo 1.125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones, emplazándose por el término de sesenta días a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
8) N$ 90,00 10|pub. 1518 Feb.2-v.feb.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Arguimbau, Francisco c| DENEGRI, MIGUEL ANGEL RICARDO Declaración Judicial de Nulidad" (F. 548|980) se emplaza a Miguel Angel Ricardo Denegri, para comparecer dentro del término de noventa días en el juicio que le inicia Francisco Arguimbau por Declaración Judicial de Nulidad de Contrato, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
8) N$ 270,00 30|pub. 33916 Feb.2-v.mz.17.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S. O. N. C. U.

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes: 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1º de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de tres (3) inmuebles rurales y dos (2) inmuebles suburbanos, ubicados en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas, S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado) y en

el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, Villa Constitución, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Undécima Sección Judicial, Depto. de Salto - Zona Rural (Paraje Itapebí).

Expropiación Nº	Padrón/Lote	Propietario	Plano SONCU Nº
56.1	1481/XIII	Elías Sobesky Kovalchuk	800
57.1	1410 y 1480/XI	Juan Sobesky Kovalchuk	800
61.1	1485/IV	Miguel Dimitruk Smotz	800

Undécima Sección Judicial, Depto. de Salto — Ejido de Villa Constitución

Expropiación Nº	Padrón/Lote	Propietario	Plano SONCU Nº
2505.1	657 (remanente)	Delma N. Chiappa Padrón	804
2595	669 (remanente)	Omar Alfonso Antúnez Pisacco	808

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, en Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, pueden ser consultados los planos de mensura de la zona a expropiar a cada Propietario. — Montevideo, febrero de 1981.

9) (C.C.) 10|pub. 40201 Feb.2-v.feb.13.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados OLIVERA FERNANDEZ, MARIA TERESA - Incapacidad (Ficha B. Nº 44|980) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5883 de fecha 20 de noviembre de 1980 la incapacidad de María Teresa Olivera Fernández, designándose curador interino a su madre Amanda Florencia Fernández. — Las Piedras, diciembre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 90,00 10|pub. 1603 Feb.2-v.feb.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ROSA WEISSLER, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1212. al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Beatriz Rozencvaig y Lilians Orte. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Rosa Weissler. — Mª Fernanda Rodríguez Siri, Abogada. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90,00 10|pub. 332 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ORFILIA MARIA ADRIANA BARDESIO ESTECHE, constituyendo domicilio en Gral. Flores 2628, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Exelta Dávila y Mary Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Bardesio. — Mª del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90,00 10|pub. 1520 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. JOSEFINA ADDEO TUFANO constituyendo domicilio en Reconquista 625, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Exceita Dávila y Mary Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Josefina Addeo. — Mª del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

11) N$ 90,00 10|pub. 1519 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARTHA LILIAN LIÑARES CHANS - Información" (Ficha F. 1727 980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Martha Lilian Liñares Chans. contituyendo domicilio en Brandzen Nº 2112, apto. 301 ante Usted me presento y digo. Que optando al título de escribano público, ofrezco la declaración de la señora Raquel Melgarejo de Ramírez y de la Escribana María Isabel Figueroa Andrés, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Liñares. — Jaime Chaffer, Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108,00 10|pub. 218 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó SHIRLEY MARY RAIZ COELHO, domiciliada en Ituzaingó 1312, Apto. 605, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece las declaraciones de María Teresa Saraibe y María Scotti. — Shirley Raiz. — Hector A. Varela Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

11) N$ 72,00 10|pub 1337 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FARIAS ZAINEDDIN, OSCAR GABRIEL - Información" (Ficha E. 831|980), se presentó el siguiente escrito: Oscar Gabriel Farías Zaineddin, constituyendo domicilio en Río Negro Nº 1354, esc. 28, optando al título de Procurador, viene a ofrecer la información testimonial de Vivaldo Andrade Hernández y Luis Mora Recoba. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72,00 10|pub. 1336 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presntó DENISE BIALADE THOMSON, domiciliada en Ituzaingó 1312, Apto. 203, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Carlos Rauschert Pareja y Guillermo Imhof Daufin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72,00 10|pub. 1516 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Gustavo Jones Díaz Díaz, constituyendo domicilio en Av. Italia 3133 Apto. 105, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se reciba la información de estilo de las señoras Odilia Gómez de Pedemonte y Vilma Delfino Mori, suscribiendo el presente documento la Escribana Guiazul Ferreira. — Guiazul Ferreira. Escribana. — Jones Díaz. — Montevideo. 22 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

11) N$ 90.00 10|pub. 1713 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: José Alberto Lamas Desplats, constituyendo domicilio en Agraciada

Nº 2955 apartamento 106 optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Gabriel D'amato y Wilfredo Pereira sobre mi vida y costumbres. — José Alberto Lamas y Nelson De Vida Martincorena, Abogado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 1673 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, EMILIA MINOLETTI RILLA de ARIAS, constituyendo domicilio en Misiones 1475 P. 2 Esc. 1, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Annabella Nelsi Daguerre y Alvaro Domínguez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — O. Hugo Porras Osorio. — Escribano E. Minoletti de Arias. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90,00 10|pub. 1338 Feb.2-v.Feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANTOLO ABREU, MARIA DEL CARMEN; Información de vida y costumbres". (Ficha F-1473|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: María del Carmen Santolo Abreu, constituyendo domicilio en Durazno 1107 Apto. 7, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la declaración de Nancy Moreira y Mariella De Marco sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Santolo. — Pablo González Bianchi, Abogado". — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 1669 Feb.2-v.feb.13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO BUYANOFF PEREIRA (Ficha B 319|980), optando al título de Procurador, ofreciendo la prueba testimonial respectiva. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54,00 10|pub. 38017 Feb.2-v.feb.13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que se presentó NADIA MARIA OXACELHAY ODRIOZOLA, domiciliada en Sarandí 462, de la ciudad de San José, optando al título de Procurador y que ofrece las declaraciones de Raquel González Tornaria y Raquel Elizalde, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 37265 Dic.23-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Licitación Pública Nº 1 - Plaza

Objeto: Adquisición de un equipo computador.

Apertura: Primer llamado día 22 abril 1981 a las 14.00 horas. Segundo llamado día 22 abril 1981 a las 15.00 horas.

Precio del ejemplar: N$ 400.00 que podrá retirarse en Sección Proveeduría de la Dirección Nacional de Identificación Civil, Rincón 665 (primer piso) en horario de oficina, antes del día 11 abril 1981.

La apertura tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Identificación Civil, en la misma dirección, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. — Montevideo, febrero 2 de 1981.
12) N$ 45.00 5|pub. 1707 Feb.2-v.feb.6

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de febrero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HECTOR RUBEN DELGADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ayohumara 1344 e ISABEL QUINTILLAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Darwin 3616.

AURELIANO SILVIO DEL PRIORE, 50 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Leopardi 1719 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1719.

MIGUEL ANGEL dos SANTOS, 38 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Irlanda 1945 Apto. 102 y ANA MARIA RAMIREZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Barroso 3627.

DANIEL FERNANDO ANTONIO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3703 y EDDA ROSARIO REY 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4644.

TOMAS CESAR WALTER DURAN, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Galvani 4937 y ALDA ILDA TEJERA, 43 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Eraclio Fajardo 3487.

OFICINA Nº 2

CONRADO PEDRO BUQUET, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3130 Apto. 101 y MARIE LAURE SEGARRA, 23 años, soltera, estudiante, franceca, domiciliada Soca 1395 Apto. 601.

LIMBER LUIS BARRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3801 apartamento 207 y VIVIAN ROSA FARIÑAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 980 Apto. 804.

LORGIO BALDUVINO 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Besares 3673 (Pasaje A 4895, Piso 3|8) y ANA MARIA BATISTA, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1216, 4º piso.

PEDRO ROCHKORIOV 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1139 y MARIA TERESA PEREIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1139.

CARLOS ECHINOPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3994 y DORA ISABEL LOPEZ, 27 años, soltera, Asistente Social, oriental, domiciliada José María Platero 3387 Apto. 1205 (P. Posadas).

CARLOS DARIO ESTEFANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 Apto 14 y RENEE LILIAN ESPINO, 29 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6479.

NORBERTO ALFREDO BRUBACHER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6244 y ADRIANA MARIA LAITANO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Del Libertador 1641 Apto. 503

JOSE BRUM BARRIOS, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Calera 3785 y JOSEFINA BLANCA SUAREZ, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada La Calera 3785

OSCAR OMAR BENTANCOR, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Los Carpinchos 3583 y LORELEY MABEL LUZARDO, 26 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Los Carpinchos 3583.

OFICINA Nº 3

AUGUSTO ANDRES CACERES, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Caramarca 4023 y RAQUEL BUCHACSKI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3977.

DONALDO CONDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2775 Apto 7 y LILIAN GRACIEL MAINE, 28 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Tupambaé Nº 4813

ALBERTO LAUREANO CARAMES, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Asamblea 4126 y ALICIA MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Espinillo Nº 1439.

EDUARDO CASTRO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5419 y MARLENE de OLIVERA 26 años, soltera, oriental domiciliada Rafael 4534

JULIO TORIBIO CAMACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5409 y TERESA GRISEL GADEA, 18 años soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5409

FERNANDO JUAN CHAGAS 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1889 Apto 3 y GRACIELA LANDONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1627 Apto 4.

OFICINA Nº 4

LUIS CELMAR LOPEZ, 19 años soltero, empleado, oriental domiciliado Doctor Pena Pasaje C. 1025 y ELSA BEATRIZ SVECHULIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3823.

ANDRES FERNANDEZ 30 años soltero, fotógrafo, español, domiciliado Ramón Ortiz 2936 y LILIAN ELYNOR SARDI, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3371.

JORGE BENJAMIN FREITAS 43 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Aparicio Saravia 3417 y ROSA DOROTY NILSON, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3931.

RUBEN EDUARDO LIMA 24 años soltero, transportista, oriental domiciliado Cno. Helordoy 12 y STELLA NUBIA DU-

RAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1908.

RAUL LUIS FERNANDEZ, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Casavalle 5286 y GLADYS NUÑEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5286.

ANIBAL OSCAR LEDESMA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Constitución 2291 y SILVIA SEBESTYEN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1885.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, orental domiciliado Avipones y Florencia (Pasaje 1, Nº 6239) y DAYSI BIBIANA DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1919 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 436 y ALICIA GRACIELA ORTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4324.

OFICINA Nº 5

ALFREDO LEONARDO HERNANDEZ, 24 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3980 apartamento 108 y GUEISBI CANDAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4034.

SERGIO HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2334 y ANA MARIA AIELLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 2353.

ANTONIO WALTER GALLICCHIO, 36 años, soltero arquitecto oriental domiciliado Fco. Muñoz 3176 bis y MARIA de las MERCEDES VILLAMONTE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carve 5621.

OFICINA Nº 6

CARLOS JOSE MORANDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisipi 1566 y SANDRA MABEL VILLAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5710.

MARIO MANIEWICZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1822 y FATRICIA WINS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1822.

OSIRIS MANTARAS, 35 años, viudo, visitiador médico, oriental, domiciliado Ramón Escobar 1338 Apto. 13 y MARIA SOFIA TOSAR, 47 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ramón Escobar 1338 Apto. 13

LUIS ROBERTO MONTANO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvar. España 2421 y CARMEN SUSANA ACOSTA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2421.

CARLOS ADALL MONTES, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1373 y ALICIA GLORIA SERRANA LUZ, 26 años, soltera, industrial, domiciliada Agraciada 2349.

CARLOS MORINA, 27 años, soltero, comercantes, oriental, domiciliado Rivera 2692 Apto. 1 y LETICIA RITA GALLARRETA, 23 años, soltera, estudiante, domiciliada Mahoma 4315.

JULIO ADOLFO MARIANI, 42 años, soltero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3926 y JUANA SUSANA PEIRANO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 1724.

OFICINA Nº 7

CARLOS FRANCISCO MANUEL PEÑA 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1145 Apto. 800 y MAIDA GLADYS MOUBAYED, 25 años, soltera, estudiante, egipcia, domiciliada Federico Abadie 2940 Apto. 201.

JULIO CESAR PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliato José Belloni 7837 y BRENDA ALICIA BAIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4751 M.

LUIS JAVIER PERDOMO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6389 y MARIA ELIZABETH BARRIOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3396.

OFICINA Nº 8

CLAUDIO AUSONIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de París 6125 y VIRGINIA ELENA MASSOBRIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1810.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Pública Nº 12 (Cerro) y LINA ISABEL SILVA, 15 años, soltera, oriental domiciliada Pública Nº 12 (Cerro).

ARTURO ROBERTO ROSA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1279 y MARIA MERCEDES ARTOLA, 28 años, soltera, abogada, domiciliada Guayabo 1690 Apto. 7.

VICTOR LUJAN RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrómeda 10374 y MARIA ROSA TISCORNIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León 6917.

ARTURO OSCAR ROVIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1365 y LYDIA CRISTINA SILVA, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Gral. Flores 3423.

HEBERT ALFREDO ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6652 y ELIZABETH BORBA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4616 Bis.

OFICINA Nº 9

ERIC RAMON SIMON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 Apto 105 y ADRIANA DE FERRARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3148 Apto. 201.

GREGORY SULIMOVICH, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Justicia 2222 Apto 11 y ADRIANA ESTHER COHEN, 23 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Echevarriarza 3291 Apto. 101.

RUBEN DARIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3189 Apto. 5 y ALICIA IGUINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aarzatí 1105 Apto. 3.

EDUARDO SEHARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3369 y MARTA SUSANA EUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3766.

JOSE CARLOS SPROVIERI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Aranguá 4439 y MERCEDES CARMEN LURDES GOMEZ 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aranguá número 4439.

JUAN CARLOS SANGUINETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3169 Apto. 402 y MARIA EVANGELINA TORRES NEGREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro número 3169 Apto. 402.

OFICINA Nº 10

OMAR VENERIO, 57 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buxareo 1316 y VIDALINA MENDEZ, 30 años, soltera, paraguaya, domiciliada Buxareo 1316.

ENRIQUE LUIS NOVELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 y DALMA ROSA ARISTIMUÑO, 24 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Guillermo Tell Nº 3971.

14) N$ 7.50 3|pub. v.feb.4.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BANCO DE CREDITO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán hacer efectivo el dividendo número 263 de 80 o|o complementario, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980, en la Sección Tesorería de Casa Central (Avda 18 de Julio Nº 1451), contra entrega del cupón Nº 18. — Montevideo, 28 enero 1981. — El Directorio.

15) N$ 13.50 1|pub. 1753 Feb.2-v.feb.2

ANDRES DEUS S. A.

Se comunica a los accionistas que a partir del día 3 de febrero de 198. inclusive, podrán presentarse en las oficinas de Cno. Carrasco Nº 5033 de lunes a viernes de 14 a 17 horas, para efectuar el cobro de los dividendos complementarios correspondientes al 41º Ejercicio Social (1|10|979 - 30|9|980) según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 1980. — Montevideo, 28 de enero 1981. — El Directorio.

15) N$ 18.00 1|pub. 1764 Feb.2-v.feb.2

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: SANDOVAL LUCAS BASILIO. "Prescripción" (F C. Nº 490|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 14ª Sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 80.099 con frente a la calle Arechavaleta 4075, tiene una superficie de 295 metros con 50 dm. y que se deslinda así: 10 m. tiene de frente al Sur de la calle Arechavaleta entre Florentino Castellanos y Bvar. José B y Ordóñez, distando su punto más cerca 49 metros 81 centímetros de la esquina con el citado bulevard, igual medida en su fondo al N. lindando con parte del solar 6 y 29 metros 55 centímetros en cada uno de sus costados E. y O. limitando por el primero con fondos de los solares 7, 8 y 9 por el segundo costado del solar 11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble especialmente Humberto Russo y Juan Bautista Enrico, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Jose M. Cestau Dopese, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 1345 Feb.2-v.mar.17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ELSA ELINA CIRIMELLO de DE SOUZA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 244|980), se hace saber que se ha presentado doña Elsa

Elina Cirimello de De Souza, en representación de su menor hijo legítimo Carlos Enrique De Souza Cirimello manifestando que viene a accionar, para que a su mencionado hijo se le reconozca como legítimo propietario del inmueble que se describirá, a cuyos efectos promueve juicio de prescripción treintenaria:

Fracción con mejoras que le acceden, del solar 3 de la manzana 68 de la ciudad de Artigas 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, que según mensura del agrimensor Aquiles Merzendes del 28 de setiembre de 1911, se compone de una superficie de 842 metros con 8.680 centímetros, y según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3812 el 8 de agosto de 1972, tiene una superficie de 938 metros y 3.033 centímetros deslindados así: al suroeste, 21 metros, 46 centímetros, de frente a calle Figueroa; al sureste, 42 metros, 88 centímetros, con padrón 4626; al nordeste, 22 metros, 58 centímetros, con padrón 1.138; y al noroeste 42 metros, 45 centímetros, con calle Sarandí. El inmueble se halla empadronado con el Nº 1.139 y anteriormente con el Nº 583.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio y especialmente contra los sucesores a cualquier título de Valentín Díaz y Magdalena Ferreira de Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 7 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 810.00 30|pub. 1490 Feb.2-v.mar.17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BO VENTOSO, DAYMAN WALTER "Prescripción adquisitiva" (Ficha 903|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dayman Walter Bo Ventoso promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Rincón de San Rafael, próximo a la carretera a "El Placer" señalada con la letra B del plano del agrimensor Rosé, el cual se compone de una superficie de tres hectáreas 5.351 metros 78 decímetros y se deslinda: al Este 192 metros 72 centímetros con padrón 2.572 y 403 metros 30 centímetros con fracción A; al Norte 177 metros 28 decímetros lindando con padrón 2.572; al Oeste 589 metros 44 centímetros con otra parte del padrón 2.572 y 100 metros 20 centímetros con fracción A del mismo plano, padrón 3.732. La manzana catastral es la número mil cuatrocientos veintitrés.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a estar a derecho en autos, en especial a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y para constancia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 272 Feb.2-v.mar.17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ROSAS, ADALBERTO MALACRE y MARIA ESTHER FACCIO de MALACRE - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 141|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al propietario del padrón Nº 24, actualmente don Máximo Vila, antes don Eduardo Sosa, sobre el padrón inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 23, de una superficie de 935 m.2 57 dms.2, con metros 41.45 y metros 18.35 al Noroeste y Suroeste respectivamente, de frente a las calles Nº 4 33 Orientales y Nº 5 Gral. José G. Artigas, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 19 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 81 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODRIGUEZ, ARMANDO VICENTE (Ficha Letra A Nº 60|1980), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: 2 fracciones de terreno, ubicadas en "Villa María" zona urbana de la 6ª Sección Judicial de Río Negro señaladas con los Nos. 5 y 7 de la manzana Nº 13 del plano del Agr. Pastor Jover, de setiembre de 1920, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 27 del mismo mes y año, con el Nº 74, compuesto cada uno de ellos con una superficie de 1.250 mts. empadronadas actualmente, en conjunto, con el Nº 6, con 50 mts. de frente al Oeste a Calle Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Gervasio Fourcade, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Ciudad de Young, noviembre 7 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486,00 30|pub. 89 Feb.2-v.mz.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SOSA NERIZ, JULIO MARCOS - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 753|A|980), se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Marcos Sosa Neriz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Manzana 212, Padrón Nº 4927, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi del 25 de junio de 1965, tiene una superficie de 301 m.c. 1058 cm.c. y se deslinda así: 12 mts. 27 cms. de frente al Sur, a la calle Pablo Zufriategui; la misma extensión al Norte, que linda con el Padrón Nº 2355, de Sara Castro; 24 mts. 54 cms. al Este, con la sucesión Braulio Tanco; y la misma extensión por el Oeste, con Padrón Nº 2376 de Ernesto-rilda Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, octubre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 33288 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL MELIANTE y MA. ROSA MUSSETTI, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija, Loreley Rita (Ficha V. 1174|980), puesdonde el apellido de la compareciente figura como "Missetti" debe decir: MUSSETTI, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4155) 15|pub. 40166 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JESUS DARDO RIVAS y AMALIA LUISA VILLODRES solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo ERNESTO MARCEL, (Ficha V 1156|980), pues en la misma el primer nombre de la compareciente figura como "María" debe decir "AMALIA", y donde dice "Agustín Funes" debe decir "AGUSTIN RIVAS". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20.455) 15|pub. 40179 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YVONNE ELISABETH HIRST, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y del expediente informativo de matrimonio respectivo (Ficha V. 1176|980), pues en donde la suscrita figura como "Ivonne", debe decir: YVONNE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 1521 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Díaz Ríos y Jorge C. Raymondo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/ALFREDO DIAZ y JORGE C. RAYMONDO - Daños y Perjuicios" (Ficha H. 1475|979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) 10|pub. 40051 Feb.2-v.feb.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MARTINEZ FUSATE WILSON y BEATRIZ MABEL MARTINEZ - Rectificación de Partida" (F. C. V|306|980), solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de: Wilson Felipe Martínez y Beatriz Mabel Martínez Fusate, en el sentido donde dice: "Fussatti", debe decir: FUSATE", por ser lo que corresponde. — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 125 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "DURAN, MARIA ELIDA - Rectificación de Partida" (F. B. 609|980), se hace [illegible]ber que se solicitó la rectificación de partida de Leonardo Florencio, inscripto el 26 de febrero de 1969 en la Adjunta —C— de Montevideo, según Acta número 1347, en el sentido que donde dice: "hijo de María Elida Denen" debe decir: MARIA ELIDA DURAN, por así corresponder. — Las Piedras, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 1604 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "LAGO, MARIA del CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 602|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María del Carmen Lago, registrada con el Nº 1555 el día 12 de diciembre de 1942, ante el Oficial de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Lagos", debe decir: LAGO; y donde dice: "Ramona", debe decir: ROMANA, por así corresponder. — Las Piedras, diciembre 18 de 1980. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 1605 Feb.2-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CELEDI VIERA, pues en la misma, donde el inscripto figura con el apellido "Da Silva", debe decir: VIERA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 16 de diciembre de

1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 15|pub. 40008 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificaciones de Partidas" (Ficha 502|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando María López y Eva Figuera, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus menores hijos Jorge Alice, Ivis y Hebert López Figuera, en el sentido de que donde dice: "López Figueroa", debe decir: LOPEZ FIGUERA y donde dice: "hijo natural de Fernando María López y Eva Figueroa", debe decir: "Hijo natural de FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA' por ser lo que corresponde. — Melo, 27 de noviembre de 1980. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15|pub. 40007 Feb.2-v.feb.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE LUIS BON - Rectificación de partida" (Ficha 321|980), se hace saber que se ha presentado José Luis Bon, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete", debe decir: "diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos" — Minas, 30 de setiembre de 1980. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) N$ 135,00 15|pub. 37909 Feb.2-v.feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "YA SUIRE, MARIA ORFELIA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida Acta 971, año 1972, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; Acta 409, año 1974, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó Acta 844, año 1975, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; Acta 223, año 1973, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; donde dicen: "Hijo|a, de María Ofelia Yasuiré" debe decir: "Hijo|a, de MARIA ORFILIA YA-SUIRE" por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza, a los efectos de estos trámites. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40088 Feb.2-v.feb.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente CORA de PALACIO, CELIA - Rectificación de Partida (Ficha 868 B|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Darío Palacio Cora, en el sentido de que donde dice: "el día veintiséis del actual" debe decir: "el día veintiséis de marzo de 1969", por ser lo correcto. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 1486 Feb.2-v.feb.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: José Wainer c.| JORGE MOREIRA (Ficha C|262|980), el día 9 de febrero de 1981, desde las 15.00 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, un automóvil marca Simca, matrícula Nº 217 915 (base: N$ 15 333 33), embargado e inventariado en autos — Montevideo, 29 de diciembre 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 67 50 3|pub. 38091 Feb 2-v.feb 4

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata c. SOCA CASTALDO, JUAN A. - Ejecución de Hipoteca", (Ficha 887|980), se hace saber que el día 25 de febrero de 1981, a las 10 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares con edificios en ellos construidos, ubicados en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 15|5|925, se describen así: a) Padrón Nº 129.675, señalado con el Nº 141 en el plano citado, tiene un área de 328 m², 80 dm$_2$ y con 12 mts. de frente al SO a Avenida Colombes, puerta de entrada Nº 1680 b) Padrón Nº 129 688, señalado con el Nº 137 en el plano citado, tiene un área de 344 m2. 64 dm$_2$ y con 12 mts. de frente al SE a la calle Arturo Santana, puerta de entrada Nº 1669 y c) Padrón Nº 129 689, señalado con el Nº 138 en el plano citado, tiene un área de 290 m² 05 dm$_2$ y con 12 mts. de frente al SE a la calle Arturo Santana, puerta de entrada Nº 1661.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los casos deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc., y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 486,00 15|pub. 1430 Feb.2-v.feb.20.

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Faruelo Borelli, Alberto c/GRENE FONTANA WILMAN - cesación de Condominio" (Ficha 1201|980) se hace saber que el día 27 de febrero de 1981, a la hora 11, en el lugar de su ubicación, calle Juan Cruz Varela Nº 3486 casi Pvar. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) se procederá por intermedio del martillero señor Haig Andonián (Matrícula 114), asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 14.666 66 (2/3 partes del valor real) del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que él contiene ubicada en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 174356 con una superficie de 91 m.2 29 dm.2, según plano del Agr. Horacio Uslenghi del 17 de diciembre de 1940, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 4956 el 26 de diciembre del mismo año; con un frente de 8.50 al N.O. a la calle Juan Cruz Varela, por 10.74 de fondo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo, 3º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 4o. 40) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Dra. María E. Rodesté, Actuaria.

20) N$ 405,00 15|pub. 1429 Feb.2-v.feb.20.

CANELONES

NELSON CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, en autos caratulados "Rodríguez, Nepomuceno c|MASCARO, HEBER y otra - Cobro de pesos" (F|475|C|1977), se hace saber que el día 20 de febrero de 1981 a la hora 10, y en los Salones del Club Urupan sito en 25 de Mayo 11.05, Pando se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, con la asistencia de la señora Alguacil y por el Rematador Nelson Correa del siguiente bien.

Automóvil marca Pontiac modelo Gran Prix año 1965, matrícula de Montevideo Nº 258.981.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, el 14,82 o|o como concepto de impuestos, comisión e IVA. — Pando, 22 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 1781 Feb.2-v.feb.13

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado, dictada en autos: "Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno c/ JAIME FRIDMAN y otro. Ejecución hipotecaria". (Ficha A 110|979), se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, sito en la esquina de las calles números 24 y 28 de Punta del Este, con la asistencia del señor Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública —sin base— y al mejor postor, por intermedio del martillero Gustavo Tellechea del siguiente bien: unidad de Ciudad Arcobaleno, Primera Sección Judicial de Maldonado, identificada con el padrón Nº 1095|235 —Anillo 1 Piso 2—. Esta unidad se desarrolla en dos plantas: la planta superior a su vez consta de dos locales: uno destinado a depósito y el otro a complemento del departamento principal de planta baja. Departamento 235 A: Cota: 24.03 mts. deslindes: al oeste linda con la terraza T 235, al norte con el departamento 236 A y ducto BC 2, al este con el pasaje D2 y al sur con el departamento 234; A: superficie: 26.22 metros; Departamento 235 B: cota: 26.58 deslindes: al oeste linda con espacio de aire y luz, al sur con el departamento 234 B, al este con espacio vacío correspondiente a la misma unidad y al norte con departamento 236 B; superficie: 9.71 metros. Depósito 235 C: deslindes: al oeste linda con el espacio vacío ya citado, al norte con el ducto BG 3 y depósito 236 C, al este con hueco inaccesible y al sur con depósito 234 C: superficie: 3 83 mts. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza T 235 situada en el nivel 24.03 mts. con frente al espacio de aire y luz. Superficie total de la unidad 235: 39.76 mts.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de seña, la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales; 2º) Que los gastos de escritura y gravámenes que establece la ley, serán de cargo del adquirente; 3º) Que los autos arriba señalados están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de diciembre de 1980. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 540 00 15|pub. 38138 Feb.2-v.feb.17.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Luba Brisgal c. VICTOR ANIBAL CASTRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 87|980), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las nueve horas en su ubicación de calle Artigas casi Las Piedras, el martillero Sr. Valentín Berezan, Matrícula 753, R.U.C 130019390015, asistido por el Sr. Juez de Paz, citado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, la siguiente mercadería:

Ciento noventa pares sandalias abiertas para damas, nuevos pesos ocho mil ochocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; noventa pares sandalias para damas, taco corrido en cuero, nuevos pesos tres mil seiscientos; dieciséite pares zapatos damas, taco corrido; marca Pepos, nuevos pesos quinientos sesenta y seis con 66|100 cts.; doce pares zapatos damas, acordonados, nuevos pesos seiscientos cuarenta; setenta y tres pares zapatos damas en cuero, nuevos pesos cuatro mil trescientos ochenta; once pares zapatos niños, marca Andarín, nuevos pesos quinientos trece con 33|100 cts.; ocho pares zapatos hombres, tipo mocasín, marca Andarín, nuevos pesos quinientos treinta y tres con 33|100 cts.; veintidós pares zapatos hombres acordonados, marca Andarín, nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; veintiocho pares zapatos nombre, marca Serko, nuevos pesos mil ochocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; ocho pares de mocasines hombre, marca Serko, nuevos pesos trescientos setenta y tres con 33|100 cts.; doce pares zapatos hombre, marca Sport, nuevos pesos ochocientos; veinticinco pares zapatos nombre, tipo mocasín, nuevos pesos mil ciento sesenta y seis con 66|100 cts.; veintiún pares sandalias niñas, nuevos pesos quinientos sesenta; treinta y un pares zapatos damas, nuevos pesos mil doscientos cuarenta; cien pares zapatos hombre, tipo mocasín, nuevos pesos seis mil; veintinueve pares de zapatos para dama, nuevos pesos mil ciento sesenta; dieciséis pares de mocasines hombre, nuevos pesos novecientos sesenta; sesenta y siete pares de zapatos para niños, nuevos pesos tres mil ciento veintiséis con 66|100 cts.; cincuenta y cuatro pares de zapatos para niño, nuevos pesos dos mil quinientos veinte; diez pares mocasines para hombre, nuevos pesos seiscientos; catorce pares de zapatos acordonados para hombre, nuevos pesos novecientos treinta y tres con 33|100 cts.; dieciocho pares de zapatos para dama, nuevos pesos mil ochenta; sesenta y seis pares de zapatos para dama, nuevos pesos tres mil novecientos sesenta; veintidós pares de botas en cuero de caña larga, nuevos pesos dos mil seiscientos cuarenta; setenta y tres pares de zapatos para niños, nuevos pesos dos mil novecientos veinte; dos pares de mocasines hombre, nuevos pesos ciento veinte; siete pares de zapatos acordonados para hombre, nuevos pesos cuatrocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; sesenta y seis pares de calzado deportivo para hombre, nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos; cinco pares de calzado deportivo para niños, nuevos pesos doscientos sesenta y seis con 66|100 cts.; cuarenta y dos pares de championes para niño, nuevos pesos setecientos; veintiséis pares de championes para hombre, nuevos pesos mil cuarenta; veinticuatro pares de alpargatas Rueda, nuevos pesos mil doscientos ochenta; doce pares de sandalias para dama, nuevos pesos cuatrocientos ochenta; cuarenta y tres pares de zapatos para niño, nuevos pesos mil setecientos veinte; treinta y cuatro pares de sandalias para dama, nuevos pesos mil trescientos sesenta; cincuenta y ocho pares de zuecos para dama, nuevos pesos dos mil trescientos veinte; cuarenta y siete pares de zuecos para niña, nuevos pesos novecientos cuarenta; seis módulos individuales de estantería, tipo prontometal, de seis estantes dobles cada uno, nuevos pesos tres mil doscientos ochenta; tres módulos de estantería Prontometal, de cinco estantes doble cada uno, nuevos pesos mil doscientos noventa y tres con 33|100 cts.; estantería tipo Prontometal compuesta de ocho parantes y cinco estantes dobles, nuevos pesos mil doscientos noventa y tres con 33|100 cts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al contado y en efectivo al finalizar el Remate, así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 12 % de comisión e I.V.A. — Young, diciembre 30 de 1980.

20) N$ 666.00 10|pub. 1705 Feb.2-v.feb.13

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ERLINDA CORINA SILVA LANGLOIS - Juicio Ejecutivo" (A. 294|979), se hace saber que el 17 de febrero de 1981, en el Local Parish de la 11ª Sección Judicial de Durazno y a las 15 horas, el rematador Víctor Hugo Acosta (Matrícula 1147), sacará a la venta por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes semovientes: 41 vacas Hereford, entoradas; 32 vacas Hereford entoradas; 20 vaquillonas año y medio; 19 terneros/as; 105 borregos/as; 234 ovejas 2 a 8 d. con corderos al pie; 73 capones y 4 carneros.

La tasación del total de dicha hacienda es de N$ 194.330,00.

Se previene que la venta es al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paso de los Toros, 22 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 162,00 10|pub. 643 Feb.2-v.feb.13.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JULIA PEREZ de MASEYRA, JULIA JOSEFINA PAULA, MILKA JOSEFA ANICETA, LIDIA BLANCA GREGORIA y JOSE PABLO MASEYRA PEREZ - Segunda Copia" (Ficha E. 854|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que el 12 de agosto de 1910, autorizó el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el Nº 25.228, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Carlos P. Faure, de 30 de abril de 1885, según el cual se compone de una superficie de 345 m.c. 8817 cms., que se deslindan así: 10.737 mts. de frente al Norte a la calle República Argentina por 32.212 mts. de fondo, lindando al Sur y al Oeste con José María Otamendi y José Ramón Recarte, y al Este con Manuel M. Fernández.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 1528 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "EGLANTINE LOUREIRO de GONZALEZ y DORINDA RAQUEL GONZALEZ de CABRERA - Segunda Copia" (Ficha E. 1981|980), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 13 de abril de 1953 autorizara el escribano Carlos Gorlero Insúa, cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 567 al Fº 282 v., del Lº 1/953, por la cual Abelardo González y su esposa Eglantine Loureiro adquirieron por compraventa de Pedro y Marcos Cohen el inmueble padrón Nº 4746, m/á. 4003, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), con una superficie de 307 mts. 50 dmts., con frente a la calle Cuchilla de Sierra y Paraguay s/n., inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 180,00 10|pub. 1588 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SAMSEL ESTANISLAO o STANISLAO. "Segunda copia" (V. 577|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura, por el cual el mismo adquirió por título de compra venta y modo tradición del menor Marcos Tate Maneta, según escritura autorizada el 3|6|948 por el escribano Héctor Casaravilla, inscripta en el Registro de Traslaciones de Domonio con el Nº 723 al folio 454 del libro 372, el siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107.678, zona Sayago, que según plano del agrimensor Juan Francisco Rus, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|5|933, tiene una superficie de 381 m. 12 ms. al Este de frente a la calle Bell, 29 m. 30 cm. al Sur con propiedad de los señores A. E. y H. Terra Arocena y sucesión Debernardis; 12 m. 95 cm. al SO también con propiedad de A. E. y H. Terra Arocena. Posteriormente dicho bien fue incorporado a propiedad horizontal según plano del agrimensor Walter De León Cáceres inscripto en Catastro el 16|7|71 y al Reglamento de Copropiedad que el 5|4|72 autorizó el Esc. Stelio Bonavita Páez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el mencionado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Doneso, Actuario

21) N$ 252.00 10|pub. 34324 Feb.2-v.feb.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ABREU de FAGUAGA, IRIS - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 772|980), se hace saber que se ha presentado Iris Abreu de Faguaga solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en Santa Lucía, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón Nº 4835, y que según plano del agrimensor don Miguel A. Graña, de noviembre de 1955, inscripto cor el Nº 950 el 11 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 6 hectáreas 4787 metros, lindando: 289 metros al Noreste con Bernardo Tejería (hijo); 216 metros al Sureste con Bernardo Tejería e hijo; 300 mts. 70 centímetros al Suroeste con Rufino Hernández; 226 metros 60 centímetros al Noroeste con Fernando Viglione; cuya escrituración fue realizada ante el escribano Daoiz Librán Bonino el 11 de marzo de 1958. — Minas, noviembre 27 de 1980.

Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 37910 Feb.2-v.feb.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARBOSA SILVA, HUGO EFRAIN - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 742|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Efraín Barbosa Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 22 de diciembre de 1966 autorizó el escribano Raúl Ferreira en esta ciudad, y por la cual el solicitante adquirió de los esposos Ambrosio Colombo y Dorotea Casaballe de Colombo. una fracción de terreno con construcciones, empadronada en mayor área con el Nº 2.725 actual 5.958, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "La Matutina", manzana 358.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, diciembre 15 de 1980. — Mabel García de Gómez, Actuaria.

21) N$ 162,00 10 pub. 603 Feb.2-v.feb.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LA GLORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio; 29|XII|1980; Nº 713, Fº 2.602, Libro 1 de Contratos.
Socios: VICENTE SERANTES ESCUDEIRO, CARMEN NIEVES BARRAL TORREIRA y FERNANDO SERANTES ESCUDEIRO.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 5 años, prorrogable anualmente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Bar, bebidas, confitería, restaurante, importación y exportación, etc.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 1710 Feb.2-v.feb.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRICOTTI LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 565, al Fº 2.063 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO LUIS TRICOTTI SOSA y AUGUSTO HECTOR TRICOTTI SOSA.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Luis Tricotti Sosa.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de la industria de la construcción en general, por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 180.00 10|pub. 1752 Feb.2-v.feb.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TELEFAX LTDA.
(Telex y Facsímil Limitada)

Contrato: 29|12|980.
Registro: Nº 39, Fº 136, Libro 1.
Capital: N$ 40.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 400.00 cada una.
Socios: DANIEL OBES, GUSTAVO GALIMBERTI (25 cuotas c.|u.); DARIO ANTUNEZ (16 cuotas); FREDDY GIACOSA, EDUARDO SAIBENE (14 cuotas c.|u.) y TRANK WALLACE (6 cuotas).
Administración: Los socios actuando de a 2 conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 3 años.
Objeto: Mantenimiento y reparación de equipos teletipos, facsímiles, etc.
Domicilio: Bacacay 1325, piso 2, Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 1762 Feb.2-v.feb.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAINLY LTDA.
CESION DE CUOTA

26 de diciembre de 1980.
Registro Público; Nº 703, Folio 2.569, Libro 1.
Cedió: Mario Valpondi a ARRENIUS BASOA, OMAR BELLENDA y ANGEL GUERRA.
Administración: Omar Bellenda y Arrenius Basoa.
22) N$ 90.00 10|pub. 1716 Feb.2-v.feb.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAINLY LTDA.
CESION DE CUOTA

19 de diciembre de 1980.
Registro Público; Nº 652 al Folio 2.380, Libro 1.
Cedió: Armedio V. Marchiori a ARRENIUS BASOA, MARIO VALPONDI, OMAR BELLENDA y ANGEL GUERRA.
22) N$ 90.00 10|pub. 1715 Feb.2-v.feb.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CORREA HERMANOS LIMITADA

Por documento privado del 26|5|1979, Juan Correa Genuario y Herminia González, ceden todas sus cuotas sociales a ALICIA ROSA BENGOA RODRIGUEZ VILLAMIL.
Inscripción: Nº 36, Fº 125 al 127, Tomo 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 1712 Feb.2-v.feb.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.

Por documento privado de fecha 15|10|980, los Sres. Ernesto Mario Emery Flores, Denis Rita Santos Coronatto, Luis Mario Verissimo Pérez, María Cristina Valls Estévez, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. FREDDY ANTONIO DELL'ACQUA MACEDO, SCHUBERT ALTEZ OLIVERA y WELINGTON ENRIQUE GALLINARES PIAZZA.
Este contrato se retrotrae al 31|8|1980.
Inscripción: Nº 31, Fº 104, Libro 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 1711 Feb.2-v.feb.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FIBRAPINRYCK S. R. Ltda.

Contrato: 9|1|1981.
Inscripción: Nº 21, Fº 77, Libro 2 Contratos.
Socios: MARIO VICTOR RICKEBOER CHIOZZONE y CARLOS WALTER PINTOS VENTURA.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 15 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: El diseño, fabricación y reparación de fibra de vidrio y la venta y distribución de sus artículos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 1791 Feb.2-v.feb.13

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS 179.154 y 4.572. — Montevideo, enero 28, 1981. — Norman Fox, por The Coca - Cola Company (USA), solicita marca



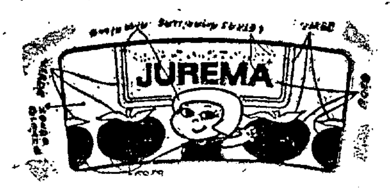
clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 1774 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.011. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg, por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1693 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.012. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1694 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.013. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Elsa Iride Sarthou de la Buonora (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 1695 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.559. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Claudio García (Canelones), solicita marca MARNAPI, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1686 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.562. — Montevideo, enero 22, 1981. — M. Dubourg por Ika Ltda. (Montevideo), solicita marca IKA, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1687 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.203. — Montevideo, 29 de enero de 1981. — Unimaq S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita la marca UNIMAT 3, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1751 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.121. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Darwin Marigliani (Montevideo), solicita marca RICAFLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1696 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.151. — Montevideo, enero 28, 1981. — Rodolfo Molles por Concord Watch Co. S. A. - Suiza, solicita marca

CONCORD

clases 12, 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1759 Feb.2-v.feb.13

ACTAS Nos. 179.109 - 4.567. — Montevideo, enero 26, 1981. — M. Dubourg por Magicard Ltda. (Montevideo), solicita marca MAGICARD, clases 15, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1688 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.569. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEDOCE - COLOR, clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1689 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.570. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca DOCE - COLOR, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1690 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.009. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) San Pablo, Brasil), solicita marca JUREMA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1691 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.010. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca ELEFANTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1692 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.156. — Montevideo, enero 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca PEPTIMED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1677 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.043. — Montevideo, 22 de enero de 1981. — Ideas S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita la marca EVELYNE, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1666 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.131. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca HYPERTUSSIS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1765 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.132. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA) solicita marca KONYNE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1766 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.133. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca KOATE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1767 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.134. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca HYPRHO - D, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1768 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.135. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories Inc. (USA), solicita marca: GAMASTAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1769 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.136. — Montevideo, enero 27 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: HYPERAB, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1770 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.137. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca HYPER - TET, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1771 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.152. — Montevideo, enero 28, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Anderson & Meneghetti S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EL DOMADOR, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1772 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.153. — Montevideo, enero 28, 1981. — Norman Fox, por Sola Basic Industries, Inc. (USA), solicita marca: LINDBERG, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1773 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.155. — Montevideo, enero 28, 1981. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: DELGO-DIETA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1775 Feb.2-v.feb.13

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.332. — Montevideo, enero 28, 1981. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A., por Welgro B. V. (Holanda), solicita Patente de Invención para "Vehículo para el Transporte a Granel de Material Pulverizado, Granulado o Fragmentado", denunciando prioridad pte. europea Nº 80200643.6 del 3|7|980; y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1758 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº U. 1.129. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — M. Dubourg, por Fadisur S. A. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Sillón Desarmable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1683 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº U-1.161. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg, por Sonia M. Mas (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Sabana - Poster". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1684 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº U. 1.163. — Montevideo, enero 26, 1981. — M. Dubourg, por Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de Traba de Conector para Persianas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1685 Feb.2-v.feb.13

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al Sr. WALTER MANUEL GALLOSO CORREA, Almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas embotelladas y fermentadas, pan y leche, etcétera, sito en la calle Dr. Juan B. Viacava 1853. Acreedores presentarse en el mismo. María Isabel López Benítez de Gastessi. Walter Gastessi Marrero.
25) N$ 270.00 20|pub. 1663 Feb.2-v.feb.27

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Constitución 2225 bis a SELVA PERA GOENAGA. Acreedores: 18 de Julio 1953, P. 6, Esc. 24. Matteo - Laino.
25) N$ 90.00 20|pub. 1768 Feb 2-v.feb 27

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Farmacia Zipitría de 8 de Octubre 4701 a SESTINO MANOCCI y otros. Acreedores al mismo: Velia Campos de Pérez; Héctor Francisco Pérez Campos; Graciela Elena Calcagno Durán.
25) N$ 180.00 20|pub. 1678 Feb.2-v.feb 27

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE CREDITO
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio resolvió capitalizar reservas por N$ 6:142.500.00 elevando el capital accionario a N$ 12:285.000.00, lo que representa un aumento del 100 %. Estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1981 y podrán ser retiradas en la Sección Tesorería de Casa Central (Avda. 18 de Julio 1451) contra entrega del cupón Nº 19. — Montevideo, 28|I|1981. — El Directorio.
27) N$ 18.00 1|pub. 1754 Feb.2-v.feb.2

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor LUIS BAJAC MOURIGAN, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 812, 806, 808, 809, 5374, 1156, 946, 5262, 811, 5265, 807, 1176, 3373, 3958, 5487, 1163, 3024, 5947, 3371, 3372, 3350, 3377, 2345, 3657, 4957, 3375, 2349, 810, 834, 3374, 7757 y 7490 de la Cuarta y Décima Secciones Judiciales del departamento de Treinta y Tres. As. Nº 391|980.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9.026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División. Inspección General de Hacienda. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 135.00 3|pub. 1236 Ene.30-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing Federico E. Capurro"
Cursos Superiores

Se convoca a los aspirantes interesados a presentarse para la Provisión Interina y para la Provisión por concurso de méritos y pruebas de los siguientes cargos docentes:

—1 Profesor Ayudante de Cursos Prácticos de la Asignatura Organización y Administración de Bibliotecas I (Exp. 10130/80)

—1 Profesor Ayudante de Cursos Prácticos de la Asignatura Bibliotecología Comparada (Exp. 10130/80).

—1 Profesor Ayudante de Cursos Prácticos de la Asignatura Planeamiento de los Servicios Bibliotecarios (Exp. 10130/80)

La presentación y entrega de relación de méritos documentados en original y tres copias, se hará en la Secretaría de la Escuela Tristán Narvaja 1427 de 8 00 a 12 00 horas, desde el lunes 2 de febrero hasta el viernes 13 de febrero inclusive. — La Secretaría
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40204 Feb.2-v.feb.2

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso Voluntario" (Ficha C. Nº 54|979), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso: a Charles J. Hughes y Ubaldo O. Delorenzo Vio ante quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C.P.C., se hace la presente publicación, previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 135,00 15|pub. 37239 Feb.2-v.feb.20.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Iglesias, Manuel y otra c/BATLLE PACHECO, MANUEL CESAR, LORENZO LUIS y ANTONIO RAFAEL - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 313|980), se hace saber que se presentaron los actores solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 16 de octubre de 1941, suscrita como promitente vendedor por Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco, relativa a un solar de terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 155 528, solar Nº 18, manzana "B" del plano del agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de marzo de 1936 con una superficie de 861 mts. 60 dms., que linda: Al Norte, frente a la Calle Nº 3, hoy calle Capitán Tulá; al Sur, con el solar Nº 42; al Oeste, con el solar Nº 17; y al Este, con el solar Nº 19.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco, Josefina García, José Francisco Olivera y Mario Olivera y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 702,00 30|pub. 1431 Feb.2-v.mz.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora ROSA BLANCA LANDES, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Cardozo Antonio c/LANDES, BLANCA - Cese de Pensión" (Ficha B. 697|980). — Montevideo, 17 de diciembre de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 1529 Feb.2-v.mz.17.

LIQUIDACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: INDUSTRIA BITUMINOSA S. A. "Liquidación" (CB 519|973), se hace saber que en estos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 493. Montevideo, diciembre 22 de 1976. FALLO: Declárase insolvente la masa y dispónese la liquidación definitiva de Industria Bituminosa S. A. Háganse las publicaciones legales y oportunamente vuelvan. Raúl Alonso De Marco. — Mylca Bolla de Di Landro.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1711 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, abril 20 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
27) (G. J.) 1|pub. 40044 Feb 2-v feb 2

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIMPEX SOCIEDAD ANONIMA. "Concordato Preventivo". (Ficha A. 289|80), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el concordato preventivo extrajudicial presentado para su homologación por "Cimpex S. A.", siendo las Bases Circunstanciales del Concordato ofrecido, las siguientes:

A) El capital quirografario adeudado a los acreedores será abonado en las siguientes proporciones y fechas: a) el 10 o|o antes del 31 de enero de 1981; el 30 o|o antes del 31 de enero de 1982; c) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1983; d) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1984.

B) Se operará la remisión de intereses sobre todos los importes adeudados y exclusivamente por el período comprendido entre el 1º de enero de 1979 y el 31 de enero de 1981. A partir de esta última fecha los saldos pendientes devengarán un interés que se calculará conforme a la tasa bancaria media del año siguiente a la cancelación total del capital, debiéndose abonar dentro de los seis meses siguientes al 31 de enero de 1984.

C) Al 30 de abril de 1980 se operará la transformación y conversión de todos los adeudos —pasivo quirografario— a nuevos pesos

cándose la cotización financiera vendedora que fija en el mercado bancario al término de la jornada de ese día, de modo tal que a partir del 1º de mayo todos los importes que constituyen el pasivo quirografario estén constituídos por moneda nacional.

D) Se crea una Comisión de acreedores compuesta de tres miembros, designados éstos por tres acreedores bancarios, a saber: Banco de Montevideo, Banco Pan de Azúcar y Banca Federada del Interior, cuyos cometidos serán fiscalizar el cumplimiento del Concordato, y el funcionamiento de la Sociedad, e intervenir en todos los aspectos que crea conveniente, así como los pagos con amplios cometidos y facultades.

E) "Cimpex S. A." no podrá gravar, enajenar o arrendar su patrimonio sin previo consentimiento de la Comisión.

F) Se conviene la mora de pleno derecho.

G) Respecto a los acreedores que lo sean al mismo tiempo como quirografarios y como preferentes, la aceptación a la propuesta de Concordato comprende únicamente el monto referido en primer término, manteniéndose vigentes los privilegios.

H) "Cimpex S. A." no está obligada a afianzar el Concordato ni entregar fondos bastantes para su cumplimiento (Art. 47 ley Nº 2.230).

A los efectos legales y de conformidad a lo dispuesto por la providencia 18.389 de fecha 20 de noviembre de 1980, se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se ha fijado un plazo de veinte días para formular las observaciones que pudiesen hacerse (ley Nº 2.230, Arts. 38 y ss.), y que los documentos presentados y el informe sobre Concordato están a disposición de los acreedores en esta Sede (Mercedes 933). — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 1.215.00 10|pub. 37288 Feb.2-v.feb.13.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "León Sabaj c/EDUARDO BAGLIANI y CELINA TORRES MONTES DE OCA - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2784|980), se intima a los sucesores a cualquier título de los acreedores Eduardo Bagliani y Celina Torres Montes de Oca, para que procedan a cancelar en el término de diez días la escritura de hipoteca que grava el inmueble empadronado con el Nº 70085, ubicado en 8 de Octubre entre Gral. J. P. Villagrán y 21 de Abril, inscripta en el Registro de Hipotecas de la 1ª Sección con el Nº 921 al Fº 484 del Lº 231, bajo apercibimiento de su cancelación de oficio, conforme a la ley 14.857. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 126,00 10|pub. 1522 Feb.2-v.feb.13.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: "Gastón Humberto Pena D'Ottone c/PANTALEON ESPINEL - Escrituración de Oficio" (Ficha 376|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó Gastón Humberto Pena D'Ottone, iniciando gestión de escrituración judicial de la promesa de compraventa suscrita el 21 de diciembre de 1948, inscripta en el Reg. de Inhibiciones, Sección Promesas, con el número 1085 al Fº 357 del Lº 42, por el que el Sr. Pantaleón Espinel en representación del Banco Comercial, prometió en venta a la Sra. Adela Puchkariov Fedona, un solar de terreno sito en la 16ª Secc Jud. de Montevideo, Padrón 43460 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Carlos A. MacColl, inscripto en la Direc. de Topografía el 24|8|1932, con un área de 8092 mts. 20 cms. Dicha promesa fue cedida el 27|7|977 al Sr. Gastón Humberto Pena D'Ottone, cesión que fue inscripta en el Reg. citado al Fº 357 del Lº 42 el 3|8|977.
De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pantaleón Espinel o a quienes se consideren con derechos respecto del bien indicado, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la escrituración definitiva del mismo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 252,00 10|pub. 1428 Feb.2-v.feb.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pacheco Sara Isabel contra MINETTI WALTER HUMBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (Fª C. 508|979), se cita, llama y emplaza a Walter Humberto Minetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|963) 30|pub. 40165 Feb.2-v.mar.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lago Ottonello Elizabeth contra BERMUDEZ HUGO EZEQUIEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 257|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43868 Feb.2-v.mar.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza, a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vega Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 373, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13 209) 30|pub. 43867 Feb.2-v.mar.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Gloria y Vázquez Elbio contra PERELLI MARIA ANTONIETA. P. P. P." (Ficha TC Nº 386|980), se cita llama y emplaza a María Antonieta Perelli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L.17|12|63) 10|pub. 40167 Feb.2-v.feb.13.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las acciones de $ 1.000 (mil pesos) Nos. 1501 al 1510; 1511 al 1520; 1521 al 1530; 1531 al 1540; 1541 al 1550; 1551 al 1560; 1561 al 1570; 1571 al 1580; 1581 al 1590; 1591 al 1600; 1601 al 1610; 1611 al 1620; 1621 al 1630; 1631 al 1640; 1641 al 1650; 1651 al 1660; 1661 al 1670; 1671 al 1680; 1681 al 1690; 1691 al 1700; 1701 al 1710; 1711 al 1720; 1721 al 1730; 1731 al 1740; 1741 al 1750; 1751 al 1760; 1761 al 1770; 1771 al 1780; 1781 al 1790; 1791 al 1800; 1801 al 1810; 1811 al 1820; 1821 al 1830; 1831 al 1840; 1841 al 1850 de esta sociedad, se hace saber al público que no presentándose las mismas en el domicilio de la sociedad (calle Juan José Aguiar 4017) dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán acciones sustitutivas de las mismas, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas. — Montevideo, enero 30 de 1981.
27) N$ 40.50 1|pub. 1722 Feb.2-v.feb.2

U.B.U.R.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

COMUNICADO

Pone en conocimiento general que, con fecha 2 de febrero de 1981, procederá a inaugurar la Sucursal "La Paloma", sita en Avda. Solari y Titania del Balneario del mismo nombre, Departamento de Rocha.
El horario de atención al público será de lunes a viernes, de 10 a 12 y 18 a 21 horas.
27) N$ 5.40 1|pub. 1709 Feb.2-v.feb.2

MALDONADO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ETCHEVERRY JAIME. "Emancipación" (Ficha número 368.960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jaime Guzmán Etcheverry Balbi, solicitando se diera publicidad a la emancipación y autorización para ejercer el comercio, la que fue decretada por auto Nº 3.338, de fecha 12 de diciembre de 1980.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.00 1|pub. 37743 Feb.2-v.feb.2.

RIO NEGRO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Fisco, José L. Villalba y otros c| ALFREDO LOPEZ OLMEDO. Infracción Aduanera". (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (G. F.) 30|pub. 43958 Feb.2-v.mar.17.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro) en los autos: SUAREZ HERMENEGILDO HORTENCIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha letra B. Nº 126|980), se hace saber que se presentó Hermenegildo Hortencio Suárez iniciando acción de posesión notoria de estado de hijo natural de don Fructuoso Martín Sóñora, emplazando por el término de noventa días a los herederos de don Fructuoso Martín Sóñora y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Ciudad de Young, diciembre 17 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 493 Feb.2-v.mar.17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ENILDA LARA FERRON. "Solicita Segunda Copia" (Ficha B 393|980), se hace saber que se ha presentado la interesada, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel Angel Fajardo, el día 25 de julio de 1979 en la ciudad de Rivera, por el cual Enilda Lara Ferrón, adquirió por título compra venta de Loreta López Moreira, el inmueble ubicado en la Novena Sección de Rivera, padrón número 4.692, parte de la manzana Nº 549 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, y que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio de 1979, con el Nº 1.739 tiene un área de 8.225 metros 8 decímetros y linda: 122 metros 10 centímetros al Noroeste de frente a la Línea Divisoria con la República Federativa del Brasil, 68 metros 90 centímetros al Noreste con el padrón Nº 6.909, 107 metros 40 centímetros al Sureste con parte del bien padrón 4.693, 75 metros 40 centímetros al Suroeste también con parte del bien padrón 4.693.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia. — Rivera, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
21) N$ 216.00 10|pub. 38018 Feb.2-v.feb.13.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de octubre de 1980

Nombre y Documentación:

ANGENSCHEIDT BARIDON, Carlos Héctor, C. I.: 890.513
CHAVEZ ARAUJO, Francisco; C. I.: 918.208
DANCOSO RODRIGUEZ, Jorge Daniel; C. I.: 27.489 (Flores)
DISTRIBUIDORA LA AMISTAD LTDA.
FESTA MAGLIA, Gaetano; C. I.: 839.718
GARCIA ARRIOLA, Justo Fernando; C. I.: 39.297 (Lavalleja)
GARCIA PEREZ, Ruben Darío; C. I.: 1:381.032
GIUSIANO MULLER, Angel Victorio; C. I.: 88.749 (Colonia)
GIFFOD LATORRE, Rodolfo; C. I.: 664.578
INTERLAN S. A.;
IVANCHENKO ACHEK, Mario Alexis; C. I.: 27.610 (Río Negro)
MAZZA COTELO, José Pedro; C. I.: 1:167.874
MACHADO REBELLA, Luis Roberto; C. I.: 1:076.205
MUÑOZ AGUIAR, Guillermo; C. I.: 20.374 (Maldonado)
NOCITO CALABRESE, Francisco; C. I.: 1:399.896
ORTEGA RODRIGUEZ, Juana; C. I.: 1:306.180
PEREZ FERNANDEZ, Luis Jorge; C. I.: 1:051.709
PODESTA GARDELA, Orosmán Edgar; C. I.: 1:301.844
RAMIREZ CASSANI, Raúl; C. I.: 462.094
RAMIREZ GALMES, Sergio Héctor; C. I.: 689.092
RODRIGUEZ de CARABALLO, Zulma Gladys; C. I.: 1:262.790
SAROBA, Juan Angel; C. I.: 22.421 (Maldonado)
SOSA MEZQUITA, Sixto Doroteo; C. I.: 72.924 (Tacuarembó)
ZUNA PEREZ, Eleazar Heriberto; C. I. 70.545 (Maldonado)

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

BARDECIO VALLARINO, Hipólito Henry; C. I.: 781.913
CACERES CANTISANI, Ricardo Antonio; C. I.: 779.527
ROCHA ROCHA, María Otilia; C. I.: 1:357.966

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

HORNOS BATISTA, Onofre Leonel; C. I.: 40.812 (Río Negro)
MANSILLA GEZN, Diego; C. I.: 36.815 (Río Negro)

27) (C.C.) 40203 3|pub. Feb.2-v.feb.4.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mak S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 370.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles y cartones fabricados mecánicamente, incluida la guata de la celulosa, en rollos o en hojas. Los demás. Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel para aislamiento eléctrico espesor 0.05 mm. densidad 1 para uso en transformadores de distribución de energía.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01 89.99 - Conglobado 66 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1660 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mak S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 371.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Maderas llamadas "Mejoradas" en tableros, planchas, bloques y análogos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Madera laminada tipo "Permawood" para uso eléctrico en transformadores de distribución de energía.
5º Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.17.00.00 - Conglobado 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1661 Feb 2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 343.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo sensible a presión, tipo emulsión acrílica de base acuosa, que al secarse forma una película transparente y adhesiva. Viscosidad: Rango 2000 a 2800 c.p.s. - P H 5.25. Destinado a la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.02.01 - cong. 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1698 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 344.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo Semi líquido, a base de resinas polivinílicas, de color blanco, Viscocidad: 6000 c.p.s. - PH 4,5. Destinado a la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.02.01 - t|global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1699 Feb 2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 342.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela no tejida de rayon, color blanco, que cumple las siguientes especificaciones. Ancho: 18 cm. peso por m2. 19 gr. Espesor 0.15 mm. Absorbencia: no menos de 6". Resistencia de 4 hojas en seco: no menos de 17 kg. Resistencia de 4 hojas en húmedo: no menos de 3 3 kgs. (Destinado a la fabricación de toallas femeninas). Presentación: en bobinas de 60 a 70 cm. de diámetro externo y 5 a 6 cms. de diámetro interno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.03.01.00 - 90 o|o.
27) N$ 202.50 5|pub. 1697 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Andres Sola Morales".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 347.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Kiwi Pastebetún en Pasta destinado a alimentar, preservar y proteger pieles finas. Disponibles en una amplísima gama de colores (catorce tonos), y en distintas presentaciones, incluyendo el "Kit de limpieza" con aplicador y paño de brillo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Kiwi Paste Polish y "Kiwi Shoe Polish Kit".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.05 01.00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1702 Feb

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Mak S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 372.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alambre esmaltado para bobinas de 2,50 mm. de diámetro.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alambre de cobre con esmalte Epoxi clase B 130 grados según NEMA MW-9 para uso en bobinas de transformadores de distribución de energía.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.89.29 - Conglobado 82 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 1662 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 26 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Cía. Bao S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 354.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Proteína de colágeno animal hidrolizada, estirilizada en solución al 55 o|o.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lexein X 250.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.04.89.99 los demás 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 1668 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 26 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Dimensión Weld (Uruguay) S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 345.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Banderilla reflectiva destinada a ser fijada en bicicletas y ciclomotores, a efectos de señalar la distancia segura de pasaje de vehículos. Del ciclista.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.02.99 - 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub 1700 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Andrés Sola Morales".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 346.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pilas alcalinas de distintos voltajes y tamaños, de larga duración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.03.01.97 - 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 1701 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Andrés Sola Morales".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 348.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Productos "Kiwi" para acondicionar e impermeabilizar artículos de cuero, tales como: zapatos, botas, chaquetas, bolsos, maletas, etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Saddle Soap: "Wet Pruf"; "Mink Oil" y "Dubbin Shoe Grease".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 05.01.00; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 1703 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 379.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Muñeca totalmente articulada hasta 20 cm., con articulación en: cuello, muñeca, brazo, hombro, cintura, pierna, pie; vestidos o no.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Muñeca totalmente articulada hasta 20 cm., con articulación en: cuello, muñeca, brazo, hombro, cintura, pierna, pie; vestidos o no.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.02.01.00; 90 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 1756 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 26 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Folyvinil del Uruguay Sociedad Anónima".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 376.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carbonato de calcio en polvo - OMYA - BSH.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Carbonato de calcio en polvo - OMYA - BSH.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 28.42.89.13; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 1757 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Eulogio C. Maglio" (h.).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 380.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafetera Moka Express.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cafetera Moka Express.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.02.19; 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 1760 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Lakatos S. C. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 364.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Telas con anchos entre 40 y 56 cm., aptas para fabricación paraguas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tela para fabricación paraguas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51 04.01 20; 65 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 1783 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Lakatos S. C. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 365.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Armazones, partes y accesorios para paraguas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para paraguas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 66 03 01 00; 75 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 1784 Feb 2-v feb 6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 378.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafo Linterna.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafo Linterna.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 03.03.19; 75 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 1755 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 28 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Procomercio S. R. L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 377.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Objetos de vidrio para servicios de mesa y cocina.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Platos, platillos, tazas, etc. para servicio de mesa y cocina; piezas de diversas formas para hornear. — NOTA: Se trata de productos de vidrio de bajo coeficiente de dilatación.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.02.00; 90 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 1735 Feb.2-v.feb.6

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Palacio Salvo (Piso 8º Esc. 811)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó SOLIS DE MATAOJO S. A. solicitando la aprobación de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 43

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en el local del Palacio Salvo Piso 8º escritorio 811, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de SOLIS DE MATAOJO S. A. Según consta a fojas 28 y 29 del libro "Inscripción y Asistencia de Accionistas a Asamblea", certificado en Montevideo en el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1970, concurren diez accionistas, 7 por sí y 3 por poder, representando un capital de nuevos pesos 18.294.60 (Nuevos Pesos Dieciocho mil doscientos noventa y cuatro con 60|100) con derecho en total a 1.826 (mil ochocientos veintiséis) votos. Siendo la hora dieciocho se inicia el acto al cual, en representación de la Inspección General de Hacienda, concurre el Inspector Sr. Raúl Busconi, y luego de constatar lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Sr. Presidente da lectura a la Orden del Día: 1º) Revocación de los artículos 3º y 5º de los Estautos Sociales; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. A continuación el Sr. Presidente informa: Damos cuenta que la accionista Olga Ferreri de Pederzert manifiesta la intención de hacer uso del derecho de receso al amparo de la Ley 14.548 de 29 de julio de 1976 por el aumento de capital de SOLIS DE MATAOJO S. A. aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 1978.

Conforme a la norma citada solicita el reembloso de su capital accionario; Además, se agravia por la eliminación del derecho preferencial a suscribir nuevas acciones a prorrata del capital accionario de que sean titulares los accionistas según la redacción dada al artículo 5º de los Estatutos Sociales. El artículo 7º de la ley 14.548 prevee que cuando el volúmen del reembolso comprometa la estabilidad o el funcionamiento de la sociedad se podrán revocar la o las resoluciones. La situación planteada, se vincula a los artículos 3º y 5º de los Estatutos Sociales. A juicio del Directorio el reembolso del capital accionario ajustado a la ley 14.548 del accionista disidente, que hace uso del derecho de receso, compromete la estabilidad y funcionamiento de la sociedad por las razones que se exponen a continuación. en el caso de SOLIS DE MATAOJO S. A. se trata de un mono de cultivo con la característica de ser una actividad zafral. Por otra parte, la fruticultura está directamente vinculada a las condiciones climatéricas cuyos factores no son gobernables por el ser humano. Los riesgos a que está sometida la explotación frutícola hace incierto el cálculo de los ingresos propables durante el ejercicio económico. La parte cierta está constituida por los costos de explotación que, en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1979, ascendieron a nuevos pesos 2:201.557.18 suma que supera abiertamente el monto de las reservas acumuladas. Técnicamente las reservas acumuladas son insuficientes para este tipo de explotación, que como mínimo, tendrían que ser equivalentes al total del presupuesto de gastos de explotación de dos ejercicios consecutivos para cubrir los riesgos agrícolas en función de las condiciones climatéricas imperantes en una zafra. La explotación frutícola se considera rentable en la medida que se autofinancia, razón por la cual, todos los recursos financieros de la empresa se destinan a tales fines. El nivel de inversión, necesariamente, insumirá la mayor parte de los recursos financieros para que la empresa actúe en condiciones de competencia y a costos compatibles con las condiciones de mercado. El destino de recursos financieros que no se vinculen directamente con el objeto social comprometen la estabilidad y funcionamiento de la empresa pues, su actividad se comprime a grado tal, que peligra su propia existencia. Es más, una inadecuada distribución de los recursos financieros puede desembocar en una cesación de pagos con la consecuente liquidación de la sociedad. De ahí que se inició una política de dividendos muy cautelosa de modo de no provocar el desfinanciamiento de la empresa. Los recursos externos son sumamente gravosos por la tasa de interés, plazo de reembolso de los fondos recibidos y la incidencia en los costos de explotación. Los recursos financieros en la inversión frutícola reditúan a partir del octavo año como mínimo de realizada y los plazos de financiamiento externo, imperantes en nuestro país, no superan el año a un costo superior al 50 o|o del capital prestado. La plantación de manzanos tienen una edad promedio de 30 años los que significa estar llegando al límite de vida útil con un decrecimiento de la producción y se hace necesaria la renovación de un porcentaje elevado de plantas con el consiguiente gasto de implantación de los nuevos pies. La diversificación de la producción comprende en una primera etapa la incorporación de 3.240 durazneros con un costo incial de N$ 55.550.00 sin computar las labores culturales y manejo de la misma hasta el período de producción. En cuanto a la renovación de los manzanos se comenzó por la incorporación de 2.225 plantas con un costo incial de nuevos pesos 49.950.00 y con idénticas condicionantes señaladas para los durazneros. Se inició una renovación programada del parque de maquinaria agrícola, pues la que dispone, cuenta con una antigüedad entre los 10 y 15 años, y en algunos casos, casi obsoleta. Se contrató la importación de 4 tractores procedentes de Inglaterra y 7 procedentes de Brasil por un total de U$S 200.000.00 en una primera parte de lo programado. La meta ideal de la explotación frutícola consiste en la diversificación de las plantaciones de manera de obtener producción durante la mayor parte del ejercicio económico. Ello permite un uso más racional de los recursos, abatiendo así los costos unitarios de producción y minimizando los riesgos a que se expone este tipo de explotación. En resúmen, la totalidad de los recursos financieros de la empresa deben aplicarse a los gastos de explotación, inversión y retribución a los accionistas compatible con las disponibilidades del ejercicio económico. Debe observarse estrictamente esta regla para que la actividad se desarrolle normalmente; el quebrantamiento de la misma restringe sensiblemente la producción con los perjuicios consiguientes de la empresa y de los accionistas. Además este Directorio quiere dejar constancia que la eliminación del derecho preferencial se debió a un error de copia, ya que el sentir del mismo era mantener el expresado derecho preferencial. Puesto a consideración el primer punto de la Orden del Día, se resolvió por unanimidad: 1º Revocar los artículos tercero y quinto de la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de mayo de 1978 que modificó los Estatutos Sociales, prestando aprobación a lo informado por el Directorio; 2º Aprobar la redacción de los artículos revocados por la siguiente:

Capital y Acciones

"Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 30.000.00 (Nuevos Pesos Treinta mil) formado por acciones nominativas de N$ 1.00 cada una. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones podrán ser emitidas en diferentes series según lo determine el Directorio".

"Artículo 5º Los poseedores de acciones ya emitidas, tienen en la proporción de las que posean, un derecho preferencial para suscribir las nuevas." 3º Cursar telegrama colacionado a la accionista Sra. Olga Ferreri de Pedezert informando lo resuelto en esta Asamblea. 4º Autorizar a los señores Escribano Washington Lanziano y Walter Brandi para gestionar la aprobación de la revocación de los artículos 3º y 5º de los Estatutos Sociales, y aceptar, discutir o rechazar las observaciones que se les formulen, modificando o no su texto, así como realizar las inscripciones y publicaciones que correspondan y toda otra gestión ante cualquier repartición pública. Con respecto al segundo y último punto de la Orden del Día, fueron designados por unanimidad los accionistas señores Ing. Agr. Gilberto Oxacelhay San Martín y Puan Carlos Marotta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. No siendo para más, se levantó la sesión a las diecinueve horas. — Rodolfo R. Servetti. Secretario. — Gilberto Oxacelhay Viscarret. Presidente. Gilberto Oxacelhay San Martín. Accionista — Juan Carlos Marotta. Accionista. — R. Busconi (I. Hacienda).

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original de igual tenor que obra en el libro de Actas de Asambleas (Acta Nº 42 de fojas cuatro a siete), anotaoddo en el Registro Público y General de Comercio con el número siete mil cuatrocientos noventa y dos al folio siete del libro veintiocho. En fe de ello, a solcitud de SOLIS DE MATAOJO SOCIEDAD ANONIMA y para su presentación ante las autoridades judiciales, expidó el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta de abril de mil novecientos ochenta, en cuatro sellados notariales de la serie G Nos. 352834 al 352837. — Juan E. Blengio. Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. Recibido hoy — Inspección General de Hacienda, 1º de setiembre de 1980 Carpeta Nº 2428. Pase a la División Sociedades Anónimas. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A.. — Asunto Nº 1891. — Fecha 2 de setiembre 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de setiembre 1980. Pase al informe del Inspector Proc. María A. de Gómez. — Pasada a Prof. Héber Núñez. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacenda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Sr. director de División Cr. Juan Lucas Blasina: La reforma de estatutos promovida por SOLIS DE MATAOJO S. A., aprobada en Asamblea de accionistas realizada el 26 de diciembre de 1979, por la que revoca la resolución aprobada por la Asamblea realizada por los accionistas el 3 de mayo 1978, manteniendo el capital autorizado en N$ 30,000.00 (treinta mil nuevos pesos), no merece observaciones. De los recaudos de fs. 2 a 7 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias de los Organismos Fiscales y de Seguridad Social. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Vista Nº 6090. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo 9 de octubre de 1980. Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno. — Montevideo, 16 de octubre de 1980.

Nº 14.712. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase la reforma de estatutos. Inscríbase y publíquese. (Hon. fictos N$ 500.00) — Brito Peinado.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a Fs. 55, 56, 56 vto. y 57 del ex-

pediente caratulado SOLIS DE MATAOJO S. A. "Estatutos" (Ficha V|636|980). Notificado el 20 de noviembre de 1980. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy nueve de diciembre de mil novecientos ochenta a las 16.10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 679 al folio 3051 del Lº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Gerardo G. Marichal García; Actuario Adjunto.

N$ 519.00 — 1708 — 1 pub.

CASASOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

(Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Dr. Eduardo Brito del Pino. se hace saber que CASASOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CASASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho. cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia. enseñanza, espectáculos, extractivas. ferretería, fotografía. fibras sintéticas. frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, librería, madera. máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica. papel, pesca, plástico, prensa, propaganda. química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento. administración. construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones, y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administracón de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance. cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representdos por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Esther Reitzes — I Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte. oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud. sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1979 — Ana María Labanca, Escribana

14.744. — Montevideo, 16 octubre 1980. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de SASASOL S. A Inscríbase y publíquese. Comuníquese. expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 500.00). Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado

La resolución fue notificada con fecha 21 octubre 1980

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 noviembre 1980 con el Nº 632 al Fº 2805 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 1610 — 1 pub.

CORDIAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito

del Pino se hace saber que CORDIAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CORDIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina automotriz, bar. bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas; accionistas o no La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podr designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoria de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por dará derecho a un voto. Para la Reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá; A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|c suprimri la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo agosto 29 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hector [illegible] Laffitte oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13526. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de CORDIAL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13318). (Honorarios fictos N$ 500,00). — Eduardo Brito del Pino. — Herman Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 26 de noviembre de 1980 con el Nº 639 al Fº 2835 del Lº Nº 2 de estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 402,00 — 1611 — 1 pub.

CASANUEVA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que CASANUEVA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CASANUEVA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz. bar. bazar, bebidas, carne caucho cine, combustibles. construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia enseñanza espectáculos, extractivas farmacia, ferretería. fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel. imprenta joyería, juguetería, lana, librería madera. máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería. música. óptica papel, perfumería, pesca plástico prensa, propaganda química radio servicios profesionales, técnicos y administrativos. tabaco televisión textil transporte de personas cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio: B) Compra, venta arrendamiento administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuen-

ta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá desginar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asambela ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

21.204. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CASANUEVA S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.500,00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de diciembre de 1980 con el Nº 693 al folio 3101 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 439,00 — 1612 — 1 pub.

GALLUPSUD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor J. Uriarte se hace saber que GALLUPSUD S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye GALLUPSUD S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Tendrá por objeto la coordinación y ventas de servicios destinados a gobiernos e instituciones industriales o comerciales y empresas internacionales que realicen los Institutos Gallup Sudamericanos. Y para ello, en el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta 3:000.000,00 de dólares (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, el Dr. Mario D. Lamas y al Proc. Ricardo Durquet.

Los firmantes solicitan al escribano Jorge Larralde Martorell la certificación de sus firmas. — Montevideo, seis de marzo de mil novecientos ochenta.

Jorge Larralde Martorell, Escribano — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Luis Alberto Ferreira Gallo, Carlos Domínguez Pérez y Lourdes Angélica Silva, uruguayos, mayores de edad, casados en primeras nupcias los dos primeros con Norma Bove y Miryam Amelia Viera respectivamente, y soltera la última, domiciliados en esta ciudad en la calle Río Negro Nº 1308, Piso 1 y titulares de las Cédulas de Identidad de Montevideo números 147.362, 901.935 y 1:079.276 respectivamente, quienes leído que les hube el instrumento que antecede y sello y firmo, se ratificaron de su contenido y así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a solicitud de los mencionados otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día seis de marzo de mil novecientos ochenta. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Auto Nº 11.414. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase el estatuto de GALLUPSUD S. A., con la modificación que resulta de fojas 11, y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en veinte mil dólares estadounidenses (U$S 20.000,00), fíjase el plazo de ciento veinte días (ley 2.230, artículo 4º). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese en forma personal. — J. Uriarte, Juez Letrado. — H. A. De León, Actuario.

La resolución transcripta fue notificada a los interesados con fecha 27 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio: — Inscripto el 19 de noviembre de 1980 con el Nº 632 al folio 2848 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 9 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 963,00 — 909 — 1 pub.

VICRY S. A.

(R.U.C. 210098700014)

(O.I.R. 31.240)

Pantaleón Pérez 5019

Estado de Situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

Caja y Bancos	760.439.06
Deudores Varios	4:392.762.92
Inversiones Varias	342.302.58
Mercaderías, Mat. Primas y Env.	2:747.098.28
Terrenos y Construccio.	1:060.208.90
Máquinas, Instal., Muebles y Mat. Rodante	676.068.12
Cuentas de Orden	238.043.43
	10:216.923.29

Pasivo —

Acreedores Varios	2:536.216.88
Capital Integrado	7.000.00
Reservas Varias	2:986.016.05
Pérdidas y Ganancias	4:449.646.93
Cuentas de Orden	238.043.43
	10:216.923.29

Cuenta de Resultados

Ganancias —

Beneficio Bruto de Ex-	

Pérdidas —

Gastos Ventas y Distribución	1:692.195.48
Gastos Administración y Financieros	1:045.072.23
Retribución Extraordinaria al Personal	28.650.00
Amortizaciones	198.395.01
Utilidad del Ejercicio	4:449.307.22
	7:413.619.94

Distribución de Utilidades

Sdo. Cta. Pérds. y Ganancias	4:449.646.93
Rva. Cap. Circul. y Ampl. Equipo Prod.	1:214.646.93
Dividen. a los Accionistas	3:234.000.00
Saldo para Ejerc. futuros	1.000.00
	4:449.646.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 85 y 86 del libro Copiador Inventario certificado el 4 de mayo de 1976.

N$ 175.00 — 10481 — 1 pub.

VICRY S. A.

(R.U.C. 210098700014)

(O.I.R. 31.240)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

Disponibilidades	1:046.544.72
Inversiones Temporarias	3:263.995.64
Créditos por Ventas	4:352.720.26
Otros Créditos	391.036.28
Bienes de Cambio	3:590.719.33
Inversiones a Largo Plazo	1:818.028.38
Bienes de Uso	4:855.802.33
Total del Activo	19:318.846.94
Cuentas de Orden y Contingencias	349.753.95

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:421.401.42
Deudas Diversas	3:362.612.66
Deudas a Largo Plazo ..	4:620.800.00
Capital Social	7.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	2:089.113.80
Reservas	2:394.322.61
Resultados Acumulados .	5:423.596.45
Total del Pasivo y Patrimonio	19:318.846.94
Cuentas de Orden y Contingencias	349.753.95

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

Ingresos Operativos ..	17:409.697.91
Costo de los Bienes Vendidos	(9:830.635.59)
Resultado Bruto	7:579.062.32
Gastos de Administración y Ventas	(2:016.000.49)
Resultados Financieros	99.190.90
Resultados Extraordin.	29.759.08
Impuesto a la Renta ...	(268.755.07)
Resultado Neto	5:423.256.74

Distribución de Utilidades

Rva. Manten. Cap. Circulante	359.071.93
Rva. Ampliación Equipo Product.	1:845.747.51
Dividen. a los Accionistas	3:216.500.00
Saldo para futuros ejerc.	2.277.01
Resultados Acumulados .	5:423.596.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fos. 87 y 88 del libro Copiador Inventario certificado el 4 de mayo de 1976.

N$ 199.50 — 10482 — 1 pub.

EMBOTELLADORA DEL URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210114160015)

Millán 4284

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.397.58
Inversiones Temporarias	71.415.96
Créditos por Ventas	2:045.467.06
Otros Créditos	18.903.94
Créditos de Largo Plazo	24.057.50
Inversiones a Largo Plazo	118.6[illegible]
Bienes de Uso	8:1[illegible]
Total del Activo	10:498.155.25

Pasivo —

Deudas Financieras	42.588.40
Deudas Diversas	471.441.22
Deudas a Largo Plazo ..	85.176.79
Capital Social	6.099.00
Ajustes al Patrimonio ...	9:289.500.36
Reservas	125.325.68
Resultados Acumulados .	478.023.80
Total del Pasivo y Patrimonio	10:498.155.25

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos ..	2:760.766.00
Descuentos. Bonificaciones, Impuestos, etc. .	—
Ingresos Operati. Netos	2:760.766.00
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	—
Resultado Bruto	2:760.766.00
Gastos de Administración y Ventas	(1:941.697.74)
Resultados Diversos ...	97.503.00
Resultados Financieros	(96.736.74)
Resultados Extraordi. .	242.414.31
Ajustes o Resultados Ejercicios anteriores .	—
Impuesto a la Renta .	(542.499.00)
Resultado Neto	519.749.83

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
A Resultados Acumulados .	519.749.83

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 140, 141, 142 y 143 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de agosto de 1947.

N$ 210. — 10580 — 1 pub.

SUDAVAL S. A.

(R.UC. 210229890016)

(O.I.R. 20.948)

Ituzaingó 1461, Esc. 202

Balance General y Cuenta de Resultados

Ejercicio al [illegible]mbre de 1979

Activo —

	N$
(En el [illegible])	
Caja	220.00
Total	220.00

Pasivo —

Capital	10.00
Reserva Estatutaria	1.00
Pérdidas y Ganancias	209.00
Total	220.00

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1979

Debe —

Impuestos	103.00
Pérdida del Ejercicio	103.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 20 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 35 del libro Inventario a folio 35 del libro Inventario.

N$ 119.00 — 10583 — 1 pub.

SAUFA S. A.

(R.U.C. 210229900011)

(O.I.R. 16.288)

Ituzaingó 1461

Balance General al 31 de diciembre de 1979

Activo —

(En el exterior)

	N$
Cuenta Corriente Sindicato Pergolese U$S 268 .	1.441.19
Total	1.441.19

Pasivo —

Capital	500.00
Reserva Estatutaria	50.00
Pérdidas y Ganancias	891.19
Total	1.441.19

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1979

Pérdidas —

Impuestos	211.21
Saldo final	891.19
	1.102.40

Ganancias —

Saldo Anterior	1.102.40

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 20 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 70 del libro Inventario.

N$ 119.00 — 10582 — 1 pub.

CREGUR S. A.

(R.U.C. 210235830011)

(O.I.R. 36.249)

Ituzaingó 1461

Balance General al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
(En el exterior)	
Bancos	119.408.00
Cartera	196.00
Deudores	2:714.837.00
Total	2:834.441.00

Pasivo —

Capital	5.000.00
Reserva Estatutaria	11.00
Cuentas Corrientes	1:072.327.00
Pérdidas y Ganancias	1:757.103.00
Total	2:834.441.00
Cuentas de Orden	1.00

Detalle de la Cuenta de Resultados

Debe —

	N$
Impuestos	7.337.00
Gastos de Administración	203.00
Gastos por Inversiones Exterior	4.590.00
Ganancia del Ejercicio	299.011.00
	311.141.00

Haber —

Dividendos e Intereses	309.289.00
Diferencias de Cambio	1.852.00
	311.141.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 52 del libro Inventario.

N$ 128.00 — 10585 — 1 pub.

DAYMAN S. A.

(R.U.C. 210299200012)

(O.I.R. 685)

Ituzaingó 1461

Balance General al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
(En el Exterior)	
Caja	33.85
Total	33.85

Pasivo —

Capital	10.00
Pérdidas y Ganancias	23.85
Total	33.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	84.15
Saldo Final	23.85
	108.00

Haber —

Saldo Anterior	108.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General del 18 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 37 del libro Inventario.

N$ 119.00 — 10586 — 1 pub.

MAUA S. A.

(R.U.C. 210214260011)

(O. I. R. 35.973)

Ituzaingó 1461

Balance General al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
(En el Exterior)	
Agencia Buenos Aires	100.00
Caja	918.17
Total	1.018.17

Pasivo —

Capital	20.00
Pérdidas y Ganancias	998.17
Total	1.018.17

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1979

Pérdidas —

	N$
Impuestos	97.30
Saldo Final	998.17
	1.095.47

Ganancias —

Saldo anterior	80.00
Donación de Accionistas	1.015.47
	1.095.47

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 20 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 24 del libro Inventario.

N$ 115.50 — 10587 — 1 pub.

B y R S.A.

(R.U.C. 210758220014)

La Paz 1517

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.640.95
Créditos por ventas	601.640.93
Otros créditos	15.351.86
Bienes de uso	21.851.69
Intangibles	73.690.00
Total del Activo	720.175.43
Cuentas de Orden y Contingencias	1:436.808.85

Pasivo —

Deudas comerciales	527.038.20
Deudas diversas	127.574.97
Capital Social	25.000.00
Resultados acumulados	40.562.26
Total Pasivo y Patrimonio	720.175.43
Cuentas de Orden y Contingencias	1:436.808.85

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	6:676.772.12
Costo de los bienes vendidos	(5:767.964.45)
Resultado bruto	908.807.67
Gastos de administración y ventas	(931.396.14)
Resultados diversos	46.715.85
Resultados financieros	16.434.88
Resultado bruto	40.562.26

Distribución de Utilidades

	N$
A Dividendo	40.000.00
Cuenta Nueva	562.26
	40.562.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a folios 21 y 22 del libro Inventario.

N$ 182.00 — 10852 — 1 pub.

BIC URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210679530010)

Igncaio Bazzano 3966

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO

		N$
Disponibilidades		279.594.13
Créditos por Ventas		1:780.615.93
Otros Créditos		1:175.276.57
Bienes de Cambio		3:282.360.78
Bienes de Uso		1:414.435.95
Intangibles		23.808.60
Total del Activo		7:956.091.96
Cuentas de Orden y Contingencias:		
Documentos Descontados	644.473.06	1:336.328.99
Garantías Otorgadas	691.855.93	

PASIVO

Deudas Comerciales		1:542.239.53
Deudas Financieras		3:323.240.82
Deudas Diversas		1:136.332.02
Previsiones		471.554.90
Capital Social		550.000.00
Aporte no Capitalizado		14.000.00
Reservas		191.593.23
Resultados Acumulados		727.131.46
Total Pasivo y Patrimonio		7:956.091.96
Cuentas de Orden y Contingencias:		
Bancos, Documentos Descontados	644.473.06	
Banco, Garantías Otorgadas	691.855.93	1:336.328.99

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	8:875.559.03
Descuentos, Bonificaciones	—
Ingresos Operativos Netos	8:875.559.03
Costo de los Bienes Vendidos	(6:156.109.92)
Resultado Bruto	2:719.449.11
Gastos de Administración y Ventas	(1:250.791.77)
Resultados Financieros	(640.148.15)
Impuesto a la Renta	(101.377.73)
Resultado Neto	727.131.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	575.250.09
Voluntarias Libres	41.881.37
A Propietarios:	
En partes de capital, (20% del capital)	110.000.00
	727.131.46

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 20 de agosto de 1980, folios 13 y 14 del Libro Actas de Asambleas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados constan en los folios 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Libro Inventarios.

N$ 540.00 — 33039 — 1 pub.